CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**

# INFORME DE INTERVENTORÍA No. 20
# PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## CONTROL DE VERSIONES

| No. | Fecha Rev. | Descripción del Cambio | Revisado por: |
|---|---|---|---|
| **1.0** | 21 de enero 2024 | Versión inicial | NOE CARDENAS ESPEJO |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

*"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.*

*Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

*"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".*

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No. 122 DE 2022**<br>**Objeto del contrato** | *"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*". | | |
| **Contratante** | Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS) | **Contratista** | CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022 |
| **Plazo** | 60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027 | **% de ejecución física** | 33,75%, que corresponden a 616 días a corte de enero 31 de 2024<br><br>616 / 1825 |
| **Objetivos Generales** | Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico | | |
| | 65 obligaciones | | |

*Información del contrato 122/2022*

## INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No. 1855 de 2022**<br>**Objeto del contrato** | "Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.". | | |
| **Contratante** | Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS) | **Contratista** | OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador" |
| **Plazo** | Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022<br>Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027 | **% de ejecución física** | Etapa Pre operativa: 100%<br><br>34,31%; que corresponden a 632 días a corte de 31 de enero de 2024<br><br>632 / 1842 |
| **Obligaciones** | 65 obligaciones | | |

*Información de contrato 1855/2022*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

**TABLA DE CONTENIDO**

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 ..... 11
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024 ..... 80
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO. ..... 81
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ ..... 82
1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. ..... 83
2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. ..... 85
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ..... 86
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS ..... 90
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES ..... 122
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS ..... 129
3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS ..... 132
3.1 ESPECÍFICAS ..... 133
3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. ..... 133
3.2 TÉCNICAS ..... 134
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS ..... 134
3.2.2 CENTRO CÓMPUTO ..... 162
3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. ..... 163
3.2.4 ETHICAL HACKING ..... 168
3.2.5 VISITA DATACENTER ..... 173
3.2.6 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET ..... 175
3.2.7 UBICACIÓN DE TERMINALES ..... 177
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES ..... 180
3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL ..... 180
3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO REVANCHA 181

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.2 DEFENSA DE MARCA (Baloto Revancha y Miloto)..... 184
3.3.1.3 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – BALOTO REVANCHA..... 186
3.3.1.4 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA ..... 188
3.3.1.5 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO..... 189
3.3.1.6 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO..... 192
3.3.1.7 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO..... 194
3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES - MARCAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO..... 195
3.3.2.1 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS BALOTO REVANCHA..... 195
3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO:..... 198
3.3.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS..... 199
3.3.3.1 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES – BALOTO REVANCHA ..... 199
3.3.3.2 PUBLICACIÓN RESULTADOS SORTEOS DE BALOTO REVANCHA (PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO)..... 200
3.3.3.3 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES – MILOTO ..... 204
3.3.3.4 PUBLICACIÓN RESULTADOS SORTEOS DE MILOTO (PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO)..... 205
3.3.3.5 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO REVANCHA - MILOTO..... 207
3.3.4 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO.....211
3.3.4.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA PRE – OPERATIVA PARA BALOTO REVANCHA ..... 212
3.3.4.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA PARA BALOTO REVANCHA Y MILOTO – 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2023. ..... 212
3.3.4.3 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO. ..... 214
3.3.5 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO..... 215
3.3.5.1 APPS BALOTO REVANCHA ..... 215
3.3.5.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO REVANCHA..... 216
3.3.5.3 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO..... 218
3.3.5.4 VENTAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO ..... 219
3.3.5.5 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES..... 226
3.3.6 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN ..... 232

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.7 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN..... 234
3.6 OBLIGACIONES JURÍDICAS..... 240
3.6.1. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS..... 240

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## TABLAS

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022 ..... 80
Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ ..... 81
Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ ..... 82
Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ ..... 83
Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022 ..... 84
Tabla 6 Obligaciones específicas ..... 90
Tabla 7 Obligaciones específicas ..... 121
Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales ..... 128
Tabla 9 Obligaciones Jurídicas ..... 131
Tabla 10 Sorteos Baloto Revancha enero de 2024 ..... 135
Tabla 11 Sorteos Miloto enero de 2024 ..... 136
Tabla 12 Horas sorteos Baloto Revancha mes de enero 2024 ..... 151
Tabla 13 Horas sorteos Miloto mes de enero 2024 ..... 152
Tabla 14 Acompañamiento ICONTEC – BALOTO - REVANCHA ..... 153
Tabla 15 Acompañamiento ICONTEC – BALOTO - REVANCHA ..... 153
Tabla 16 Certificación balotas-ICONTEC - MILOTO ..... 154
Tabla 17 Certificación balotas-ICONTEC - BALOTO – REVANCHA ..... 156
Tabla 18 Mantenimiento de Máquinas mes de enero 2024 BALOTO - REVANCHA ..... 160
Tabla 19 Mantenimiento de Máquinas mes de enero 2024 MILOTO ..... 162
Tabla 20 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha - enero de 2024 ..... 163
Tabla 21 Asistentes Interventoría sorteos -Miloto - enero de 2024 ..... 163
Tabla 22 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2024 Baloto-Revancha. 167
Tabla 23 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2024 Miloto. ..... 168
Tabla 24 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas ..... 177
Tabla 25 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha ..... 179
Tabla 26 Documento manual de marca BALOTO REVANCHA 2022 - 2027 ..... 184
Tabla 27 Defensa de marca 1 - BALOTO REVANCHA Y MILOTO, enero 2024 ..... 185
Tabla 28 Defensa de marca 2 - BALOTO REVANCHA Y MILOTO, enero 2024 ..... 186
Tabla 29 Defensa de marca 3 - MILOTO, enero 2024 ..... 186
Tabla 30 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027 ..... 192
Tabla 31 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2024_BALOTO REVANCHA ... 195
Tabla 32 Interacciones RRSS enero 2024_BALOTO REVANCHA ..... 196
Tabla 33 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2024_MILOTO ..... 198
Tabla 34 Interacciones RRSS enero 2024_MILOTO ..... 199
Tabla 35 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2024_BALOTO REVANCHA ..... 200
Tabla 36 Resultados publicados en redes sociales, página web para enero de 2024_BALOTO ..... 201
Tabla 37 Resultados publicados en redes sociales, página web para enero de 2024_BALOTO REVANCHA ..... 201
Tabla 38 Interacción resultados en enero de 2024_BALOTO REVANCHA ..... 202
Tabla 39 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2024_MILOTO ..... 205
Tabla 40 Resultados publicados en redes sociales, página web para enero2024_MILOTO205

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 41 Publicación Miloto en enero de 2024, pág web ..... 206
Tabla 42 Interacción resultados en enero de 2024_MILOTO ..... 207
Tabla 43 Comunicaciones premio BALOTO REVANCHA el 2 de enero 2024 ..... 217
Tabla 44 Ventas del último trimestre BALOTO REVANCHA (enero 2024) ..... 219
Tabla 45 Ventas por departamento para BALOTO REVANCHA en enero de 2024 ..... 221
Tabla 46 Online por sorteo para BALOTO REVANCHA en enero de 2024 ..... 222
Tabla 47 Ventas del último trimestre MILOTO (enero 2024) ..... 223
Tabla 48 Ventas por departamento para MILOTO en enero de 2024 ..... 224
Tabla 49 Ventas Online por sorteo para MILOTO en enero de 2024 ..... 226
Tabla 50 Total ganadores publicados en la página web, RRS Baloto Revancha para enero de 2024 ..... 227
Tabla 51 Cantidad de ganadores Baloto enero de 2024 ..... 227
Tabla 52 Valor de premios total por categoría de Baloto en enero de 2024 ..... 228
Tabla 53 Valor de premios Baloto enero de 2024 ..... 228
Tabla 54 Cantidad de ganadores Baloto Revancha enero de 2024 ..... 229
Tabla 55 Valor de premios Baloto Revancha enero de 2024 ..... 229
Tabla 56 Valor de premios Baloto Revancha enero de 2024 ..... 230
Tabla 57 Total ganadores publicados en la página web, RRS Miloto para enero 2024 ..... 230
Tabla 58 Valor de premios total por categoría de MILOTO para enero 2024 ..... 231
Tabla 59 Valor de premios MILOTO en enero 2024 ..... 232
Tabla 60 Aliados estratégicos enero de 2024 ..... 238
Tabla 61Información de PQRSD Enero 2024 ..... 241
Tabla 62 PQRS ..... 244

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 documento comunicado ONJ –2401-0150 ..... 169
Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA..... 187
Ilustración 3 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA..... 188
Ilustración 4 documento Registro de Marca MILOTO ..... 194
Ilustración 5 Dashboard RRSS enero 2024_BALOTO REVANCHA ..... 197
Ilustración 6 Publicación Baloto Revancha en enero 2024, pág web ..... 202
Ilustración 7 Bandeja correo electrónico resultados enero 24_BALOTO REVANCHA ..... 204
Ilustración 8 Google Analytics_Usuarios enero 2024..... 208
Ilustración 9 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios enero 2024 ..... 208
Ilustración 10 Google Analytics_país de procedencia usuarios enero 2024 ..... 209
Ilustración 11 Google Analytics_Visitas x pág del site enero 2024 ..... 209
Ilustración 12 Google Analytics_Visitas x pág de destino del site enero 2024 ..... 210
Ilustración 13 Google Analytics_Categorìa dispositivo o plataforma de enero 2024 ..... 210
Ilustración 14 Google Analytics_Navegador y dispositivos enero 2024 .....211
Ilustración 15 Inversión mínima May a Nov23 - ONJ-2312-1280 el 15 de diciembre 2023 . 213
Ilustración 16 Inversión mínima May a Nov23 verificada por la interventoría ..... 213
Ilustración 17 Tienda Android Apps enero 2024 ..... 216
Ilustración 18 Publicaciones RRSS Baloto_14 de enero 2024 ..... 217
Ilustración 19 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_09 de enero 2024 ..... 218
Ilustración 20 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_18 de enero 2024 ..... 218
Ilustración 21 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_29 de enero 2024 ..... 219
Ilustración 22 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO REVANCHA (enero 2024) ..... 220
Ilustración 23 Ventas por departamento para BALOTO REVANCHA en enero de 2024 ..... 221
Ilustración 24 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (enero 2024) . 223
Ilustración 25 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO enero de 2024 225
Ilustración 26 Ganadores Baloto Revancha para enero de 2024 ..... 227
Ilustración 27 Total de premios en el mes de enero de 2024 para Baloto Revancha ..... 230
Ilustración 28 Ganadores Miloto en enero de 2024 ..... 231
Ilustración 29 Total de premios en el mes de enero 2024 para MILOTO ..... 232
Ilustración 30 Total de premios en el mes de enero 2024 para MILOTO ..... 237
Ilustración 31 Cracks Baloto_enero 2024..... 239
Ilustración 32 Cracks Baloto GELSA_enero 2024 ..... 239
Ilustración 33 Información de PQRSD Enero 2024..... 240
Ilustración 34 Información de PQRSD Enero 2024..... 241
Ilustración 35 Información de PQRSD ENERO 2024 ..... 242

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| 1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen. | X | | | El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 y para el periodo correspondiente al mes de enero de 2024; es importante informar que el concesionario finalizó la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, se encuentra operando por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad los juegos de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominados:<br><br>Baloto-Revancha<br>Miloto<br><br>El concesionario se encuentra operando los sorteos de conformidad con los procesos y procedimientos que se encuentran dentro de los parámetros de la normatividad vigente. De igual manera, a partir del 20 de octubre de 2023, empezó operar la mecánica adicional Miloto con el sorteo 001. |
| 2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia. | X | | | Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así:<br><br>**BALOTO**:<br><br>Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.<br><br>**MILOTO**<br><br>Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.<br><br>**BALOTO – MILOTO**<br><br>De acuerdo con el seguimiento que se viene realizando a la certificación ISO27001, radicada por el Consorcio mediante oficio ONJ2308-0743 del 9 de agosto de 2023, esta interventoría mediante comunicado CI-COL-034 de 29 de enero de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030031962 Solicitud requerimientos de seguridad SCJ solicitó a la ONJ los soportes que justifiquen los ítems citados en el numeral 3 Requisitos de Seguridad del documento *1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022 VF.*<br><br>El Operador Nacional de Juegos emitió adjunto el Certificado de las máquinas baloteras expedida por GLI (Gaming Laboratories International), para operar en el mes de octubre de 2023 como quedo registrado en el informe de ese periodo.<br><br>**BALOTO – REVANCHA Y MILOTO**<br><br>La interventoría, realizó la revisión de las certificaciones emitidas por GLI, mediante una inspección documental quedando registrado en el informe correspondientes al mes de octubre de 2023.<br><br>**BALOTO – REVANCHA Y MILOTO**<br><br>por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 3, 10, 17, 24 y 31 de enero de 2024, para un total de (40) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MILOTO por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ.<br><br>Es de anotar que los días 3, 17 y 31 de enero de 2024 se incluye el acta de mantenimiento de Miloto, con los mismos |

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | presorteos de Baloto-Revancha de las maquinas baloteras de contingencia, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas.<br><br>**MILOTO.**<br><br>El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de Miloto para el periodo de este informe, el día 28 de diciembre de 2023, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo Miloto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio Nº.3266.<br><br>**BALOTO – REVANCHA.**<br><br>El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 5 de enero de 2024. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 3268.<br><br>Ver numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos.<br><br>Ver tabla 13. Certificación entregada por parte del ICONTEC.<br><br>SIPLAFT/ FPADM<br><br>El 19 de diciembre de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-0401-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20231030396612, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 diciembre de 2023.<br><br>El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2312-1295 del 28 de diciembre de 2023, enviando la información solicitada así:<br><br>*''En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *capacitaciones realizadas en el mes de noviembre de 2023, nos permitimos informarles que durante este periodo no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM."*<br><br>Dado que el concesionario presento información correspondiente al mes de noviembre de 2023, cuando se le solicito información del SIPLAFT/ FPADM a 31 de diciembre de 2023. la interventoría, envió solicitud de aclaración en el mes de enero de 2024, así:<br><br>El 15 de enero de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-010-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030022792, Aclaración ONJ-2312-1295- Sol. doc. SIPLAFT FPADM a 31 de diciembre de 2023<br><br>El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2401-0171 de 31 de enero de 2024, enviando la información solicitada así:<br><br>*''En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de diciembre de 2023, nos permitimos informarles que durante este periodo no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM."*<br><br>El 19 de enero de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-020-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030021892, Solicitud |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 enero de 2024.<br><br>El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2401-0171 de 31 de enero de 2024, enviando la información solicitada así:<br><br>*"En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de enero de 2024, nos permitimos informarles que durante este periodo Operador nacional de Juegos no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad ..."*<br><br>Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos.<br><br>Ver anexos:<br><br>CI-TIC-BA-2-001<br><br>CI-TEC-MI-2-001 |
| 3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación de este. | X | | | Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, la interventoría en su seguimiento ha verificado que el concesionario adquirió las garantías en debida forma las cuales amparan la operación del juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022.<br><br>El Operador Nacional de Juegos mediante el oficio ONJ-2309-0849 de fecha 7 de septiembre de 2023, plantea la opción de incluir la mecánica adicional Miloto en las pólizas que actualmente están garantizando la ejecución del contrato, sin ajustar los ingresos totales proyectados del contrato, ya que estarían compensados casi en su totalidad con la menor ejecución del contrato de concesión en el primer año. Por ende, remitieron la póliza de cumplimiento No.57832, donde incluye la nueva mecánica Miloto según acuerdo no. 2 del 31 de marzo 2023 emitido por Coljuegos.<br><br>VIGENCIA INICIACION 7 de septiembre de 2023 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 24/05/2030<br><br>Ver anexo: CI-JUR-03-001 |
| 4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello.<br><br>Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web. | X | | | En el periodo del 1 al 31 de enero de 2024, la interventoría envió la comunicación CI-COL-312-2023 del 12 de diciembre de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20241030031772 solicitando la información financiera de la fiduciaria.<br><br>De igual manera, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores de ese sorteo.<br><br>La validación y el desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe.<br><br>**BALOTO – MILOTO**<br><br>Mediante comunicado CI-COL-026-2024 del 23 de enero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030027442 solicito el estado de las remediaciones a las vulnerabilidades identificadas; por lo que el Consorcio Interjuegos, el concesionario emitió respuesta mediante oficio ONJ-2401-0150 el 23 de enero de 204 informando lo siguiente:<br><br>De los once hallazgos identificados en las pruebas la ONJ informó lo siguiente en:<br><br>**Proceso de gestión:**<br><br>Vulnerabilidad Múltiples entradas de cabeceras XFrame-Options<br><br>Cookie sin la flag “secure”<br><br>Divulgación de tipo de servidor<br><br>**Proceso en ambiente Test:**<br><br>Vulnerabilidad Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias<br><br>**Solicitud de cierre:**<br><br>Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión<br><br>Divulgación de correo electrónico<br><br>Vulnerabilidades para revisión seguridad TI - Ethical Hacking<br><br>Las pruebas de Ethical Hacking se efectuaron en noviembre de 2023, registrado en el informe del respectivo mes.<br><br>La interventoría continúa haciendo seguimiento a las remediaciones.<br><br>Ver anexo CI-TIC-4-001<br>CI-FIN-4-001<br><br>Ver numeral 3.2.4 |
| 5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO. | X | | | A corte del presente informe, 31 de enero de 2024 manifestamos que el Concesionario ONJ no efectuó algún cambio u actualización de los Estatutos de la Sociedad, los cuales comprenden entre otros, cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario.<br><br>Ver anexo: CI-JUR-5-001 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| 6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran.<br><br>Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio. | X | | | A corte del 31 de enero de 2024, manifestamos que el Concesionario ONJ no allegó oficio en el cual enuncie que se han efectuado cambios o suplencias de representante legal, por ende, no hay cambios en el certificado de existencia y representación legal.<br><br>No se hicieron cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, que en caso de presentarse deberá notificarse a COLJUEGOS y la interventoría, identificando los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; y, si es persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran.<br><br>Por lo expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO, que debieran haberse informado.<br><br>Ver anexo: CI-JUR-006-001 |
| 7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique. | X | | | Teniendo en cuenta que la presente obligación es de periodicidad trimestral, esta será objeto de análisis en el mes de febrero de 2024. |
| 8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización. | X | | | Con corte al 31 enero de 2024, el concesionario ha venido remitiendo de manera trimestral los contratos suscritos con terceros, los cuales no serán oponibles a COLJUEGOS, es decir, este deberá conocer los contratos en su totalidad sin |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | reserva alguna, con el fin de que este ejerza su control y seguimiento al respecto. |
| 9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula. | X | | | Con corte al 31 enero de 2024, el concesionario ONJ no ha notificado contratos donde subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, los cuales deberán someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 del contrato de concesión. |
| 10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá implementar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa.<br><br>En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a | X | | | Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, igualmente las respuestas oportunas y de fondo, evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la información extraída del referido Aplicativo. Es relevante enunciar que a la fecha del presente informe se validaron las 54 PQRSD presentadas en este periodo, evidenciado que las respuestas a cada una de ellas se emitieron en la oportunidad legal para ello y con su respuesta de fondo.<br><br>Es importante resaltar que, mediante correo electrónico siendo este un medio idóneo para notificar, el concesionario ONJ manifiesta que: "… *Me permito informarle que, a la fecha, Operador Nacional de Juegos no ha realizado cambio de aplicativo para la administración de las PQRSD, una vez se realice alguna modificación le informaremos con antelación.*" |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida. | | | | Esta obligación se desarrolla más detalladamente en el numeral 3.6.1. del presente informe, donde se detallan reportes extraídos del aplicativo PQRSD.<br><br>Ver anexo: CI-JUR-10-001 |
| 11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos. | | | X | Con corte al 31 de enero 2024, la interventoría desarrolló una solicitud al operador iniciar acciones en defensa de las marcas (BALOTO REVANCHA Y MILOTO) a lugar.<br><br>Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de enero 2024, el que se radicó con el comunicado CI-COL-055-2023 y se mencionan los ítems relacionados:<br>**HALLAZGOS Y EVIDENCIAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO**<br>- **ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV.**<br>El ítem no obtuvo hallazgos a nivel general para ninguna de las marcas (Baloto Revancha y Miloto).<br><br>- **ÍTEM V Publicación de resultados.**<br>**Resultados Baloto Revancha**<br><br>Se evidencian hallazgos en los departamentos de Antioquia, Santander y Cundinamarca porque obtuvieron un resultado que ***requieren acciones de mejora*** (Rojo).<br><br>**Resultados Miloto**<br><br>Se evidencian hallazgos en la cuidad de Bogotá y los departamentos Antioquia, Valle, Santander y Cundinamarca obtuvieron un resultado donde ***requieren acciones de mejora*** (Rojo).<br><br>*Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: Anexo_Clasificación, Base Datos, Evidencias clasificación, Evidencia incumplimiento publicación de resultados baloto revancha, Evidencia incumplimiento publicación de resultados Miloto, Observaciones.* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *Se confirma que a partir de enero 2024 las visitas se realizarán para las marcas Baloto Revancha y Miloto.*<br><br>Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe. Adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2024.<br>Anexo: CI-COM-BAL-11-001<br>CI-COM-MI-11-001 |
| 12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego. | | | X | Con corte al 31 de enero de 2024, se verificó el uso de la imagen corporativa en los sorteos y las redes sociales de las marcas BALOTO REVANCHA y MILOTO, donde cumplieron con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en los actos comerciales.<br><br>Adicional, se comunican las evidencias del Informe de visitas a los puntos de ventas del mes de enero 2024, el que se radicó con el comunicado CI-COL-055-2023 y se mencionan los ítems relacionados:<br>**HALLAZGOS Y EVIDENCIAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO**<br>- **ÍTEM I Tiquete de venta**<br>***(Pregunta P)*** *- Sello de autorización de conformidad con los sellos "AUTORIZA COLJUEGOS" y "JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD". MANUAL DE IDENTIDAD V4-2029_COLJUEGOS (PÁG. 64). (El texto de los sellos debe registrarse en mayúscula)*<br>En las zonas indicadas se evidencia la información, pero no toda en mayúscula sostenida como lo indica el manual de marca de Coljuegos.<br>**La Ciudad de Bogotá y los departamentos de Antioquia, Santander y Cundinamarca (Excepto Valle).**<br>- **ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV.**<br>El ítem no obtuvo hallazgos a nivel general para ninguna de las marcas (Baloto Revancha y Miloto).<br>- **ÍTEM V Publicación de resultados y P.O.**<br>**Resultados Baloto Revancha**<br>**Publicación de resultados**<br>La interventoría identificó que la ciudad de Bogotá tuvo un resultado con ***posibilidades de mejora*** (Amarillo) y se permite recomendar al operador ONJ |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | reforzar por medio de la capacitación la importancia del correcto diligenciamiento del calendario histórico.<br>**Resultados Miloto**<br>**Publicación de resultados**<br>La interventoría recomienda implementar lo requerido en el ***ARTÍCULO 2.6.1. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS del Acuerdo 3 en su totalidad en los puntos de venta.***<br>**Material P.O.P Baloto Revancha y Miloto**<br>Se recomienda evaluar la posibilidad de asignar un rubro mayor a este tipo de material en el plan de mercadeo y publicidad semestral para aportar en la recordación de la marca en los jugados de suerte y azar en los puntos de venta.<br><br>*Se confirma que a partir de enero 2024 las visitas se realizarán para las marcas Baloto Revancha y Miloto.*<br><br>Los resultados se presentan en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2024.<br>Anexo: CI-COM-BAL-12-001<br>CI-COM-MI-12-001 |
| 13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad. | | | X | Con corte al 31 de enero 2024, verificó del cumplimiento para las marcas de Baloto Revancha y Miloto en referencia a los lineamientos relacionados con:<br>- Prohibida la venta a menores de edad.<br>- Logo de juego responsable.<br>- Frases alusivas al juego responsable.<br>- Logo de "*Autoriza COLJUEGOS*"<br>- Sello "*Jugar legal es apostarle a la salud*",<br>- Adicional, componentes como colores corporativos, dimensiones, ubicación, uso, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales.<br>Observando que los anuncios por parte del concesionario en todos los actos comerciales y publicitarios como: SET de televisión, emisión de sorteos, canal audiovisual YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Twitter, Threads), y medios digitales, cumplieron con los lineamientos.<br><br>Adicional, se comunican las evidencias del Informe de visitas a los puntos de ventas del mes de enero 2024, el que se radicó con el comunicado CI-COL-055-2023 y se mencionan los ítems relacionados:<br>**HALLAZGOS Y EVIDENCIAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO**<br>- **ÍTEM I Tiquete de venta**<br>***(Pregunta P)*** *- Sello de autorización de conformidad con los sellos "AUTORIZA COLJUEGOS" y "JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD". MANUAL DE IDENTIDAD V4-2029_COLJUEGOS (PÁG. 64). (El texto de los sellos debe registrarse en mayúscula)*<br>En las zonas indicadas se evidencia la información, pero no toda en mayúscula sostenida como lo indica el manual de marca de Coljuegos.<br><br>**La Ciudad de Bogotá y los departamentos de Antioquia, Santander y Cundinamarca (Excepto Valle).**<br>*Se confirma que a partir de enero 2024 las visitas se realizarán para las marcas Baloto Revancha y Miloto.*<br><br>Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES - MARCAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2024.<br>Anexo: CI-COM-BAL-12-001<br>CI-COM-MI-12-001 |
| 14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario.<br><br>De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada. | X | | | Durante el mes de enero de 2024 el concesionario ONJ, atendiendo las recomendaciones de Coljuegos en la reunión de seguimiento manifiesta que: "*Atendiendo lo recomendado por Coljuegos en la reunión de seguimiento contractual del mes de diciembre de 2023, Operador Nacional del Juegos mediante radicado 20241030021452 reiteró la solicitud realizada a Coljuegos con radicado No. 20231030311672 de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó la emisión de concepto, respecto de la inversión 2.5 % en referencia con el plan de mercadeo y publicidad de Baloto Revancha y sus mecánicas* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *complementarias y adicionales, para el caso puntual "Miloto"*.<br><br>Esto con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERVENTORÍA INTEGRAL que dispone:<br><br>*"…. EL CONCESIONARIO debe acatar las órdenes que le imparta el interventor por escrito y con copia a COLJUEGOS, las cuales deben encontrarse en el marco de lo señalado en el contrato de concesión y lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.*<br><br>*No obstante, si EL CONCESIONARIO no estuviese de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al Interventor, con copia a COLJUEGOS, antes de proceder a ejecutar las órdenes. (…)"*<br><br>Esta interventoría continúa realizando el seguimiento y trazabilidad a cada una de las comunicaciones con el fin de cumplir con el alcance de la obligación contractual.<br><br>Ver anexo: CI-JUR-014-001 |
| 15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique. | X | | | Para el mes de enero de 2024, el Concesionario operador nacional de juegos ONJ, atendió las solicitudes y requerimientos de los componentes de los cuales está sujeto de cumplimiento, de conformidad al contrato de concesión C1855 de 2022.<br>Los oficios de los cuales se efectúa seguimiento se encuentran en la matriz de correspondencia.<br><br>Anexo: CI-JUR-15-001 |
| 16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal. | X | | | Para el mes de enero de 2024, no se observan requerimientos a la ONJ para pagos de multas y/o cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato de concesión. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| 17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato. | | | X | Esta obligación no aplica de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual.<br><br>Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: *"(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)".*<br><br>Para el mes de enero mediante reunión de seguimiento la ONJ (acta ACT-ADM-027-2023), expone que:<br><br>"Cinco meses después de haber presentado el informe final del estado de la devolución de los elementos del juego Baloto, Operador Nacional de Juegos continua a la espera de la respuesta de Coljuegos sobre la solicitud de dar de baja los elementos que no se lograron recolectar por las distintas razones dadas a conocer en los informes presentados a Coljuegos..."<br><br>Coljuegos manifestó que se encuentra a la espera que la bodega Nave envié el informe final de los elementos recibidos por parte de Operador Nacional de Juegos, sin embargo, esta decisión se encuentra en estudio por parte del Comité de bajas, quien solicito el informe de nave.<br><br>ONJ informa que eventualmente recibe elementos del juego baloto y estos continúan siendo entregados a la bodega nave, y Coljuegos indica que es correcto seguir entregando en la bodega Nave. De igual manera manifiesta que informaran la decisión que tome el comité de bajas. Anexo: CI-JUR-017-2023 |
| 18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. | | | X | A corte de enero de 2024, se realizaron reuniones correspondientes a Recolección de Terminales, así:<br><br>En reunión presencial el concesionario ONJ mediante el acta de seguimiento ACT-ADM- 027-2023 del 29 de enero de 2024, |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | manifiesta que, ccinco meses después de haber presentado el informe final del estado de la devolución de los elementos del juego Baloto, Operador Nacional de Juegos continua a la espera de la respuesta de Coljuegos sobre la solicitud de dar de baja los elementos que no se lograron recolectar por las distintas razones dadas a conocer en los informes presentados a Coljuegos.<br><br>Coljuegos manifestó que se encuentra a la espera que la bodega Nave emita informe final de los elementos recibidos por parte de Operador Nacional de Juegos, sin embargo, esta decisión se encuentra en estudio por parte del Comité de bajas, quien solicito el informe de nave. Así mismo, Coljuegos indica que informaran la decisión que tome el comité de bajas.<br><br>Ver Anexo: CI-JUR-18-001 |
| 19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.<br><br>El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación.<br><br>En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la | | | X | **BALOTO - MILOTO**<br><br>Para el mes enero de 2024 el Concesionario ONJ dio respuesta al comunicado CI-COL-411-2023 Solicitud de información del 26 de diciembre de 2023 con número de radicado de Coljuegos 20232600403582 solicitando la revisión y ajustes de los documentos técnicos, debido a que estos no cumplen con los estándares mínimos de calidad. El Concesionario ONJ dio respuesta mediante oficio ONJ-2401-0154 del 25 de enero de 2024 informando lo siguiente:<br>*"Es importante aclarar que no es correcto lo manifestado por la Interventoría en el oficio referenciado en el asunto, dentro del cual indicó "(…) se realizó una revisión documental sobre los manuales, identificando que estos no cuentan con los estándares mínimos de calidad; en donde se evidenció la falta de definición de un alcance u objetivo, no se visualiza la fecha de creación del documento, así como el versionamiento, en algunos documentos se aprecia una serie de imágenes que no contienen una descripción; por tanto, no se interpreta lo que se quiere mostrar, existen términos desconocidos que no se* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido. | | | | *encuentran en el glosario, fuentes de origen y conclusiones, entre otros", esto debido a que en la información enviada no solo se encuentran manuales, sino también certificación de las herramientas de monitoreo implementadas en el Sistema Central del Juego, tutorial de instalación y uso de herramienta de apoyo al profesional de TI de la interventoría y por consiguiente no es un documento objeto de versionamiento.*<br>*• Documento de Procedimientos diarios de operación Estado: En proceso de ajuste de fecha de creación, codificación en el sistema de gestión documental de ONJ, aprobación y publicación. Fecha envío: 02-02-2024.*<br>*• Modelo Entidad Relación Subsistema Estado: En proceso de ajuste de fecha de creación, codificación en el sistema de gestión documental de ONJ, aprobación y publicación. Fecha envío: 02-02-2024.*<br>*• 1663 - Monitoreo Operación Baloto Estado: Documento que certifica el uso de las herramientas implementadas para el monitoreo del comportamiento de las máquinas virtuales donde se ejecutan los componentes del Sistema Central del Juego y Subsistema de Coljuegos; herramientas de monitoreo del consumo de CPU, memoria, disco, red, entre otros, en el clúster de Kubernetes y herramientas de monitoreo del comportamiento del almacenamiento donde se alojan los discos usados por las bases de datos del Sistema Central del Juego y Subsistema de Coljuegos. La certificación no tiene versionamiento. Fecha envío: Enviado.*<br>*• Arquitectura Plataforma Baloto KODEXA Estado: En proceso de ajuste de fecha de creación, codificación en el sistema de gestión documental de ONJ, aprobación y publicación. Fecha envío: 02-02-2024. • TutorialInstallazioneOracle_e_SqlDeveloper_ENG-1 Tutorial descargado desde el enlace https://dbdmg.polito.it/wordpress/wp-content/uploads/2020/04/TutorialInstallazioneOracle_e_SqlDeveloper_ENG-1.pdf fuente www.polito.it. Se remitió tutorial como apoyo a la Interventoría en la instalación y uso del administrador de base de datos* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *Oracle que permite realizar consultas a la base de datos del Subsistema de Coljuegos. Este documento no es objeto de versionamiento. Fecha de envío: Enviado.*<br>Dada la información entregada por la ONJ se realizó una inspección documental frente al manual de TutorialInstallazioneOracle_e_SqlDeveloper_ENG-1 del cual aprecia que es funcional como guía de instalación y configuración de la base de datos; por los demás documentos se encuentra a la espera de que el Concesionario ONJ realice la entrega.<br><br>En lo referente a la reversión, esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS.<br><br>En reunión presencial el concesionario ONJ mediante el acta de seguimiento ACT-ADM- 027-2023 del 29 de enero de 2024, manifiesta que, cinco meses después de haber presentado el informe final del estado de la devolución de los elementos del juego Baloto, Operador Nacional de Juegos continua a la espera de la respuesta de Coljuegos sobre la solicitud de dar de baja los elementos que no se lograron recolectar por las distintas razones dadas a conocer en los informes presentados a Coljuegos.<br><br>Coljuegos manifestó que se encuentra a la espera que la bodega Nave emita informe final de los elementos recibidos por parte de Operador Nacional de Juegos, sin embargo, esta decisión se encuentra en estudio por parte del comité de bajas, quien solicito el informe de nave. Así mismo, Coljuegos indica que informaran la decisión que tome el comité de bajas.<br><br>Ver anexo: CI-TEC-19-B-001<br>CI-JUR-019-2023 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| 20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior. | | | X | Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS.<br><br>Para el mes de enero de 2024, el concesionario ONJ expone en el acta de seguimiento ACT-ADM- 027-2023 del 29 de enero de 2024, que después de cinco meses de su solicitud, están pendientes de la respuesta de Coljuegos sobre la solicitud de dar de baja los elementos que no se lograron recolectar por las distintas razones dadas a conocer en los informes presentados a Coljuegos<br><br>Ver anexo: CI-JUR-20-001 |
| 21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos. | | | x | Para el periodo con corte al enero de 2024, el operador nacional de juegos viene entregando los equipos en la bodega contratada por Coljuegos para su respectiva custodia, asegurando su buen uso y estado de estos.<br><br>. |
| 24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y | | | X | Esta obligación es de verificación semestral, razón por la cual se realiza el seguimiento en el mes mayo de 2024.<br><br>Es necesario realizar la trazabilidad del tema en cuestión, así: |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.<br><br>Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000). | | | | El 20 de octubre de 2023, el concesionario inició la mecánica adicional denominada MILOTO el cual comienza con el sorteo No. 001 efectuado el 20 de octubre de 2023, en las instalaciones del canal 1.<br><br>De igual manera, el operador nacional de juegos remitió los procedimientos a la interventoría con copia a Coljuegos el 7 de diciembre de 2023, mediante radicado 20231030383472, los cuales la interventoría analizó y por sugerencia de Coljuegos se efectuó mesa de trabajo el 26 de diciembre de 2023, en el cual se llegaron acuerdos entre los tres participantes, Coljuegos, ONJ y la interventoría, con el fin de que estos procedimientos queden aprobados por Coljuegos. La información puede ser consultada en el acta ACT-ADM-026-2023.<br><br>En el comité de seguimiento mensual que se desarrolla en conjunto con Coljuegos de diciembre 2023 se habló del tema referente a la inversión de los $1.000.000.000 y se indicó:<br><br>"*El dinero se está invirtiendo por parte de la ONJ en los meses de noviembre y diciembre; este será reportado el uso del dinero al finalizar su totalidad*".<br><br>Para el mes de enero de 2024, en reunión mensual de seguimiento plasmada en el ACT-ADM-027-2023, la ONJ indica que: Atendiendo lo recomendado por Coljuegos en la reunión de seguimiento contractual del mes de diciembre de 2023, Operador Nacional del Juegos mediante radicado 20241030021452 reiteró la solicitud realizada a Coljuegos con radicado No. 20231030311672 de fecha 25 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó la emisión de concepto, respecto de la inversión 2.5 % en referencia con el plan de mercadeo y publicidad de Baloto Revancha y sus mecánicas complementarias y adicionales, para el caso puntual "Miloto".<br><br>El concesionario ONJ hace referencia en lo fundamentado en la cláusula VIGÉSIMA |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | SEGUNDA. INTERVENTORÍA INTEGRAL que dispone:<br><br>*"…. EL CONCESIONARIO debe acatar las órdenes que le imparta el interventor por escrito y con copia a COLJUEGOS, las cuales deben encontrarse en el marco de lo señalado en el contrato de concesión y lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.*<br><br>*No obstante, si EL CONCESIONARIO no estuviese de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al Interventor, con copia a COLJUEGOS, antes de proceder a ejecutar las órdenes. (…)"*<br><br>En el Comité de seguimiento del mes enero de 2024, con soporte en el acta ACT-ADM-026-2023, Coljuegos confirmó que el concepto emitido por la interventoría el 4 de agosto 2023 con el comunicado CI-COL-228 -2023, en lo referente al uso del 2.5% para las dos mecánicas (Baloto Revancha y Miloto) como inversión de Mercadeo y Publicidad, fue avalado por la entidad y debe aplicarse de forma retroactiva y futura al Contrato C1855 del 2022.<br><br>*Como resultado del aval de Coljuegos, la interventoría el 2 de febrero 2024 con el comunicado* CI-COL-040-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030038942, solicitó *al operador* que, teniendo en cuenta el comunicado ONJ-2401-0158 del 25 de enero 2024 y las facturas adjuntas, se remitan los siguientes soportes: 1. Detallar qué relación de causalidad tienen estas facturas con el objeto contractual y la obligación del contrato indicado en este comunicado. 2. Adjuntar el RUT del proveedor. 3. Certificaciones de pauta de la publicidad desarrollada en televisión, radio, prensa, digital, publicidad exterior y BTL.<br>La información suministrada se solicita con el fin de ser analizada por la interventoría, permitiéndole avalar la inversión indicada a nivel contractual. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Anexo: CI-JUR-020-001<br>CI-COM-MI-24-001 |
| 25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.<br><br>En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993. | X | | | En el mes de enero de 2024, la interventoría no evidenció incumplimiento de esta obligación. |
| Obligaciones de la Etapa Preoperativa: | | | | |
| 26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución. | X | | | El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2022.<br><br>Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| 27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para esta el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a<br><br>la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato. | X | | | Con corte al 31 de enero de 2024, el operador no presentó cambios relacionados con los profesionales expertos.<br><br>La interventoría mediante comunicación N° CI-COL-018-2024 con radicado de COLJUEGOS N° 20241030023742 del 19 de enero de 2024, solicita al concesionario que informe si ha habido cambios en los profesionales los cuales están obligados a contratar.<br><br>El concesionario emitió respuesta mediante comunicación ONJ-2401-0156 del 25 de enero del 2024 informando el Número de personal de planta: Para cumplir la disponibilidad de los cinco (5) profesionales expertos, exigidos en desarrollo del proceso de selección SAMC-01-2022, Operador Nacional de Juegos cuenta con el personal.<br><br>En el numeral 1.2, se presenta el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.<br><br>Anexo: CI-ADM-27-001 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| 28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad. | X | | | Para el mes de enero de 2024, como parte del seguimiento esta interventoría mediante comunicación CI-COL-019-2024 del 19 de enero de 2024, con radicado de Coljuegos N. 20241030024982, solicita información del personal contratado y en condición de discapacidad.<br><br>El concesionario mediante la comunicación ONJ-2401-0155 de 25 de enero de 2024,<br><br>"*Nos permitimos informar que como es de su conocimiento, en el proceso de selección abreviada SAMC 001-2022, en el anexo 7.7 "Incentivo Personal con Discapacidad, la Promesa de Sociedad Futura denominada Operador Nacional de Juegos mediante su integrante Grupo Empresarial en Línea S.A. certifico a la fecha de cierre del proceso, el siguiente número de trabajadores vinculados, así*:<br><br>*Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3620.*<br><br>*Número de personas con discapacidad en la planta de personal: 14"*<br><br>Ver anexo: CI-ADM-28-001. |
| 29. **Presentar** a **COLJUEGOS** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente:<br><br>a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego<br><br>referente a:<br><br>i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema | | | | Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, realizó su adecuación técnica de la siguiente manera:<br><br>El concesionario ya finalizó la etapa de operación con periodo de transición, razón por la cual el literal a y el índice I terminó de ejecutarse en el mes de mayo del 2023 con la finalización de dicho periodo.<br><br>La nueva mecánica denominada MILOTO hace parte del sistema central de juegos y se encuentra dentro de una sola base de datos. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| central del juego y de la red de comunicaciones.<br><br>II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS.<br><br>b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo.<br><br>c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas.<br><br>En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas. | | | | **BALOTO Y MILOTO.**<br><br>El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo y actualmente se encuentra operando.<br><br>Para MILOTO, el concesionario salió a producción el 20 de octubre de 2023 con el sorteo número 001 donde envió a la interventoría la certificación por parte del organismo internacional certificador; lo cual incluye la recertificación de Baloto y MILOTO en el sistema central de juegos así:<br><br>Esta interventoría, se permite comunicar que se realizó revisión de las certificaciones, mediante una inspección documental, la cual quedo registrada en el informe correspondiente al mes de octubre de 2023.<br><br>En lo referente al literal II:<br><br>**BALOTO:**<br><br>El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos.<br><br>**MILOTO:**<br><br>En lo referente a MILOTO el 20 de octubre de 2023, inicia la operación de esta nueva mecánica por parte del concesionario, donde dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS<br><br>En lo referente a reportes y al seguimiento efectuado por la interventoría en la generación de reportes históricos de Baloto-Revancha y de acuerdo con lo indicado por el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…"<br><br>Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.<br><br>b. Para Baloto-Revancha el concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm<br><br>Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 9:00pm.<br><br>Para Miloto, los sorteos se efectúan los lunes, martes, jueves y viernes en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:00 pm<br><br>Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, martes, jueves y |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | viernes) el concesionario cierra las ventas 9:00pm<br><br>c. Este ítem se encuentra en seguimiento en noviembre de 2023, de acuerdo con el plan de visitas técnico-comerciales a los puntos de venta para el segundo semestre (julio – diciembre 2023); Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet de Baloto-Revancha a partir del 25 de mayo de 2023.<br><br>La interventoría mediante comunicación CI-COL-358-2023 de 17 de noviembre de 2023, con radicado interno de Coljuegos 2023103076172, solicitando explicaciones sobre las inconsistencias en los tiquetes de Baloto-Revancha y Miloto.<br><br>El concesionario emite respuesta mediante comunicación ONJ-2311-1128 del 24 de noviembre de 2023, donde la interventoría una vez analizada la respuesta solicito alcance razón por la cual se está a la espera del comunicado del concesionario ONJ.<br><br>La interventoría mediante la comunicación CI-COL-310-2023 de 11 de octubre de 2023, radicado Coljuegos No.20231030328972, solicita al concesionario las explicaciones en lo referente a la normatividad en el acuerdo 03 establecido en el *ítem N° 3. Rectificación dirección tiquete de venta a nivel nacional Se* evidencia que este presenta inconsistencias dentro de los tiquetes expedidos a los jugadores, específicamente en la venta de tiquetes emitidos por los aliados comerciales del Valle, ya que se registra la abreviatura AV donde debería indicar AC y en el piso se registra 7 donde debería indicar 3, teniendo en cuenta que la dirección registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá. A continuación, las evidencias<br><br>El concesionario envía respuesta medi665ante el comunicado ONJ-2310-1015 de 25 de octubre de 2023, indicando: |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | "*A nivel nacional la dirección de Operador Nacional de Juegos registrada en los tiquetes de venta y unificar dicha información, nos permitimos indicar que mediante comunicado ONJ-2310-0933 de fecha 03 de octubre de 2023, se remitieron los tiquetes ajustados según lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021*".<br><br>Es de anotar que como parte del seguimiento la interventoría deja la traza a los errores encontrados en los tiquetes de venta de Baloto – Revancha así.<br><br>La interventoría mediante comunicación CI-COL-221-2023 con radicado interno de Coljuegos 20232600249242 del 28 de julio de 2023, solicita explicación del ítem 18 en referente a la caducidad del plazo para pagos de premios, la interventoría está a la espera de la respuesta ya que está dentro de los términos contractuales.<br><br>El concesionario envía respuesta mediante la comunicación ONJ-2308-0751 del 14 de agosto 2023, indicando:<br><br>*"Ahora entonces, de acuerdo con la revisión normativa se puede observar que el tiquete aportado por ustedes como evidencia en el cual se indica "**COBRO DE PREMIO ANTE EL OPERADOR, DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO"** se encuentra acorde con el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 dando cumplimiento respecto al mensaje alusivo que solicita el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021*"<br><br>A lo cual la interventoría observa que para el caso de los tiquetes enviados cumple con lo establecido en el acuerdo número 03.<br><br>La interventoría mediante la comunicación CI-COL-058- 2023 de 7 de marzo de 2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030149082 solicita al concesionario explicación sobre los machotes utilizados en Antioquia y que presentan información alusiva al contrato del anterior operador. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "(…)<br><br>*"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta*<br><br>*situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...:",* la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos.<br><br>El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presenta el diseño del machote del tiquete para la realización de apuestas de Baloto y Revancha; donde una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato.<br><br>El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, donde indica que realizó el ajuste al diseño del machote.<br><br>La interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31 de agosto de 2022. debido a que se observó que un tiquete con número de contrato del anterior operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes.<br><br>La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6 de septiembre de |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional.<br><br>El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 del 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote.<br><br>La interventoría en el desarrollo de las visitas observó posibles errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga en el cual informo al concesionario mediante la comunicación CI-COL-140-2022 del 27 de octubre de 2022.<br><br>El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00326 del 16 de noviembre de 2022, informando que: "…*No obstante, todos los machotes en que se vende Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete".*<br><br>En cuanto las certificaciones del SCJ se debe tener en cuenta que el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022 comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ.<br><br>Mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, envía las certificaciones junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas.<br><br>En los tiquetes adquiridos por la interventoría se observó, que estos tienen impreso el número del Contrato 1379 de 2016, la dirección y el teléfono correspondiente a la concesión anterior (IGT) y no al contrato que se encuentra en vigencia y que fue suscrito entre el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos que corresponde al contrato C1855 del 09 de mayo de 2022, desconociendo la |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | obligación expresa prevista en el artículo 2.3.3. del Acuerdo No. 3.<br><br>Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría solicito precisar en términos perentorios ¿Por qué a la fecha se sigue evidenciando en el modelo del tiquete actual para la comercialización del producto Baloto Revancha, el número del Contrato 1379 de 2016, el cual corresponde a la concesión anterior, ya que desde el inicio de la etapa de operación (25 de mayo de 2022) debió haber sido un tema superado?<br><br>El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "…<br><br>*"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta*<br><br>*situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...."*, la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos.<br><br>La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. |

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas.<br><br>Con relación a Baloto-revancha es relevante indicar que en el mes anteriormente analizado se efectuó una mesa de trabajo plasmada en el acta ACT-JUR-004 del 27 de diciembre de 2023, en la cual el tema principal fue la "**SOCIALIZACIÓN Y ACUERDOS FRENTE AL CONTENIDO DEL TIQUETE DE VENTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.3.3. DEL ACUERDO 3 DE 2021.** "<br><br>En dicha reunión se expuso entre otros lo siguiente:<br><br>Respecto la frase de advertencia "jugar con control causa adición, el juego es entretenimiento y causa adicción" La dra. María Fernanda indica que desde el 17 diciembre de 2022 la ONJ, incluyó en los tiquetes de venta las dos frases "juega bien ser responsable es parte del juego" y "juega bien es parte del juego" y que la resolución de dicho mes, no expone claramente desde cuando inicia la implementación de la frase "jugar con control causa adiciones el juego es entretenimiento y causa adicción" e indica que la ONJ entiende que no hay una versión final al respecto de la aclaración de la resolución frente a esta última frase alusiva, dado que en anteriores resoluciones esta frase ha sido excluida.<br><br>*Coljuegos indica que la frase no ha sido excluyente en la RESOLUCIÓN 20224000032324 de 2022 donde se plasma "Que Coljuegos consideró necesario armonizar la resolución 20171200022554 de 5 de septiembre de 2017 adopta el "Manual de uso y aplicación de marca para los sellos de "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza Coljuegos" con las disposiciones relacionadas el uso del signo distintivo "Juega bien" y los mensajes establecidos en la resolución 20214000036784 de 17 de diciembre de 2021, a través de la consolidación de esta reglamentación en un único Manual de marca que se expedirá a final del año 2022."* |

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | La ONJ indica que la implementación se efectuará respecto de la resolución 20234000018684 del 13 de octubre de 2023, "por la cual se modifica la resolución No.20214000036784 del 16 de diciembre de 2021, por medio del cual se establecen los lineamientos en materia del juego responsable"<br><br>Donde se modificó el párrafo quinto del articulo undécimo de la resolución No.21214000036784 del 16 de diciembre de 2021, donde el párrafo quinto quedó así:<br><br>*"Los operadores autorizados tendrá un plazo hasta el 16 de abril de 2024, para implementar las acciones señaladas en el presente artículo, una vez implementadas se cumplirán de forma permanente"*<br><br>Con relación al mensaje alusivo de los numerales 19 y 20, donde algunos aliados cuentan con el mensaje alusivo y no taxativo, la recomendación es que este sea unificado. Entre otras circunstancias que se analizaron en la mesa de trabajo, y de acuerdo con el compromiso de la ONJ serán subsanados antes de la fecha determinada por Coljuegos en las resoluciones ya expuestas, es decir, al 16 de abril de 2024.<br><br>La interventoría continúa efectuando el seguimiento a esta obligación, sin embargo, con relación al tiquete de venta o machote, se estimarán incumplimientos una vez se finalice el plazo establecido para el cumplimiento de dichos requisitos que debe contar el tiquete o machote.<br><br>Anexo: CI-TIC-29-MI-001-ii<br>CI-TIC-29-001-ii<br>CI-TIC-2-001<br>CI-TEC-2-001 |
| 30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la | X | | | Para el periodo 31 de enero 2023, continua como oficial de cumplimiento el Dr. John Carlos Ibáñez y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia. | | | | Ver numeral 1.2 |
| 31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO. | X | | | Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024 frente a los componentes técnicos para los juegos de azar el operador presento las siguientes certificaciones:<br><br>**BALOTO-MILOTO:**<br><br>La interventoría en el seguimiento a la Certificación del Sistema Central de Juegos registro, la verificación de la certificación, mediante una inspección documental lo cual quedo registrado en el mes de octubre de 2023, lo cual quedo registrado en el informe del respectivo mes.<br><br>Ver numeral 3.2.1 |
| 32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia. | | | X | A corte del 31 de enero del 2024, la interventoría ha, realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así:<br><br>El 19 de diciembre de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-0401-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20231030396612, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 diciembre de 2023.<br><br>El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2312-1295 del 28 de diciembre de 2023, enviando la información solicitada así:<br><br>*''En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de noviembre de 2023, nos permitimos informarles que durante este periodo no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM."*<br><br>Dado que el concesionario presento información correspondiente al mes de noviembre de 2023, cuando se le solicito información del SIPLAFT/ FPADM a 31 de diciembre de 2023. la interventoría, envió solicitud de aclaración en el mes de enero de 2024, así:<br><br>El 15 de enero de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-010-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030022792, Aclaración ONJ-2312-1295- Sol. doc. SIPLAFT FPADM a 31 de diciembre de 2023<br><br>El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2401-0171 de 31 de enero de 2024, enviando la información solicitada así:<br><br>*''En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de diciembre de 2023, nos permitimos informarles que durante este periodo no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad."*<br><br>El 19 de enero de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-020-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030021892, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 enero de 2024.<br><br>El concesionario emitió respuesta mediante el oficio ONJ-2401-0171 de 31 de enero de 2024, enviando la información solicitada así:<br><br>*'En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de enero de 2024, nos permitimos informarles que durante este periodo Operador* |

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *nacional de Juegos no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante, lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM."*<br><br>Ver numeral 3.1.1<br>Ver anexo CI-TEC-32-001 |
| 35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o pre-sorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones.<br><br>En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto. | | | X | Con corte al 31 de enero de 2024, la interventoría, ha efectuado seguimiento a los protocolos y procedimientos así:<br><br>**BALOTO – MILOTO:**<br><br>Para esta mecánica en la ejecución de los sorteos la interventoría evidencia que se continúa utilizando la versión 2 que fue viabilizada por la interventoría y aprobada por Coljuegos con radicado No. 20235400101971 indica que "Teniendo en cuenta que la Interventoría realizó la verificación y validación, y una vez subsanadas las correcciones requeridas, como supervisores del contrato 122 de 2022 procedemos a dar la aprobación a los 13 protocolos y procedimientos en su versión No 2.".<br><br>El concesionario mediante la comunicación ONJ-2309-0875 del 18 de septiembre de 2023 envió la comunicación con asunto "Solicitud autorización versión 3 OP-PR-01 Sorteo Baloto Revancha ", la interventoría analizo la solicitud y emitió respuesta mediante el comunicado CI-COL-280-2023 de 21 de septiembre de 2023 radicado interno de Coljuegos No. 20231030308972 indicando que Coljuegos es el responsable de autorizar los cambios a los procedimientos y protocolos de los sorteos.<br><br>A solicitud de Coljuegos se emite una segunda respuesta, mediante el radicado CI-COL-304-2023 de 06 de octubre de 2023, radicado interno de Coljuegos No. 20231030325412. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Para el mes de enero de 2024 el concesionario ONJ, envía la comunicación ONJ-24010138 de 17 de enero de 2024 con asunto Protocolos y Procedimientos Baloto-Revancha y Mecánica Adicional Miloto , la interventoría mediante el comunicado CI-COL-028-2024 de 25 de enero de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030030312, emite a Coljuegos el concepto de viabilidad para operar con la versión 4.0 para el sorteo Baloto Revancha y la versión 1.0 para el sorteo Miloto, la interventoría se encuentra a la espera de la respuesta por parte de Coljuegos.<br><br>Para la nueva mecánica denominada Miloto, empezó a operar el 20 de octubre de 2023, la interventoría mediante la comunicación CI-COL-298-2023 de 2 de octubre de 2023, con radicado interno de Coljuegos No.20231030318512 solicitando los protocolos y procedimientos de la mecánica adicional y el diseño del machote.<br><br>El concesionario envía a la interventoría respuesta mediante oficio ONJ-2310-0979 de 5 de octubre de 2023, sobre la Solicitud diseño de machote, protocolos y procedimientos de la mecánica adicional denominada MILOTO. |
| 38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general. | | | X | A la fecha de corte del 31 de enero 2024, en cumplimiento de la resolución No. 20214000036784 del 2021 se verificó las comunicaciones de Juegos Responsable en las redes sociales (FB, IG y X) propias de las marcas, donde se realizaron las siguientes publicaciones:<br><br>**BALOTO REVANCHA**<br><br>*01/02/2024 - FB / IG / X. Cada elección pesa con la misma importancia.*<br><br>*10/02/2024 - FB / IG / X. Disfruta del juego de manera consciente y busca siempre una experiencia positiva.* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Para finalizar, se evidenció cumplimiento de la franja de textos legales según el manual de marca.<br><br>**MILOTO**<br><br>Para esta marca no se generaron publicaciones referentes al juego responsable en las redes sociales; sin embargo, las publicaciones efectuadas contaban con la franja de textos legales del manual de marca.<br><br>El informe de visitas mensuales se radicó con el comunicado CI-COL-055-2023 donde se evidencian los calendarios de resultados de Baloto-Revancha y Miloto y cuenta con el logo de +18 y el de juego responsable.<br><br>El desarrollo de este numeral se encuentra en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2024.<br><br>Anexo: CI-COM-BAL-12-001<br>CI-COM-MI-12-001 |
| 39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado **BALOTO**. | | | X | Para el periodo con corte al 31 de enero 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma:<br><br>**BALOTO**<br><br>Como parte del seguimiento en el período de enero de 2024, la interventoría evidencio que en el sorteo 2359 del 30 de diciembre 2023 presentó una diferencia de $1.245 entre la información del cierre de ventas 9:30 pm, sorteo 11:00 pm y frente al acta de ventas generada en el set de ejecución del juego, incidencia reportada a la ONJ mediante oficio CI-COL-002-2024 de 5 enero 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030011742 Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa sorteo Baloto-Revancha 2359,.<br><br>El concesionario ONJ emitió respuesta mediante oficio ONJ-2401-0123 el 11 de |

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | enero de 2024 informando lo siguiente: "() *...el portal web identificó que esta pertenecía a un departamento de Colombia (Bolívar) el cual no es exento de IVA y por tal motivo se generó un cobro al cliente del $7.800, los cuales fueron pagados normalmente y al proceder a registrar la transacción. Se realizó la consulta del Código Dane del municipio recibido por el servicio GeoApi de Google, el cual en este caso es Provincia de Cartagena, pero este municipio no tiene un código Dane, sin embargo, al corresponder a una transacción nacional y el cliente ha realizado el pago, el sistema como contingencia para este evento toma el municipio de residencia del cliente para registrar su código Dane y terminar la transacción.*<br><br>*En el caso anterior, el no ser identificada la Provincia de Cartagena el sistema termino la transacción con la ciudad de San Andrés, la cual es donde reside el cliente, el cual está exento de IVA, por lo que género que el reporte de ventas por sorteo presentará diferencias con el IVA de esta apuesta.*<br><br>*Solución del incidente () ...El día 04/01/2024 se ejecutó el script solventando la novedad reportada... ().*<br><br>*Plan de acción para evitar que el evento vuelva a ocurrir:*<br><br>*().. KODEXA ha implementado mejoras mediante un aumentó en él envió de solicitudes al servicio de geolocalización de Google. Esto asegura mantener activa la geolocalización de los usuarios de manera más efectiva. La interventoría realizó seguimiento a través de la plataforma de Jaspersoft generando el 05/02/2024 el Acta de Sorteo Cierre Oficial de Apuestas en Centro de Computo Ventas, así como desde el Totalizado de Ventas Agrupadas por Empresa para validar la integridad de la información, en donde se apreció la subsanación del incidente presentado.*<br><br>Para el mes de enero de 2024, se realizó la comparación de la información registro a |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números:<br><br>2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero 2024 del período evaluado; de los cuales para el sorteo 2363 correspondiente al 13 de enero 2024 presentó una diferencia de $2.490 con un total neto de $2.005.129.870, contra el "Totalizado de ventas agrupado por empresa" con total de valor apostado $2.005.127.380 y "venta del sorteo avanzadas" con un total de valor neto $2.005.127.380, por lo que está interventoría requirió a la ONJ informar la causa por la cual se presentó esté incidente, esto mediante comunicado CI-COL-013-2024 del 18 de enero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030025402.<br><br>El Operador Nacional de Juegos informó a través del oficio ONJ-2401-0157 del 25 de enero de 2024 "que este mismo incidente se había presentado el 30/01/2023 y para solventar esta novedad se decidió implementar la siguiente optimización:<br><br>Se agrega la lógica que optimiza el proceso de geolocalización para envió de información de la latitud y longitud, desplegada el 19/01/2024. De la misma forma informa que se realizan pruebas de regresión para validar el correcto funcionamiento del envió de geolocalización y reportería" el incidente descrito corresponde a la misma situación presentada en el sorteo 2359 del 30/12/2023. Por lo que esta interventoría genero los reportes desde Jaspersoft el 05/02/2024 el Acta de Sorteo Cierre Oficial de Apuestas en Centro de Computo Ventas, así como desde el Totalizado de Ventas Agrupadas por Empresa para validar la integridad de la información, en |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | donde se apreció la subsanación del incidente. Para los demás sorteos la información no presentó inconsistencias. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo.<br><br>**MILOTO:**<br><br>Para el mes de enero de 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024 de los cuales la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo.<br><br>En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.<br><br>En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:<br><br>“La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.” |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | "La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario."<br><br>La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma."<br><br>En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos.<br><br>Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ.<br><br>EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…"<br><br>Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.<br><br>Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación.<br><br>Ver anexo: CI-TIC-B-39-001<br>CI-TIC-MI-39-001<br>CI-TIC-51-001 |
| 40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022. | X | | | Esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192.<br><br>De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296. |
| 41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del | | | X | Para el mes de enero de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-023-2024- Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 el 22 de enero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030023922 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas:<br><br>El concesionario ONJ dio respuesta el 2 de febrero 2024 mediante comunicado ONJ-2402-0174 *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_31_Enero* observando lo siguiente:<br><br>**BALOTO – MILOTO:**<br><br>Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| sistema para la Operación del Juego. | | | | con una disponibilidad de 98.709 terminales activas, distribuidas en 33 departamentos incluyendo San Andrés y Providencia. De la misma forma, se observó una línea de crecimiento sobre la distribución de terminales mes a mes desde el inicio del contrato; a continuación, último trimestre de 2023 octubre 94.405, noviembre 93.827 y 95.889 para diciembre de 2023 y enero d2024 98.709.<br><br>Como parte del seguimiento del mes de diciembre 2023, en la información entregada correspondiente a departamento, municipio, código del DANE del municipio, dirección, latitud, longitud y tipo de terminal entre otros. Frente al horario de atención y teniendo en cuenta la respuesta de ONJ "ONJ-2312-1299 Contrato de Concesión No. 1855-2022 numerales 41 de diciembre 2023 del 28 de diciembre de 2023 informó:<br>"*la mencionada obligación se encuentra cumplida y ejecutada dentro de los tiempos indicados en la misma, razón por la cual no es procedente la solicitud efectuada"*<br>"*Adicionalmente, validando los requerimientos técnicos del juego y los documentos contractuales no se disponen que dentro de la información del Sistema Central de Juego se deba incluir el horario"*<br><br>De acuerdo con la respuesta del concesionario ONJ y teniendo en cuenta que la interventoría da como no recibida la respuesta razón por la cual reitera mediante comunicado CI-COL-021-2024 Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión 1855 Obligación 41 el 18 de enero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030023592 lo siguiente: ***"la mencionada obligación se encuentra cumplida y ejecutada dentro de los tiempos indicados en la misma, razón por la cual no es procedente la solicitud efectuada"*** esta respuesta no corresponde con la obligación, toda vez que esta información no fue entregada dentro de los tiempos como lo establece la obligación 41 "*Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *de la etapa operativa"* y nos encontramos trabajando en conjunto para que se de por finalizada y cumplida, por tanto, no se acepta el término ("*no procederemos con esta solicitud")* hasta que sea justificado, detallado e identificadas **las 25.570 terminales de venta** que fueron entregadas en el mes de noviembre de 2023.<br><br>***"Adicionalmente, validando los requerimientos técnicos del juego y los documentos contractuales no se disponen que dentro de la información del Sistema Central de Juego se deba incluir el horario"*** de la misma forma, la obligación cita lo siguiente: "…*las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando* ***el horario de atención*** *y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio(información que se encuentran en la base de datos);* , la obligación lo requiere; así como otros campos, que se evidencian en la base de datos como son: las coordenadas de georreferenciación y código DANE del municipio entre otros.<br>El Operador Nacional de Juego mediante oficio ONJ-2401-0163 el 30 de enero de 2024 manifestó lo siguiente:<br>*"() ...En primer lugar es importante aclarar la respuesta brindada por el Operador Nacional de Juegos, mediante el comunicado ONJ-2312-1299, en el cual se hacía referencia a la solicitud efectuada por ustedes, sobre el cargue de los horarios de atención de los PDV en el sistema central de juego Baloto, ya que la misma, no se encuentra completada como una obligación del contrato de concesión C1855 de 2022..()."*<br><br>Por lo anterior, la interventoría realizó una verificación sobre los documentos técnicos, Pliegos y Condiciones para verificar si el horario debe ser visualizado en el SCJ o página Web; sin embargo, no se encontró un ítem que los obligue a publicar la dirección en el SCJ; por |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | consiguiente, esta interventoría requerirá una sesión con el Concesionario ONJ para validar la cantidad de puntos terminales de ventas entregas con su dirección con el Operador Nacional de Juego. Esta<br><br>Ver numeral 3.2.5<br>Ver Anexo: CI-TIC-B-41-001 |
| 42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021. | | | X | Para el mes de enero del 2024 se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 07/02/2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:<br>Terminales activas: 101.100 distribuidas en 1023 municipios.<br>Terminales Inactivas: 55.497<br>Total, terminales registradas en la base de datos: 156.597<br><br>Para el mes de enero de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-023-2024- Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 el 22 de enero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030023922 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas:<br><br>El Concesionario ONJ dio respuesta el 2 de febrero 2024 mediante comunicado ONJ-2402-0174 *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_31_Enero*<br><br>**BALOTO – MILOTO**<br><br>Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos dispuso de 98.709 terminales activas de acuerdo con el Anexo*_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_31_Enero* distribuidas a nivel nacional, es importante aclarar que las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV.<br><br>El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* "<br><br>Como parte del seguimiento para el período evaluado, el Concesionario aún no ha iniciado las pruebas de la app store; por lo que esta interventoría, requirió al concesionario ONJ mediante oficio CI-COL-410-2023 el 26 de diciembre de 2023 y radicado de Coljuegos 20232600403572 solicitando el estado de las pruebas de App Store o plan de contingencia frente a la problemática que vienen presentando los dispositivos para acceder a la plataforma de Baloto, por lo que la ONJ dio respuesta el 27 de diciembre informando:<br>*"Nos permitimos dar respuesta al comunicado CI-COL-410-2023, en el que requieren el estado de las pruebas de la App Store de Apple programadas para la segunda semana de octubre o indique cual podría ser el plan de contingencia frente a la problemática que vienen presentando estos dispositivos para acceder a la plataforma de Baloto, informándoles en primer lugar que Coljuegos otorgó mediante radicado 20231117170408705 del 17 de noviembre de 2023, autorización para realizar estas pruebas de manera indefinida, esto teniendo en cuenta que estamos sujetos a disponibilidad de la App Store. Adjuntamos este documento para su conocimiento. La App la tienen disponible los encargados de realizar las pruebas, pero aún no han ingresado a realizar transacciones con el usuario asignado dentro del horario habilitado para esta actividad, en consecuencia, no es correcto afirmar que existe problemática alguna para estos dispositivos, por cuanto aún no se encuentra disponible para descarga la aplicación del juego Baloto en esta tienda".* Si bien es cierto Coljuegos "*informamos que se permite la ampliación de la fecha propuesta por el Concesionario para llevar a cabo las pruebas, esto a partir del 20 de noviembre de 2023 iniciando a las 5:00 am y finalizando a las 7:00 am los días lunes y jueves" a* la fecha no se ha dado inicio a las pruebas, de los cuales |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | han transcurrido casi dos meses; por lo que esta interventoría, requerirá al operador renovar frente a Coljuegos esta autorización e indicarle porque no se ha logrado dar inicio a estas pruebas.<br><br>El concesionario ONJ a través del oficio 2311-1115 del 10 de noviembre de 2023, solicito ampliación para las pruebas App Baloto Revancha a partir del 20 de noviembre de 2023 en el horario 5:00 am y finalizando 7:00 am los días, lunes, jueves y posteriores al sorteo de Baloto Revancha.<br><br>Frente a la problemática que presenta el Sistema Central de Juego para la venta digital del juego Baloto Revancha a través de la plataforma de descarga de aplicaciones móviles de los dispositivos con sistema operativo iOS y Mac Os, debido a que estos sistemas no figuran en la tienda App Store; la ONJ mediante comunicado ONJ-2308-0767 del 23 de agosto de 2023 solicitó aprobación para: *"solicitamos su autorización para la parametrización del acceso sin restricción geográfica en EEUU del canal digital al equipo de soporte de App Store, durante 15 días en horario de 12:00 am a 3:00 am, los días lunes y jueves. Apple por políticas de seguridad tiene definidas limitaciones y restricciones para las aplicaciones del sector gambling."*<br><br>La interventoría solicito un concepto mediante comunicado CI-COL-268-2023 radicado 20231030293202 con fecha del 8 de septiembre de 2023 en respuesta a los comunicados ONJ-2308-0767 y ONJ-2309-0792 respecto a solicitud autorización pruebas App Store, donde la ONJ da respuesta mediante oficio ONJ-2309-0918 el 22 de septiembre 2023, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por Coljuegos aprobando las pruebas a través del documento Radicado No.: 20231300318701 del 19 de septiembre de 2023 lo siguiente:<br><br>*"Se habilitarán las ventas para Estados Unidos durante 15 días en horario de 12:00* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *am a 3:00 am, los lunes y jueves, días posterior a sorteo y que históricamente tienen menor venta.*<br><br>***Respuesta**: La entidad no ve ningún inconveniente siempre que previamente y posterior a la prueba se informe a la supervisión de la interventoría los datos de pruebas entregados a la tienda Apple, desde la Oficina de Tecnologías de la Información de Coljuegos se recomienda establecer mecanismos que permitan que el registro de los datos de pruebas cuente con la trazabilidad y que estas compras no hagan parte del escrutinio y reportes correspondientes a las ventas reales, así mismo que la habilitación se encuentre limitada exclusivamente a un segmento de direcciones IP, un usuario especifico y único que realice las pruebas y compra de los tiquetes bajo la tarjeta de crédito virtual.*<br><br>*• Todas las ventas que se realicen producto de las pruebas se eliminaran de la base de datos con el acompañamiento y supervisión de la interventoría, con el fin de garantizar que únicamente se escruten apuestas realizadas en territorio nacional.*<br><br>***Respuesta**: Desde la Oficina de Tecnologías de la Información de Coljuegos se recomienda que los registros no sean eliminados, lo anterior por transparencia del juego y del sistema, lo que si se pueden es establecer mecanismos que permitan que estos registros permanezcan en un estado inactivo o anulado, dejando las observaciones correspondientes para temas de trazabilidad y que estas compras no hagan parte del escrutinio y reportes correspondientes a las ventas reales.*<br><br>*Se creará un usuario en producción para que la tienda realice los testeos necesarios del flujo operacional y los días donde no está habilitada la ventana de pruebas, el usuario se inactivará desde el backoffice.*<br><br>***Respuesta**: La entidad no ve ningún inconveniente siempre que la habilitación se encuentre limitada exclusivamente a un* |

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *segmento de direcciones IP utilizadas exclusivamente en Estados Unidos para Apple, en las fechas y horario indicado y el usuario especifico y único pueda realizar las pruebas y compra de los tiquetes bajo la tarjeta de crédito virtual. Versión: 1 Fecha: 08/06/2023 Código: GDO-FR-35 Página 3 de 3*<br><br>*• Se gestionará una tarjeta de crédito virtual que será cargada con saldo limitado, para controlar el volumen de transacciones que se realicen durante las pruebas.* ***Respuesta****: Desde la Oficina de Tecnologías de la Información de Coljuegos se recomienda establecer mecanismos que permitan que estos registros cuenten con la trazabilidad y que estas compras no hagan parte del escrutinio y reportes correspondientes a las ventas reales*<br><br>Por otra parte, la ONJ a través del oficio ONJ-2310-0989 del 11 de octubre de 2023, informó:<br><br>*"Dando alcance a la autorización brindada mediante el oficio con radicado No.: 20231300318701 del 19 de septiembre de 2023, y teniendo en cuenta que a la fecha el equipo de soporte de Apple aún no ha podido efectuar las pruebas de la App Store, cordialmente nos permitimos solicitar ampliación para la realización de las pruebas, las cuales se estarán llevando a cabo a partir del 12 de octubre de 2023, iniciando a las 5:00 am y finalizando a las 7:00 am, los lunes y jueves, días posteriores al sorteo y que históricamente tienen menor venta".*<br><br>Ver anexo:<br>CI-TIC-B-42-001<br>Ver numeral 3.2.6 |
| 43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real | | | X | Para el mes de enero del 2024, la interventoría revisó la siguiente información en las plataformas Jasspersoft, Power BI y bases de datos identificando lo siguiente: |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento | | | | Para el mes de enero del 2024 se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 07 de febrero 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:<br>Terminales activas: 101.100 distribuidas en 1023 municipios.<br>Terminales Inactivas: 55.497<br>Total, terminales registradas en la base de datos: 156.597<br><br>**BALOTO**<br>Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.239 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios.<br><br>Municipios que más generaron ventas por terminal:<br><br>Bogotá 4.942<br>Medellín 3.048<br>Cali de Indias 1.730<br>Cartagena 1.707<br>Barranquilla 1.348<br><br>**MILOTO**<br><br>Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 101.100 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 28.360 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Miloto en 96 municipios.<br><br>Municipios que más generaron ventas por terminal:<br><br>Bogotá 3.872<br>Medellín 1.981<br>Cartagena 1.267<br>Cali 1.652<br>Barranquilla 1.063<br><br>El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* "<br><br>Frente a los requerimientos técnicos, para el período evaluado esta interventoría solicitó al operador de juegos informar los siguientes aspectos a nivel de Seguridad de la Información mediante comunicado CI-COL-034-2024 Solicitud requerimientos de seguridad SCJ el 29 de enero de 2024 y radicado de Coljuegos 20241030031962, solicitando información.<br><br>Por lo que esta interventoría, se encuentra pendiente de la respuesta para realizar una revisión técnica y documental sobre la información suministrada.<br><br>Ver anexo: CI-TIC-B-43-001<br>CI-TIC-MI-43-001 |
| 44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión. | X | | | En lo referente a esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual debido a que su evaluación debe hacerse de forma semestral (6) por tanto corresponde en el mes de mayo de 2024. |
| 45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor. | | | X | Para el mes de enero del 2024 la interventoría revisó la siguiente información en las plataformas Jasspersoft, Power BI y bases de datos identificando lo siguiente:<br><br>Para el mes de enero del 2024 se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 07 febrero 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:<br>Terminales activas: 101.100 distribuidas en 1023 municipios.<br>Terminales Inactivas: 55.497<br>Total, terminales registradas en la base de datos: 156.597<br><br>**BALOTO** |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.239 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios.<br><br>Municipios que más generaron ventas por terminal:<br><br>Municipios que más generaron ventas por terminal:<br><br>Bogotá 4.942<br>Medellín 3.048<br>Cali de Indias 1.730<br>Cartagena 1.707<br>Barranquilla 1.348<br><br>**MILOTO**<br>Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 101.100 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 28.360 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Miloto en 96 municipios.<br><br>Municipios que más generaron ventas por terminal:<br><br>Bogotá 3.872<br>Medellín 1.981<br>Cartagena 1.267<br>Cali 1.652<br>Barranquilla 1.063<br><br>De la misma forma en la información proporcionada por el Concesionario ONJ frente al comunicado CI-COL-023-2024-Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 41, 42, 43 y 45 el 22 de enero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030023922 solicitó la información correspondiente a las obligaciones descritas.<br><br>El concesionario ONJ dio respuesta el 2 de febrero 2024 mediante comunicado ONJ-2402-0174 |

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_31_Enero*<br><br>**BALOTO - MILOTO**<br>Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos dispuso de 98.709 terminales activas de acuerdo con el Anexo*_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_31_enero* distribuidas a nivel nacional, es importante aclarar que las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV.<br><br>El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* "<br><br>Ver anexo: CI-TIC-B-45-001<br>CI-TIC-MI-45-01 |
| 46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación. | X | | | Con corte al 31 de enero de 2024, el CONCESIONARIO ONJ no notifico a COLJUEGOS ni a la interventoría de contratos relacionados con la subcontratación de actividades o servicios relacionados con el objeto contractual u aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación. |
| 47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego. | | | X | Para el mes de enero de 2024, Coljuegos no ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| 48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO. | | | X | Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así:<br><br>**BALOTO**:<br><br>Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.<br><br>**MILOTO**<br><br>Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.<br><br>En lo referente a esta obligación para TI no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual debido a que su evaluación debe hacerse de forma semestral (6) por tanto corresponde en el mes de mayo de 2024.<br><br>Por otra parte, la interventoría efectuó visita al datacenter principal y alterno. Actividad que se viene efectuando de manera trimestral por tanto la siguiente visita se efectuara en febrero de 2024.<br>Ver anexo: Ver numeral: 3.2.5 |
| 49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado | X | | | Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, la interventoría verificó la ejecución de los sorteos |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| con el procedimiento del sorteo oficial. | | | | realizados por el Concesionario ONJ, para los sorteos:<br><br>**BALOTO**<br><br>Número: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero de 2024.<br><br>**MILOTO**<br><br>Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024.<br><br>Durante los sorteos realizados en el mes de enero de 2024 se evidenciaron los siguientes incidentes:<br><br>**BALOTO:**<br><br>-SORTEO 2359- 30/12/2023 se presenta Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, la interventoría mediante comunicación CI-COL-002-2024 del 05 de enero de 2024 con radicado interno de Coljuegos N 2024103001174.<br><br>El concesionario envía respuesta el 11 de enero de 2024 con radicado ONJ-2401-0123, con asunto CI-COL-002-2024 – Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo Baloto-Revancha 2359.<br><br>-SORTEO 2363: La interventoría mediante comunicación CI-COL-013-2024 el 18 de enero 2024, radicado interno de Coljuegos 20241030025402 asunto: Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo 2363 Baloto-Revancha. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | El concesionario envía respuesta el 25 de enero de 2024, con asunto Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-013-2024 – Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo 2363 Baloto-Revancha.<br><br>-SORTEO 2365: La interventoría mediante comunicado CI-COL-029-2024, del 26 de enero de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030030472 "Incidente de falla en escrutinio sorteo Baloto-revancha No.2365.<br><br>El concesionario envió respuesta el 30 de enero del 2024 con radicado ONJ-2401-0164 con asunto respuesta oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-029-2024-Incidente de falla en escrutinio sorteo Baloto-revancha No.2365.<br><br>**MILOTO:**<br><br>SORTEO 0057 se presenta una equivocación de la presentadora en la emisión al aire informando que eran 34 balotas y no 39 pero en la emisión al aire se podía observar en pantalla que eran 39 Balotas.<br>Los sorteos se están realizando en el set de NTC Televisión de Canal 1, ubicado en el Centro Empresarial Dorado Plaza, local 140.<br><br>En los sorteos efectuados en el mes de enero de 2024, el concesionario contó con los elementos y efectuó la transmisión de los sorteos en vivo en un canal de cobertura nacional de acuerdo con el artículo 2.4.3 Descripción del procedimiento del sorteo oficial.<br><br>Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos<br><br>Ver anexo: CI-TEC-B- 49-001<br>CI-TEC-M- 49-001<br>CI-TEC-MI-2-001 |
| 50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego | | | X | De otra parte, en enero de 2024, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO. | | | | ascendió a un valor de $1.732.829.600,00, donde $884.350.550,00 corresponden a baloto, $274.703.300,00 a revancha y $573.775.750,00 para Miloto, con corte al 31 de enero de 2024 el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe.<br><br>Ver anexo: **CI-TEC-50-00**1 |
| 51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición. | | | X | A la fecha de corte del 31 de enero de 2024, esta obligación es de seguimiento trimestral; sin embargo, esta interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios.<br><br>Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma:<br><br>Baloto 164.295<br>Revancha 144.590<br>Miloto 81.975<br><br>En la base de datos se observa el registro de 18 sorteos ejecutados para los juegos Baloto –Revancha respectivamente desde el 1 al 31 de enero iniciando con el sorteo:2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 y así mismo, para la nueva Mecánico Miloto se observaron 18 sorteos almacenados en la base de datos 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059.<br><br>Finalmente, como lo indica la obligación el concesionario debe almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego. Frente al histórico del periodo 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022, la ONJ y la Interventoría se encuentran programando una reunión para validar estos datos en la base de datos del SCJ.<br><br>**BALOTO**<br>Para el mes de enero de 2024, se realizó |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos:<br><br>2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero 2024 del período evaluado; de los cuales para el sorteo 2363 correspondiente al 13 de enero 2024 presentó una diferencia de $2.490 con un total neto de $2.005.129.870, contra el "Totalizado de ventas agrupado por empresa" con total de valor apostado $2.005.127.380 y "venta del sorteo avanzadas" con un total de valor neto $2.005.127.380, por lo que está interventoría requirió a la ONJ informar la causa por la cual se presentó esté incidente, esto mediante comunicado CI-COL-013-2024 del 18 de enero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030025402 el Operador Nacional de Juegos informó a través del oficio ONJ-2401-0157 del 25 de enero de 2024 "que este mismo incidente se había presentado el 30/01/2023 y para solventar esta novedad se decidió implementar la siguiente optimización:<br><br>"Se *agrega la lógica que optimiza el proceso de geolocalización para envió de información de la latitud y longitud, desplegada el 19 de enero de 2024. De la misma forma informa que se realizan pruebas de regresión para validar el correcto funcionamiento del envió de geolocalización y reportería" el incidente descrito corresponde a la misma situación presentada en el sorteo 2359 del 30/12/2023. Por lo que esta interventoría genero los reportes desde Jaspersoft el 05/02/2024 el Acta de Sorteo Cierre Oficial de Apuestas en Centro de Computo Ventas, así como desde el Totalizado de Ventas Agrupadas por Empresa para validar la integridad de la información, en* |

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *donde se apreció la subsanación del incidente. Para los demás sorteos la información no presentó inconsistencias. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo".*<br><br>**MILOTO:**<br>Para el mes de enero de 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024 de los cuales la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo<br><br>Por otra parte, para el período evaluado, esta interventoría realizó la validación en la base de datos para identificar el almacenamiento de la información del periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2022 y 25 de septiembre de 2022; sin embargo, a la fecha esta información no puede ser visualizada por la interventoría; por lo que esta requerirá al Concesionario ONJ:<br><br>Ver anexo CI-TIC-B-51-001<br>CI-TIC-M-51-001 |
| 52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el | X | | | Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2024, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos:<br><br>**BALOTO REVANCHA** |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego. | | | | A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Threads) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: **2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero de 2024.**<br><br>Efectivamente se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca.<br><br>**MILOTO**<br><br>A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **https://baloto.com/miloto**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y TikTok) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos Número: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024.<br><br>Efectivamente se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca.<br><br>Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.<br><br>ANEXO CI-COM-BAL-12-001 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | CI-COM-MI-12-001 |
| 53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición. | | | X | A la fecha de corte del 31 de enero de 2024, la interventoría informa que esta actividad es de periodicidad semestral, razón por la cual se efectuara nuevamente el seguimiento en el mes de mayo de 2024. |
| 54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos. | X | | | Con corte al 31 de enero de 2023, la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-395-2023 del 18 de diciembre de 2023 con radicado interno de Coljuegos N.º 20231030394012, Solicitud capacitación funcionarios interventoría; el 26 de diciembre de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-409-2023, con radicado interno de Coljuegos N.º 20232600403552 dando alcance al comunicado CI-COL-395 Capacitación a los funcionarios de interventoría<br><br>El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2401-0116 de 5 de enero de 2023, enviando la información solicitada *así:*<br>*'' Dando respuesta al comunicado CI-COL-409-2023 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual nos solicita capacitación para los funcionarios de la interventoría, cordialmente nos permitimos informar que la misma queda programada para realizar de forma virtual a través de la plataforma de teams para el próximo, viernes 12 de enero de 2024… ",* una vez se efectué la capacitación se elaboraran las actas".<br><br>Ver Anexo: CI-ADM-54-001 |
| 55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y | | | X | Con corte a 31 de enero de 2024, la interventoría mediante comunicación CI-COL-017-2024 del 19 de enero de 2024 con radicado interno de COLJUEGOS No. |

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo. | | | | 20241030025622 solicita evidencias del plan de capacitación del Personal del concesionario ONJ de enero de 2024.<br><br>El concesionario ONJ respondió mediante oficio No*. ONJ-2401-0001 del 31 de enero del 2024*, indicando*...", nos permitimos informarles que durante el mes de enero de 2024 no se vinculó personal a Operador Nacional de Juegos, que dieran lugar al desarrollo de esta actividad."*<br><br>Ver Anexo: CI-ADM-55-001 |
| 62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo:<br><br>g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego. | X | | | Para el mes de enero de 2024, el concesionario ya finalizo la etapa preoperativa con periodo de transición; sin embargo, es importante dejar registrado las certificaciones a los artefactos que hacen parte del sorteo.<br><br>A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de la mecánica adicional denominada Miloto y Baloto – Revancha durante el mes de enero de 2024, certificaciones efectuadas en el laboratorio de ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1, actividad que debe efectuarse al día siguiente del cierre del último sorteo del mes, así mismo se efectúa acompañamiento a la custodia en bóveda de las balotas entregadas por el ente certificador.<br>**MILOTO.**<br><br>El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de Miloto para el periodo de este informe, el día 28 de diciembre de 2023, toda vez que el procedimiento indica que el proceso se debe certificar el ultimo miércoles de cada mes, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo Miloto - OP-DG-06, y como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio Nº.3266.<br><br>**BALOTO – REVANCHA.** |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 5 de enero de 2024. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 3268<br><br>En lo referente a la entrega del informe mensual el concesionario envió la comunicación ONJ-2402-0207 de 14 de febrero de 2024, con la información financiera la cual es objeto de análisis por esta interventoría y se presenta en el capítulo financiero.<br><br>Ver anexo:<br>CI-TEC-62G-001 |
| 63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente:<br><br>a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:<br><br>a) Diagnóstico de la situación del juego.<br><br>b) Objetivos generales y específicos.<br><br>c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.<br><br>d) Cronograma de actividades.<br><br>e) Seguimiento y evaluación. | | | X | Con corte al 31 de enero 2024, la Interventoría se encuentra haciendo seguimiento a la obligación.<br><br>CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO.<br><br>El operador ONJ 28 de noviembre de 2023, mediante el ONJ-2311-1169, radicó el nuevo plan. El plan fue comunicado por parte de la interventoría en el informe de noviembre 2023 y el reporte de ejecución se reportará hasta el informe de enero 2023, por acuerdo emitido entre las partes (Coljuegos, ONJ e Interventoría en el comité de noviembre 2023), donde el operador entregará la ejecución del plan de mercadeo cada 2 meses.<br><br>El 16 de febrero de 2024 el operador ONJ remitió el comunicado ONJ-2402-0219 para cumplir el compromiso de enviar las tácticas ejecutadas por Operador Nacional de Juegos en diciembre 2023 y enero 2024 para el juego Baloto. La información será reportada en el informe de febrero 2024.<br><br>El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 3.3.4. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO.<br><br>Ver anexo:<br><br>CI-COM-BAL Y MI-63A-001 |
| 63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente:<br><br>c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.<br><br>d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de<br><br>2022. | | | X | C) Con corte del presente informe, 31 de enero de 2024 la interventoría recibió del concesionario operador nacional de juegos el certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 23 de enero de 2024, con código de verificación A24086959B4258.<br><br>En el certificado, se observa el representante legal principal y suplente, la conformación de la junta directiva, los revisores fiscales, donde se evidencia que no han tenido cambios en la sociedad OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS.<br><br>Sin embargo, el informe semestral lo presentara la ONJ en su oportunidad y periodicidad correspondiente.<br><br>d) CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA PRE – OPERATIVA PARA BALOTO REVANCHA<br><br>En el Comité de seguimiento del mes enero de 2024, con soporte en el acta ACT-ADM-026-2023, Coljuegos confirmó que el concepto emitido por la interventoría el 4 de agosto 2023 con el comunicado CI-COL-228 -2023, en referente al uso del 2.5% para la mecánica como inversión de Mercadeo y Publicidad, fue avalado por la entidad y debe aplicarse de forma retroactiva y futura al contrato C1855 del 2022.<br><br>Por lo anterior, la interventoría le solicitó al Operador Nacional de Juegos por medio del comunicado CI-COL-037-2024 del 2 de febrero y radicado de Coljuegos No 20241030037662: *“Conforme a la indicación impartida por Coljuegos, se solicita que la ONJ defina que facturas de las entregadas en el comunicado ONJ – 2307 – 0657 del 14 de julio de 2023 serán relacionadas en el reporte de inversión* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | *correspondiente al periodo del 25 de noviembre 2022 al 24 de marzo 2023, para que sean analizadas por la interventoría, permitiéndole avalar la inversión de ese semestre y la totalidad del primer año de operación del contrato C1855 del 2022".*<br><br>A la fecha la interventoría espera la respuesta del operador.<br><br>CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA PARA BALOTO REVANCHAY MILOTO – 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2023.<br><br>Como conclusión de la reunión, se define que Coljuegos acoge el concepto jurídico emitido por la interventoría el 4 de agosto 2023 con el comunicado CI-COL-228 - 2023, en lo referente al uso del 2.5% para las dos mecánicas (Baloto Revancha y Miloto) como inversión de Mercadeo y Publicidad; donde el porcentaje (2.5%) debe ser reportado por separado y destinado de forma exclusiva a cada marca.<br><br>Teniendo en cuenta las indicaciones de Coljuegos y mediante el análisis de la información compartida por el operador, la interventoría le solicitó al operador una mesa de trabajo para socializar la información recibida y ampliar las solicitudes dispuestas por la interventoría. La mesa se desarrolló el 25 de enero de 2024 de 2:00 a 3:00pm de forma virtual y como soporte se evidencia el acta ACT-COM-014-2024.<br><br>Para continuar con el proceso, en el Comité de seguimiento del mes enero de 2024 (29 de enero), con soporte en el acta ACT-ADM-026 2023, Coljuegos confirmó que el concepto emitido por la interventoría el 4 de agosto 2023 con el comunicado CI-COL-228 -2023, en lo referente al uso del 2.5% para las dos mecánicas (Baloto Revancha y Miloto) como inversión de Mercadeo y Publicidad, fue avalado por la entidad y debe aplicarse de forma retroactiva y futura al Contrato C1855 del 2022. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Teniendo en cuenta la mesa de trabajo y el comité del mes de enero 2024, la interventoría se pronunció el 2 de febrero del 2024 por medio del comunicado CI-COL-038-2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030038312 indicando:<br><br>*facturas de las remitidas en el comunicado ONJ – 2312 – 1280 del 15 de diciembre de 2023, serán relacionadas en el reporte de inversión correspondiente al periodo del 25 de mayo al 24 de noviembre 2023, para cada marca con los siguientes soportes:*<br>1. *Detallar qué relación de causalidad tienen estas facturas con el objeto contractual y la obligación del contrato indicado en este comunicado.*<br>2. *Adjuntar el RUT del proveedor.*<br>3. *Certificaciones de pauta de la publicidad desarrollada en televisión, radio, prensa, digital, publicidad exterior y BTL.*<br><br>En el mes de febrero 2024 se avanzará en el reporte y cierre del semestre analizado.<br><br>El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.4. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO.<br><br>Ver anexo: CI-COM-BAL-63D-001 |
| 64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente:<br><br>a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce | | | X | El concesionario mediante la comunicación ONJ-2305-0386 del 2 de mayo del 2023 presento el documento correspondiente a este numeral con “asunto: Cumplimiento a lo dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 64”.<br><br>La interventoría realizará para el año siguiente (2024), el seguimiento a esta obligación que es de carácter anual. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| (12) meses siguientes del inicio de operación del juego. | | | | Anexo: CI-COM-BAL-64-001 |
| 65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior.<br><br>Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:<br><br>a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.<br><br>b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.<br><br>c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.<br><br>d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. | | | X | Con corte del 31 de enero 2024, la interventoría continua a la espera para clarificar si la obligación comprende las dos marcas por medio del comunicado CI-COL-274-2023 del 18 de septiembre de 2023 y radicado de Coljuegos 20231030304192, la interventoría se pronuncia frente a la acción planteada que hace relación a Miloto, mencionada dentro del cronograma, en concordancia al concepto jurídico emitido desde el 4 de agosto de 2023 por parte de la interventoría.<br><br>Por medio del comunicado ONJ-2312-1265 el 15 de diciembre 2023, el concesionario remitió el primer avance de las acciones planteadas por el operador, para la recuperación de presencia y ventas en los canales.<br><br>Dentro del análisis realizado por la interventoría el 02 de febrero de 2024, le solicita al operador ONJ ampliar varios avances reportados por ellos. Se adjunta un anexo en Excel con el detalle del seguimiento y acciones propuestas por el operador.<br><br>En febrero de 2024 se enunciarán las aclaraciones aportadas por el operador.<br><br>Adicional, según las indicaciones de Coljuegos en el comité de enero 2024, esta obligación y su plan de acción se puede desarrollar conjuntamente entre Baloto y Miloto. Por lo anterior, la actividad planteada por el operador para Miloto desde el primer planteamiento es válida dentro de las ejecuciones contempladas. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente. | | | | El desarrollo y trazabilidad del proceso se enunciará en el numeral: 3.3.6 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN.<br><br>Ver anexo: CI-COM-BAL-65-001 |

*Tabla 1 Información de contrato 1855/2022*

## 1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 31 de enero de 2024, mediante correo electrónico, así:

| CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE ENERO DE 2024 | | |
|---|---|---|
| FECHA | DOCUMENTO | DESCRIPCION |
| 2/01/2024 | ONJ-2401-0001 | CI-COL-400-2023 |
| 4/01/2024 | ONJ-2401-0080 | CI-COL-392-2023 Respuesta al radicado ONJ 2312-1276 del 14 de diciembre 2023 con relación al sorteo 2354 de 13 de diciembre 2023. |
| 4/01/2024 | ONJ-2401-0081 | CI-COL-415-2023 Error en el ingreso al sistema por el delegado de la Interventoría para la generación del GNA sorteo 2357 Baloto-Revancha |
| 5/01/2024 | ONJ-2401-0116 | CI-COL-409-2023 - Alcance al comunicado CI_COL-395 Capacitación a los funcionarios de interventoría. |
| 9/01/2024 | ONJ-2401-0118 | Reporte Derechos de Explotación Miloto diciembre 2023 |
| 10/01/2024 | ONJ-2401-0119 | Informe detallado premios caducos a 31 de diciembre 2023 |
| 10/01/2024 | ONJ-2401-0120 | Acumulado Miloto |
| 10/01/2024 | ONJ-2401-0122 | Solicitud de Prorroga - CI-COL-411-2023 – Solicitud de información radicada ONJ-2311-1125 – Solicitud de documentos técnicos |
| 11/01/2024 | ONJ-2401-0123 | Solicitud de Prorroga - CI-COL-002-2024 – Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo Baloto-Revancha 2359. |
| 15/01/2024 | ONJ-2401-0125 | CI-COL-414-2023 – Aclaración Informe visitas puntos de venta realizadas en agosto, septiembre y octubre, en respuesta al comunicado ONJ-2311-1127 del 24 de noviembre 2023. |
| 12/01/2024 | ONJ-2401-0126 | CI-COL-005-2024 – Seguimiento a generación del GNA para la mecánica adicional de MILOTO, Set de Balotas en contingencia |
| 15/01/2024 | ONJ-2401-0127 | Cayó Acumulado Baloto - Revancha |
| 17/01/2024 | ONJ-2401-0137 | CI-COL-010-2024 – Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 de diciembre de 2023 |
| 17/01/2024 | ONJ-2401-0138 | Protocolos y Procedimientos Baloto-Revancha y Mecánica Adicional Miloto |
| 17/01/2024 | ONJ-2401-0139 | Informe Mensual en cumplimiento a lo dispuesto a la Clausula Sexta No. 62 – diciembre 2023 - Contrato de Concesión C1855 de 2022. Baloto |
| 17/01/2024 | ONJ-2401-0140 | CI-COL-398-2023 Requerimiento de información financiera correspondiente al mes de diciembre de 2023 |
| 18/01/2023 | ONJ-2401-0141 | Reiteración solicitud emisión concepto de Coljuegos inversión 2.5% en Publicidad de Baloto |
| 19/01/2024 | ONJ-2401-0142 | Cayó acumulado Miloto |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE ENERO DE 2024 | | |
|---|---|---|
| **FECHA** | **DOCUMENTO** | **DESCRIPCION** |
| 19/01/2024 | ONJ-2401-0144 | CI-COL-011-2024 – Solicitud de soportes del 2.5% por la inversión de Mercadeo y Publicidad en el periodo del 25 de mayo al 24 de noviembre 2023 / Respuesta comunicado ONJ – 2312 – 1280 del 15 de diciembre 2023. |
| 19/01/2024 | ONJ-2401-0145 | CI-COL-008-2024 – Solicitud de información segunda mecánica adicional. |
| 23/01/2024 | ONJ-2401-0147 | Respuesta Traslado Petición Coljuegos 20231030364672 |
| 23/01/2024 | ONJ-2401-0148 | Radicado No. 20235400430921 del 26 de diciembre de 2023 - Traslado Petición No. 20231030364672 |
| 23/01/2024 | ONJ-2401-0149 | Vida útil Balotas |
| 23/01/2024 | ONJ-2401-0150 | CI-COL-026-2024 – Seguimiento al oficio ONJ-2312-1269 informe de la ejecución de pruebas de Ethical Hacking |
| 25/01/2024 | ONJ-2401-0153 | CI-COL-414-2023 – Aclaración Informe visitas puntos de venta realizadas en agosto, septiembre y octubre, en respuesta al comunicado ONJ-2311-1127 del 24 de noviembre 2023 |
| 25/01/2024 | ONJ-2401-0154 | CI-COL-411-2023 – Solicitud de información radicada ONJ-2311-1125 – Solicitud de documentos técnicos |
| 25/01/2024 | ONJ-2401-0155 | CI-COL-019-2024 – Req. Información personal contratado y discapacitados |
| 25/01/2024 | ONJ-2401-0156 | CI-COL-018-2024 –Solicitud información Obligación No. 27 Contrato 1855 de 2022 |
| 25/01/2024 | ONJ-2401-0157 | CI-COL-013-2024 – Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo 2363 Baloto-Revancha |
| 29/01/2024 | ONJ-2401-0158 | CI-COL-012-2024 – Solicitud de soportes a la inversión de Mil millones de pesos m/cteE ($1.000.000.000) por la marca Miloto, según la obligación 24 C1855. |
| 26/01/2024 | ONJ-2401-0160 | Devolución aporte inicial mecánica adicional Miloto. |
| 30/01/2024 | ONJ-2401-0161 | CI-COL-025-2024-Comunicado ONJ – 2311- 1130, modificación hora de cierre ventas Baloto Revancha y Miloto |
| 30/01/2024 | ONJ-2401-0161 | Cayó acumulado Miloto |
| 30/01/2024 | ONJ-2401-0163 | Seguimiento respuesta al oficio ONJ-2312-1299 Contrato de Concesión No. 1855-2022 |
| 30/01/2024 | ONJ-2401-0164 | Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-029-2023 – Incidente de Falla en el Escrutinio del Sorteo Baloto-Revancha No 2365 |
| 30/01/2024 | ONJ-2401-0165 | CI-COL-022-2023 – Seguimiento respuesta al oficio ONJ-2401-0126 Contrato de Concesión No. 1855-2022 |
| 31/01/2024 | ONJ-2401-0171 | CI-COL-398-2023 Requerimiento de información financiera correspondiente al mes de diciembre de 2023 |
| 31/01/2024 | ONJ-2401-0172 | CI-COL-020-2024 |
| 31/01/2024 | ONJ-2401-0173 | CI-COL-017-2024 – Evidencias Plan de Capacitación del Personal ONJ mes de enero de 2024. |

*Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ*

## 1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: *"Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

*profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."*

A continuación, se presentan las vinculaciones de expertos a enero 31 de 2024, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

| APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha** | **Comunicado No.** | **Radicado No.** | **Nombre** | **Experto** | **C.C. No.** |
| Junio 13 de 2022 | CI-001-2022-005 | 20225400202141 | John Carlos Ibáñez C. | Oficial de Cumplimiento | 79.752.441 de Bogotá |
| 21 de noviembre de 2023 | CI-COL-366-2023 | 20231030365232 | María Jenny Ruiz Landinez | Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar | 71.656.266 de Medellín |
| | | | William Enrique Pereira Parra | Profesional Financiero | 79.963.449 Bogotá |
| | | | Orlando Moreno Angulo | Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar | 79.419.841 de Bogotá |
| | | | Alcides Frank Pimienta Flórez | Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas | 84.085.083 de Riohacha |
| | | | Misael Andrés Vargas Ortiz | Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar | 79.882.921 de Bogotá |

*Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ*

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ.

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| 36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de | X | | | la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "*Plan de Publicidad y de Mercadeo*" para la ejecución |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego. | | | | de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de **febrero del 2023.** La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida.<br><br>Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023. |

*Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ*

## 1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| 37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación. | X | | | Para el mes de **junio de 2022**, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica.<br><br>Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico.<br><br>Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado. |

*Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## 2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

## CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## 2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS. | El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, que corresponde a la etapa operativa con periodo de transición, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022.<br><br>En este contexto, la interventoría a lo largo del seguimiento y del informe con corte al 31 de enero de 2024, verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en consonancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021, junto con el pliego condiciones definitivos y las obligaciones derivadas del contrato No. 122 de 2022 consonante con las del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022; no obstante, se pronunciará cuando haya lugar, acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión. |
| 2 | Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida. | Para el periodo objeto de este informe con corte al 31 de enero de 2024, la interventoría asistió al comité de seguimiento el día 29 de enero de 2024, Acta ACT-ADM-027-2024, en forma presencial en Coljuegos, en la cual participaron: Consorcio Interjuegos, el Concesionario ONJ y Coljuegos. Donde se trataron temas relevantes del objeto del contrato de concesión.<br><br>Ver anexo: CI-JUR-001-001 |
| 3 | Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato. | A corte del 31 de enero de 2024, esta obligación se desarrolla en el capítulo 1.1 con la requisición de los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual.<br><br>La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe.<br><br>Ver Anexo: CI-OE-3-001 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | |
| 4 | Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS. | Durante el periodo objeto de análisis con corte a 31 de enero de 2024, a la interventoría no le fue solicitado Certificado de cumplimiento a Coljuegos, frente al contrato de concesión No. 1855-2022. |
| 5 | Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos. | Con corte a 31 de enero de 2024, el 19 de diciembre de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-0401-2024, con radicado interno de Coljuegos Nº 20231030396612, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 diciembre de 2023.<br><br>El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2312-1295 del 28 de diciembre de 2023, enviando la información solicitada así:<br><br>*''En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de noviembre de 2023, nos permitimos informarles que durante este periodo no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM."*<br><br>Dado que el concesionario presento información correspondiente al mes de noviembre de 2023, cuando se le solicito información del SIPLAFT/ FPADM a 31 de diciembre de 2023. la interventoría, envió solicitud de aclaración en el mes de enero de 2024, así:<br>El 15 de enero de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-010-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030022792, Aclaración ONJ-2312-1295- Sol. doc. SIPLAFT FPADM a 31 de diciembre de 2023<br><br>El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2401-0171 de 31 de enero de 2024, enviando la información solicitada así: |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | *‘’En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de diciembre de 2023, nos permitimos informarles que durante este periodo no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM.”*<br><br>El 19 de enero de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-020-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030021892, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 enero de 2024.<br><br>El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2401-0171 de 31 de enero de 2024, enviando la información solicitada así:<br><br>*‘En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de enero de 2024, nos permitimos informarles que durante este periodo Operador nacional de Juegos no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante, lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM.”*<br><br>Ver numeral 3.1.1<br><br>Ver Anexos CI-OE-5-001 |
| 6 | Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor. | Para el periodo con corte al 31 de enero de 2024, la interventoría ejerció sus funciones de conformidad con las normas vigentes y que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizando todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | Supervisor. Además de ceñirse a las obligaciones contractuales enmarcadas en el Contrato 122 de 2022, según el Contrato C1855 de 2022. |
| 7 | Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen. | Para el periodo objeto del presente informe a corte 31 de enero de 2024, la interventoría dando cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría que se transcribe: *"(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)"*, procedió a la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo.<br><br>Ver anexo CI-OE-7-001 |
| 8 | Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia. | Para el mes de enero de 2024, la interventoría atendió las solicitudes por medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS, así mismo, requirió al concesionario mediante correos y comunicaciones dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta.<br><br>Igual esta interventoría está atenta a recibir los requerimientos a que haya lugar.<br><br>Anexo: CI-JUR-15-001 |
| 9 | Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría. | Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2024, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022. |
| 10 | Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado. | Para el periodo objeto de interventoría a 31 de enero de 2024, se evidenciaron hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos, cómo es el caso de que algunos |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | apostadores efectuaron la compra de Baloto Revancha por internet y nunca les fue enviado a sus correos electrónicos el tiquete de su apuesta.<br><br>El caso del pago por un menor valor al establecido en el acuerdo 03 de 2021 correspondiente a Revancha en la octava categoría donde el concesionario ONJ actualmente está pagando $2.100 pesos y el acuerdo establece un pago de $7.800 pesos.<br><br>Así mismo se informó sobre el ajuste a la dirección que se registró en los tiquetes de venta de Baloto-Revancha toda vez que había direcciones diferentes en los aliados comerciales.<br><br>Ver anexo: CI-OE-10-001 |
| 11 | Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes | Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final, por tanto, con corte al 31 de enero de 2024.<br><br>Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales. |
| 12 | Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión. | Para el periodo con corte a 31 de enero de 2024, no se presentaron requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión. |

*Tabla 6 Obligaciones específicas*

## 2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| **1** | Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de esta al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados. | Para el periodo con corte al 31 de enero 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma:<br><br>**BALOTO**<br><br>Para el mes de enero de 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero 2024 del período evaluado; de los cuales para el sorteo 2363 correspondiente al 13 de enero 2024 presentó una diferencia de $2.490 con un total neto de $2.005.129.870, contra el "Totalizado de ventas agrupado por empresa" con total de valor apostado $2.005.127.380 y "venta del sorteo avanzadas" con un total de valor neto $2.005.127.380, por lo que está interventoría requirió a la ONJ informar la causa por la cual se presentó esté incidente, esto mediante comunicado CI-COL-013-2024 del 18 de enero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030025402 el Operador Nacional de Juegos informó a través del oficio ONJ-2401-0157 del 25 de enero de 2024 "que este mismo incidente se había presentado el 30/01/2023 y para solventar esta novedad se decidió implementar la siguiente optimización:<br><br>Se agrega la lógica que optimiza el proceso de geolocalización para envió de información de la latitud y longitud, desplegada el 19/01/2024. De la misma forma informa que se realizan pruebas de regresión para validar el correcto funcionamiento del envió de geolocalización y reportería" el incidente descrito corresponde a la misma situación presentada en el sorteo 2359 del 30/12/2023. Por lo que esta interventoría genero los reportes desde Jaspersoft el 05/02/2024 el Acta de Sorteo Cierre Oficial de Apuestas en Centro de Computo Ventas, así como desde el Totalizado de Ventas Agrupadas por Empresa para validar la integridad de la información, en donde se apreció la subsanación del incidente. Para los demás sorteos la información no presentó inconsistencias. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo.<br><br>Como parte del seguimiento en el período de enero, al sorteo 2359 del 30 de diciembre en donde presentó una diferencia de $1.245 entre la información del cierre de ventas 9:30 pm, sorteo 11:00 pm y frente al acta de ventas generada en |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | el set de ejecución del juego, incidencia reportada a la ONJ oficio CI-COL-002-2024 Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa sorteo Baloto-Revancha 2359 con radicado de Coljuegos 20241030011742, la ONJ dio respuesta mediante oficio ONJ-2401-0123 el 11 de enero de 2024 informando lo siguiente: "()...el portal web identificó que esta pertenecía a un departamento de Colombia (Bolívar) el cual no es exento de IVA y por tal motivo se generó un cobro al cliente del $7.800, los cuales fueron pagados normalmente y al proceder a registrar la transacción. Se realizó la consulta del Código Dane del municipio recibido por el servicio GeoApi de Google, el cual en este caso es Provincia de Cartagena, pero este municipio no tiene un código Dane, sin embargo, al corresponder a una transacción nacional y el cliente ha realizado el pago, el sistema como contingencia para este evento toma el municipio de residencia del cliente para registrar su código Dane y terminar la transacción.<br><br>En el caso anterior, el no ser identificada la Provincia de Cartagena el sistema termino la transacción con la ciudad de San Andrés, la cual es donde reside el cliente, el cual está exento de IVA, por lo que género que el reporte de ventas por sorteo presentará diferencias con el IVA de esta apuesta.<br><br>Solución del incidente () ...El día 04/01/2024 se ejecutó el script solventando la novedad reportada... ().<br><br>Plan de acción para evitar que el evento vuelva a ocurrir:<br><br>().. KODEXA ha implementado mejoras mediante un aumentó en él envió de solicitudes al servicio de geolocalización de Google. Esto asegura mantener activa la geolocalización de los usuarios de manera más efectiva. La interventoría realizó seguimiento a través de la plataforma de Jaspersoft generando el 05/02/2024 el Acta de Sorteo Cierre Oficial de Apuestas en Centro de Computo Ventas, así como desde el Totalizado de Ventas Agrupadas por Empresa para validar la integridad de la información, en donde se apreció la subsanación del incidente presentado.<br><br>Por otra parte, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | web, frente a la base de datos para Baloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. "Anexo Número de Ganadores por Categorías".<br><br>**MILOTO**<br><br>Para el mes de enero de 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024 de los cuales la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo.<br><br>Igualmente, para el período evaluado la interventoría realizó verificaciones sobre los sorteos, ventas, ganadores y coordenadas de geolocalización en la base de datos de la siguiente forma:<br><br>Se observo que en 38.239 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha.<br><br>Se observo la ejecución de nueve (9) sorteos para Baloto-Revancha respectivamente: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368.<br><br>Premios para Baloto 164.295 ganadores Baloto y para Revancha 144.590 ganadores.<br><br>De la misma forma para el sorteo 2363 del 13 de enero 2024 cayó el premio acumulado Revancha con el número ganador 17-21-26-29-37 –SB 04 en la ciudad de Bogotá de los cuales se validó la información del ganador en la base de datos, frente a la página web y frente al SCJ Jaspersoft. Anexo Validaciones Ganador Baloto 2363 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | **MILOTO**<br><br>Para el período evaluado, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los sorteos números: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059, de los cuales la información no presentó cambios.<br><br>Por otra parte, frente a estas validaciones se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias.<br><br>Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para Miloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías Miloto”.<br><br>Se observo que en 28.360 TDV que al menos vendieron un tiquete Miloto distribuidas en 965 municipios.<br><br>Se observo la ejecución de dieciocho (18) sorteos para Miloto respectivamente: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059.<br><br>Premios Miloto 81.975 ganadores.<br><br>De la misma forma para el periodo evaluado el premio mayor Miloto cayó tres veces de la siguiente forma:<br><br>Sorteo 0047 del 09 de enero 2024 en la ciudad de Chinchiná Caldas con el número apostado 03-15-17-20-23<br><br>Sorteo 0052 del 18 de enero 2024 en la ciudad de Uribia Guajira con el número apostado 02-03-05-12-36.<br><br>Sorteo 0058 del 29 de enero 2024 en la ciudad de Cartagena de Indias con el número apostado 10-17-26-32-34 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | De los cuales se validó la información de los ganadores en la base de datos, frente a la página web y al SCJ Jaspersoft. Anexo Validaciones Ganadores Miloto.<br><br>Se realiza verificación de las ventas diarias frente a las consignaciones en la fiduciaria, efectuadas por el concesionario ONJ<br><br>En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar el SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.<br><br>En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:<br><br>"La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB."<br><br>"La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario."<br><br>La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma."<br><br>En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos.<br><br>Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…"<br><br>Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.<br><br>Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación.<br><br>El concesionario ha enviado los archivos en Excel de la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo ha sido enviado de manera semanal a través de correo electrónico al Gerente Financiero, Tesorero y al correo de contáctenos de Coljuegos, así como a la interventoría.<br><br>El 3 de marzo de 2023, el Concesionario con No. ONJ-2303-0234, dio respuesta al CI-COL-043-2023 – Incidente Maquina Balotera Baloto Sorteo N.º 2270.<br><br>El 27 de marzo de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-077-2023 - Concepto de viabilidad de aprobación de las actualizaciones en los procesos y procedimientos utilizados por el operador ONJ en los sorteos Baloto – Revancha versión 2, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030106152, se envía a Coljuegos.<br><br>El 27 de marzo de 2023 la interventoría envía oficio No. CI-COL-083-2023, con Radicado |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | interno de Coljuegos 20231030105972. Solicitando seguimiento a resultados de escrutinio sorteo 2278 de Baloto del día 22 de marzo de 2023.<br><br>El concesionario solicita prorroga mediante el comunicado No. ONJ-2304-0370 de 19 de abril de 2023, la interventoría mediante el oficio CI-COL-106-2023 de 20 de abril de 2023 con radicado de Coljuegos, no acepta la prórroga porque el concesionario respondió por fuera de los términos contractuales de 10 días hábiles.<br><br>Es así como el concesionario el 21 de abril de 2023, la interventoría envió oficio No. ONJ-2304-0372 a la Solicitud de Prórroga - CI-COL-083-2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 De Baloto Revancha.<br><br>Anexo_1_Fto. TU.1-02 Solicitud de Cambio Baloto 22-03-202<br><br>Durante los sorteos de Baloto revancha ejecutados en el mes de enero del 2024 se presentados dos incidentes:<br><br>- La interventoría mediante comunicado CI-COL-013-2024, del 18 de enero de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030025402 “Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo 2363 Baloto-Revancha".<br><br>El concesionario envió respuesta el 25 de enero de 2024 mediante el oficio ONJ-2401-0157 con asunto: Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos-CI-COL-013-2024 – Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo 2363 Baloto-Revancha<br><br>-La interventoría mediante comunicado CI-COL-026-2024, del 26 de enero de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030030472 “Incidente de falla en escrutinio sorteo Baloto-revancha No.2365.<br><br>El concesionario envió respuesta el 30 de enero del 2024 con radicado ONJ-2401-0164 con asunto respuesta oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-029-2024-Incidente de falla en escrutinio sorteo Baloto-revancha No.2365. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos<br><br>Ver anexos CI-OTE-B-1-001<br>CI-OTE-M-1-001 |
| **2** | Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnico-incidentes. | Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así:<br><br>**BALOTO**<br><br>Se evidenciaron los sorteos Número: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.<br><br>Durante los sorteos realizados en el mes de enero de 2024 se evidenciaron los siguientes incidentes:<br><br>La interventoría mediante comunicado CI-COL-013-2024, del 18 de enero de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030025402 “Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo 2363 Baloto-Revancha".<br><br>El concesionario envía respuesta mediante el radicado ONJ-2401-0157 con asunto Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-013-2024 – Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo 2363 Baloto-Revancha<br><br>-La interventoría mediante comunicado CI-COL-026-2024, del 26 de enero de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030030472 “Incidente de falla en escrutinio sorteo Baloto-revancha No.2365.<br><br>El concesionario envió respuesta el 30 de enero del 2024 con radicado ONJ-2401-0164 con asunto respuesta oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-029-2024-Incidente de falla en escrutinio sorteo Baloto-revancha No.2365. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | **MILOTO**<br><br>Se evidenciaron los sorteos número: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza<br><br>Durante los sorteos realizados en el mes de enero del 2024 se evidenció el siguiente incidente:<br><br>En el sorteo 0057 del 26/01/2024, la presentadora dijo que eran 34 balotas las que jugaban, pero en la pantalla que se emitía se veía el número 39 que es el número de balotas correcto.<br><br>En lo referente a los procesos y procedimientos para los sorteos, se efectuó una mesa de trabajo el día 22 de noviembre de 2023, con el concesionario ONJ, Coljuegos y la interventoría ACT-TEC-009, con el fin de analizar aquellos casos fortuitos y que no están contemplados en los acuerdos, donde se llegó a un consenso y el concesionario se comprometió a enviar la actualización de los procedimientos y protocolos con los acuerdos generados en la mesa de trabajo<br><br>La interventoría está a la espera del que el concesionario envié los procedimientos con la actualización de acuerdo a los resultados de la reunión, para formalizar y aprobar los protocolos.<br><br>El concesionario envía a la interventoría respuesta mediante oficio ONJ-2310-0979 de 5 de octubre de 2023, sobre la Solicitud diseño de machote, protocolos y procedimientos de la mecánica adicional denominada MILOTO; enviando como anexo los siguientes procedimientos:<br><br>-OP-DG-04-Protocolo Para el Manejo de Fallas en Sorteo Miloto V1.docx<br><br>-OP-DG-05 -Protocolos de Acceso y Seguridad Área Miloto-NTC Miloto V1.docx<br><br>-OP-DG-06-Protocolo Certificación de Balotas Icontec Miloto V1.docx |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | -OP-FO-07 Acta Sorteo Aleatorio Selección GNA Miniloto V1.docx<br><br>-OP-FO-08 Checklist de Tareas de Sorteo Miloto V1.docx<br><br>-OP-FO-09 Reporte verificación de Presorteos Miloto V1.doc<br><br>-OP-FO-10 Acta Oficial de Resultados de Sorteo Miloto V1.doc<br><br>-OP-FO-11 Reporte de Incidentes de Sorteo Miloto V1.docx<br><br>-OP-FO-12-Checklist del Centro de Cómputo Miloto V1.docx<br><br>-OP-I-02 Instructivo Funcionamiento Generación del GNA Centro de Computo Miloto V1.docx<br><br>-OP-PR-06 Procedimiento Sorteo Miloto V1.docx<br><br>La interventoría mediante el oficio CI-COL-314-2023 de 17 de octubre de 2023, radicado interno de Coljuegos 20231030333802, emite el concepto de viabilidad enmarcado dentro de la normatividad vigente y el acuerdo 03 de 2021.<br><br>El 17 de enero del 2024 el concesionario ONJ envió la comunicación ONJ-2401-0138 con asunto Protocolos y Procedimientos Baloto-Revancha y Mecánica Adicional Miloto con 25 anexos en Word donde relacionan lo mencionado en el asunto.<br><br>La interventoría emite respuesta con la comunicación CI-COL-028-2024-Concepto viabilidad aprobación protocolos y procedimientos sorteos Baloto- Revancha versión V4 y Miloto V 1 el 25 de enero del 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030030312, la Interventoría se permite conceptuar y emitir la viabilidad sobre la solicitud de modificación de los protocolos y procedimientos presentados por el operador Nacional de juegos para la ejecución de los sorteos Baloto – Revancha y Miloto mediante la comunicación ONJ-2401-0138 de 17 de enero de 2024, para lo cual entraría a operar con la versión 4.0 para el sorteo Baloto |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | Revancha y la versión 1.0 para el sorteo Miloto.<br><br>Ver anexos: CI-OTE-B-2-001<br>CI-OTE-MI-2-001 |
| **3** | Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones | Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así:<br><br>**BALOTO:**<br>Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.<br><br>**MILOTO**<br>Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza<br><br>Para el período evaluado, esta interventoría se encuentra realizando seguimiento a la Certificación ISO27001 del Concesionario ONJ; esto mediante comunicado CI-COL-034 Solicitud requerimientos de seguridad SCJ el 29 de enero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030031962 en donde se requirió los soportes que justifiquen los ítems citados en el numeral 3 Requisitos de Seguridad del documento *1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022 VF:*<br>La Plataforma tecnológica que soporta el sistema debe cumplir mínimo con los siguientes requisitos de seguridad (utilizar como guía la Norma ISO/IEC 27001:2013) ...<br>Por lo que esta interventoría, se encuentra pendiente de la respuesta para realizar una |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | revisión técnica y documental sobre la información suministrada.<br>La interventoría verifico la certificación del para el Sistema Central de Juegos emitida por el ente certificador; por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente certificador, registradas en el informe de octubre de 2023.<br>Durante los acompañamientos a los sorteos la interventoría ha verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como en el acuerdo 03 de 2021, los cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos.<br><br>Ver anexos CI-OTE-3-001<br>CI-OTE-B-002 |
| **4** | Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego. | Para el mes de enero de 2024 en lo referente a los puntos de venta, la interventoría realizó el seguimiento a través de la base datos la disponibilidad de puntos de venta, donde se observó que en el SCJ se evidencia un total de 101.100 9 TDV con estado activo distribuidas en 1.023 municipios.<br><br>**BALOTO**<br><br>Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos se observa que en 38.239 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios.<br><br>**MILOTO**<br><br>Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de **101.100** terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 28.360 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Miloto en 966 municipios.<br><br>Ver anexo: CI-OTE-B-4-001<br>CI-OTE-MI-4-001 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 5 | Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes. | Para el mes de enero de 2024, la interventoría mediante correo electrónico solicitó a la ONJ el 31 de enero de 2024, el **control de** cambios (RFC) efectuados al SCJ durante el periodo evaluado.<br><br>**BALOTO – MILOTO:**<br><br>El concesionario ONJ dio respuesta a esta solicitud, el 08 de febrero de 2024 a través de correo electrónico informando que durante el mes de enero se presentaron tres cambios de la siguiente forma:<br><br>*Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_11012024*<br><br>*Se requiere ajustar código de acta presorteo de Miloto corrección reservas de reporte escrutinio Miloto sorteo 0047 y corrección registro usuarios ventas web.*<br><br>*Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_16_01_2024: Se requiere desplegar ajuste sobre escrutinio de Baloto y Miloto, para resolver incidencias sobre el cálculo de redondeo de premiación.*<br><br>*Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_19012024*<br><br>*Se requiere desplegar ajuste validación ubicación de geolocalización venta web*<br><br>Los cambios descritos fueron revisados mediante una verificación documental sobre la información proporcionada, en donde no se observó la creación de tablas o campos sobre la base datos; se identificó ajustes sobre componentes y ejecución de script update.<br><br>Ver anexo: CI-OTE- 1-005 |
| **6** | Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS. | Esta obligación para el periodo correspondiente al mes de enero de 2024 no aplica, debido a que su frecuencia es trimestral, por lo tanto, su revisión se realizará en el mes de febrero 2024.<br><br>Es importante anotar que la última visita al datacenter principal (NAOS) se efectuó en el mes de diciembre de 2023, como consta en el informe correspondiente a ese mes. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| **7** | Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS | Para el periodo con corte al 31 de enero 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma:<br><br>**BALOTO**<br><br>Para el mes de enero de 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero 2024 del período evaluado; de los cuales para el sorteo 2363 correspondiente al 13 de enero 2024 presentó una diferencia de $2.490 con un total neto de $2.005.129.870, contra el "Totalizado de ventas agrupado por empresa" con total de valor apostado $2.005.127.380 y "venta del sorteo avanzadas" con un total de valor neto $2.005.127.380, por lo que está interventoría requirió a la ONJ informar la causa por la cual se presentó esté incidente, esto mediante comunicado CI-COL-013-2024 del 18 de enero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030025402 el Operador Nacional de Juegos informó a través del oficio ONJ-2401-0157 del 25 de enero de 2024 *"que este mismo incidente se había presentado el 30/01/2023 y para solventar esta novedad se decidió implementar la siguiente optimización:*<br><br>*Se agrega la lógica que optimiza el proceso de geolocalización para envió de información de la latitud y longitud, desplegada el 19/01/2024. De la misma forma informa que se realizan pruebas de regresión para validar el correcto funcionamiento del envió de geolocalización y reporteria*" el incidente descrito corresponde a la misma situación presentada en el sorteo 2359 del 30/12/2023. Por lo que esta interventoría genero los reportes desde Jaspersoft el 05/02/2024 el Acta de Sorteo Cierre Oficial de Apuestas en Centro de Computo Ventas, así como desde el Totalizado de Ventas Agrupadas por Empresa para validar la integridad de la información, en donde se apreció la subsanación del incidente. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | Para los demás sorteos la información no presentó inconsistencias. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo.<br><br>Como parte del seguimiento en el período de enero, al sorteo 2359 del 30 de diciembre en donde presentó una diferencia de $1.245 entre la información del cierre de ventas 9:30 pm, sorteo 11:00 pm y frente al acta de ventas generada en el set de ejecución del juego, incidencia reportada a la ONJ oficio CI-COL-002-2024 Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa sorteo Baloto-Revancha 2359 con radicado de Coljuegos 20241030011742, la ONJ dio respuesta mediante oficio ONJ-2401-0123 el 11 de enero de 2024 informando lo siguiente: "()...*el portal web identificó que esta pertenecía a un departamento de Colombia (Bolívar) el cual no es exento de IVA y por tal motivo se generó un cobro al cliente del $7.800, los cuales fueron pagados normalmente y al proceder a registrar la transacción. Se realizó la consulta del Código Dane del municipio recibido por el servicio GeoApi de Google, el cual en este caso es Provincia de Cartagena, pero este municipio no tiene un código Dane, sin embargo, al corresponder a una transacción nacional y el cliente ha realizado el pago, el sistema como contingencia para este evento toma el municipio de residencia del cliente para registrar su código Dane y terminar la transacción.*<br><br>*En el caso anterior, el no ser identificada la Provincia de Cartagena el sistema termino la transacción con la ciudad de San Andrés, la cual es donde reside el cliente, el cual está exento de IVA, por lo que género que el reporte de ventas por sorteo presentará diferencias con el IVA de esta apuesta.*<br><br>Solución del incidente *() ...El día 04/01/2024 se ejecutó el script solventando la novedad reportada... ().*<br><br>Plan de acción para evitar que el evento vuelva a ocurrir:<br><br>*().. KODEXA ha implementado mejoras mediante un aumentó en él envió de solicitudes al servicio de geolocalización de Google. Esto asegura mantener activa la geolocalización de los usuarios de manera más efectiva.* La |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | interventoría realizó seguimiento a través de la plataforma de Jaspersoft generando el 05/02/2024 el Acta de Sorteo Cierre Oficial de Apuestas en Centro de Computo Ventas, así como desde el Totalizado de Ventas Agrupadas por Empresa para validar la integridad de la información, en donde se apreció la subsanación del incidente presentado.<br><br>Por otra parte, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para Baloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías”.<br><br>Se observo la ejecución de nueve (9) sorteos para Baloto-Revancha respectivamente: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368.<br><br>Premios para Baloto 164.295 ganadores Baloto y para Revancha 144.590 ganadores.<br><br>De la misma forma para el sorteo 2363 del 13 de enero 2024 cayó el premio acumulado Revancha con el número ganador 17-21-26-29-37-04 en la ciudad de Bogotá de los cuales se validó la información del ganador en la base de datos, frente a la página web y frente al SCJ Jaspersoft. Anexo Validaciones Ganador Baloto 2363<br><br>**MILOTO**<br><br>Para el mes de enero de 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024 de los cuales la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo.<br><br>Igualmente, para el período evaluado la interventoría realizó verificaciones sobre los sorteos, ventas, ganadores y coordenadas de |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | geolocalización en la base de datos de la siguiente forma:<br><br>Por otra parte, frente a estas validaciones se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias.<br><br>Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para Miloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías Miloto”.<br><br>Se observo que en 28.360 TDV que al menos vendieron un tiquete Miloto distribuidas en 965 municipios.<br><br>Se observo la ejecución de dieciocho (18) sorteos para Miloto respectivamente: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059.<br><br>Premios Miloto 81.975 ganadores.<br><br>De la misma forma para el periodo evaluado el premio mayor Miloto cayó tres veces de la siguiente forma:<br><br>Sorteo 0047 del 09 de enero 2024 en la ciudad de Chinchiná Caldas con el número apostado 03-15-17-20-23<br><br>Sorteo 0052 del 18 de enero 2024 en la ciudad de Uribia Guajira con el número apostado 02-03-05-12-36.<br><br>Sorteo 0058 del 29 de enero 2024 en la ciudad de Cartagena de Indias con el número apostado 10-17-26-32-34-31-36<br><br>De los cuales se validó la información de los ganadores en la base de datos, frente a la página web y al SCJ Jaspersoft. Anexo Validaciones Ganadores Miloto.<br><br>Adicionalmente el concesionario en el comité del 23 de febrero de 2023 informó que “1- Operador Nacional de Juegos indica que la información entregada por IGT referente al pago de premios no fue entregada en su totalidad, razón por la cual se acuerda en la mesa de trabajo que el concesionario entregara un archivo en Excel con |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el día lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo se recibirá en el correo: contactenos@coljuegos.gov.co con copia a las partes interesadas (interventoría) e irá debidamente suscrito por el Representante Legal de ONJ. Por otro lado, ONJ coordinará con la Gerencia de Fiscalización una reunión para validar la información replicada por IGT hacia COLJUEGOS y verificar si es posible obtener los datos faltantes."<br><br>Por otra parte, es importante informar que en el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.<br><br>En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:<br><br>"La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB."<br><br>"La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario."<br><br>La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma."<br><br>En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ.<br><br>EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…"<br><br>Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados.<br><br>Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación.<br><br>La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022, con radicado interno No. 20221030548782 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos.<br><br>Ver anexos:<br><br>CI-OTE-B-1-001<br>CI-OTE-MI-1-001 |
| **8** | Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego | Para el periodo comprendido entre 1 al 31 de enero de 2024 y en el seguimiento efectuado por la interventoría, el 23 de enero de 2024 esta |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría. | interventoría solicito a la ONJ informar mediante comunicado CI-COL-026-2024 y radicado de Coljuegos 20241030027442 el estado de las remediaciones a las vulnerabilidades identificadas.<br><br>El Concesionario, dio respuesta mediante oficio ONJ-2401-0150 el 23 de enero de 2024 informando lo siguiente:<br><br>De los once hallazgos identificados en las pruebas la ONJ informó lo siguiente en:<br><br>**Proceso de gestión:**<br><br>Vulnerabilidad Múltiples entradas de cabeceras XFrame-Options<br><br>Cookie sin la flag “secure”<br><br>Divulgación de tipo de servidor<br><br>**Proceso en ambiente Test:**<br><br>Vulnerabilidad Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite<br><br>Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias<br><br>**Solicitud de cierre:**<br><br>Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión<br><br>Divulgación de correo electrónico<br><br>Vulnerabilidades para revisión seguridad TI - Ethical Hacking<br><br>Lo anterior, como parte del seguimiento que viene realizando la interventoría a las pruebas de Ethical Hacking realizadas entre el 5 y 20 de noviembre de 2023 de los cuales posteriormente se socializó los resultados de estas pruebas el 29 de noviembre de 2023 donde la interventoría sugirió las posibles recomendaciones para mitigar las brechas de seguridad y como cierre de esta sesión se concluyó *“Como parte del cierre de la sesión, la interventoría indicó que a más tardar el 30 de noviembre de 2023 se radicara el informe socializado, a lo que el Concesionario estuvo de acuerdo, así mismo, ONJ indica que revisará con el operador tecnológico Codesa el informe y desarrollara un plan de acción y observaciones en el caso que proceda” lo anterior quedo registrado en el* Acta No. ACT-TIC-28-2023, del cual la interventoría radico el informe mediante |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | comunicado CI-COL-381 - Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking el 30 de noviembre de 2023 radicado de Coljuegos 20231030375572. La información suministrada da para el mes de enero 2024 continua en seguimiento hasta que el Consorcio notifique el cierre o subsane los hallazgos presentados.<br><br>Ver anexos CI-OTE-8-001 |
| **9** | Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego | Para el periodo con corte al 31 de enero de 2024.<br><br>Se realizó acompañamiento a la certificación de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha y Miloto para el periodo de este informe, se indica que<br><br>**BALOTO – REVANCHA Y MILOTO**<br><br>El concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 3, 10, 17, 24 y 31 de enero de 2024, para un total de (40) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MILOTO por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ.<br><br>Es de anotar que los días 3, 17,24 y 31 de enero de 2024 se incluye el acta de mantenimiento de Miloto, con los mismos presorteos de Baloto-Revancha de las maquinas baloteras de contingencia, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas.<br><br>**MILOTO.**<br>El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de Miloto para el periodo de este informe, el día 28 de diciembre de 2023, toda vez que el procedimiento indica que el proceso se debe certificar el ultimo miércoles de cada mes incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo Miloto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio Nº.3266.<br><br>**BALOTO – REVANCHA.**<br><br>El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 5 de enero de 2024. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 3268.<br><br>**BALOTO – REVANCHA Y MILOTO**<br>El Operador Nacional de Juegos emitió adjunto el Certificado de las máquinas baloteras expedida por GLI (Gaming Laboratories International), para operar en el mes de octubre de 2023 como quedo registrado en el informe de ese periodo.<br>La interventoría, realizó la revisión de las certificaciones emitidas por GLI, mediante una inspección documental quedando registrado en el informe correspondientes al mes de octubre de 2023.<br>Ver numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos.<br><br>Ver anexo: CI-OTE-9-001 |
| **10** | Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego. | Con corte al 31 de enero de 2024, En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 3, 10, 17, 24 y 31 de enero de 2024, para un total de (40) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MILOTO por la empresa contratada AIC SAS, mediante su contratista Andrés Felipe Arias.<br><br>Ver Anexo CI-OTE-09-001 |
| **11** | Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma. | Para el periodo con corte al 31 de enero de 2024, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el Canal 1 set de NTC Televisión, de acuerdo con los procedimientos remitidos por ONJ.<br><br>**BALOTO:**<br><br>Se acompaño por parte de la interventoría Operador Nacional de Juegos S.A.S, a la ejecución de los sorteos en vivo así: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero de 2024, realizados en el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.<br><br>**MILOTO:**<br><br>Se acompaño por parte de la interventoría Operador Nacional de Juegos S.A.S, a la ejecución de los sorteos en vivo así: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024, realizados en el Canal 1 bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. donde las actas de escrutinio son generadas por el SCJ, para las dos mecánicas.<br><br>Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos.<br><br>Ver anexos<br><br>CI-OTE-B-2-001<br>CI-OTE-MI-2-001<br>CI-OTE-11-001 |
| **12** | Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios. | Para el periodo con corte al 31 de enero de 2024, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el Canal 1 set de NTC Televisión, de acuerdo con los procedimientos remitidos por ONJ.<br><br>Para el periodo con corte al 31 de enero 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma:<br><br>**BALOTO**<br><br>Para el mes de enero de 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero 2024 del período evaluado; de los cuales para el sorteo 2363 correspondiente al 13 de enero 2024 presentó una diferencia de $2.490 con un total neto de $2.005.129.870, contra el “Totalizado de ventas agrupado por empresa” con total de valor apostado $2.005.127.380 y “venta del sorteo avanzadas” con un total de valor neto $2.005.127.380, por lo que está interventoría requirió a la ONJ informar la causa por la cual se presentó esté incidente, esto mediante comunicado CI-COL-013-2024 del 18 de enero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030025402 el Operador Nacional de Juegos informó a través del oficio ONJ-2401- |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | 0157 del 25 de enero de 2024 *"que este mismo incidente se había presentado el 30/01/2023 y para solventar esta novedad se decidió implementar la siguiente optimización:*<br><br>*Se agrega la lógica que optimiza el proceso de geolocalización para envió de información de la latitud y longitud, desplegada el 19/01/2024. De la misma forma informa que se realizan pruebas de regresión para validar el correcto funcionamiento del envió de geolocalización y reportería*" el incidente descrito corresponde a la misma situación presentada en el sorteo 2359 del 30/12/2023. Por lo que esta interventoría genero los reportes desde Jaspersoft el 05/02/2024 el Acta de Sorteo Cierre Oficial de Apuestas en Centro de Computo Ventas, así como desde el Totalizado de Ventas Agrupadas por Empresa para validar la integridad de la información, en donde se apreció la subsanación del incidente. Para los demás sorteos la información no presentó inconsistencias. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo.<br><br>Como parte del seguimiento en el período de enero, al sorteo 2359 del 30 de diciembre en donde presentó una diferencia de $1.245 entre la información del cierre de ventas 9:30 pm, sorteo 11:00 pm y frente al acta de ventas generada en el set de ejecución del juego, incidencia reportada a la ONJ oficio CI-COL-002-2024 Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa sorteo Baloto-Revancha 2359 con radicado de Coljuegos 20241030011742, la ONJ dio respuesta mediante oficio ONJ-2401-0123 el 11 de enero de 2024 informando lo siguiente: "()...*el portal web identificó que esta pertenecía a un departamento de Colombia (Bolívar) el cual no es exento de IVA y por tal motivo se generó un cobro al cliente del $7.800, los cuales fueron pagados normalmente y al proceder a registrar la transacción. Se realizó la consulta del Código Dane del municipio recibido por el servicio GeoApi de Google, el cual en este caso es Provincia de Cartagena, pero este municipio no tiene un código Dane, sin embargo, al corresponder a una transacción nacional y el cliente ha realizado el pago, el sistema como contingencia para este evento toma el municipio de residencia del cliente para registrar su código Dane y terminar la transacción.* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | *En el caso anterior, el no ser identificada la Provincia de Cartagena el sistema termino la transacción con la ciudad de San Andrés, la cual es donde reside el cliente, el cual está exento de IVA, por lo que género que el reporte de ventas por sorteo presentará diferencias con el IVA de esta apuesta.*<br>Solución del incidente<br>*() ...El día 04/01/2024 se ejecutó el script solventando la novedad reportada... ().*<br>Plan de acción para evitar que el evento vuelva a ocurrir:<br>*().. KODEXA ha implementado mejoras mediante un aumentó en él envió de solicitudes al servicio de geolocalización de Google. Esto asegura mantener activa la geolocalización de los usuarios de manera más efectiva.* La interventoría realizó seguimiento a través de la plataforma de Jaspersoft generando el 05/02/2024 el Acta de Sorteo Cierre Oficial de Apuestas en Centro de Computo Ventas, así como desde el Totalizado de Ventas Agrupadas por Empresa para validar la integridad de la información, en donde se apreció la subsanación del incidente presentado.<br><br>Por otra parte, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para Baloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías”.<br><br>Premios para Baloto 164.295 ganadores Baloto y para Revancha 144.590 ganadores.<br><br>De la misma forma para el sorteo 2363 del 13 de enero 2024 cayó el premio acumulado Revancha con el número ganador 17-21-26-29-37-04 en la ciudad de Bogotá de los cuales se validó la información del ganador en la base de datos, frente a la página web y frente al SCJ Jaspersoft. Anexo Validaciones Ganador Baloto 2363<br><br>Igualmente, para el período evaluado la interventoría realizó verificaciones sobre los sorteos, ventas, ganadores y coordenadas de geolocalización en la base de datos de la siguiente forma:<br>Se observo que en 38.239 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha.<br>Se observo la ejecución de nueve (9) sorteos para Baloto-Revancha respectivamente: 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | **MILOTO:**<br><br>Para el período evaluado, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los sorteos números: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059, de los cuales la información no presentó cambios.<br>Por otra parte, frente a estas validaciones se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias.<br><br>Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para Miloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. “Anexo Número de Ganadores por Categorías Miloto”.<br><br>Se observo que en 28.360 TDV que al menos vendieron un tiquete Miloto distribuidas en 965 municipios.<br>Se observo la ejecución de dieciocho (18) sorteos para Miloto respectivamente: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 0059.<br><br>Premios Miloto 81.975 ganadores.<br><br>De la misma forma para el periodo evaluado el premio mayor Miloto cayó tres veces de la siguiente forma:<br><br>Sorteo 0047 del 09 de enero 2024 en la ciudad de Chinchiná Caldas con el número apostado 03-15-17-20-23<br><br>Sorteo 0052 del 18 de enero 2024 en la ciudad de Uribia Guajira con el número apostado 02-03-05-12-36. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | Sorteo 0058 del 29 de enero 2024 en la ciudad de Cartagena de Indias con el número apostado 10-17-26-32-34-31-36<br><br>De los cuales se validó la información de los ganadores en la base de datos, frente a la página web y al SCJ Jaspersoft. Anexo Validaciones Ganadores Miloto.<br><br>En el set ubicado en el Centro Empresarial El orado Plaza, donde las actas de escrutinio son generadas por el SCJ, para las dos mecánicas.<br><br>Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos.<br><br>Ver Anexo CI-OTE-B-1-001<br>CI-OTE-MI-1-001 |
| **13** | Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador. | Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2024, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos:<br><br>**BALOTO REVANCHA**<br><br>A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Threads) y medios digitales, para lo cual realizóla verificación de los sorteos: **2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2368 correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero de 2024.**<br><br>Efectivamente se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca.<br><br>**MILOTO**<br><br>A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **https://baloto.com/miloto**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y TikTok) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos Número: **0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051,** |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | **0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058 y 059 correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024.**<br><br>Efectivamente se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca.<br><br>Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.<br><br>ANEXO CI-COM-BAL-12-001<br>CI-COM-MI-12-001 |
| **14** | Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar. | Para el periodo de enero de 2024, la interventoría como procedimiento para evidenciar aspectos relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta, realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta, y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego Baloto Revancha y Miloto a nivel nacional.<br><br>Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante el radicado CI-COL-003-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio).<br><br>En el mes de enero de 2024, la Interventoría realizó 31 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO DE 2024.<br><br>Anexo: ANEXO CI-COM-OTE-14-001 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| **15** | El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato. | En enero 2024, las visitas se efectuaron con normalidad, según el plan presentado y aprobado por Coljuegos mediante comunicación CI-COL-003-2024 del 3 de enero 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492.<br><br>Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2024, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A TERMINALES.<br><br>Anexo: ANEXO CI-COM-OTE-15-001 |
| **16** | Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas. | Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante el radicado CI-COL-003-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio).<br><br>Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2024, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A TERMINALES.<br><br>Anexo: CI-COM-OTE-16-001 |
| **17** | Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende | Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante el radicado CI-COL-003-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio).<br><br>La metodología fue socializada con Coljuegos el 12 de enero 2024 en una reunión virtual, soportada en el acta ACT-COM-013-2024.<br><br>Anexo: CI-COM-OTE-17-001 |
| **18** | Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras. | Para el mes de enero de 2024 en lo referente a los puntos de venta, la interventoría realizó el seguimiento a la disponibilidad de puntos de venta a través de la base de datos, donde se observó la siguiente información:<br><br>Terminales activas 101.100 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | Terminales Inactivas 55.497<br><br>Estas se encuentran distribuidas a nivel nacional en 1023 municipios.<br><br>**BALOTO**<br><br>Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.239 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios.<br><br>**MILOTO**<br>Se informa que a través del Sistema Central de Juegos al menos 28.360 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Miloto en 966 municipios.<br><br>Ver anexo: CI-OTE-B-18-001<br>CI-OTE-MI-18-001 |
| **19** | Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta. | Para el periodo evaluado esta interventoría realizó la validación de la cobertura en la base de datos sobre las terminales de ventas encontrando una distribución de la siguiente forma:<br><br>Terminales activas 101.100<br><br>Terminales Inactivas 55.497<br><br>Estas se encuentran distribuidas a nivel nacional en 1023 municipios.<br><br>**BALOTO**<br><br>Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 38.239 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 998 municipios.<br><br>**MILOTO**<br>Frente a la disponibilidad de estas terminales, a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 28.360 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Miloto en 966 municipios.<br><br>Por otra parte, la interventoría con el fin de dar cumplimiento a las exigencias en la etapa contractual y de ejecución ha advertido respecto |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | al pago de menor valor a los ganadores de la octava categoría de Revancha, situación que en este momento se encuentra en análisis por parte de Coljuegos; así mismo ha informado en lo referente al machote y a la generación de reportes.<br><br>Ver anexo: CI-OTE-B-18-001<br>CI-OTE-MI-18-001 |
| **20** | Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de estas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos. | Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a la periodicidad semestral.<br><br>Para el mes de enero de 2024, el concesionario ONJ expone en el acta de seguimiento ACT-ADM-027-2024 del 29 de enero de 2024, que después de cinco meses después de su solicitud, están pendientes de la respuesta de Coljuegos sobre la solicitud de dar de baja los elementos que no se lograron recolectar por las distintas razones dadas a conocer en los informes presentados a Coljuegos<br><br>Ver anexo: CI-JUR-20-001 |

*Tabla 7 Obligaciones específicas*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## 2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

| No. OBLIGACION | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador. | Con corte al 31 de enero de 2024 y genero los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022.<br><br>Ver anexo: CI-OAC-1-00. |
| 2 | Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. | Para el periodo objeto de interventoría enero de 2024, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz de riesgos, cómo es:<br><br>El caso del pago por un menor valor al establecido en el acuerdo 03 de 2021 correspondiente a Revancha en la octava categoría donde el concesionario ONJ actualmente está pagando $2.100 pesos y el acuerdo establece un pago de $7.800 pesos.<br><br>Así mismo se informó sobre el ajuste a la dirección que se registró en los tiquetes de venta de Baloto-Revancha, toda vez que había direcciones diferentes en el departamento de Antioquia, incidente que es reiterativo.<br><br>En lo pertinente a la generación de reportes del SCJ, donde el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, informando entre otras cosas que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…"<br><br>Ver anexo: CI-OAC-2-001 |
| 3 | Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y | Con corte de enero de 2024, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACION | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones. | |
| 4 | Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes | Con corte al 31 de enero 2024, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego.<br><br>La interventoría ha emitidos las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones. |
| 5 | Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen. | Con corte al 31 de enero de 2024, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 29 de enero de 2024, en forma presencial en las instalaciones de Coljuegos, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo, el equipo de la interventoría y la supervisiónde los contratos por parte Coljuegos, en la que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-27-2023.<br><br>Ver anexo: CI-OAC-5-001. |
| 6 | Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión. | Para el mes de enero de 2024, la interventoría radico el informe del mes de diciembre de 2023, el 23 de enero de 2024, mediante el oficio No.CI-COL-027-2024, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20241030028842.<br><br>Ver anexo: CI-OAC-6-001 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACION | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 7 | Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos. | Con corte del presente informe, es decir, al 31 de enero de 2024, se informa que el Concesionario ONJ remitirá en su oportunidad a esta Interventoría el informe correspondiente de los contratos suscritos con terceros correspondiente. Teniendo en cuenta que para el mes en análisis enero 2024, el Concesionario Operador Nacional de Juegos, no notifico celebración de contratos suscritos con terceros para dicho mes. |
| 8 | Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario. | Para el periodo correspondiente al 31 enero 2024 la interventoría efectuó seguimiento a este numeral teniendo en cuenta los siguientes ítems:<br>• **Contratos de comercialización**<br>• **Porcentaje de remuneración**<br>• **Número de canales de comercialización**<br>• **Fuerza de ventas**<br>• **Incentivo a vendedores**<br>• **Plan de capacitación de agentes**<br>Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.7 Capítulo **COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN** de este informe.<br>ANEXO CI-COM-ADM&COM-08-001 |
| 9 | Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión. | Durante el mes de enero 2024 la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así:<br>**BALOTO:**<br>Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web oficial www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados:<br>- Ventas por día<br>- Ventas por sorteo<br>- Ventas por departamento<br>- Premios y premios mayores<br>- App de Baloto |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACION | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | **MILOTO:**<br><br>Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web oficial https://baloto.com/miloto, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados:<br><br>- Ventas por día<br>- Ventas por sorteo<br>- Ventas por departamento<br>- Premios y premios mayores<br><br>Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en los numerales:<br><br>3.3.5 Estadísticas relacionadas con el juego, de este informe. |
| 10 | Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo:<br>a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego)<br>b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.)<br>c. Análisis de las ventas en los canales de distribución<br>d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre.<br>e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado.<br>f. Análisis de cobertura del juego.<br>g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre.<br>h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador.<br>i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma. | Para el periodo correspondiente al 31 de enero de 2024, la interventoría no realiza seguimiento por ser una obligación semestral y presentará el informe en el mes de junio de 2024 con corte a mayo de 2024. |
| 11 | Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto. | La interventoría presentará el informe en forma anual o cuando lo requiera COLJUEGOS de acuerdo con la obligación. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACION | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 12 | Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los "criterios para seleccionar la oferta más favorable" indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta. | Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS.<br><br>Así las cosas, para el mes de enero de 2024, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta<br><br>Ver anexo: CI-OAC-12-001 |
| 13 | Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego. | Con corte al 31 de enero de 2024, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta.<br><br>Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO DE 2024.<br><br>ANEXO CI-COM-BAL-11-001<br><br>ANEXO CI-COM-MI-11-001<br><br>ANEXO CI-COM-BAL-12-001 |
| 14 | Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría | Para el mes de enero de 2024, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACION | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 15 | Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría. | Para el periodo correspondiente al 31 de enero de 2024, la interventoría no dispuso de nuevo recurso humano, físico e informatico para el desarrollo del contrato 122-2022. |
| 16 | En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta. | El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de enero 2024 dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. |
| 18 | Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS. | Para el periodo correspondiente al 31 de enero de 2024, la interventoría no dispuso de nuevo recurso humano, físico e informático para el desarrollo del contrato 122-2022. |
| 19 | Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley. | El Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-062-2024 con fecha de 16 febrero de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030052502 se envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de enero de 2024, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago y radicará ante Coljuegos la certificación.<br><br>Ver anexo: CI-OAC-19-001 |
| 20 | Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la | Con corte al 31 de enero de 2024, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACION | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS. | donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ. |
| 21 | Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior. | Con corte al 31 de enero 2024, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato.<br><br>Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones. |
| 22 | Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo con la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen. | Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación. |
| 23 | Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital | Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital. |

*Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## 2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| **1** | Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución. | Para el mes de enero de 2024, se realiza la trazabilidad de lo siguiente:<br><br>La interventoría radicó el oficio CI-COL-206-2022 del 31 de diciembre de 2022 en Coljuegos, (Rad. Coljuegos: 20221030548782 del 29 de diciembre de 2022), en el cual presentó informe por presunto incumplimiento contractual referente a la no entrega del tablero de control y reportador Jasper, al momento de la salida en producción del nuevo aplicativo, igualmente para el corte 26 de diciembre de 2022, ONJ no ha realizado oficialmente la entrega de productos, que deberían cumplir con las condiciones y las funcionalidades en operación de acuerdo con lo indicado en el contrato 1855 de 2022.<br><br>En este contexto, la Gerencia de Fiscalización dio traslado del precitado informe, a la Vicepresidencia de Operaciones, el 5 de enero de 2023, con radicación interna Coljuegos: 20235400001463, para lo pertinente.<br><br>Es importante indicar que con el comunicado CI-COL-342-2023 del día 31 de octubre de 2023, la interventoría manifiesta un posible incumplimiento por el valor menor pagado por la categoría octava baloto con revancha, la cual esboza varios temas de amplio impacto para Coljuegos y el Concesionario ONJ, el mismo se radico con el No. 20231030345692 del 31 de octubre de 2023.<br><br>Que, mediante reunión de seguimiento mensual del mes inmediatamente anterior, Coljuegos, indica que el comité de seguimiento no es la competente para decidir sobre el asunto. Por ende, se está a la espera de la notificación formal de la modificación del acuerdo 3 del año 2021.<br><br>A la fecha de corte del presente informe 31 de enero de 2024, la Interventoría se encuentra a la espera de la notificación de las acciones tomadas por la Entidad, en el seguimiento contractual que le atañe. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | Ver anexo:CI-JUR-001-2023 |
| **2** | Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones | En el mes de enero de 2024, la interventoría no recibió requerimiento de Coljuegos para atender exigencias efectuadas por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos.<br><br>De igual manera la interventoría está atenta para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros. |
| **3** | Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. | A corte enero de 2024, la Interventoría le dio cumplimiento a esta obligación, mediante la validación y desarrollo de sus obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Y continuará al tanto para atender las solicitudes y asuntos que requiera Coljuegos. |
| **4** | Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos. | Para el mes de enero de 2024, la interventoría no recibió solicitudes u requerimientos de Coljuegos, respecto de certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión u intervención en procesos judiciales o de solución de conflictos. |
| **5** | Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión. | Con corte del presente informe, 31 de enero de 2024, la interventoría recibió del concesionario operador nacional de juegos el certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 23 de enero de 2024, con código de verificación A24086959B4258.<br><br>En el certificado, se observa el representante legal principal y suplente, la conformación de la junta directiva, los revisores fiscales, donde se evidencia que no ha tenido cambios en su composición |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. OBLIGACIÓN | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | accionaria, la sociedad OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS.<br><br>Ver anexo: CI-JUR-063-001 |
| **6** | Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión. | Con corte del presente informe 31 de enero de 2024, manifestamos que el concesionario operador nacional de juegos, entregó el certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 23 de enero de 2024, con código de verificación A24086959B4258.<br><br>En el certificado, se observa el representante legal principal y suplente, la conformación de la junta directiva, los revisores fiscales, donde se evidencia que no han tenido cambios en la sociedad OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS.<br><br>Por lo anteriormente expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO y la vigencia de la sociedad, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la interventoría.<br><br>Ver anexo: CI-JUR-063-001 |
| **7** | Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla. | Para el periodo objeto de este informe 31 de enero de 2024, no se emitieron garantías adicionales dado que, en el mes de septiembre, mediante el oficio ONJ-2309-0849 de fecha 07 de septiembre de 2023, la ONJ emitió el alcance Garantías Inclusión Mecánica Miloto. De igual forma emitió Respuesta al radicado No.20231200318901 (Coljuegos) - Alcance Garantías Inclusión Mecánica Miloto, donde la ONJ emitió las consideraciones que se tuvieron en cuenta para mantener el valor de la póliza. |
| **8** | Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar. | Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión, por ende, para el mes en análisis no aplica. |

*Tabla 9 Obligaciones Jurídicas*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## 3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto-Revancha y Miloto, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de enero de 2024 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Con corte a 31 de enero de 2023,

El 19 de diciembre de 2023 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-0401-2024, con radicado interno de Coljuegos Nº 20231030396612, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 diciembre de 2023.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2312-1295 del 28 de diciembre de 2023, enviando la información solicitada así:

*''En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de noviembre de 2023, nos permitimos informarles que durante este periodo no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM.''*

Dado que el concesionario presento información correspondiente al mes de noviembre de 2023, cuando se le solicito información del SIPLAFT/ FPADM a 31 de diciembre de 2023. la interventoría, envió solicitud de aclaración en el mes de enero de 2024, así:

El 15 de enero de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-010-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030022792, Aclaración ONJ-2312-1295- Sol. doc. SIPLAFT FPADM a 31 de diciembre de 2023

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2401-0171 de 31 de enero de 2024, enviando la información solicitada así:

‘*’En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de diciembre de 2023, nos permitimos informarles que durante este*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

*periodo no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM."*

El 19 de enero de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-020-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030021892, Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 enero de 2024.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2401-0171 de 31 de enero de 2024, enviando la información solicitada así:

*'En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de enero de 2024, nos permitimos informarles que durante este periodo Operador nacional de Juegos no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante, lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM."*

## 3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el laboratorio de ICONTEC ubicado en el set de canal 1, por otra parte para los sorteos del 1 al 31 de enero de 2024 la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

### 3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "Obligaciones del Contratista" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de Baloto-Revancha transmitidos del 1 al 31 de enero de 2024 por el Canal Uno así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | HORA DE SORTEO | FECHA DEL SORTEO | INCIDENTES | INTERVENTOR |
|---|---|---|---|---|
| 2360 | 23:05 | 03/01/2024 | Sin Incidente | JUAN SANCHEZ |
| 2361 | 23:05 | 06/01/2024 | Sin Incidente | JUAN SANCHEZ |
| 2362 | 23:05 | 10/01/2024 | Sin Incidente | MARIANA RINCON |
| 2363 | 23:05 | 13/01/2024 | Con incidente | MARIANA RINCON |
| 2364 | 23:05 | 17/01/2024 | Sin Incidente | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 2365 | 23:05 | 20/01/2024 | Con incidente | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 2366 | 23:05 | 24/01/2024 | Sin Incidente | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 2367 | 23:05 | 27/01/2024 | Sin Incidente | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 2368 | 23:05 | 31/01/2024 | Sin Incidente | OLIVIER ARLEX MORENO |

*Tabla 10 Sorteos Baloto Revancha enero de 2024*

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de Miloto transmitidos del 01 al 31 de enero de 2024 por el Canal Uno así:

| SORTEO | HORA DE SORTEO | FECHA DEL SORTEO | INCIDENTES | INTERVENTOR |
|---|---|---|---|---|
| 0042 | 23:05 | 01/01/2024 | Sin Incidente | JUAN CAMILO SÁNCHEZ |
| 0043 | 23:05 | 02/01/2024 | Sin Incidente | JUAN CAMILO SÁNCHEZ |
| 0044 | 23:05 | 04/01/2024 | Sin Incidente | JUAN CAMILO SÁNCHEZ |
| 0045 | 23:05 | 05/01/2024 | Sin Incidente | JUAN CAMILO SÁNCHEZ |
| 0046 | 23:05 | 08/01/2024 | Sin Incidente | MARIANA RINCON |
| 0047 | 23:05 | 09/01/2024 | Sin Incidente | MARIANA RINCON |
| 0048 | 23:05 | 11/01/2024 | Sin Incidente | MARIANA RINCON |
| 0049 | 23:05 | 12/01/2024 | Sin Incidente | JUAN CAMILO SÁNCHEZ |
| 0050 | 23:05 | 15/01/2024 | Sin Incidente | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 0051 | 23:05 | 16/01/2024 | Sin Incidente | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 0052 | 23:05 | 18/01/2024 | Sin Incidente | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 0053 | 23:05 | 19/01/2024 | Sin Incidente | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 0054 | 23:05 | 22/01/2024 | Sin Incidente | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 0055 | 23:05 | 23/01/2024 | Sin Incidente | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 0056 | 23:05 | 25/01/2024 | Sin Incidente | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 0057 | 23:05 | 26/01/2024 | Con Incidente | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | HORA DE SORTEO | FECHA DEL SORTEO | INCIDENTES | INTERVENTOR |
|---|---|---|---|---|
| 0058 | 23:05 | 29/01/2024 | Sin Incidente | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 0059 | 23:05 | 30/01/2024 | Sin Incidente | OLIVIER ARLEX MORENO |

*Tabla 11 Sorteos Miloto enero de 2024*

En cumplimiento del numeral 11 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de enero de 2024 realizó acompañamiento a un total de nueve (9) sorteos Baloto – Revancha, los cuales se identifican con los números 2360 al 2368, y de dieciocho (18) sorteos de Miloto, los cuales se identifican con los números 0042 al 0059; que se refleja en las tablas No. 10 y 11 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

A continuación, se relacional los incidentes presentados en los sorteos de Baloto Revancha, respecto a miloto no se evidenciaron incidentes que hubiera requerido el envío de una comunicación al concesionario:

NOVEDADES DEL SORTEO BALOTO REVANCHA 2363 DEL 13 DE ENERO DEL 2024 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

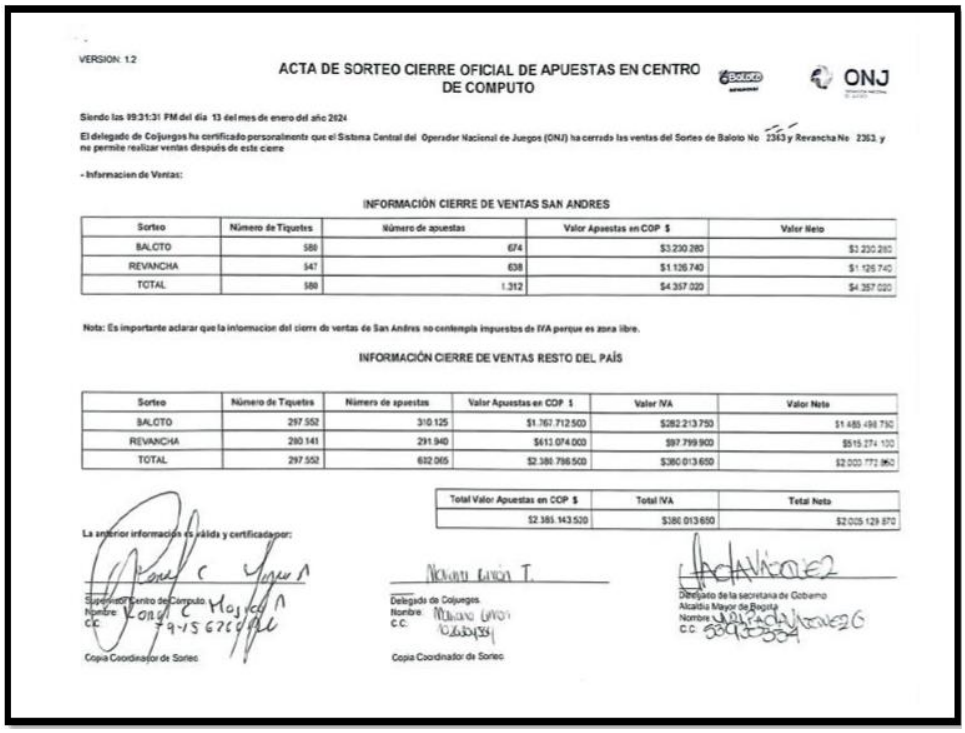
El 18 de enero 2024 la interventoría radicó comunicación CI-COL-013-2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030025402 asunto: Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo 2363 Baloto-Revancha.

Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y en preservar la transparencia de los mismos, en el sorteo de Baloto 2363 del día 13 de enero de 2024, en el canal NTC Televisión dirección AV 26 85 D 55 Centro comercial Dorado Plaza; se evidencio la diferencia entre el total del "Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de cómputo" contra el "Totalizado de ventas agrupado por empresa" y "venta del sorteo avanzadas".

Al momento de realizar el cierre de ventas el "Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de cómputo" aparece una diferencia de $ 2.490 con un total neto de $2.005.129.870, contra el "Totalizado de ventas agrupado por empresa" con total de valor apostado $2.005.127.380 y "venta del sorteo avanzadas" con un total de valor neto $ 2.005.127.380.

Acta de Sorteo cierre oficial de apuestas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



VERSION: 1.2

**ACTA DE SORTEO CIERRE OFICIAL DE APUESTAS EN CENTRO DE COMPUTO**

Siendo las 09:31:31 PM del día 13 del mes de enero del año 2024

El delegado de Coljuegos ha certificado personalmente que el Sistema Central del Operador Nacional de Juegos (ONJ) ha cerrado las ventas del Sorteo de Baloto No 2363 y Revancha No 2363, y no permite realizar ventas después de este cierre

- Informacion de Ventas:

**INFORMACIÓN CIERRE DE VENTAS SAN ANDRES**

| Sorteo | Número de Tiquetes | Número de apuestas | Valor Apuestas en COP $ | Valor Neto |
|---|---|---|---|---|
| BALOTO | 586 | 674 | $3.230.280 | $3.230.280 |
| REVANCHA | 547 | 638 | $1.126.740 | $1.126.740 |
| TOTAL | 586 | 1.312 | $4.357.020 | $4.357.020 |

Nota: Es importante aclarar que la informacion del cierre de ventas de San Andres no contempla impuestos de IVA porque es zona libre.

**INFORMACIÓN CIERRE DE VENTAS RESTO DEL PAÍS**

| Sorteo | Número de Tiquetes | Número de apuestas | Valor Apuestas en COP $ | Valor IVA | Valor Neto |
|---|---|---|---|---|---|
| BALOTO | 297.552 | 310.125 | $1.767.712.500 | $282.213.750 | $1.485.498.750 |
| REVANCHA | 280.141 | 291.940 | $611.074.000 | $97.799.900 | $513.274.100 |
| TOTAL | 297.552 | 602.065 | $2.380.786.500 | $380.013.650 | $2.000.772.850 |

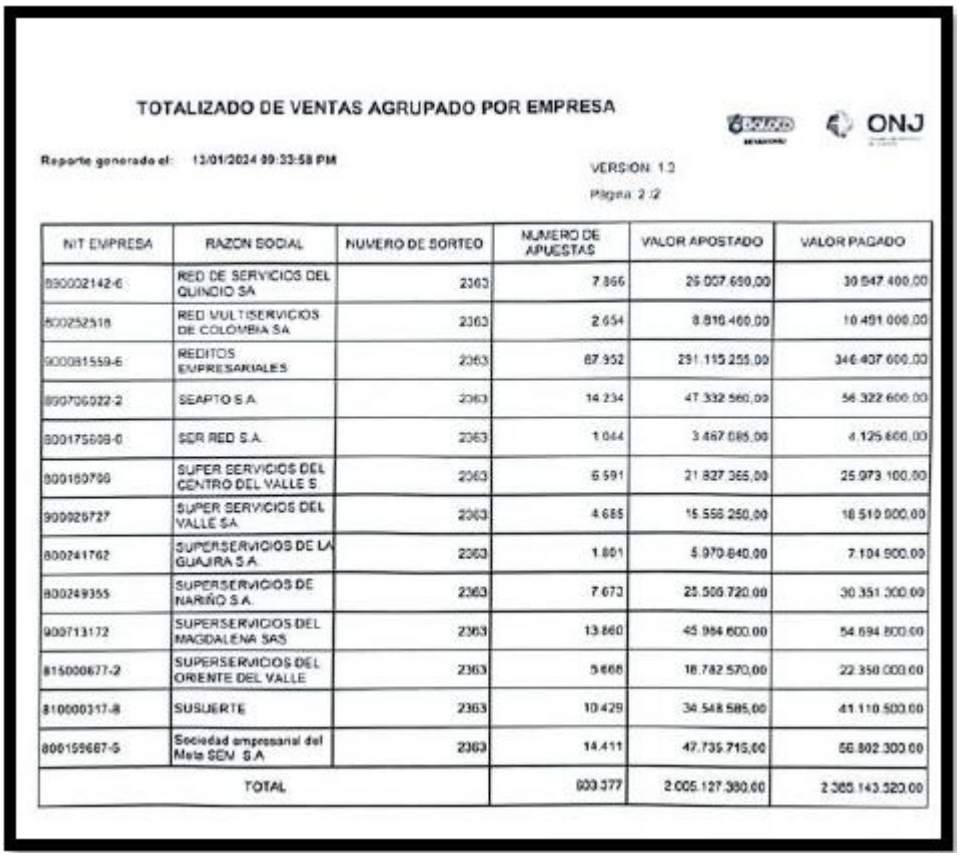
| Total Valor Apuestas en COP $ | Total IVA | Total Neto |
|---|---|---|
| $2.385.143.520 | $380.013.650 | $2.005.129.870 |

La anterior informacion es valida y certificadapor:

Supervisor Centro de Computo
Nombre:
C.C.
Copia Coordinador de Sorteo

Delegado de Coljuegos
Nombre:
C.C.
Copia Coordinador de Sorteo

Delegado de la secretaria de Gobierno
Alcaldia Mayor de Bogotá
Nombre:
C.C.



**TOTALIZADO DE VENTAS AGRUPADO POR EMPRESA**

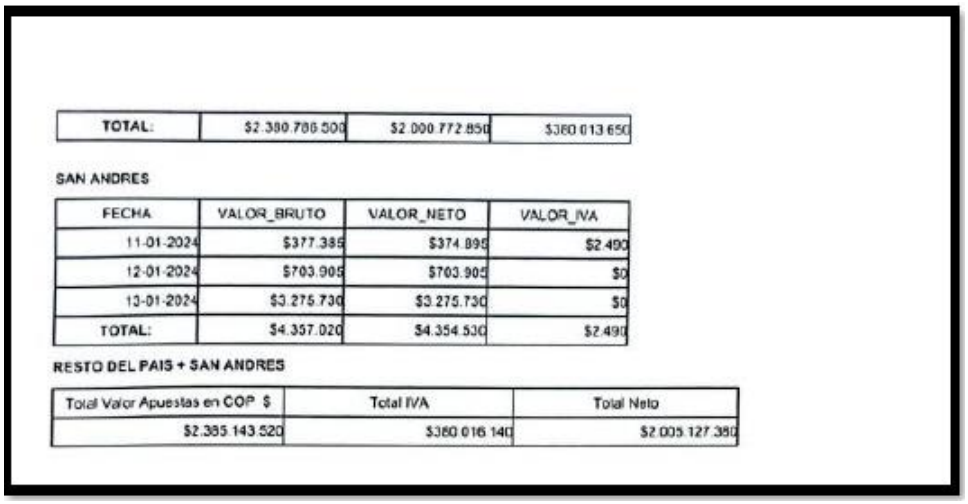
Reporte generado el: 13/01/2024 09:33:58 PM

VERSION: 1.2

Página: 2 /2

| NIT EMPRESA | RAZON SOCIAL | NUMERO DE SORTEO | NUMERO DE APUESTAS | VALOR APOSTADO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 890002142-6 | RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO SA | 2363 | 7.866 | 26.007.690,00 | 30.947.400,00 |
| 800252518 | RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA SA | 2363 | 2.654 | 8.816.460,00 | 10.491.000,00 |
| 900081559-6 | REDITOS EMPRESARIALES | 2363 | 87.952 | 291.115.255,00 | 346.407.600,00 |
| 899706022-2 | SEAPTO S.A. | 2363 | 14.234 | 47.332.560,00 | 56.322.600,00 |
| 800175008-0 | SER RED S.A. | 2363 | 1.044 | 3.467.085,00 | 4.125.600,00 |
| 800160799 | SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S | 2363 | 6.591 | 21.827.365,00 | 25.973.100,00 |
| 900929727 | SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A. | 2363 | 4.685 | 15.556.250,00 | 18.510.000,00 |
| 800241762 | SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A. | 2363 | 1.801 | 5.970.840,00 | 7.104.900,00 |
| 800249355 | SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A. | 2363 | 7.673 | 25.506.720,00 | 30.351.300,00 |
| 900713172 | SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA SAS | 2363 | 13.860 | 45.984.600,00 | 54.694.800,00 |
| 815000677-2 | SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE | 2363 | 5.668 | 18.782.570,00 | 22.350.000,00 |
| 810000317-8 | SUSUERTE | 2363 | 10.429 | 34.548.585,00 | 41.110.500,00 |
| 800159667-5 | Sociedad empresarial del Meta SEM S.A | 2363 | 14.411 | 47.735.715,00 | 56.802.300,00 |
| TOTAL | | | 603.377 | 2.005.127.380,00 | 2.385.143.320,00 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



| TOTAL: | $2.380.786.500 | $2.000.772.850 | $380.013.650 |
|---|---|---|---|

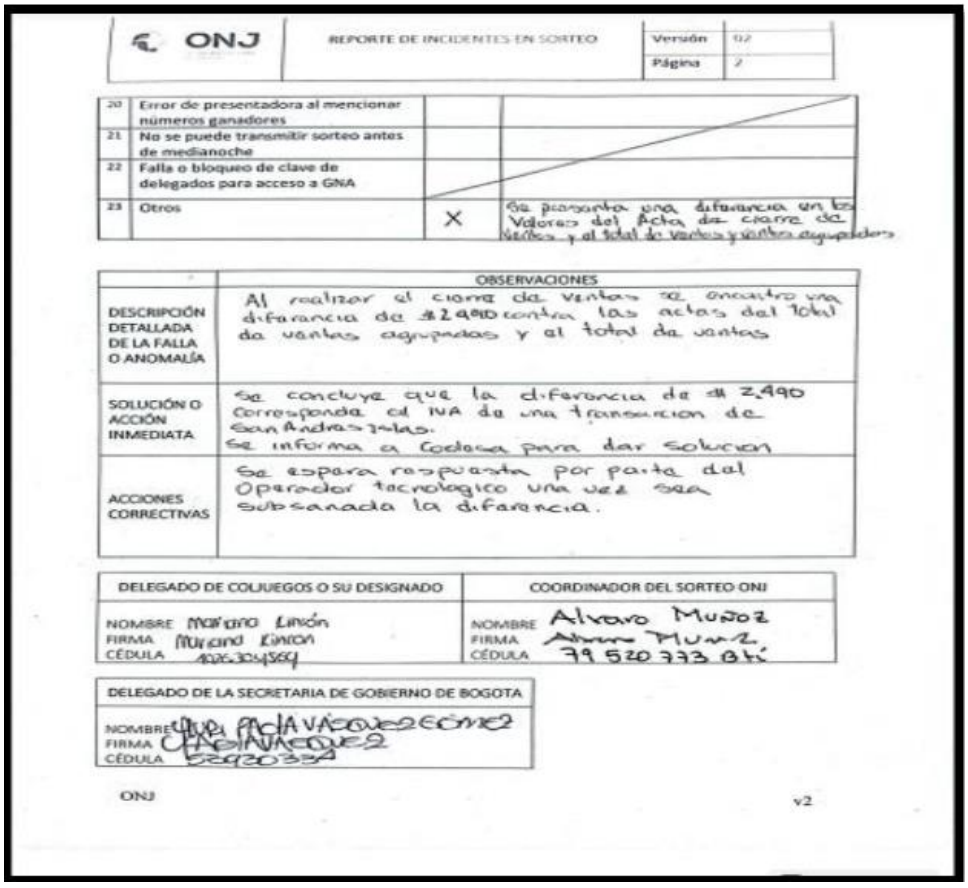
SAN ANDRES

| FECHA | VALOR_BRUTO | VALOR_NETO | VALOR_IVA |
|---|---|---|---|
| 11-01-2024 | $377.385 | $374.895 | $2.490 |
| 12-01-2024 | $703.905 | $703.905 | $0 |
| 13-01-2024 | $3.275.730 | $3.275.730 | $0 |
| TOTAL: | $4.357.020 | $4.354.530 | $2.490 |

RESTO DEL PAIS + SAN ANDRES

| Total Valor Apuestas en COP $ | Total IVA | Total Neto |
|---|---|---|
| $2.385.143.520 | $380.016.140 | $2.005.127.380 |

Se adjuntan las imágenes del formato OP-FO-04 Reporte de incidentes en sorteo 2363.



ONJ — REPORTE DE INCIDENTES EN SORTEO — Versión 02 — Página 2

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20 | Error de presentadora al mencionar números ganadores | | |
| 21 | No se puede transmitir sorteo antes de medianoche | | |
| 22 | Falla o bloqueo de clave de delegados para acceso a GNA | | |
| 23 | Otros | X | Se presenta una diferencia en los Valores del Acta de cierre de Ventas y el total de Ventas agrupadas |

| | OBSERVACIONES |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FALLA O ANOMALÍA | Al realizar el cierre de Ventas se encuentra una diferencia de $2.490 contra las actas del Total de ventas agrupadas y el total de ventas |
| SOLUCIÓN O ACCIÓN INMEDIATA | Se concluye que la diferencia de $ 2.490 Corresponde al IVA de una transaccion de San Andres Islas. Se informa a Codesa para dar solucion |
| ACCIONES CORRECTIVAS | Se espera respuesta por parte del Operador tecnologico una vez sea subsanada la diferencia. |

| DELEGADO DE COLJUEGOS O SU DESIGNADO | COORDINADOR DEL SORTEO ONJ |
|---|---|
| NOMBRE Mariano Limón | NOMBRE Alvaro Muñoz |
| FIRMA Mariano Limón | FIRMA Alvaro Muñoz |
| CÉDULA 1026304564 | CÉDULA 79 520 773 0 |

| DELEGADO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA |
|---|
| NOMBRE LINA PATRICIA VASQUEZ GOMEZ |
| FIRMA LINA PATRICIA VASQUEZ GOMEZ |
| CÉDULA 52930354 |

ONJ v2

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría requiere de la explicación frente al incidente presentado.

El concesionario envía respuesta mediante le radicado ONJ-2401-0157 con asunto Respuesta Oficio Consorcio Inter juegos- CI-COL-013-2024 – Diferencia entre el total del Acta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo 2363 Baloto-Revancha.

*"En respuesta al comunicado CI-COL-013-2024, del día 18 de enero de 2024, en el que la Interventoría requiere una explicación detallada frente a la situación presentada al momento de realizar el cierre de ventas el "Acta de Sorteo Cierre Oficial de Apuestas en Centro de Cómputo", aparece una diferencia de $ 2.490 con un total neto de $2.005.129.870, contra el "Totalizado de Ventas Agrupado por Empresa" con total de valor apostado $2.005.127.380 y "venta del sorteo avanzadas" con un total de valor neto $2.005.127.380, nos permitimos dar la siguiente explicación:*

*1-Identificación de la causa y su origen.*

*La transacción se llevó a cabo el día 11/01/2024 a las 21:27 horas a través del portal web. Durante este proceso, se identificó el departamento de Colombia Bolívar, el cual como es de su conocimiento está sujeto al impuesto de valor agregado (IVA), lo que resultó en un cargo de $15,600 al cliente. Este monto fue pagado correctamente. Al proceder con el registro de la transacción, el sistema "consultó"*

*el código DANE del municipio mediante el servicio GeoApi de Google. En este caso, el sistema identificó la Provincia de Cartagena. Sin embargo, este municipio no tiene un código DANE asignado.*

*Dado que la transacción es de ámbito nacional y el cliente ya realizó el pago, el sistema implementó una medida contingente. Se tomó el municipio de residencia del cliente para registrar su código DANE y completar la transacción. En este caso específico, al no reconocerse la Provincia de Cartagena, el sistema finalizó la transacción asignando la ciudad de San Andrés, donde reside el cliente. Cabe destacar que este departamento está exento de IVA. Esta situación generó diferencias en el informe de ventas por sorteo.*

*Este incidente ya se había presentado el 30/01/2023, y para solventar esta novedad se decidió implementar la siguiente optimización:*

*Se agrega lógica que optimiza el proceso de geolocalización para envío de información de la latitud y longitud, desplegada el día 19/01/2024.*

*2-Solución del Incidente.*

*Se agregó la lógica que optimiza el proceso de geolocalización para envío de información de la latitud y longitud.*

*3-Plan de Acción para evitar que el evento vuelva a ocurrir.*

*Se realizan pruebas de regresión para validar el correcto funcionamiento del envío de geolocalización y reportería.*

*Se adjunta copia del Acta Cierre de Ventas del sorteo No 2363, el original se le entregó al técnico de la Interventoría"*

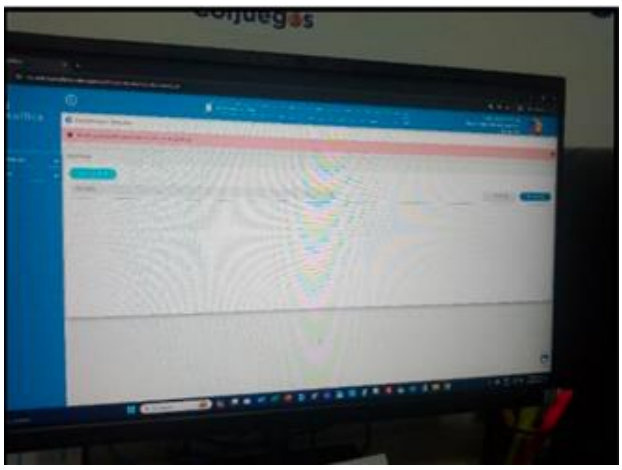
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOVEDADES DEL SORTEO 2365 MILOTO DEL 20 DE ENERO DEL 2024 SEDE “SET DE TELEVISION DE CANAL 1

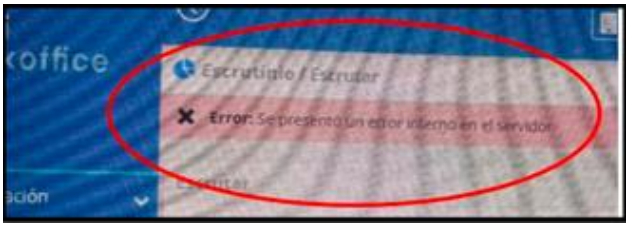
El 26 de enero de 2024 la interventoría envía oficio No. CI-COL-029-2024, con Radicado interno de Coljuegos 20241030030472 “Incidente de falla en escrutinio sorteo Baloto-revancha No.2365.

Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego Baloto y Revancha y en preservar la transparencia del mismo, en el sorteo de Baloto – Revancha No. 2365 del día 22 de enero de 2024, en el canal NTC televisión, ubicado en la AV 26 85 D 55 Centro comercial Dorado Plaza; se evidenció que el servidor no generó el acta de ganadores o acta de escrutinio en momento solicitado, después de realizar el sorteo Baloto Revancha No. 2365, el servidor mostro un mensaje de error, lo que génerо que el personal del Operador ONJ, se comunicara con la empresa CODESA, la cual solucionando el incidente siendo las 11:33 pm del 20 de enero de 2024.

De acuerdo con lo anterior se evidenció lo siguiente: Imagen PC Centro de Computo donde muestra el error ´´ Se presento un error interno en el servidor”



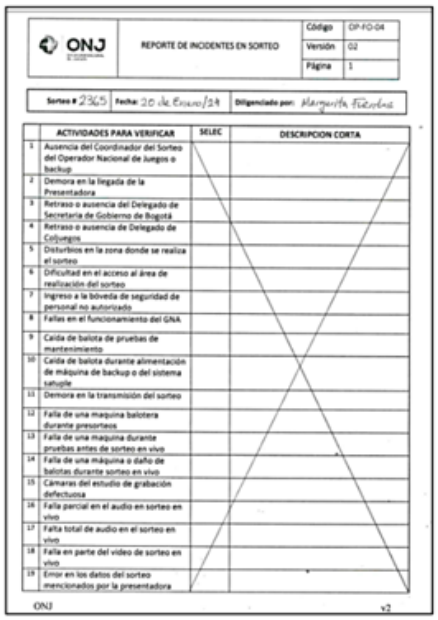
Fuente: Centro de Computo.




Fuente: Centro de Computo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se adjuntan las imágenes del formato OP-FO-04 Reporte de incidentes en sorteo Baloto-Revancha 2365.

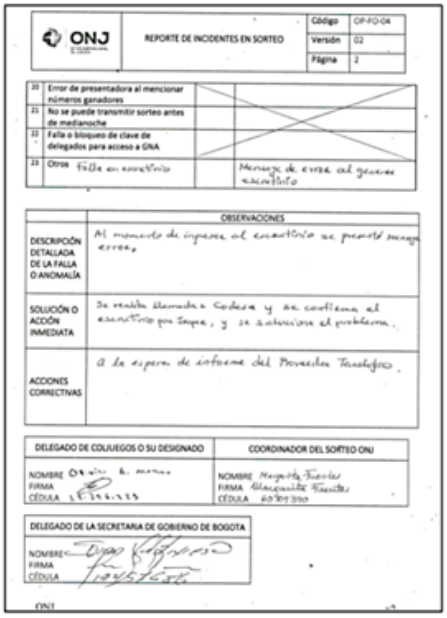


ONJ — REPORTE DE INCIDENTES EN SORTEO — Código OP-FO-04 — Versión 02 — Página 1

Sorteo # 2365 — Fecha: 20 de Enero/24 — Diligenciado por: Margarita Rincón

| | ACTIVIDADES PARA VERIFICAR | SELEC | DESCRIPCION CORTA |
|---|---|---|---|
| 1 | Ausencia del Coordinador del Sorteo del Operador Nacional de Juegos o backup | | |
| 2 | Demora en la llegada de la Presentadora | | |
| 3 | Retraso o ausencia del Delegado de Secretaría de Gobierno de Bogotá | | |
| 4 | Retraso o ausencia de Delegado de Coljuegos | | |
| 5 | Disturbios en la zona donde se realiza el sorteo | | |
| 6 | Dificultad en el acceso al área de realización del sorteo | | |
| 7 | Ingreso a la bóveda de seguridad de personal no autorizado | | |
| 8 | Fallas en el funcionamiento del GNA | | |
| 9 | Caída de balota de pruebas de mantenimiento | | |
| 10 | Caída de balota durante alimentación de máquina de backup o del sistema satuple | | |
| 11 | Demora en la transmisión del sorteo | | |
| 12 | Falla de una maquina balotera durante presorteos | | |
| 13 | Falla de una maquina durante pruebas antes de sorteo en vivo | | |
| 14 | Falla de una máquina o daño de balotas durante sorteo en vivo | | |
| 15 | Cámaras del estudio de grabación defectuosa | | |
| 16 | Falla parcial en el audio en sorteo en vivo | | |
| 17 | Falla total de audio en el sorteo en vivo | | |
| 18 | Falla en parte del video de sorteo en vivo | | |
| 19 | Error en los datos del sorteo mencionados por la presentadora | | |

ONJ — v2



ONJ — REPORTE DE INCIDENTES EN SORTEO — Código OP-FO-04 — Versión 02 — Página 2

| | | |
|---|---|---|
| 20 | Error de presentadora al mencionar números ganadores | |
| 21 | No se puede transmitir sorteo antes de medianoche | |
| 22 | Falla o bloqueo de clave de delegados para acceso a GNA | |
| 23 | Otros: Falla en escrutinio | Mensaje de error al generar escrutinio |

| OBSERVACIONES | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FALLA O ANOMALÍA | Al momento de ingresar al escrutinio se presentó mensaje error. |
| SOLUCIÓN O ACCIÓN INMEDIATA | Se realiza llamada a Cadena y se confirma el escrutinio por Tarpa, y se soluciona el problema. |
| ACCIONES CORRECTIVAS | A la espera de informe del Proveedor Tecnológico. |

| DELEGADO DE COLJUEGOS O SU DESIGNADO | COORDINADOR DEL SORTEO ONJ |
|---|---|
| NOMBRE Oswaldo A. Moreno | NOMBRE Margarita Rincón |
| FIRMA | FIRMA |
| CÉDULA 1.[illegible] | CÉDULA 60'[illegible] |

| DELEGADO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA |
|---|
| NOMBRE Diego [illegible] |
| FIRMA |
| CÉDULA 1045[illegible] |

ONJ — v2

El 30 de enero de 2024 el concesionario emitió respuesta con el oficio No ONJ-2401-0164, ´´En respuesta al comunicado CI-COL-029-2023 – Incidente de Falla en el Escrutinio del Sorteo Baloto-Revancha No 2365.

*En respuesta al comunicado **CI-COL-029-2024**, del día 26 de enero de 2024, en el que la Interventoría requiere una explicación detallada frente a la evidencia que el servidor no generó el acta de ganadores o acta de escrutinio en momento solicitado, después de realizar el sorteo Baloto Revancha No. 2365, el servidor mostró un mensaje de error, lo que generó que el personal de Operador Nacional de Juegos S.A.S, se comunicara con la el equipo tecnológico de Operador Nacional de Juegos - KODEXA, la cual solucionó el incidente siendo las 11:33 pm del 20 de enero de 2024.*

***JASPERREPORT***

***1-Identificación de la causa y su origen. JASPERREPORT***

*Se reporta que se presentó un incidente a la hora de ingresar a la plataforma JasperReport para Baloto/Revancha en el sorteo No 2365, arrojando el Mensaje de Error: **"Se ha producido un error en el servidor. Inténtelo de nuevo o póngase en contacto con los administradores del sitio".***

*El día 19 de enero de 2024 a las 00:30 se realizó una ventana de mantenimiento que consistió en realizar una interconexión nueva entre switches de la plataforma y switches del Data Center Naos. Sobre las 00:48, durante el proceso de configuración se generó un bucle en la red que*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

*interrumpió la conexión en los servidores físicos; esta desconexión ocasionó que la máquina virtual de JasperReport se reiniciara. Se confirmó que la gran mayoría de máquinas virtuales se habían reiniciado producto de la pérdida de conectividad en los switches*

***2-Solución del Incidente. JASPERSOFT.***

*Se ejecutó reverso inmediato en las configuraciones e interconexiones, logrando restablecer la conectividad en los switches. Seguido de esto, el equipo tecnológico de Operador Nacional de Juegos - KODEXA (Infraestructura, Telecomunicaciones, DBA, CSU) actuó de manera inmediata para iniciar máquinas virtuales, bases de datos y aplicaciones, y restableció los servicios afectados.*

***3-Plan de Acción para evitar que el evento vuelva a ocurrir. JASPERREPORT***

*Para que este evento no vuelva ocurrir, el equipo tecnológico de Operador Nacional de Juegos - KODEXA no realizará más interconexiones en los switch core con los proveedores, puesto que por realizarse estas conexiones bajo protocolos en capa 2 (enlace), generan niveles de riegos altos que requieren procesos tanto de mitigación como de solución muy extensos.*

***ERROR EN BACKOFFICE***

***4-Identificación de la causa y su origen. Error en Backoffice.***

*El equipo tecnológico de Operador Nacional de Juegos - KODEXA llevó a cabo un análisis exhaustivo de los logs y de la herramienta de monitoreo INSTANA, identificando que el proceso de escrutinio se ejecuta correctamente internamente. Sin embargo, se observó que este proceso presentó lentitud generando el mensaje de error en pantalla "Se presentó un error interno en el servidor". Es importante destacar que el proceso de escrutinio se completó de manera exitosa.*

*Con el objetivo de prevenir la recurrencia de estos eventos, el equipo tecnológico de Operador Nacional de Juegos - KODEXA llevará a cabo un monitoreo constante de los microservicios de Baloto/Revancha y Miloto utilizando la herramienta INSTANA.*

***5-Solución del Incidente. Error en Backoffice***

*El equipo tecnológico de Operador Nacional de Juegos - KODEXA acompaño el proceso de escrutinio monitoreando su ejecución, durante los cuales se experimentó cierta lentitud y se mostró un mensaje de error en pantalla. Cabe resaltar que el proceso se completó con éxito, lo único que se hizo fue esperar que le proceso se completara.*

***6-Plan de Acción para evitar que el evento vuelva a ocurrir. Backoffice***

*Con el objetivo de prevenir la recurrencia de estos eventos, se está llevando a cabo un monitoreo constante con la herramienta INSTANA para los próximos sorteos, asegurándonos de detectar y abordar cualquier posible novedad.*

*Para el sorteo del miércoles 24/01/2024, se realizó un análisis de monitoreo y no se detectaron novedades. El equipo tecnológico de Operador Nacional de Juegos - KODEXA*

*continuará realizando monitoreos para los próximos sorteos, asegurándose de garantizar el correcto funcionamiento.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOVEDADES DEL SORTEO 2357 BALOTO REVANCHA DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

La interventoría mediante comunicado CI-COL-415-2023, del 29 de diciembre de 2023, con radicado interno de Coljuegos No. 20242600004202 *"Error en el ingreso al sistema por el delegado de la Interventoría para la generación del GNA sorteo 2357 Baloto-Revancha. "En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del Contrato 122-2022, cuyo objeto indica: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DE TIPO LOTO EN LÍNEA, DENOMINADO BALOTO.", en consonancia con la Cláusula SEXTA del Contrato C1855 de 2022 que consigna "OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO":*

*2. "Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por COLJUEGOS y las normas vigentes sobre la materia.*

*2.2 Obligaciones Técnicas específicamente, contenida en el numeral 11 en el: "(…) Asistir todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por Coljuegos para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma". De manera atenta, le solicitamos aclarar técnicamente la situación que a continuación se describe:*

*Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y preservar la transparencia de estos en el sorteo de Baloto 2357 del día 23 de diciembre de 2023, en el canal NTC Televisión dirección AV 26 85 D 55, Centro comercial Dorado Plaza; se presentaron fallas para la generación del GNA, al digitar la clave de ingreso al Sistema Central de Juego del delegado de la Interventoría arrojando un error de "advertencia: datos de ingreso incorrectos", por lo cual, se procedió con el procedimiento de contingencia utilizando el sobre de claves que se encuentra en el centro de cómputo de Baloto-Revancha, el aliado tecnológico reestablece la contraseña en el sistema subsanando la contingencia siendo las 8:51 p.m.*

*Se adjuntan, imágenes de errores arrojados por el sistema, reporte de formato OP-FO-04 Versión 02" REPORTE DE INCIDENTES EN SORTEO".*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

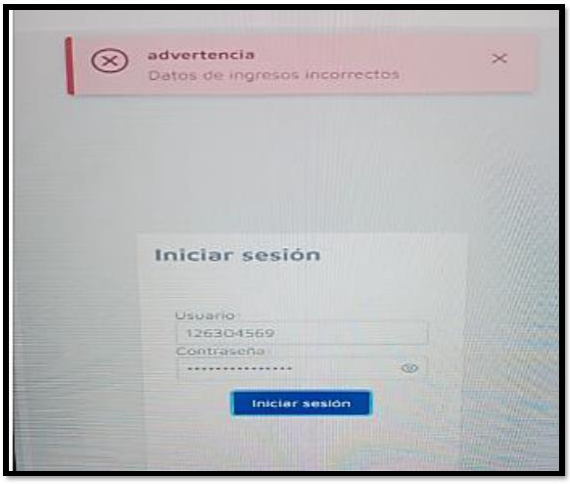
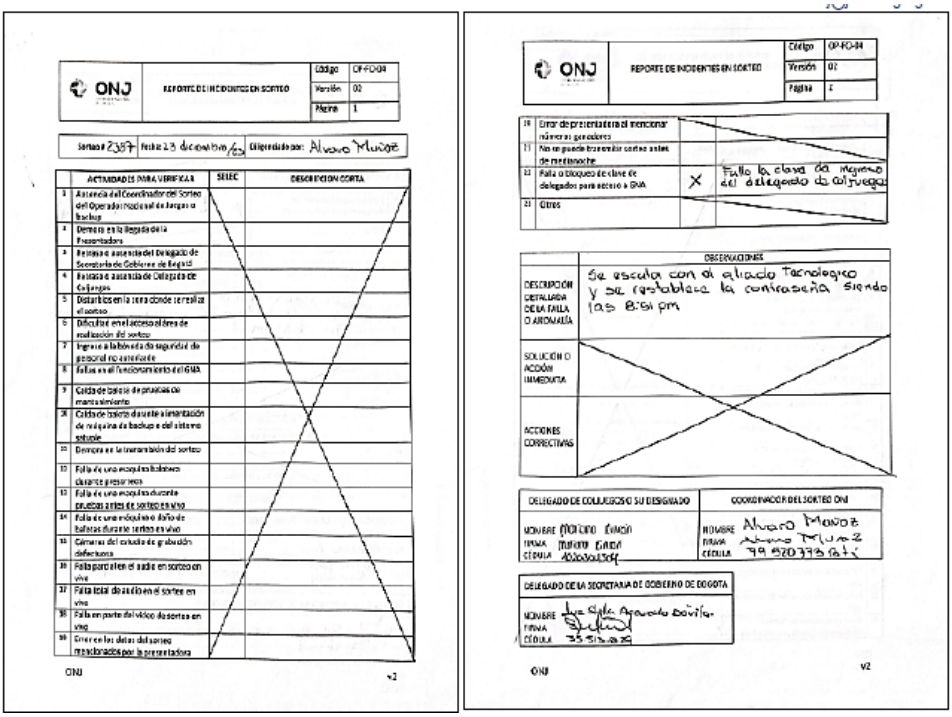



**Imagen No.1 Tomada del sistema**




Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría requiere que el Cocesionario ONJ, aclare en lo referente a la metodología y el procedimiento de la empresa encargada del soporte técnico en las situaciones expuestas; de igual manera, informe cual es el plan de contingencia para el ingreso al Sistema Central de Juego del delegado de la interventoría para la generación del GNA y demás actividades que se realizan durante la ejecución del sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El concesionario envía respuesta el 4 de enero de 2024, mediante el radicado ONJ-2401-0081 cordialmente nos permitimos atender el mismo se la siguiente forma:

1. *"Primero, se informa la Causa/Diagnóstico del Incidente del incidente presentado: Teniendo en cuenta la información proporcionada por la Interventoría, al digitar la clave de ingreso al Sistema Central de Juego por parte del delegado de la Interventoría, se visualiza un error que dice "advertencia: datos de ingreso incorrectos", razón por la cual, se procedió con la activación del procedimiento de contingencia utilizando para las claves, destapando el sobre de claves que se encuentra guardado en el centro de cómputo de Baloto-Revancha y el aliado tecnológico reestablece la contraseña.*

*Se adjunta imagen del error "advertencia: datos de ingreso incorrectos":*

➢ *De acuerdo con el diagnostico entregado respecto a la novedad presentada, la misma se obedeció por el ingreso incorrecto de la clave de acceso para iniciar sesión, la cual después de 3 intentos de ingreso digitando erróneamente la misma, el sistema procede a bloquear el usuario automáticamente, por razones de seguridad. Esta es la razón por la cual, el usuario del GNA, que para el día de la novedad fue la señora MARIANA RINCON CC 1026304569, no pudo ingresar normalmente.*

➢ *La Identificación de la causa que originó la novedad obedece, como se indicó anteriormente por el ingreso incorrecto de las contraseñas. El técnico de Kodexa realizo las validaciones correspondientes de ingresó al sistema y corroboró que los usuarios estuvieran activos.*

2. *Solución del Incidente:*

*Una vez el incidente es informado, el equipo de soporte de KODEXA procedió a desbloquear el usuario del delegado de la Interventoría para dar continuidad a la operación.*

3. *Procedimiento Plan de Contingencia:*

*Es importante señalar que el incidente no obedeció a fallos en el sistema, si no a que el usuario de la interventoría no ingreso con la clave correcta, lo cual genero el bloqueo del usuario.*

*El funcionario de escrutinio de Operador Nacional de Juegos, Ronal Mojica durante el proceso del sorteo 2357 hora -09:08 p.m. reporta el incidente a Cristian Callejas quien procede a dar respuesta a las 09:10 pm desbloqueando el usuario e informando como debe realizar de*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

*nuevo los ingresos. Esta información es validada por Ronal Mojica confirmando el acceso al GNA a las 9:14 pm.*

*Se realiza la recomendación a los delegados de la interventoría de tener presentes de forma clara y precisa las claves asignadas, con el fin de que no se vuelva a generar bloqueo por error en los datos ingresados, ya que al tercer intento fallido el usuario se bloquea de forma automáticamente.*

*Se anexan imagen, donde se evidencia el checklist previo, que el usuario estaba activo y el error se debe a intentos fallidos.*

4. *Tiempo de Afectación:*

   *La afectación fue de un tiempo estimado de 10 minutos.*

5. *Preguntas de la Interventoría:*

*La interventoría requiere que el Concesionario ONJ, aclare en lo referente a la metodología y el procedimiento de la empresa encargada del soporte técnico en las situaciones expuestas; de igual manera, informe cual es el plan de contingencia para el ingreso al Sistema Central de Juego del delegado de la interventoría para la generación del GNA y demás actividades que se realizan durante la ejecución del sorteo.*

*Respecto a la consulta realizada por la interventoría, no permitimos informar lo siguiente:*

*Metodología y Procedimiento de KODEXA: Dentro de los acuerdos de niveles de servicio establecidos entre ONJ-KODEXA, se encuentra la respuesta inmediata a eventos que ocurran en producción del sorteo. El equipo de soporte está encargado de coordinar la notificación a los equipos de desarrollo, infraestructura, telecomunicaciones, DBAs y cualquier otro recurso necesario para abordar y resolver de forma inmediata cualquier incidente. El proceso de respuesta incluye la identificación de la causa raíz, el diagnóstico del incidente, la implementación de soluciones, la notificación de los servicios afectados, el tiempo de afectación y la planificación de acciones correctivas.*

6. *Plan de Contingencia:*

*INGRESO AL SISTEMA CENTRAL DE JUEGO: El equipo de soporte KODEXA está encargado de atender de forma inmediata cualquier evento que ocurra durante el sorteo y proceder con los respectivos ajustes para solventar la novedad. El equipo de soporte ingresa*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

*al sistema para desbloquear los usuarios de los delegados que presentan error por intentos de fallidos de ingreso y así superar la novedad en un lapso de 10 minutos cuando se presenta este tipo de eventos.*

*PRESORTEO GNA: El sistema de pre-sorteo es independiente del sistema central de juegos, lo que permite realizar las ejecuciones del servicio GNA de manera independiente. En caso de incidentes en el proceso de pre-sorteo GNA, se ha establecido un plan de contingencia que implica la generación manual del acta de pre-sorteo mientras el equipo de soporte de KODEXA trabaja en la solución del evento"*

NOVEDADES DEL SORTEO 2359 BALOTO REVANCHA DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

La interventoría mediante comunicado CI-COL-002-2024, del 05 de enero de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030011742 "*Diferencia entre el total del Acta de sorteo cierre oficial de ventas Vs. Totalizado de ventas agrupadas por empresa, sorteo Baloto-Revancha 2359"*.

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del contrato CTO 122-2022, cuyo objeto indica: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DE TIPO LOTO EN LÍNEA, DENOMINADO BALOTO." en consonancia con el numeral 11 en el 2.2 OBLIGACIONES TECNICAS

"(…) Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma. De manera atenta, le solicitamos aclarar técnicamente la situación que a continuación, se esboza:

Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y en preservar la transparencia de los mismos, en el sorteo de Baloto 2359 del día 30 de diciembre de 2023, en el canal NTC televisión, dirección AV 26 85 D 55 Centro comercial Dorado Plaza; se evidencio la diferencia entre el total del "Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de cómputo" contra el "Totalizado de ventas agrupado por empresa" y "ventas del sorteo avanzadas".

Al momento de realizar el cierre de ventas el "Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de cómputo" aparece una diferencia de $ 1.245 con un total neto de $2.541.395.075,

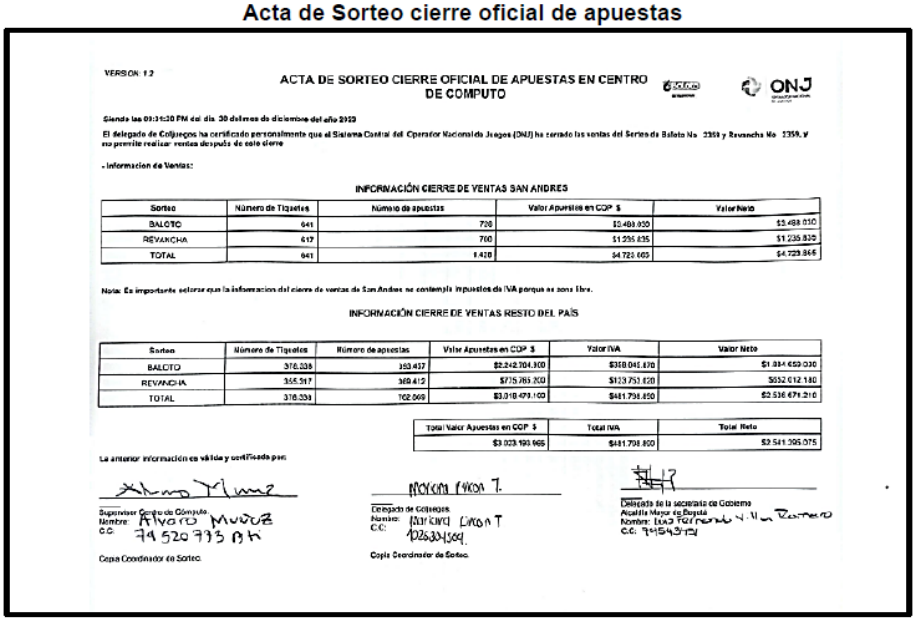
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

contra el "Totalizado de ventas agrupado por empresa" con total de valor apostado $2.541.393.830 y "venta del sorteo avanzadas" con un total de valor neto $2.541.393.830. =

Por otra parte, igualmente se realizó una validación en el SCJ en el módulo Información Tiquete apuesta con las datas generadas a las 9:30 pm y 11:00 p.m., encontrando la misma diferencia en las dos datas frente al acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de cómputo de la siguiente forma:

| INFORMACIÓN TIQUETE APUESTA SCJ 9:30 – 11:00 PM | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA** | **VALOR APUESTA** | **VALOR IVA TOTAL APUESTA** | **VALOR TOTAL APUESTA CON IVA** |
| 30/12/2023 | $ 1,830,663,155 | $ 347,049,615 | $ 2,177,712,770 |
| 29/12/2023 | $ 455,333,925 | $ 86,315,290 | $ 541,649,215 |
| 28/12/2023 | $ 255,396,750 | $ 48,435,230 | $ 303,831,980 |
| **TOTAL, GENERAL** | **$ 2,541,393,830** | **$ 481,800,135** | **$ 3,023,193,965** |
| **REGISTROS ACTA GENERADA EN EL SET** | | | |
| TOTAL | **$ 2,541,395,075** | **$ 481,798,890** | **$ 3,023,193,965** |
| DIFERENCIAS | -$ 1,245 | $ 1,245 | $ 0 |

**Acta de Sorteo cierre oficial de apuestas**



VERSION: 1.2

ACTA DE SORTEO CIERRE OFICIAL DE APUESTAS EN CENTRO DE COMPUTO

ONJ

Siendo las 09:31:20 PM del día 30 diciembre del año 2023

El delegado de Coljuegos ha certificado personalmente que el Sistema Central del Operador Nacional de Juegos (ONJ) ha cerrado las ventas del Sorteo de Baloto No. 2359 y Revancha No. 2359, y no permite realizar ventas después de este cierre

- Información de Ventas:

INFORMACIÓN CIERRE DE VENTAS SAN ANDRES

| Sorteo | Número de Tiquetes | Número de apuestas | Valor Apuestas en COP $ | Valor Neto |
|---|---|---|---|---|
| BALOTO | 641 | 726 | $2.489.930 | $2.489.930 |
| REVANCHA | 617 | 700 | $1.235.835 | $1.235.835 |
| TOTAL | 641 | 1.426 | $4.725.665 | $4.725.665 |

Nota: Es importante aclarar que la información del cierre de ventas de San Andres no contempla impuestos de IVA porque es zona libre.

INFORMACIÓN CIERRE DE VENTAS RESTO DEL PAÍS

| Sorteo | Número de Tiquetes | Número de apuestas | Valor Apuestas en COP $ | Valor IVA | Valor Neto |
|---|---|---|---|---|---|
| BALOTO | 376.038 | 393.437 | $2.242.704.900 | $358.045.870 | $1.884.659.030 |
| REVANCHA | 355.917 | 369.412 | $715.765.200 | $123.753.020 | $592.012.180 |
| TOTAL | 376.038 | 762.849 | $3.018.479.100 | $481.798.890 | $2.536.671.210 |

| Total Valor Apuestas en COP $ | Total IVA | Total Neto |
|---|---|---|
| $3.023.193.965 | $481.798.890 | $2.541.395.075 |

La anterior información es válida y certificada por:

Supervisor Centro de Cómputo
Nombre: Alvaro Muñoz
C.C. 79 520 795

Copia Coordinador de Sorteo.

Delegado de Coljuegos
Nombre:
C.C. 1026304564

Copia Coordinador de Sorteo.

Delegado de la secretaría de Gobierno
Alcaldía Mayor de Bogotá
Nombre:
C.C.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



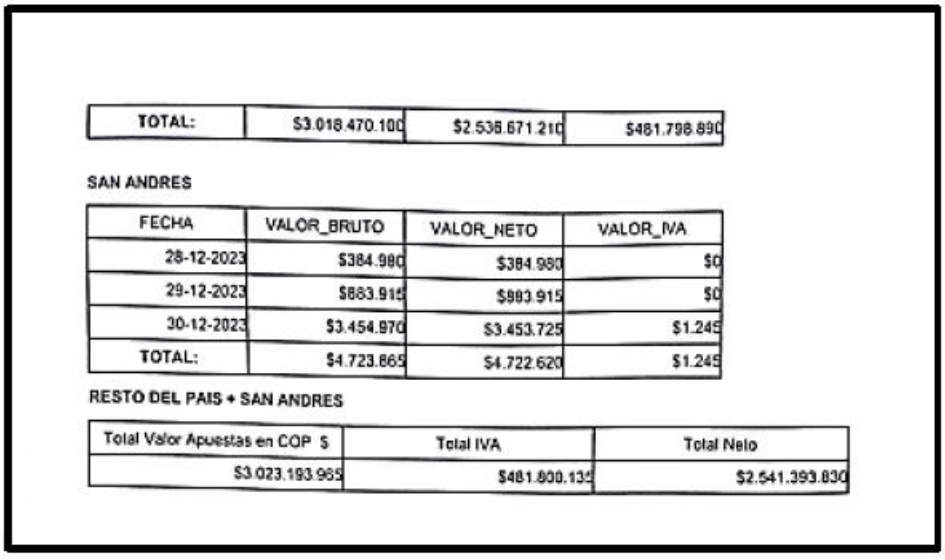
**TOTALIZADO DE VENTAS AGRUPADO POR EMPRESA**

Reporte generado el: 30/12/2023 09:36:29 PM

VERSION: 1.3

Página: 2 /2

| NIT EMPRESA | RAZON SOCIAL | NUMERO DE SORTEO | NUMERO DE APUESTAS | VALOR APOSTADO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 890002142-6 | RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO SA | 2359 | 10.893 | 36.084.470,00 | 42.936.100,00 |
| 800252516 | RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA SA | 2359 | 3.712 | 12.308.266,00 | 14.646.000,00 |
| 900081559-6 | REDITOS EMPRESARIALES | 2359 | 104.140 | 344.936.750,00 | 410.451.600,00 |
| 890706022-2 | SEAPTO S.A. | 2359 | 20.948 | 69.573.645,00 | 82.788.000,00 |
| 800175608-0 | SER RED S.A. | 2359 | 1.194 | 3.970.500,00 | 4.732.200,00 |
| 800180706 | SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S. | 2359 | 8.686 | 28.798.515,00 | 34.256.400,00 |
| 900026727 | SUPER SERVICIOS DEL VALLE SA | 2359 | 5.663 | 18.816.095,00 | 22.389.900,00 |
| 800241762 | SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A. | 2359 | 2.059 | 6.825.510,00 | 8.121.900,00 |
| 800249355 | SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A. | 2359 | 9.637 | 32.055.655,00 | 38.144.100,00 |
| 900713172 | SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA SAS | 2359 | 17.379 | 57.623.660,00 | 68.568.300,00 |
| 815000677-2 | SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE | 2359 | 7.725 | 25.640.850,00 | 30.510.900,00 |
| 810000317-8 | SUSUERTE | 2359 | 13.649 | 45.232.210,00 | 53.823.300,00 |
| 800159687-5 | Sociedad empresarial del Meta SEM S.A | 2359 | 20.568 | 68.212.245,00 | 81.168.000,00 |
| TOTAL | | | 764.297 | 2.541.393.830,00 | 3.023.193.965,00 |



| TOTAL: | $3.018.470.100 | $2.536.671.210 | $481.798.890 |
|---|---|---|---|

SAN ANDRES

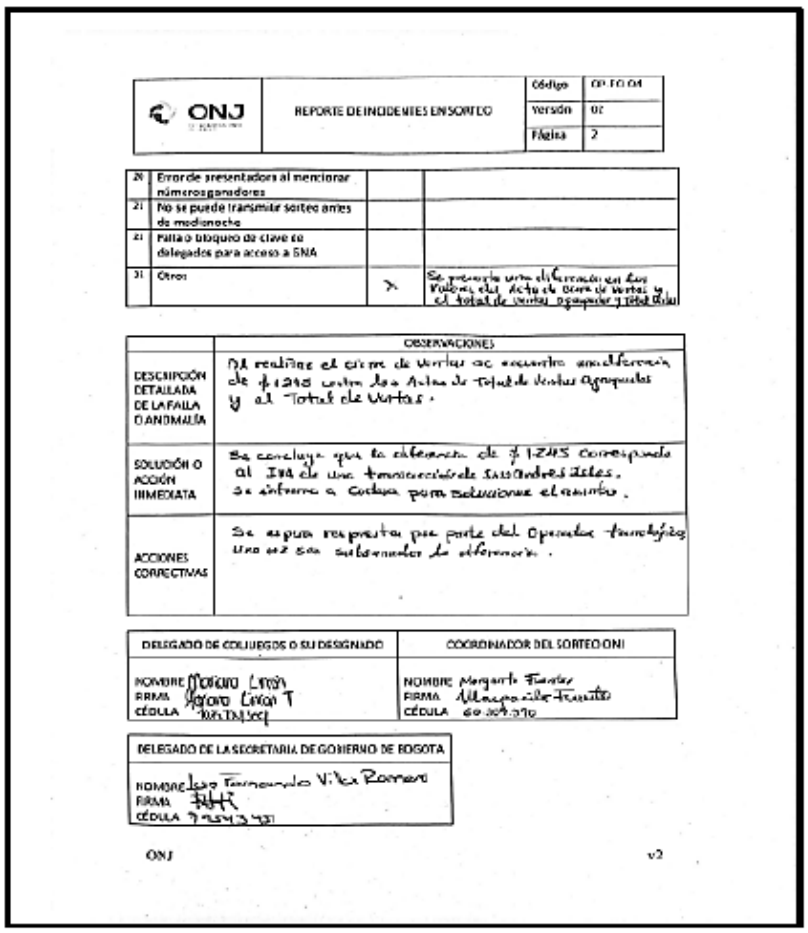
| FECHA | VALOR_BRUTO | VALOR_NETO | VALOR_IVA |
|---|---|---|---|
| 28-12-2023 | $384.980 | $384.980 | $0 |
| 29-12-2023 | $883.915 | $883.915 | $0 |
| 30-12-2023 | $3.454.970 | $3.453.725 | $1.245 |
| TOTAL: | $4.723.865 | $4.722.620 | $1.245 |

RESTO DEL PAIS + SAN ANDRES

| Total Valor Apuestas en COP $ | Total IVA | Total Neto |
|---|---|---|
| $3.023.193.965 | $481.800.135 | $2.541.393.830 |

Se adjuntan las imágenes del formato OP-FO-04 Reporte de incidentes en sorteo 2359.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



ONJ — REPORTE DE INCIDENTES EN SORTEO

| | | Código | CO-FO-04 |
|---|---|---|---|
| | | Versión | 02 |
| | | Página | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20 | Error de presentadores al mencionar números ganadores | | |
| 21 | No se puede transmitir sorteo antes de medianoche | | |
| 22 | Falla o bloqueo de clave de delegados para acceso a SNA | | |
| 31 | Otros | X | Se presenta una diferencia en los valores del Acta de cierre de ventas y el total de ventas agrupadas y total Bolsa |

| | OBSERVACIONES |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FALLA O ANOMALÍA | Al realizar el cierre de ventas se encuentra una diferencia de $1.245 entre las Actas de Total de Ventas Agrupadas y el Total de Ventas. |
| SOLUCIÓN O ACCIÓN INMEDIATA | Se concluye que la diferencia de $1.245 corresponde al IVA de una transacción de San Andrés Islas. Se informa a Coljuegos para solucionar el caso. |
| ACCIONES CORRECTIVAS | Se espera respuesta por parte del Operador tecnológico una vez sea solucionada la diferencia. |

| DELEGADO DE COLJUEGOS O SU DESIGNADO | COORDINADOR DEL SORTEO ONJ |
|---|---|
| NOMBRE Mariano Lanza | NOMBRE Margarita Fuentes |
| FIRMA Mariano Lanza T | FIRMA Margarita Fuentes |
| CÉDULA 1083[illegible] | CÉDULA 60.304.976 |

| DELEGADO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ |
|---|
| NOMBRE Jesus Fernando Vilca Romero |
| FIRMA |
| CÉDULA 79543431 |

ONJ v2

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría requiere de la explicación detallada frente a la circunstancia presentadas.

El concesionario ONJ envía respuesta 11 de enero 2024, mediante el radicado ONJ-2401-0123.

*1-Identificación de la causa y su origen.*

*La transacción fue realizada a las 12:59pm y el portal web identificó que esta pertenecía a un departamento de Colombia (Bolívar) el cual no es exento de IVA y por tal motivo se generó un cobro al cliente de $7.800, los cuales fueron pagados normalmente y al proceder a registrar la transacción, se realizó la consulta del código Dane del municipio recibido por el servicio GeoApi de Google, el cual en este caso es Provincia de Cartagena, pero este municipio no tiene un código Dane, sin embargo al corresponder a una transacción nacional y el cliente ha realizado el pago, el sistema como contingencia para este evento toma el municipio de residencia del cliente para registrar su código Dane y terminar la transacción.*

*En el caso anterior, al no ser identificada la Provincia de Cartagena el sistema terminó la transacción con la ciudad de San Andrés, la cual es donde reside el cliente, el cual está exento*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

*de IVA, lo que generó que el reporte de ventas por sorteo presentará la diferencia con el IVA de esta apuesta.*

*2-Solución del Incidente.*

*Para solucionar esta diferencia se debe ejecutar un control de cambios en el cual se presenta el script que actualizará la ubicación de la apuesta. El día 04/01/2024 se ejecutó el script, solventando la novedad reportada en la reportería.*

*3-Plan de Acción para evitar que el evento vuelva a ocurrir*

*Para evitar que este evento vuelva a ocurrir, el Operador Tecnológico de Operador Nacional de Juegos, KODEXA ha implementado mejoras mediante un aumento en el envío de solicitudes al servicio de geolocalización de Google. Esto asegura mantener activa la geolocalización de los usuarios de manera más efectiva.*

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de Baloto Revancha durante el mes de enero del 2024:

| SORTEO | HORA DE SORTEO | FECHA DEL SORTEO | INTERVENTOR |
|---|---|---|---|
| 2360 | 23:05 | 03/01/2024 | JUAN SANCHEZ |
| 2361 | 23:05 | 06/01/2024 | JUAN SANCHEZ |
| 2362 | 23:05 | 10/01/2024 | MARIANA RINCON |
| 2363 | 23:05 | 13/01/2024 | MARIANA RINCON |
| 2364 | 23:05 | 17/01/2024 | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 2365 | 23:05 | 20/01/2024 | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 2366 | 23:05 | 24/01/2024 | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 2367 | 23:05 | 27/01/2024 | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 2368 | 23:05 | 31/01/2024 | OLIVIER ARLEX MORENO |

*Tabla 12 Horas sorteos Baloto Revancha mes de enero 2024*

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de Miloto durante el mes de enero del 2024.

| SORTEO | HORA DE SORTEO | FECHA DEL SORTEO | INTERVENTOR |
|---|---|---|---|
| 0042 | 23:05 | 01/01/2024 | JUAN CAMILO SÁNCHEZ |
| 0043 | 23:05 | 02/01/2024 | JUAN CAMILO SÁNCHEZ |
| 0044 | 23:05 | 04/01/2024 | JUAN CAMILO SÁNCHEZ |
| 0045 | 23:05 | 05/01/2024 | JUAN CAMILO SÁNCHEZ |
| 0046 | 23:05 | 08/01/2024 | MARIANA RINCON |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | HORA DE SORTEO | FECHA DEL SORTEO | INTERVENTOR |
|---|---|---|---|
| 0047 | 23:05 | 09/01/2024 | MARIANA RINCON |
| 0048 | 23:05 | 11/01/2024 | MARIANA RINCON |
| 0049 | 23:05 | 12/01/2024 | JUAN CAMILO SÁNCHEZ |
| 0050 | 23:05 | 15/01/2024 | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 0051 | 23:05 | 16/01/2024 | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 0052 | 23:05 | 18/01/2024 | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 0053 | 23:05 | 19/01/2024 | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 0054 | 23:05 | 22/01/2024 | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 0055 | 23:05 | 23/01/2024 | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 0056 | 23:05 | 25/01/2024 | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 0057 | 23:05 | 26/01/2024 | YENNY ALEXANDRA QUIJANO |
| 0058 | 23:05 | 29/01/2024 | OLIVIER ARLEX MORENO |
| 0059 | 23:05 | 30/01/2024 | OLIVIER ARLEX MORENO |

*Tabla 13 Horas sorteos Miloto mes de enero 2024*

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10, y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla N.º 12 y tabla Ni 13.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de la nueva Mecánica Adicional denominada Miloto y Baloto – Revancha durante el mes de enero de 2024:

**MILOTO**

Se realiza acompañamiento a la certificación Miloto el día 27 de diciembre de 2023, después del sorteo 0039 de Miloto del 26 de diciembre 2023, es de anotar que la certificación de la nueva Mecánica Adicional denominada MILOTO, se realiza el ultimo miércoles de cada mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46: G54 | FECHA | REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA | INCIDENTES | FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS | FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "INCONTEC" |
|---|---|---|---|---|---|
| Acompañamiento certificación ICONTEC. | **27/12/2023** | **JUAN CAMILO SANCHEZ** | Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1. | **CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC** | **27/12/2023** |

*Tabla 14 Acompañamiento ICONTEC – BALOTO - REVANCHA*

## BALOTO - REVANCHA

Se realiza acompañamiento a la certificación Baloto - Revancha los días 2 y 3 de enero de 2024, después del último sorteo del mes, realizado el 30 de diciembre de 2023. Sorteo 2359.

| ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46 :G54 | FECHA | REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA | INCIDENTES | FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS | FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "INCONTEC" |
|---|---|---|---|---|---|
| Acompañamiento certificación ICONTEC. | **2/01/2024** | **OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL Y JUAN CAMILO SANCHEZ** | Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1. | **CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC** | **2/01/2024** |
| Acompañamiento certificación ICONTEC. | **3/01/2024** | **LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ** | Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1. | **CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC** | **3/01/2024** |

*Tabla 15 Acompañamiento ICONTEC – BALOTO - REVANCHA*

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 28 de diciembre de 2023, la cual corresponde al pesaje de las balotas de Miloto, después del sorteo 0039 de la nueva Mecánica Adicional denominada MILOTO del 26 de diciembre 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| FECHA DE CERTIFICACIÓN | ENTREGA ICONTEC | N.º DEL Juego o SET | Precintos de Seguridad | Rótulo Icontec | Serial | NÚMERO SERVICIO | N.º35 informe de Icontec | Conclusión | FUNCIONARIO INTERVENTORIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28/12/2023 | Entrega balotas | 1 | N/A | 954-449 – 954-450 | SET 1 MILOTO | 3266 | 82019 | CUMPLE | JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 28/12/2023 | Entrega balotas | 2 | N/A | 954-451 – 954-452 | SET 2 MILOTO | 3266 -1 | 82019 | CUMPLE | JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 28/12/2023 | Entrega balotas | 3 | N/A | 954-453 – 954-454 | SET 3 MILOTO | 3266-2 | 82019 | CUMPLE | JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 28/12/2023 | Entrega balotas | 4 | N/A | 954-455 – 954-456 | SET 4 MILOTO | 3266-3 | 82019 | CUMPLE | JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 28/12/2023 | Entrega balotas | 5 | N/A | 954-457 – 954-458 | SET 5 MILOTO | 3266 -4 | 82019 | CUMPLE | JUAN CAMILO SANCHEZ |

*Tabla 16 Certificación balotas-ICONTEC - MILOTO*

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 05 de enero de 2024, la cual corresponde al pesaje de las balotas de Baloto – Revancha, después del último sorteo del mes, realizado el 30 de diciembre de 2023. Sorteo 2359.

| FECHA DE CERTIFICACIÓN | ENTREGA ICONTEC | N.º DEL Juego o SET | Precintos de Seguridad | Rótulo Icontec | Serial | NÚMERO SERVICIO | N.º35 informe de Icontec | Conclusión | FUNCIONARIO INTERVENTORIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 1 | N/A | 954.508 – 954.509 | SET 1 BALOTO | 3268 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 2 | N/A | 954.510 – 954.511 | SET 2 BALOTO | 3268 - 1 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 3 | N/A | 954.512 – 954.513 | SET 3 BALOTO | 3268-2 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 4 | N/A | 954.514 – 954.515 | SET 4 BALOTO | 3268 - 3 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 5 | N/A | 954.516 – 954.517 | SET 5 BALOTO | 32468 -4 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| FECHA DE CERTIFICACIÓN | ENTREGA ICONTEC | N.º DEL Juego o SET | Precintos de Seguridad | Rótulo Icontec | Serial | NÚMERO SERVICIO | N.º35 informe de Icontec | Conclusión | FUNCIONARIO INTERVENTORIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 6 | N/A | 954.532 – 954.533 | SET 1 SUPER BALOTO | 3268 - 5 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 7 | N/A | 954.534 – 954.535 | SET 2 SUPER BALOTO | 3268 - 6 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 8 | N/A | 954.536 – 954.537 | SET 3 SUPER BALOTO | 3268 - 7 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 9 | N/A | 954.538 – 954.539 | SET 4 SUPER BALOTO | 3268 - 8 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 10 | N/A | 954.540 – 954.541 | SET 5 SUPER BALOTO | 3268 - 9 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 11 | N/A | 954.518 – 954.519 | SET 1 REVANCHA | 3268 - 10 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 12 | N/A | 954.520 – 954.521 | SET 2 REVANCHA | 3268 - 11 | 82020 | CUMPLE | OLIVIER ARLEX MORENO B. Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 13 | N/A | 954.522 – 954.523 | SET 3 REVANCHA | 3268 - 12 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ. |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 14 | N/A | 954.524 – 954.525 | SET 4 REVANCHA | 3268 - 13 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 15 | N/A | 954.526 – 954.527 | SET 15 REVANCHA | 3268 - 14 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| FECHA DE CERTIFICACIÓN | ENTREGA ICONTEC | N.º DEL Juego o SET | Precintos de Seguridad | Rótulo Icontec | Serial | NÚMERO SERVICIO | N.º35 informe de Icontec | Conclusión | FUNCIONARIO INTERVENTORIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 16 | N/A | 935-542 – 935-543 | SET 1 SUPER REVANCHA | 3268 - 15 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 17 | N/A | 935-544 – 935-545 | SET 2 SUPER REVANCHA | 3268 - 16 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 18 | N/A | 935-546 – 935-547 | SET 3 SUPER REVANCHA | 3268 - 17 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 19 | N/A | 935-548 – 935-549 | SET 4 SUPER REVANCHA | 3268 - 18 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 20 | N/A | 935-550 – 935-551 | SET 5 SUPER REVANCHA | 3268 - 19 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 21 | N/A | 954.528 – 954.529 | SET 1 CONTINGENCIA | 3268 - 20 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 22 | N/A | 954.530 – 954.531 | SET 2 CONTINGENCIA | 3268 - 21 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 23 | N/A | 935-552 – 935-553 | SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA | 3268 - 22 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |
| 05/01/2024 | Entrega balotas | 24 | N/A | 935-554 – 935-555 | SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA | 3268 - 23 | 82020 | CUMPLE | LUZ MARIANA RINCON Y JUAN CAMILO SANCHEZ |

*Tabla 17 Certificación balotas-ICONTEC - BALOTO – REVANCHA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## MANTENIMIENTOS BALOTO-REVANCHA

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de enero de 2024 hay evidencia donde se realizó el procedimiento en (5) oportunidades, los días, 3, 10, 17, 24 y 31 de enero de 2024, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (40) mantenimientos. Dejando las actas como soporte de la actividad, según tabla N.º 14.

### Mantenimiento maquinas baloteras Baloto - Revancha

| ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I | FECHA DEL SORTEO | N.º de la máquina del mantenimiento | Interventor delegado COLJUEGOS | Técnico | Pruebas Realizadas durante el mantenimiento | N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht | Hora de inicio | Hora fin | Tipo de Mantenimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:50 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:50 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:50 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:50 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | SATUBA LOTO SB-02 (BB) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 9:02 p. m. | 9:45 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | SATUBA LOTO SB-02 (BR) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 9:02 p. m. | 9:45 p. m. | Preventivo |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I | FECHA DEL SORTEO | N.º de la máquina del mantenimiento | Interventor delegado COLJUEGOS | Técnico | Pruebas Realizadas durante el mantenimiento | N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht | Hora de inicio | Hora fin | Tipo de Mantenimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Máquinas | 10/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | LUZ MARIANA RINCON | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:01 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 10/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | LUZ MARIANA RINCON | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:01 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 10/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | LUZ MARIANA RINCON | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:01 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 10/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | LUZ MARIANA RINCON | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:01 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 10/01/2024 | SATUBA LOTO SB-02 (BB) | LUZ MARIANA RINCON | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:01 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 10/01/2024 | SATUBA LOTO SB-02 (BR) | LUZ MARIANA RINCON | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:01 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 17/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 5 | 7:50 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 17/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 5 | 7:50 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I | FECHA DEL SORTEO | N.º de la máquina del mantenimiento | Interventor delegado COLJUEGOS | Técnico | Pruebas Realizadas durante el mantenimiento | N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht | Hora de inicio | Hora fin | Tipo de Mantenimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Máquinas | 17/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 5 | 7:50 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 17/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 5 | 7:50 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 17/01/2024 | SATUBA LOTO SB-02 (BB) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 5 | 8:53 p. m. | 9:40 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 17/01/2024 | SATUBA LOTO SB-02 (BR) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 5 | 8:53 p. m. | 9:40 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 24/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | YENNY ALEXANDRA QUIJANO | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:00 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 24/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | YENNY ALEXANDRA QUIJANO | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:00 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 24/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | YENNY ALEXANDRA QUIJANO | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:00 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 24/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | YENNY ALEXANDRA QUIJANO | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:00 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I | FECHA DEL SORTEO | N.º de la máquina del mantenimiento | Interventor delegado COLJUEGOS | Técnico | Pruebas Realizadas durante el mantenimiento | N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht | Hora de inicio | Hora fin | Tipo de Mantenimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Máquinas | 24/01/2024 | SATUBA LOTO SB-02 (BB) | YENNY ALEXANDRA QUIJANO | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:54 p. m. | 9:35 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 24/01/2024 | SATUBA LOTO SB-02 (BR) | YENNY ALEXANDRA QUIJANO | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:54 p. m. | 9:35 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 31/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:58 p. m. | 8:45 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 31/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:58 p. m. | 8:45 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 31/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:58 p. m. | 8:45 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 31/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:58 p. m. | 8:45 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 31/01/2024 | SATUBA LOTO SB-02 (BB) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:50 p. m. | 9:30 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 31/01/2024 | SATUBA LOTO SB-02 (BR) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 8:50 p. m. | 9:30 p. m. | Preventivo |

*Tabla 18 Mantenimiento de Máquinas mes de enero 2024 BALOTO - REVANCHA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## MANTENIMIENTOS MILOTO

En lo relacionado con Miloto, se tomó los mantenimientos de las máquinas de contingencia de Baloto-Revancha y sus presorteos de los miércoles, 3, 17 y 31 de enero de 2024, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas.

### Mantenimiento maquinas baloteras Miloto

| ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I | FECHA DEL SORTEO | N.º de la máquina del mantenimiento | Interventor delegado COLJUEGOS | Técnico | Pruebas Realizadas durante el mantenimiento | N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht | Hora de inicio | Hora fin | Tipo de Mantenimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:50 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:50 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:50 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:50 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:50 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 03/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | JUAN CAMILO SANCHEZ | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:50 p. m. | 9:00 p. m. | Preventivo |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I | FECHA DEL SORTEO | N.º de la máquina del mantenimiento | Interventor delegado COLJUEGOS | Técnico | Pruebas Realizadas durante el mantenimiento | N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht | Hora de inicio | Hora fin | Tipo de Mantenimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento Máquinas | 17/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 5 | 7:50 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 17/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 5 | 7:50 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 17/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 5 | 7:50 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 17/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 5 | 7:50 p. m. | 8:50 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 31/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:58 p. m. | 8:45 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 31/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:58 p. m. | 8:45 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 31/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:58 p. m. | 8:45 p. m. | Preventivo |
| Mantenimiento Máquinas | 31/01/2024 | BALOTO SB-01 (1) | OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL | JONATHAN AGUIRRE | Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles | 3 | 7:58 p. m. | 8:45 p. m. | Preventivo |

*Tabla 19 Mantenimiento de Máquinas mes de enero 2024 MILOTO*

### 3.2.2 CENTRO CÓMPUTO

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

| FECHA | SORTEO | HORA INGRESO | DELEGADO INTERVENTORIA | IDENTIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| 03/01/2024 | 2360 | 7: 30 PM | JUAN SANCHEZ | 1.075.290.413 |
| 06/01/2024 | 2361 | 8:45 PM | JUAN SANCHEZ | 1.075.290.413 |
| 10/01/2024 | 2362 | 7: 30 PM | MARIANA RINCON | 1.026.304.569 |
| 13/01/2024 | 2363 | 8:45 PM | MARIANA RINCON | 1.026.304.569 |
| 17/01/2024 | 2364 | 7: 30 PM | OLIVIER ARLEX MORENO | 18.396.223 |
| 20/01/2024 | 2365 | 8:45 PM | OLIVIER ARLEX MORENO | 18.396.223 |
| 24/01/2024 | 2366 | 7: 30 PM | YENNYALEXANDRA QUIJANO | 1.023.892.137 |
| 27/01/2024 | 2367 | 8:45 PM | YENNYALEXANDRA QUIJANO | 1.023.892.137 |
| 31/01/2024 | 2368 | 7: 30 PM | OLIVIER ARLEX MORENO | 18.396.223 |

*Tabla 20 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha - enero de 2024*

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Miloto así:

| FECHA | SORTEO | HORA INGRESO | DELEGADO INTERVENTORIA | IDENTIFICACION |
|---|---|---|---|---|
| 01/01/2024 | 0042 | 8:45 PM | JUAN CAMILO SÁNCHEZ | 1.075.290.413 |
| 02/01/2024 | 0043 | 8:45 PM | JUAN CAMILO SÁNCHEZ | 1.075.290.413 |
| 04/01/2024 | 0044 | 8:45 PM | JUAN CAMILO SÁNCHEZ | 1.075.290.413 |
| 05/01/2024 | 0045 | 8:45 PM | JUAN CAMILO SÁNCHEZ | 1.075.290.413 |
| 08/01/2024 | 0046 | 8:45 PM | MARIANA RINCON | 1.026.304.569 |
| 09/01/2024 | 0047 | 8:45 PM | MARIANA RINCON | 1.026.304.569 |
| 11/01/2024 | 0048 | 8:45 PM | MARIANA RINCON | 1.026.304.569 |
| 12/01/2024 | 0049 | 8:45 PM | JUAN CAMILO SÁNCHEZ | 1.075.290.413 |
| 15/01/2024 | 0050 | 8:45 PM | OLIVIER ARLEX MORENO | 18.396.223 |
| 16/01/2024 | 0051 | 8:45 PM | OLIVIER ARLEX MORENO | 18.396.223 |
| 18/01/2024 | 0052 | 8:45 PM | OLIVIER ARLEX MORENO | 18.396.223 |
| 19/01/2024 | 0053 | 8:45 PM | OLIVIER ARLEX MORENO | 18.396.223 |
| 22/01/2024 | 0054 | 8:45 PM | YENNY ALEXANDRA QUIJANO | 1.023.892.137 |
| 23/01/2024 | 0055 | 8:45 PM | YENNY ALEXANDRA QUIJANO | 1.023.892.137 |
| 25/01/2024 | 0056 | 8:45 PM | YENNY ALEXANDRA QUIJANO | 1.023.892.137 |
| 26/01/2024 | 0057 | 8:45 PM | YENNY ALEXANDRA QUIJANO | 1.023.892.137 |
| 29/01/2024 | 0058 | 8:45 PM | OLIVIER ARLEX MORENO | 18.396.223 |
| 30/01/2024 | 0059 | 8:45 PM | OLIVIER ARLEX MORENO | 18.396.223 |

*Tabla 21 Asistentes Interventoría sorteos -Miloto - enero de 2024*

### 3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se efectuaron visitas en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero de 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para Miloto correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 15,16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024.
- Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.
- Procedimiento para efectuar el sorteo:
- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los pre-sorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 pre-sorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se ingresan los datos, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo y se genera un preliminar del escrutinio.
- Se ejecuta la verificación de los resultados de Baloto Revancha o Miloto por parte del delegado de Coljuegos y autoriza la realización del escrutinio.
- En caso de que exista un error en la digitalización de los números de los resultados de los sorteos de Baloto y Revancha se deben reversar y volver al paso No.11.
- Se realiza escrutinio para verificar ganadores, por categoría, y se genera un acta oficial de resultados del sorteo en centro de cómputo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.
- Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de presorteos para los días miércoles y sábado de Baloto Revancha correspondiente a los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes, para Miloto correspondiente a los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024, generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, Delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.
- Durante el mes de enero de 2024, se realizaron los cierres de ventas a las 9:30 pm, los miércoles y sábados para Baloto-Revancha y lunes, martes, jueves, viernes, para Miloto cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre “cerrado”. Se verificaron las ventas del periodo para Baloto-Revancha los días: los días 03, 06, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de enero 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes, para Miloto los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12,15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30 de enero de 2024.

- Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo del mes anterior.

**Para Baloto-Revancha:**

| SORTEO | DIA | BALOTO SIN IVA $ | REVANCHA SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 2360 | 1/01/2024 | $ 14.408.320 | $ 4.964.945 | $ 19.373.265 |
| 2360 | 2/01/2024 | $ 180.587.790 | $ 62.583.370 | $ 243.171.160 |
| 2360 | 3/01/2024 | $ 863.498.090 | $ 299.310.465 | $ 1.162.808.555 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | DIA | BALOTO SIN IVA $ | REVANCHA SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 2361 | 4/01/2024 | $ 137.995.110 | $ 47.884.450 | $ 185.879.560 |
| 2361 | 5/01/2024 | $ 235.006.980 | $ 81.557.120 | $ 316.564.100 |
| 2361 | 6/01/2024 | $ 1.041.288.520 | $ 359.968.220 | $ 1.401.256.740 |
| 2362 | 7/01/2024 | $ 31.810.390 | $ 10.941.235 | $ 42.751.625 |
| 2362 | 8/01/2024 | $ 40.825.170 | $ 14.070.580 | $ 54.895.750 |
| 2362 | 9/01/2024 | $ 203.881.560 | $ 70.958.295 | $ 274.839.855 |
| 2362 | 10/01/2024 | $ 911.149.010 | $ 315.936.765 | $ 1.227.085.775 |
| 2363 | 11/01/2024 | $ 132.069.880 | $ 45.971.190 | $ 178.041.070 |
| 2363 | 12/01/2024 | $ 225.110.840 | $ 78.290.105 | $ 303.400.945 |
| 2363 | 13/01/2024 | $ 1.131.124.970 | $ 391.992.380 | $ 1.523.117.350 |
| 2364 | 14/01/2024 | $ 34.047.320 | $ 11.458.380 | $ 45.505.700 |
| 2364 | 15/01/2024 | $ 129.085.710 | $ 43.777.295 | $ 172.863.005 |
| 2364 | 16/01/2024 | $ 193.717.180 | $ 65.906.865 | $ 259.624.045 |
| 2364 | 17/01/2024 | $ 918.017.870 | $ 311.965.515 | $ 1.229.983.385 |
| 2365 | 18/01/2024 | $ 125.680.020 | $ 42.817.135 | $ 168.497.155 |
| 2365 | 19/01/2024 | $ 227.726.180 | $ 77.832.970 | $ 305.559.150 |
| 2365 | 20/01/2024 | $ 1.145.844.640 | $ 391.244.020 | $ 1.537.088.660 |
| 2366 | 21/01/2024 | $ 32.265.440 | $ 11.001.245 | $ 43.266.685 |
| 2366 | 22/01/2024 | $ 123.352.080 | $ 42.125.255 | $ 165.477.335 |
| 2366 | 23/01/2024 | $ 185.947.800 | $ 63.527.645 | $ 249.475.445 |
| 2366 | 24/01/2024 | $ 908.936.030 | $ 310.241.110 | $ 1.219.177.140 |
| 2367 | 25/01/2024 | $ 128.798.310 | $ 44.322.680 | $ 173.120.990 |
| 2367 | 26/01/2024 | $ 230.652.870 | $ 78.891.970 | $ 309.544.840 |
| 2367 | 27/01/2024 | $ 1.158.514.190 | $ 396.381.935 | $ 1.554.896.125 |
| 2368 | 28/01/2024 | $ 32.691.750 | $ 11.121.265 | $ 43.813.015 |
| 2368 | 29/01/2024 | $ 122.561.730 | $ 41.959.345 | $ 164.521.075 |
| 2368 | 30/01/2024 | $ 201.156.050 | $ 69.216.240 | $ 270.372.290 |
| 2368 | 31/01/2024 | $ 1.007.954.910 | $ 345.934.705 | $ 1.353.889.615 |
| ***TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2024*** | | **$ 12.055.706.710** | **$ 4.144.154.695** | **$ 16.199.861.405** |
| | | **BALOTO** | **REVANCHA** | **GENERAL** |
| ***DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%*** | | $ 3.134.483.745 | $ 1.077.480.221 | $ 4.211.963.965 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | DIA | BALOTO SIN IVA $ | REVANCHA SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| *GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E* | | $ 31.344.837 | $ 10.774.802 | $ 42.119.640 |
| *TOTALES* | | **$ 3.165.828.582** | **$ 1.088.255.023** | **$ 4.254.083.605** |

*Tabla 22 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2024 Baloto-Revancha.*

**Para Miloto:**

| SORTEO | DIA | MILOTO SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 42 | 1/01/2024 | $ 16.406.560 | $ 16.406.560 |
| 43 | 2/01/2024 | $ 120.847.090 | $ 120.847.090 |
| 44 | 3/01/2024 | $ 35.620.390 | $ 35.620.390 |
| 44 | 4/01/2024 | $ 132.086.256 | $ 132.086.256 |
| 45 | 5/01/2024 | $ 141.385.548 | $ 141.385.548 |
| 46 | 6/01/2024 | $ 21.624.384 | $ 21.624.384 |
| 46 | 7/01/2024 | $ 11.333.302 | $ 11.333.302 |
| 46 | 8/01/2024 | $ 40.804.594 | $ 40.804.594 |
| 47 | 9/01/2024 | $ 133.999.234 | $ 133.999.234 |
| 48 | 10/01/2024 | $ 32.392.870 | $ 32.392.870 |
| 48 | 11/01/2024 | $ 118.991.266 | $ 118.991.266 |
| 49 | 12/01/2024 | $ 126.821.364 | $ 126.821.364 |
| 50 | 13/01/2024 | $ 20.753.626 | $ 20.753.626 |
| 50 | 14/01/2024 | $ 12.197.336 | $ 12.197.336 |
| 50 | 15/01/2024 | $ 123.062.648 | $ 123.062.648 |
| 51 | 16/01/2024 | $ 131.773.590 | $ 131.773.590 |
| 52 | 17/01/2024 | $ 32.937.514 | $ 32.937.514 |
| 52 | 18/01/2024 | $ 127.157.564 | $ 127.157.564 |
| 53 | 19/01/2024 | $ 129.793.372 | $ 129.793.372 |
| 54 | 20/01/2024 | $ 21.304.994 | $ 21.304.994 |
| 54 | 21/01/2024 | $ 9.659.026 | $ 9.659.026 |
| 54 | 22/01/2024 | $ 110.811.520 | $ 110.811.520 |
| 55 | 23/01/2024 | $ 125.298.378 | $ 125.298.378 |
| 56 | 24/01/2024 | $ 31.918.828 | $ 31.918.828 |
| 56 | 25/01/2024 | $ 125.197.518 | $ 125.197.518 |
| 57 | 26/01/2024 | $ 138.339.576 | $ 138.339.576 |
| 58 | 27/01/2024 | $ 20.931.812 | $ 20.931.812 |
| 58 | 28/01/2024 | $ 9.978.416 | $ 9.978.416 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | DIA | MILOTO SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 58 | 29/01/2024 | $ 125.789.230 | $ 125.789.230 |
| 59 | 30/01/2024 | $ 136.211.430 | $ 136.211.430 |
| 60 | 31/01/2024 | $ 37.338.372 | $ 37.338.372 |
| ***TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2024*** | | **$ 2.402.767.608** | **$ 2.402.767.608** |
| | | **MILOTO** | **GENERAL** |
| ***DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 19%*** | | $ 456.525.846 | $ 456.525.846 |
| ***GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E*** | | $ 4.565.258 | $ 4.565.258 |
| ***TOTALES*** | | **$ 461.091.104** | **$ 461.091.104** |

*Tabla 23 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2024 Miloto.*

### 3.2.4 ETHICAL HACKING

El 23 de enero de 2024 esta interventoría solicito a la ONJ informar mediante comunicado CI-COL-026-2024 y radicado de Coljuegos 20241030027442 el estado de las remediaciones a las vulnerabilidades identificadas; por lo que el Consorcio Interjuegos, dio respuesta mediante oficio ONJ-2401-0150 el 23 de enero de 204 informando el proceso de remediación de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Titulo | Ticket | Estado |
|---|---|---|
| Vulnerabilidad Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Options - https://apuestaaqui.baloto.com/ | MAC-79694 | En Gestión |
| Vulnerabilidad Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite- https://apuestaaqui.baloto.com/ | CSK-646 | Ambiente Test |
| Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión- https://apuestaaqui.baloto.com/ | CSK-647 | Solicitud de cierre |
| Cookie sin la flag "secure" https://apuestaaqui.baloto.com/ | MAC-79707 | En Gestión |
| Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias | CSK-648 | Ambiente Test |
| Divulgación de correo electrónico - https://apuestaaqui.baloto.com | CSK-649 | Solicitud de cierre |
| Divulgación de tipo de servidor - https://apuestaaqui.baloto.com/ | CSK-650 | En Gestión |
| Vulnerabilidades para revisión seguridad TI - Ethical Hacking https://apuestaaqui.baloto.com | CSK-651 | Solicitud de cierre |

*Ilustración 1 documento comunicado ONJ –2401-0150*

Esta información suministrada para el mes de enero 2024 continua en seguimiento hasta que el Consorcio notifique el cierre o subsane los hallazgos presentados

Esta interventoría requirió a la ONJ a través de oficio CI-COL-311-2023 del 12 de octubre de 2023 con radicado 20231030330702 de Coljuegos una mesa de trabajo con la finalidad de establecer el plan de trabajo para la ejecución de pruebas de Ethical Hacking. La ONJ dio respuesta a través al oficio ONJ-2310-0995 del 12 de octubre de 2023; aceptando la mesa de trabajo para el día 18 de octubre de 2023 a las 11:00 am, esta reunión se llevó a cabo de acuerdo con lo acordado, quedando el registro mediante número de Acta No. ACT-TIC-27-2023, donde se definieron los componentes a los cuales se les va a realizar las pruebas a las siguientes URL

• https://baloto.com/

• https://apuestaaqui.baloto.com

El tipo de prueba: Caja Negra

Fecha de ejecución: Las pruebas de Ethical Hacking tendrán inicio el 5 noviembre de 2023 con una fecha de finalización aproximada al 20 de noviembre del 2023.

Esta interventoría formaliza la ejecución de estas pruebas mediante comunicado CI-COL-344-2023 Autorización y ejecución Pruebas de Ethical Hacking radicado de Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

20231030346292, el Consorcio a través de oficio ONJ-2311-1024 del 2 de noviembre de 2023 autorizó la ejecución "*...Las fechas y horarios para las pruebas, acordados en la reunión anteriormente mencionada se mantienen sin ningún cambio. Por consiguiente, se autoriza la realización de la actividad conforme a lo establecido contractualmente...*" Por lo que esta interventoría dará inicio el 5 de noviembre de 2023 y los resultados serán informados para este período.

Hallazgos identificados durante la ejecucion del ETHICAL HACKING:

Criticidad media:

1. **No se fuerza el protocolo HTTPS**: Al no forzar el protocolo HTTPS en un sitio web, se expone la comunicación entre el cliente y el servidor a posibles ataques de intermediarios como Man-in-the-Middle. HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure) es un protocolo de comunicación seguro que cifra los datos transmitidos entre el cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información.
   **Mitigación:** Para mitigar esta vulnerabilidad se debe configurar adecuadamente le servidor y el WAF para aceptar conexiones únicamente a través del protocolo H TTPS.

2. **Listado de directorios (Index of) de tercero**: Esta vulnerabilidad se refiere a la capacidad de un atacante para obtener un listado completo de los archivos y directorios en un servidor web cuando el servidor no está configurado correctamente para ocultar esta información. Cuando un directorio no tiene un archivo de índice (como index.html) y la característica de listado de directorios está habilitada, el servidor puede mostrar una lista de todos los archivos y subdirectorios presentes en ese directorio. En este caso en específico, es un servidor desde el cual Baloto realiza peticiones de recursos.

**Mitigación:** Para mitigar esta vulnerabilidad se requiere configurar correctamente el servidor para desactivar el listado de directorios, y adicionalmente, es recomendado tener páginas de error personalizadas en caso de que se soliciten estos directorios.

3. **Header CSP no configurado:** La Política de Seguridad de Contenido (Content Security Policy - CSP) es una capa adicional de seguridad que ayuda a detectar y mitigar ciertos tipos de ataques, incluyendo Cross Site Scripting (XSS) y ataques de inyección de datos. Esta política proporciona un conjunto de encabezados HTTP estándar que permiten a los propietarios de sitios web declarar fuentes de contenido aprobadas. Los tipos de contenido cubiertos incluyen JavaScript, CSS, marcos HTML, fuentes, imágenes y objetos incrustados.

**Mitigación**: Asegúrese de que su servidor web, servidor de aplicaciones, WAF, balanceador de carga, etc. esté configurado para establecer la cabecera Content-Security-Policy. Esto se puede lograr definiendo y aplicando una política CSP que especifique las fuentes de contenido permitidas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4. **Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Options:** Se ha identificado una vulnerabilidad en el servidor web que afecta a la seguridad en la gestión de las cabeceras X-Frame-Options (XFO). La presencia de múltiples entradas de cabeceras XFO en la respuesta HTTP podría generar un comportamiento impredecible en algunos user-agents.

**Mitigación:** Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Asignar una única cabecera X-Frame-Options: Verificar y ajustar la configuración del servidor web y/o WAF para que solo envíe una única cabecera X-Frame-Options en las respuestas HTTP. Actualización de Configuración del Servidor Web: Revisar la configuración del servidor web para garantizar que se adhiera a las recomendaciones de seguridad y cumpla con las normativas establecidas en la RFC 7034.

5. **Header HSTS no configurado:** HSTS (HTTP Strict Transport Security) es una característica de seguridad que permite a un sitio web indicar a los navegadores que sólo se debe comunicar con HTTPS en lugar de usar HTTP.

**Mitigación:** La aplicación debe instruir a los navegadores web para que sólo accedan a la aplicación utilizando HTTPS. Para ello, active la seguridad de transporte estricta HTTP (HSTS) añadiendo una cabecera de respuesta con el nombre 'strict-transport-security' y el valor 'max-age=expireTime', donde expireTime es el tiempo en segundos que los navegadores deben recordar que sólo se debe acceder al sitio utilizando HTTPS.

Criticidad baja:

6. **Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite**: Se ha identificado una vulnerabilidad relacionada con la configuración de cookies en el servidor web. La ausencia del atributo StiameSite en una cookie implica que dicha cookie puede ser enviada como resultado de una solicitud 'cross-site' (entre sitios diferentes), lo cual representa un riesgo de seguridad. El atributo SameSite es una medida efectiva contra ataques como cross-site request forgery (CSRF), cross-site script inclusion (XSSI) y timing attacks.

7. **Mitigación:** Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Configuración del Atributo SameSite: Revisar la configuración de las cookies y asegurarse de que el atributo SameSite esté establecido como 'lax' o idealmente 'strict' para todas las cookies especialmente aquellas que contienen información sensible o son utilizadas para la gestión de sesiones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

8. **Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión:** l mostrar mensajes de error no genéricos durante el proceso de inicio de sesión o recuperación de contraseña, implica revelar información que podría ser utilizada por un atacante para realizar ataques específicos, como ataques de fuerza bruta o ataques de enumeración de usuarios.

**Mitigación**: Se recomienda configurar el sitio para mostrar mensajes de error genéricos durante el proceso de inicio de sesión y restablecimiento de contraseña, sin proporcionar detalles específicos sobre si el error está relacionado con el nombre de usuario o la contraseña. Adicionalmente, se recomienda considerar la i mplementación de medidas de seguridad, como bloqueo de cuentas después de varios intentos de inicio de sesión fallidos, para mitigar el riesgo de ataques de fuerza bruta.

9. **Configuración de Cookies sin la Bandera Secure:** Esta vulnerabilidad hace referencia a la falta de la bandera "Secure" en una cookie, lo cual implica que la misma puede ser accedida a través de conexiones no cifradas, comprometiendo la confidencialidad e integridad de la información transmitida.

**Mitigación:** Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Configuración de la Bandera Secure: Revisar la configuración de las cookies y asegurarse de que la bandera "Secure" esté habilitada para aquellas cookies que contienen información sensible, como tokens de sesión.

10. **Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria:** El API relacionada a la generación de números aleatorios recibe datos de parte del usuario en formato JSON, si un usuario intercepta y cambia estos valores puede forzar a la aplicación a generar números fuera de los rangos inicialmente configurados y por lo tanto permite comprar boletos con números no válidos.

**Mitigación:** Se debe evitar recibir datos que cambien el comportamiento de la aplicación cuando no es necesario, estos valores deben fijarse y no ser enviados como variables. Además, se recomienda cifrar estos datos utilizando algoritmos robustos que aseguren su integridad, lo cual impedirá alteraciones no autorizadas y reforzará la seguridad del proceso de transmisión

Vulnerabilidades informativas:

11. **Divulgación de tipo de servidor:** La cabecera Server contiene la información acerca del software usado por el servidor original encargado de la solicitud. Los ataques a la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

seguridad de las aplicaciones aprovechan los puntos débiles de la configuración de las aplicaciones web. Muchas aplicaciones vienen con características necesarias para el desarrollador que son peligrosamente inseguras si no se desactivan en el ambiente de producción, como las características de depuración y control de calidad. Estas funciones pueden proporcionar medios para que un pirata informático eluda los métodos de autenticación y acceda a información confidencial, quizás con privilegios elevados

**Mitigación:** Se recomienda revisar la configuración del servidor y WAF y evitar que se envíe la información del servidor al cliente

12. **Divulgación de correo electrónico:** Esta vulnerabilidad se refiere a la exposición no autorizada de direcciones de correo electrónico, ya sea a través de interfaces de usuario, mensajes de error o filtraciones de datos. Esta vulnerabilidad puede ocurrir cuando un sistema no implementa medidas adecuadas para proteger la privacidad de la información de contacto de sus usuarios.

**Mitigación:** Se recomienda revisar si dicha información es pública y si no, solicitar al tercero la eliminación de esta.

Como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas entre el 5 y 20 de noviembre de 2023 de los cuales posteriormente se socializó los resultados de estas pruebas el 29 de noviembre de 2023 donde la interventoría sugirió las posibles recomendaciones para mitigar las brechas de seguridad mediante acta Acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking la interventoría radico el informe mediante comunicado CI-COL-381 - Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking el 30 de noviebre de 2023 radicado de Coljuegos 20231030375572, por lo que esta interventoría se encuentra pendiente de que la ONJ revise, valide y tome decisiones sobre las posibles remediaciones sugeridas por la interventoría.

3.2.5 VISITA DATACENTER

Dado que las visitas a los datacenter se efectúan de carácter trimestral de acuerdo con el numeral, esta visita se efectuó el 28 de diciembre de 2023 al Datacenter NAOS en Tocancipá. Acta No.ACT-TIC-29-2023 VISITA DATACENTER NAOS

Desarrollo de la visita:

El Data Center NAOS SENCINET está ubicado a las afueras de Bogotá (zona libre) en Zona Franca Tocancipá Km 1.5 Vía Briceño – Zipaquirá Manzana 3 Lotes 24 y 25.

Tipo de Certificación

ANSI/TIA-942-B Constructed Facility

CERTIFICADO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TIA942CO230626001

El Data Center cuenta con las medidas de seguridad perimetral y monitoreo para el control de acceso de personas al Data Center y a cada una de las salas donde se encuentra el equipamiento eléctrico, cuarto de comunicaciones, cuarto de redes y centro de cómputo.

El recorrido estuvo centrado en el diseño del Data Center, la infraestructura de CODESA y cada uno de sus componentes y como están operando a nivel de hardware y aplicaciones.

La persona encargada de la visita del recorrido a las instalaciones explica que el Data Center en diseño y construcción este certificado bajo los estándares y buenas prácticas alrededor de la operación infraestructura y respaldo, para dar fiabilidad y confianza a la operación.

Se ingresa al centro de cómputo donde se encuentran dos gabinetes etiquetados de la siguiente forma: D10 -D12 en estos gabinetes se almacenan los nodos de bases de datos de Oracle, storage, cuentan con alta disponibilidad, backups de respaldo, igualmente se encuentran sus respectivos switch de conexión entre otros.
Estos gabinetes igualmente cuentan con medidores de temperatura, sistema de control de incendios (HFC- 125), cámaras de áreas y control de acceso a estos racks.

Se visualiza piso falso y la instalación con 8 pipetas como sistema de prevención y control de extinción de incendios en este cuarto, cuatro pipetas son fijas y las cuatro restantes tienen funcionalidad de backups en caso de que falle alguna,

Todo el sistema cuenta con control de monitoreo 7x24 cámaras por áreas, cámaras generales directas de la empresa y cámaras del perímetro o conjunto.

Como medidas de monitoreo cuentan igualmente con un NOC y SOC, el primero encargado de realizar el seguimiento a nivel de verificación de enlaces canal de internet, comportamientos de servidores y tráfico y a nivel de amenazas el SOC encargado de monitorear aspecto de seguridad cibernética. Desde CODESA se cuenta con WAF, FW de aplicaciones, administración de accesos entre otros.

Igualmente, su infraestructura está diseñada con cuartos adicionales como son cuarto de UPS, cuarto eléctrico y cuarto de red.

Datacenter cuenta con un sistema de distribución alterno es decir cuentan con un brazo A y brazo B el segundo se encuentra replicado hacia el brazo A, sus cargas se encuentran distribuidas y el Datacenter se comporta de activo a activo, dado que se llegue a presentar una inconsistencia en el tema eléctrico, pueda trabajar desde cualquier de los dos brazos.

Generadoras: Tienen su propio proveedor eléctrico, ENEL CODENSA, generadoras eléctricas que trabajan las 24 horas, los 365 días al año fuente primaria, trabajan continuamente, pueden agregar combustible sí los equipos se encuentren trabajando, no se requiere hacer una pausa o apagar estas máquinas. Igualmente, para cambio de elementos no se requiere aislar el equipo se puede hacer en caliente en caso de emergencia. Cada equipo tiene un vaso tanque propio de 200 galones de combustible, cuenta con un tanque principal de 12.000 galones por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

cada brazo. En caso de utilización de estas generadoras ingresan en un tiempo aproximado de 30 segundos, por sistema de precalentadores que los mantiene caliente y pueden ingresar de forma rápida. Cada generadora entrega 577 Kilovatios, activos 5 generadores por cada brazo a futuro debe haber 9 generadores.

Tableros de transferencia: Tablero red comercial, tableros de red sincronismo, una vez falla el primer tablero ingresa el segundo, puede darse por cortes de energía o voltaje muy alto.

Subestación: Se maneja una baja tensión es 480 voltios, media tensión 11.400 voltios y 35.000 voltios, los cuales llegan a 4 transformadores cada transformador es 300 kilovoltios amperios y transforma la energía y lo baja a media 480 que es lo que funciona en los tableros y distribuye esta energía a las UPS para el tema de alimentación.

UPS: Son los equipos que respaldan cuando se presenta un corte de energía, equipos que entran a operan en milisegundos, cada UPS entrega 500 kilovoltio amperios, son equipos modulares, equipos que se pueden trabajar en caliente y se pueden hacer mantenimiento sin apagarlos, se pueden retirar baterías en caliente y no se va a ver afectada la carga. Cuenta con su propio sistema de refrigeración aire acondicionado y su propia UPS, si se presenta un corte de energía los aires acondicionados van a seguir trabajando, no se van a pagar.

Cuarto de entrada: Es donde llegan los servidores externos, evita que un tercero que no está autorizado por el cliente, este cerca a los equipos, los proveedores que no están autorizados, llegan con su fibra externa hasta este punto, y luego entrega al personal autorizado y este se encarga de entregar los servicios a los cliente afectados, este cuarto se tiene como un tema de seguridad para que no ingrese personal no autorizado, básicamente los equipos instalados son equipos pasivos y por eso no se tiene instalado un sistema de detección de incendios, aires acondicionados y otros; solo se tiene instalado fibras y como se distribuyen.

Otro elemento importante del Data Center es que existe una sala de monitoreo para realizar seguimiento a las condiciones típicas y físicas de las salas como temperaturas, unidades, monitoreo de variables físicas 7x24.

El Data Center cuenta con todos los servicios de tecnología requeridos para el funcionamiento en el Data Center existen medidas de seguridad a la entrada de las instalaciones. Se cuenta con personal de vigilancia quienes realizan requisa al ingreso. Se cuenta con identificación y prevención de Riesgos locativos, eléctricos y mecánicos. Por ser un tema confidencial no se permitió tomar muestras fotográficas al interior de las instalaciones.

Se evidencia que el Datacenter NAOS es el canal principal para el funcionamiento de las operaciones Baloto - Revancha de acuerdo con el contrato 1855 de 2022

### 3.2.6 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET

Como parte del seguimiento a los requerimientos técnicos definidos en el documento “1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022 VF”, numeral 1.4 “REQUISITOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

GENERALES DE VENTAS POR INTERNET "la interventoría realizó una verificación sobre los siguientes ítems:

Se realizó verificación de la funcionalidad de la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/principal/menu/inicio sin observar inconsistencia en su operación.

Se verificó el proceso de registro de un usuario nuevo en el sistema, con la finalidad de verificar si permitía el registro de menores de edad; así como la creación de datos ficticios en el sistema:

Donde se observó que de forma automática el sistema arroja como mínimo la fecha hacia atrás correspondiente hasta 18 años, sin permitir seleccionar otra fecha anterior a esta. Como parte de la prueba se intentó crear un usuario con datos no reales y utilizando una fecha de nacimiento de un menor de edad y al finalizar el registro la página arrojo un mensaje de error "¡ALGO SALIO MAL! No se encontró la cédula buscada". Se consulto verbalmente a la ONJ si el sistema hacia algún tipo de validación frente a otras bases de datos, para validar los registros ingresados, en donde informaron que una de sus bases de datos a consultar era la de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Durante el registro en "Apuesta Aquí" los datos que solicito el sistema fueron los siguientes:
Datos de identificación:
Tipo de documento, que para este caso serán: o Cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos o Cédula de extranjería vigente en su condición de visa, expedida por el Estado Colombiano para ciudadanos extranjeros.
Número de identificación, dependiendo del tipo de documento
Fecha de expedición del documento de identificación
Lugar de expedición del documento de identificación
Primer nombre
Segundo nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Género
Fecha de nacimiento Datos personales:
Departamento de residencia (Codificación según listas del DANE de los municipios inscritos en el sistema general de participaciones.) Página 26 de 63 Municipio de residencia (Codificación según listas del DANE de los municipios inscritos en el sistema general de participaciones.)
Dirección de residencia (domicilio) Dirección de correo electrónico - Email
Teléfono de contacto.

Dentro del proceso de autenticación del sistema, se observó que este permite el registro de contraseña alfanuméricas, combinación de mayúsculas, minúscula, símbolos del sistema con un mínimo de 12 caracteres.

El canal de ventas por internet cuenta con varios módulos como son: perfil, inicio, jugar, carrito, juego responsable y mis apuestas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dentro del módulo jugar, se observaron las opciones para la selección de números por parte del jugador mediante su generación automática o manual.

En el módulo carrito se observó la opción de diferentes medios canales de pago, como son tarjeta de crédito, botos PSE, Nequi o Daviplata.

Como parte del recorrido en el canal de ventas por internet se llevó a cabo el ingreso, la selección manual de números a jugar y la generación del pago por este canal y así mismo él envió tiquete al correo electrónico registrado

También se observó que la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/seguridad/login cuenta con un canal de conexión predeterminada como segura “La información que se envié o reciba mediante el sitio es privada entre el origen y el destino”.

De igual forma se realizó validación sobre el cierre automático sobre la cuenta por inactividad en apuestas aquí, del cual tuvo una duración de 15 minutos aproximadamente para el cierre de la cuenta. “Anexo Validación canal de internet”.

### 3.2.7 UBICACIÓN DE TERMINALES

Para el período de enero 2024 la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad de las terminales en el SCJ de la siguiente forma:

Se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 07/02/2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:

Se observó un total de 101.100 terminales activas en el SCJ, que actualmente se encuentran distribuidas a nivel nacional; en el siguiente cuadro se presenta la cantidad de terminales de ventas que al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha o Miloto para el periodo evaluado.

| TIPO DE MECANICA | CANTIDAD DE TDV |
|---|---|
| BALOTO | 38.239 |
| MILOTO | 28.360 |

*Tabla 24 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas*

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento por cada una de las mecánicas que al menos vendieron un tiquete de Baloto Revancha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| DEPARTAMENTO | TERMINALES CON VENTA |
|---|---|
| ANTIOQUIA | 7,032 |
| BOGOTÁ D.C. | 4,942 |
| VALLE DEL CAUCA | 3,829 |
| BOLIVAR | 2,670 |
| ATLÁNTICO | 2,239 |
| CUNDINAMARCA | 1,863 |
| NORTE DE SANTANDER | 1,292 |
| SUCRE | 1,192 |
| CAUCA | 1,123 |
| CESAR | 1,105 |
| TOLIMA | 1,064 |
| MAGDALENA | 985 |
| CÓRDOBA | 945 |
| BOYACÁ | 914 |
| CALDAS | 823 |
| SANTANDER | 819 |
| NARIÑO | 811 |
| RISARALDA | 735 |
| LA GUAJIRA | 626 |
| META | 547 |
| CHOCÓ | 529 |
| QUINDÍO | 517 |
| HUILA | 413 |
| CASANARE | 314 |
| CAQUETÁ | 273 |
| ARAUCA | 188 |
| PUTUMAYO | 137 |
| SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | 98 |
| GUAVIARE | 92 |
| VICHADA | 39 |
| AMAZONAS | 32 |
| GUAINÍA | 30 |
| VAUPÉS | 21 |
| **TOTAL, TERMINALES** | **38,239** |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| DEPARTAMENTO | TERMINALES CON VENTA |
|---|---|
| ANTIOQUIA | 4,529 |
| BOGOTÁ D.C. | 3,872 |
| VALLE DEL CAUCA | 2,769 |
| BOLIVAR | 2,518 |
| ATLÁNTICO | 1,704 |
| CUNDINAMARCA | 1,560 |
| NORTE DE SANTANDER | 1,123 |
| CAUCA | 862 |
| CESAR | 734 |
| MAGDALENA | 728 |
| TOLIMA | 695 |
| BOYACÁ | 681 |
| CALDAS | 681 |
| SUCRE | 667 |
| NARIÑO | 664 |
| RISARALDA | 576 |
| SANTANDER | 518 |
| CÓRDOBA | 487 |
| LA GUAJIRA | 482 |
| META | 475 |
| CHOCÓ | 430 |
| QUINDÍO | 388 |
| HUILA | 361 |
| CASANARE | 211 |
| CAQUETÁ | 181 |
| ARAUCA | 144 |
| PUTUMAYO | 118 |
| GUAVIARE | 76 |
| SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | 57 |
| VICHADA | 24 |
| AMAZONAS | 16 |
| GUAINÍA | 16 |
| VAUPÉS | 13 |
| **TOTAL, GENERAL** | **28,360** |

*Tabla 25 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: **(…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad" (…).***

Así mismo, controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ para las 2 marcas actuales.

**INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO REVANCHA:**

- Manual de marca Baloto Revancha
- Registro de marca Baloto Revancha
- Redes sociales, canal YouTube y página web Baloto Revancha
- Defensa de marca

**INSUMOS PARA ANÁLISIS MILOTO:**

- Manual de marca Miloto
- Registro de marca Miloto
- Redes sociales, canal YouTube y página web Miloto

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO REVANCHA Y MILOTO**, se efectúa la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca, se revisar que la divulgación sea de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO REVANCHA y MILOTO,** bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la interventoría verificó para el **mes de diciembre de 2023**, las actualizaciones de los sellos *"Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS"* así como el estado y correcto funcionamiento contractual de las marcas Baloto Revancha y Miloto, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, conforme a los términos establecidos en la obligación anteriormente mencionadas.

#### 3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2211-0049 en el cual se presentó el "Manual de Marca" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-00340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un Brand Book o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

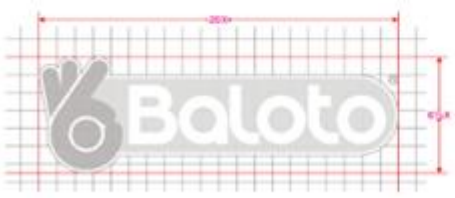
UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto Revancha, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

| MANUAL DE MARCA |
| --- |
|  |
| <br>Elementos<br>DEL IDENTIFICADOR<br>**BALOTO** está compuesto por 2 elementos:<br>1. El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "perfecto", "aceptado" o "bien" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.<br>2. El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.<br><br>Proporciones<br>DEL IDENTIFICADOR<br>El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proporciones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.<br>04<br>BALOTO MANUAL DE MARCA |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

# Aplicaciones

## DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.









# Integración

## DE REVANCHA EN LA MARCA BALOTO




### USO DE LA MARCA BALOTO

Se usará esta aplicación para temas relacionados con campañas publicitarias masivas. Cuando hablemos de la marca "Baloto"esto incluye piezas de comunicación en televisión, vallas, eucoles, prensa, revistas, medios ATL. NO incluye esta aplicación en punto de venta.




### USO DE LA MARCA BALOTO REVANCHA

Se usará esta aplicación en el resto de comunicación sobre todo en la comunicación de redes propias como redes como instragram, facebook, twitter, tik tok etc. adicionalmente se usará esta aplicación en señalización y piezas de comunicación en puntos de venta propios y distribuidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co




*Tabla 26 Documento manual de marca BALOTO REVANCHA 2022 - 2027*

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto Revancha:

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.2 DEFENSA DE MARCA (Baloto Revancha y Miloto)

El 29 de enero 2024 la interventoría por medio del comunicado CI-COL-035-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030028622 solicitó al operador ONJ que inicie un proceso de defensa de marca para los siguientes casos: BALOTO REVANCHA Y MILOTO:

➢ Site Baloto Revancha https://balotorevancha.com/

En el sitio en mención se evidencia el uso del nombre del juego de suerte y azar Baloto Revancha en la URL y desarrollo de la página web. Adicional, se identifica que los logos de las marcas Baloto Revancha y Miloto no se encuentran en resoluciones óptimas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co




*Tabla 27 Defensa de marca 1 - BALOTO REVANCHA Y MILOTO, enero 2024*

➢ Site Resultados Baloto https://www.resultadobaloto.com/miloto.php

En el sitio en mención se evidencia el uso del nombre del juego de suerte y azar Baloto en la URL y cuentan también con información de Miloto. Adicional, se identifica que el logo de la marca Baloto no se encuentra en una resolución óptima.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co




*Tabla 28 Defensa de marca 2 - BALOTO REVANCHA Y MILOTO, enero 2024*

En la red social de Instagram para la marca Miloto se evidenció una cuenta con el nombre de la marca Miloto y en las publicaciones comunica el resultado de los sorteos usando el logo de la marca de forma inadecuada.

➢ #miloto Red social Instagram (https://www.instagram.com/explore/tags/miloto/)

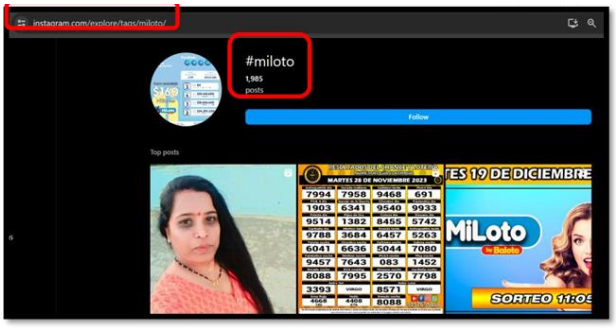






*Tabla 29 Defensa de marca 3 - MILOTO, enero 2024*

La gestión reportada por el operador se enunciará en el informe de febrero 2024.

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.3 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – BALOTO REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La Interventoría en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) "servicios de entretenimiento" Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de abril de 2014, y vigencia futura del 06 de abril de 2024.

**Seguimiento de resultados:**



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250
CERTIFICADO DE REGISTRO
No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta — Baloto REVANCHA!

Etiqueta

Baloto REVANCHA!

Clasificación — Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.

(41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.

Titular — EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

Domicilio — BOGOTA D.C.
COLOMBIA
Carrera 11 No. 93A - 85

Resolución Concesión — No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

*Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

*Ilustración 3 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA*

3.3.1.4 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

**Redes sociales**

Facebook: Baloto

X: @Baloto_Colombia

Instagram: @Baloto_Colombia

Threads: baloto_colombia

**Canal YouTube**

@BalotoRevanchaColombia

**Página web**

https://baloto.com

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.5 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2310-0930 en el cual se presentó el "Manual de Marca V1" y que se envió vía correo electrónico el 2 de octubre de 2023.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Miloto, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y del proceso adelantado para el registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Miloto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## Manual de marca y de identidad MILOTO






CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## Manual de marca y de identidad MILOTO






Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Manual de marca y de identidad MILOTO |
| --- |
|  |
|  |

*Tabla 30 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027*

Se anexa la versión completa del manual de marca de Miloto:

ANEXO CI-COM-MI-11-001.

### 3.3.1.6 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso MILOTO, presenta el radicado de solicitud para el registro marcario y de propiedad industrial realizado por el operador ONJ el 25 de agosto 2023 frente al ente regulador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El 15 de diciembre 2023, la interventoría por medio del oficio CI-COL-390-2023 y radicado de Coljuegos 202310130393802 solicitó al operador los soportes de los trámites realizados a la fecha. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2312-1293 el 26 de diciembre de 2023, indicando que "a la fecha la Superintendencia de Industria y Comercio no ha emitido la resolución que le conceda a Coljuegos el registro de la marca Miloto".

Por lo anterior, se continúa en enero 2024 esperando la resolución para la marca.

Seguimiento de resultados:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
**DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023**

| | |
|---|---|
| **Ref. Expediente N°:** | SD2023/0076273 |
| **Tipo de Signo**: | Marca |
| **Naturaleza del Signo:** | Mixta  |
| **Denominación del Signo:** | MiLoto by Baloto |
| **Reivindicación de colores:** | Azul, rojo, blanco y amarillo |

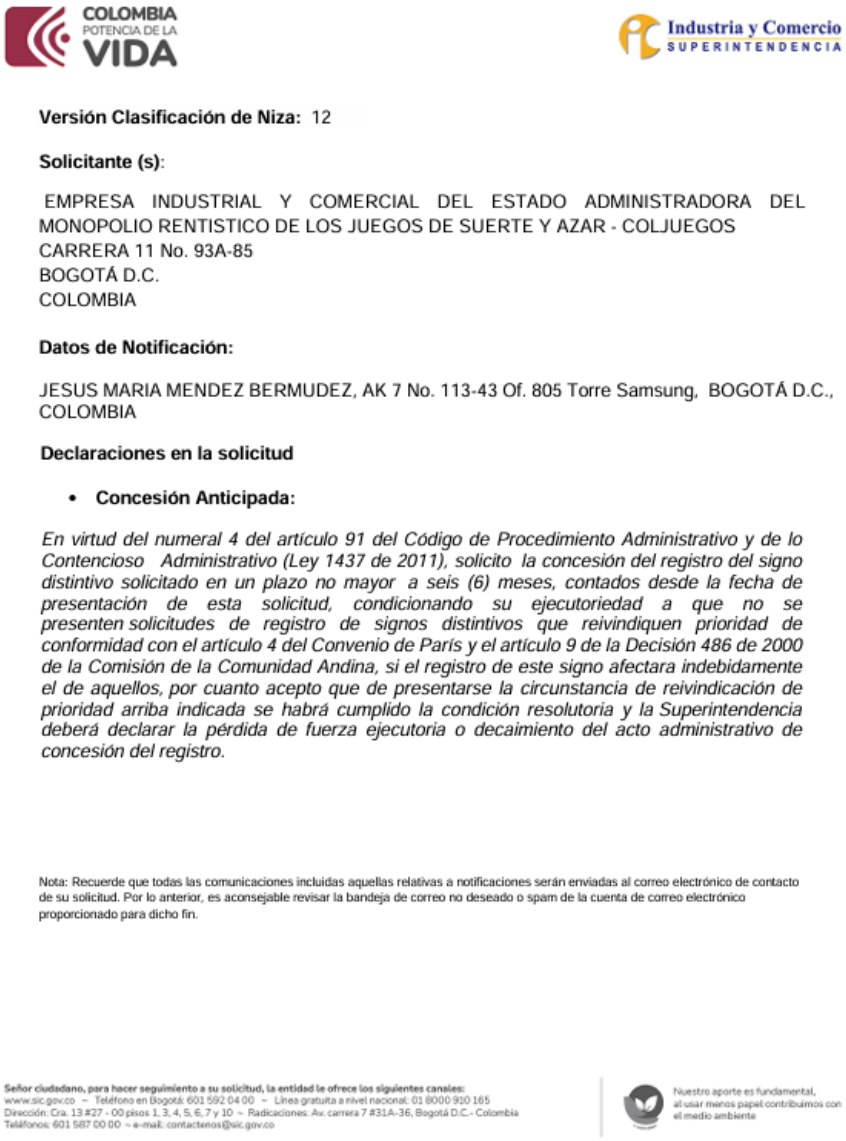
**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**9**: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente: información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números; mantenimiento de base de datos que contienen los números ganadores.
**16**: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
**28**: Juegos de carta, juegos de talla y la combinación de juegos de cartas y tablero, materiales de juego y equipos para juegos.
**35**: Gestión de negocios comerciales relacionados con las ventas de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.
**41**: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. servicios de juegos de azar prestados a través de internet. servicios de información sobre juegos de azar.
**42**: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

**Versión Clasificación de Niza:** 12

**Solicitante (s)**:

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

*Ilustración 4 documento Registro de Marca MILOTO*

### 3.3.1.7 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

**Redes sociales**

Facebook: Miloto: Colombia

X: @miloto_colombia

Instagram: @miloto_colombia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tiktok: miloto_colombia

**Canal YouTube**

@MilotoColombia

**Página web**

https://miloto.com.co

### 3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES - MARCAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal 12. que cita: *(…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego (…)"*.

**INSUMOS PARA ANÁLISIS:**

- Crecimiento y monitoreo de audiencia
- Interacción de usuarios con la marca

#### 3.3.2.1 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS BALOTO REVANCHA

Durante el mes de enero de 2024, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 56 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

**Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:**

| DATA REDES SOCIALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| REDES SOCIALES | NOVIEMBRE_23 | DICIEMBRE_23 | ENERO_24 | Variación de Usuarios 23 | Incremento porcentual 23 |
| Facebook (MILES) | 257.000 | 258.000 | 259.000 | **1.000** | **0,4%** |
| Twitter (MILLONES) | 24.400 | 24.800 | 25.300 | **500** | **2,0%** |
| YouTube (MILLONES) | 27.800 | 28.000 | 28.600 | **600** | **2,1%** |
| Instagram (MILES) | 58.800 | 59.400 | 60.100 | **700** | **1,2%** |
| Threads.net (MILES) | 6.991 | 7.417 | 7.939 | **522** | **6,6%** |

*Tabla 31 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2024_BALOTO REVANCHA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En todas las redes sociales se identificaron 9 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

**Comunicación Campaña.** Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños, nuevos proyectos y/o compra de bienes o artículos con los premios del juego. La gran mayoría de las publicaciones (26) fueron de este tipo de comunicación.

**Comunicación Concurso TV.** Durante el mes se identificaron temas relacionados con la ejecución de concursos relacionado a los TV. En total, se hallaron (3) publicaciones para esta categoría durante el periodo intervenido.

**Comunicación Cayó Baloto.** Se identificaron (2) publicaciones que confirman que los premios mayores cayeron.

**Comunicación Invitacional**. Se identificaron 9 publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo.

**Comunicación Resultados.** Se identificaron 8 publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

**Juego responsable.** Se comunica e invita a todos los jugadores a ser responsables al tomar la decisión al comprar el juego y azar.

**Comercial.** Comunicación relacionada a la comercialización del juego.

**Otros.** Se evidencian dos publicaciones adicionales relacionadas a una encuesta y al cambio de la portada de Facebook.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de enero 20224 en comparación con diciembre 2023:

| KPI´S | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RED SOCIAL | DICIEMBRE 23 | ENERO 24 | VARIACION USUARIOS | VARIACIÓN % |
| FB_INTERACCIONES | 17.603 | 16.200 | -1.403 | -9% |
| FB_COMENTARIOS | 1.488 | 903 | -585 | -65% |
| FB_COMPARTIDOS | 500 | 274 | -226 | -82% |
| X_VISTAS | 608.283 | 105.942 | -502.341 | -474% |
| X_ME GUSTA | 1.889 | 1.819 | -70 | -4% |
| IG_ME GUSTA | 14.129 | 15.553 | 1.424 | 9% |
| IG_COMENTARIOS | 333 | 714 | 381 | 53% |
| THR_ME GUSTA | 51 | 58 | 7 | 12% |

*Tabla 32 Interacciones RRSS enero 2024_BALOTO REVANCHA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

**Herramienta *KPI´suministrada* por el concesionario para seguimiento a las redes sociales**

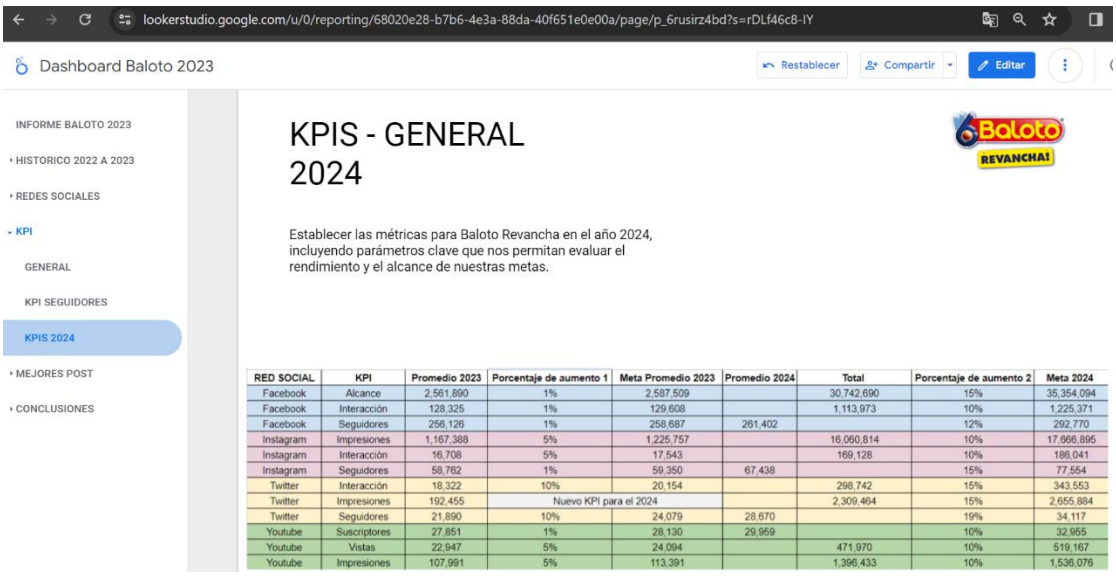
El concesionario entrega vía mail el 14 de julio 2023 a la Interventoría acceso a los KPI´s que ellos registran por las redes sociales en un Dashboard denominado Baloto 2023.

La finalidad descrita del documento para ellos es:

El slide presenta los KPI mes a mes de las redes sociales de Baloto desde enero hasta el mes actual. Estos indicadores clave nos permiten evaluar el rendimiento en plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. A través de estos KPI, podemos analizar el crecimiento de seguidores, la interacción y el compromiso de nuestra audiencia en cada una de estas redes sociales.

**Link:** https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/68020e28-b7b6-4e3a-88da-40f651e0e00a/page/p_yg6i4yei7c?s=rDLf46c8-IY

Esta Interventoría concluye que es una buena y fácil herramienta de seguimiento para las redes sociales y que al mes de enero 2024 funciona correctamente, sin embargo, el seguimiento y verificación de información se hace directamente en las redes y algunas cosas se cotejan con el documento de ellos.




| RED SOCIAL | KPI | Promedio 2023 | Porcentaje de aumento 1 | Meta Promedio 2023 | Promedio 2024 | Total | Porcentaje de aumento 2 | Meta 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Facebook | Alcance | 2,561,890 | 1% | 2,587,509 | | 30,742,690 | 15% | 35,354,094 |
| Facebook | Interacción | 128,325 | 1% | 129,608 | | 1,113,973 | 10% | 1,225,371 |
| Facebook | Seguidores | 256,126 | 1% | 258,687 | 261,402 | | 12% | 292,770 |
| Instagram | Impresiones | 1,167,388 | 5% | 1,225,757 | | 16,060,814 | 10% | 17,666,895 |
| Instagram | Interacción | 16,708 | 5% | 17,543 | | 169,128 | 10% | 186,041 |
| Instagram | Seguidores | 58,762 | 1% | 59,350 | 67,438 | | 15% | 77,554 |
| Twitter | Interacción | 18,322 | 10% | 20,154 | | 298,742 | 15% | 343,553 |
| Twitter | Impresiones | 192,455 | Nuevo KPI para el 2024 | | | 2,309,464 | 15% | 2,655,884 |
| Twitter | Seguidores | 21,890 | 10% | 24,079 | 28,670 | | 19% | 34,117 |
| Youtube | Suscriptores | 27,851 | 1% | 28,130 | 29,959 | | 10% | 32,955 |
| Youtube | Vistas | 22,947 | 5% | 24,094 | | 471,970 | 10% | 519,167 |
| Youtube | Impresiones | 107,991 | 5% | 113,391 | | 1,396,433 | 10% | 1,536,076 |

*Ilustración 5 Dashboard RRSS enero 2024_BALOTO REVANCHA*

ANEXO CI-COM-BA-12-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO:

Durante el mes de enero de 2024, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 64 publicaciones en total; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

**Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:**

| DATA REDES SOCIALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| REDES SOCIALES | NOVIEMBRE_23 | DICIEMBRE_23 | ENERO_24 | Variación de Usuarios 23 | Incremento porcentual 23 |
| Facebook (MILES) | 1100 | 2800 | 3900 | **1.100** | **28,2%** |
| Twitter (MILLONES) | 437 | 844 | 1330 | **486** | **36,5%** |
| YouTube (MILLONES) | 96 | 143 | 206 | **63** | **30,6%** |
| Instagram (MILES) | 2055 | 2841 | 3757 | **916** | **24,4%** |
| Threads.net (MILES) | 15 | 27 | 39 | **12** | **30,8%** |

*Tabla 33 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2024_MILOTO*

En todas las redes sociales se identificaron 5 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

**Comunicación Campaña.** Se habla de los días en que juega Miloto, el valor, los aciertos, donde juega y datos relacionados al lanzamiento de la marca. Se evidenciaron (22) publicaciones de este tipo de comunicación.

**Comunicación Comercial.** Durante el mes se identificaron temas relacionados con: La marca, comunicación hablando del juego limpio y seguro. En total se hallaron (2) publicaciones para esta categoría durante el periodo intervenido.

**Comunicación Invitacional Sorteo.** Se identificaron 18 publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo. Es una comunicación exclusiva de Facebook.

**Comunicación Resultados.** Se identificaron 18 publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

**Otros.** Se evidenciaron cuatro (4) publicaciones adicionales relacionadas a la comunicación de Cayó el premio.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de enero 2024 en comparación con diciembre 2023:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| KPS´S | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RED SOCIAL | DICIEMBRE 23 | ENERO 24 | VARIACIÓN USUARIOS | VARIACIÓN % |
| FB_INTERACCIONES | 3992 | 3980 | -12 | -0,30% |
| FB_COMENTARIOS | 463 | 407 | -56 | -14% |
| FB_COMPARTIDOS | 84 | 98 | 14 | 14% |
| X_VISTAS | 27757 | 15909 | -11848 | -74% |
| X_ME GUSTA | 258 | 175 | -83 | -47% |
| IG_ME GUSTA | 2985 | 321519 | 318534 | 99% |
| IG_COMENTARIOS | 86 | 808 | 722 | 89% |

*Tabla 34 Interacciones RRSS enero 2024_MILOTO*

ANEXO CI-COM-MI-12-001

### 3.3.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***"Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

**INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO REVANCHA:**

1. Página web y redes sociales
2. Publicación resultados sorteos

**INSUMOS PARA ANÁLISIS MILOTO:**

3. Página web y redes sociales
4. Publicación resultados sorteos
5. Análisis Google Analytics BALOTO REVANCHA Y MILOTO

#### 3.3.3.1 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES – BALOTO REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de enero de 2024, a partir del sorteo No. 2360 del 03 de enero al sorteo No. 2368 del 31 de enero, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial www.baloto.com y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Tras el sorteo en vivo de media a las 11:05 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos de enero de 2024. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

| ene-24 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sorteo No. | 2360 | 2361 | 2362 | 2363 | 2364 | 2365 | 2366 | 2367 | 2368 |
| Día de sorteo | MIÉRCOLES | SÁBADO | MIÉRCOLES | SÁBADO | MIÉRCOLES | SÁBADO | MIÉRCOLES | SÁBADO | MIÉRCOLES |
| Fecha de sorteo | 3-ene-24 | 6-ene-24 | 10-ene-24 | 13-ene-24 | 17-ene-24 | 20-ene-24 | 24-ene-24 | 27-ene-24 | 31-ene-24 |
| Hora de sorteo en vivo | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm |
| Fecha de publicación resultado | 4-ene-24 | 7-ene-24 | 11-ene-24 | 14-ene-24 | 18-ene-24 | 21-ene-24 | 25-ene-24 | 28-ene-24 | 1-feb-24 |
| Horario de publicación resultado | 0:34 | 0:24 | 7:02 | 0:15 | 0:16 | 0:15 | 0:12 | 0:32 | 7:09 |

*Tabla 35 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2024_BALOTO REVANCHA*

### 3.3.3.2 PUBLICACIÓN RESULTADOS SORTEOS DE BALOTO REVANCHA (PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO).

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los nueve (9) sorteos del mes de enero de 2024, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

| BALOTO | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA | SORTEO | AC BALOTO | # GANADORES |
| 3/01/2024 | 2360 | $ 8.800.000.000 | 06/20/31/136/41-5 |
| 6/01/2024 | 2361 | $ 9.200.000.000 | 22/27/37/40/42-14 |
| 10/01/2024 | 2362 | $ 9.600.000.000 | 02/11/16/28/43-03 |
| 13/01/2024 | 2363 | $ 10.000.000.000 | 01/03/23/27/39-07 |
| 17/01/2024 | 2364 | $ 10.300.000.000 | 04/25/26/27/30-04 |
| 20/01/2024 | 2365 | $ 10.600.000.000 | 19/23/32/36/39-11 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| BALOTO | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA | SORTEO | AC BALOTO | # GANADORES |
| 24/01/2024 | 2366 | $ 11.000.000.000 | 02/20/21/27/38-11 |
| 27/01/2024 | 2367 | $ 11.300.000.000 | 14/24/33/35/36-07 |
| 31/01/2024 | 2368 | $ 11.600.000.000 | 02/14/20/26/28-12 |

*Tabla 36 Resultados publicados en redes sociales, página web para enero de 2024_BALOTO*

| BALOTO REVANCHA | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA | SORTEO | AC REVANCHA | # GANADORES |
| 3/01/2024 | 2360 | $ 2.000.000.000 | 01/03/05/14/28-08 |
| 6/01/2024 | 2361 | $ 2.500.000.000 | 02/10/12/17/25-12 |
| 10/01/2024 | 2362 | $ 3.000.000.000 | 06/08/09/13/43-11 |
| 13/01/2024 | 2363 | $ 1.000.000.000 | 17/21/26/29/37-04 |
| 17/01/2024 | 2364 | $ 1.200.000.000 | 11/29/30/36/41-02 |
| 20/01/2024 | 2365 | $ 1.400.000.000 | 08/16/20/27/37-04 |
| 24/01/2024 | 2366 | $ 1.600.000.000 | 07/10/11/13/25-01 |
| 27/01/2024 | 2367 | $ 1.800.000.000 | 15/24/28/29/33-13 |
| 31/01/2024 | 2368 | $ 2.000.000.000 | 04/08/24/34/40-05 |

*Tabla 37 Resultados publicados en redes sociales, página web para enero de 2024_BALOTO REVANCHA*

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web www.baloto.com, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

| FECHAS | REGISTRO VISUAL |
|---|---|
| 03 al 10 de enero 2024 |  |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| | |
|---|---|
| 13 al 17 de enero 2024 |  |
| 31 de enero 2024 |  |





*Ilustración 6 Publicación Baloto Revancha en enero 2024, pág web*

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo BALOTO REVANCHA en redes sociales oficiales para el sorteo.

| FECHA | TIPO DE COMUNICACIÓN | FB_HORA | FB_INTERACCIONES | FB_COMENTARIOS | FB_COMPARTIDOS | X_VISTAS | X_ME GUSTA | IG_ME GUSTA | IG_COMENTARIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4-ene 24** | **RESULTADO** | 0:34 | 549 | 8 | 23 | 2.800 | 31 | 574 | 10 |
| **7-ene 24** | **RESULTADO** | 0:24 | 652 | 21 | 25 | 4.200 | 52 | 553 | 9 |
| **11-ene 24** | **RESULTADO** | 7:02 | 667 | 17 | 24 | 4.300 | 46 | 709 | 9 |
| **14-ene 24** | **RESULTADO** | 0:15 | 856 | 53 | 27 | 7.700 | 66 | 967 | 40 |
| **18-ene 24** | **RESULTADO** | 0:16 | 650 | 13 | 17 | 3.900 | 50 | 527 | 2 |
| **21-ene 24** | **RESULTADO** | 0:15 | 598 | 12 | 28 | 3.800 | 56 | 594 | 3 |
| **25-ene 24** | **RESULTADO** | 0:12 | 592 | 15 | 17 | 2.800 | 21 | 555 | 4 |
| **28-ene 24** | **RESULTADO** | 0:32 | 588 | 8 | 22 | 3.500 | 24 | 576 | 13 |

*Tabla 38 Interacción resultados en enero de 2024_BALOTO REVANCHA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

**Correo electrónico**

Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales 27 de junio 2023, la interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.

Como resultado de la inscripción se empieza a recepcionar correos por parte de Baloto Revancha, relacionando los resultados del sorteo.




Hola
Diana Romero

Conoce los resultados del sorteo
Baloto y Revancha del 17 de Enero de 2024.

¡Felicidades a todos nuestros ganadores!

Baloto

SORTEO 2.364
MIÉRCOLES
17 de Enero de 2024

04 25 26 27 30 04

TOTAL GANADORES
**16.499**

TOTAL PREMIACIÓN
**$128.849.900**

NUEVO ACUMULADO
**$10.300 MILLONES**
Para el Sábado 20 de Enero

| ACIERTOS | PREMIO TOTAL | GANADORES | PREMIO POR GANADOR |
|---|---|---|---|
| 5 + 1 | $0 | 0 | $0 |
| 5 + 0 | $0 | 0 | $0 |
| 4 + 1 | $6.116.700 | 2 | $3.058.350 |
| 4 + 0 | $6.690.000 | 40 | $167.250 |
| 3 + 1 | $5.800.000 | 100 | $58.000 |
| 3 + 0 | $18.904.050 | 1.809 | $10.450 |
| 2 + 1 | $15.124.450 | 1.177 | $12.850 |
| 0 + 1 | $76.214.700 | 13.371 | $5.700 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co




*Ilustración 7 Bandeja correo electrónico resultados enero 24_BALOTO REVANCHA*

### 3.3.3.3 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES – MILOTO

La interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 01 de enero 2024 con el sorteo 59 al 30 de enero de 2024 con el sorteo 59, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial https://baloto.com/miloto y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Luego del sorteo en vivo los lunes, martes, jueves y viernes en promedio a las 11:05 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de enero de 2024. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

| Sorteo No. | 0042 | 0043 | 0044 | 0045 | 0046 | 0047 | 0048 | 0049 | 0050 | 0051 | 0052 | 0053 | 0054 | 0055 | 0056 | 0057 | 0058 | 0059 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Día de sorteo | LUNES | MARTES | JUEVES | VIERNES | LUNES | MARTES | JUEVES | VIERNES | LUNES | MARTES | JUEVES | VIERNES | LUNES | MARTES | JUEVES | VIERNES | LUNES | MARTES |
| Fecha de sorteo | 1-ene-24 | 2-ene-24 | 4-ene-24 | 5-ene-24 | 8-ene-24 | 9-ene-24 | 11-ene-24 | 12-ene-24 | 15-ene-24 | 16-ene-24 | 18-ene-24 | 19-ene-24 | 22-ene-24 | 23-ene-24 | 25-ene-24 | 26-ene-24 | 29-ene-24 | 30-ene-24 |
| Hora de sorteo en vivo | 23:05 | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm | 23:05pm |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Sorteo No. | 0042 | 0043 | 0044 | 0045 | 0046 | 0047 | 0048 | 0049 | 0050 | 0051 | 0052 | 0053 | 0054 | 0055 | 0056 | 0057 | 0058 | 0059 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de publicación resultado | 2-ene-24 | 3-ene-24 | 5-ene-24 | 6-ene-24 | 9-ene-24 | 10-ene-24 | 12-ene-24 | 13-ene-24 | 16-ene-24 | 17-ene-24 | 19-ene-24 | 20-ene-24 | 23-ene-24 | 24-ene-24 | 26-ene-24 | 27-ene-24 | 30-ene-24 | 31-ene-24 |
| Horario de publicación resultado | 0:15 | 0:16 | 0:14 | 0:18 | 0:17 | 0:14 | 0:16 | 0:15 | 0:14 | 0:13 | 7:03 | 0:14 | 0:12 | 0:14 | 0:12 | 0:17 | 0:16 | 0:19 |

*Tabla 39 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2024_MILOTO*

### 3.3.3.4 PUBLICACIÓN RESULTADOS SORTEOS DE MILOTO (PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO).

La publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los diecisiete (17) sorteos del mes de enero de 2024, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

| MILOTO | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA | SORTEO | AC MILOTO | # GANADORES |
| 1/01/2024 | 42 | $ 265.000.000 | 15 / 17 / 21 / 26 / 34 |
| 2/01/2024 | 43 | $ 270.000.000 | 02 / 06 / 13 / 17 / 37 |
| 4/01/2024 | 44 | $ 275.000.000 | 08 / 14 / 15 / 21 / 33 |
| 5/01/2024 | 45 | $ 280.000.000 | 05 / 09 / 22 / 24 / 31 |
| 8/01/2024 | 46 | $ 285.000.000 | 03 / 08 / 13 / 28 / 30 |
| 9/01/2024 | 47 | $ 120.000.000 | 03 / 15 / 17 / 20 / 23 |
| 11/01/2024 | 48 | $ 130.000.000 | 03 / 08 / 23 / 26 / 35 |
| 12/01/2024 | 49 | $ 140.000.000 | 04 / 18 / 21 / 25 / 32 |
| 15/01/2024 | 50 | $ 150.000.000 | 18 / 19 / 24 / 33 / 37 |
| 16/01/2024 | 51 | $ 160.000.000 | 05 / 11 / 12 / 15 / 32 |
| 18/01/2024 | 52 | $ 120.000.000 | 02 / 03 / 05 / 12 / 36 |
| 19/01/2024 | 53 | $ 130.000.000 | 04 / 09 / 13 / 14 / 27 |
| 22/01/2024 | 54 | $ 140.000.000 | 02 / 19 / 24 / 29 / 35 |
| 23/01/2024 | 55 | $ 150.000.000 | 16 / 17 / 35 / 38 / 39 |
| 25/01/2024 | 56 | $ 160.000.000 | 07 / 15 / 21 / 23 / 24 |
| 26/01/2024 | 57 | $ 170.000.000 | 02 / 14 / 21 / 34 / 38 |
| 29/01/2024 | 58 | $ 120.000.000 | 10 / 17 / 26 / 32 / 34 |

*Tabla 40 Resultados publicados en redes sociales, página web para enero2024_MILOTO*

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/miloto, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

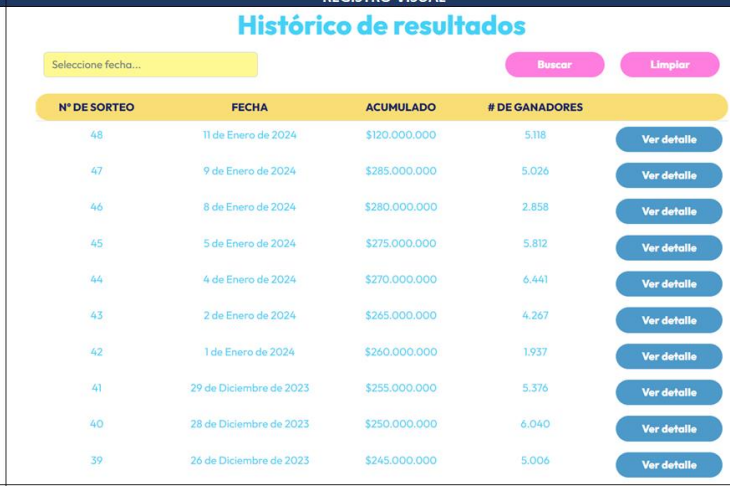
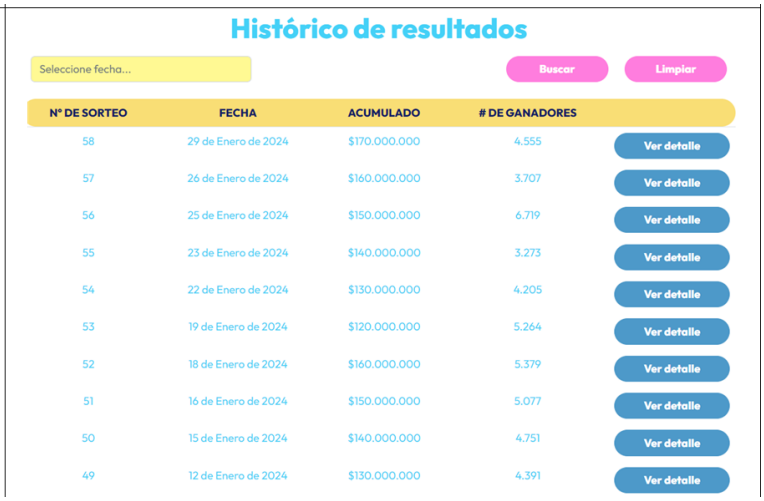
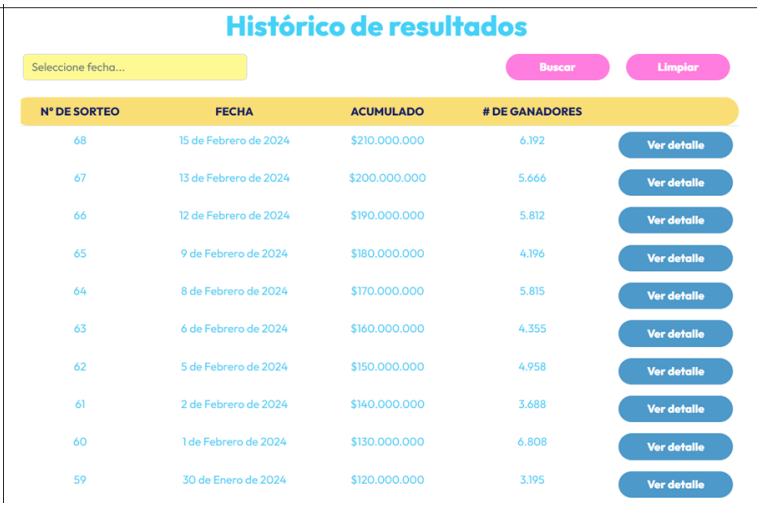
| FECHAS | REGISTRO VISUAL |
|---|---|
| 01 y 11 de enero 24 |  |
| 12 al 29 de enero 24 |  |
| 30 de enero 24 |  |







*Tabla 41 Publicación Miloto en enero de 2024, pág web*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

**Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo MILOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.**

Dentro del análisis realizado por la interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza en las redes sociales de Facebook e Instagram y algunas en X. Se identifica que en la red de TikTok no publican los resultados de los sorteos.

| PUBLICACIÓN | CAMPAÑA | REDES | FB_HORA | FB_INTERACCIONES | FB_COMENTARIOS | FB_COMPARTIDOS | X_VISTAS | X_ME GUSTA | IG_ME GUSTA | IG_COMENTARIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:15:00 a. m. | 90 | 6 | 3 | 630 | 3 | 601 | 6 |
| 3-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:16:00 a. m. | 108 | 18 | 2 | 550 | 0 | 521 | 8 |
| 5-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:14:00 a. m. | 83 | 1 | 0 | 550 | 0 | 521 | 10 |
| 6-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:18:00 a. m. | 91 | 15 | 1 | 592 | 0 | 562 | 6 |
| 9-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:17:00 a. m. | 79 | 2 | 3 | 755 | 1 | 724 | 7 |
| 10-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:14:00 a. m. | 143 | 17 | 4 | 1.019 | 11 | 984 | 7 |
| 12-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:16:00 a. m. | 80 | 3 | 1 | 1.079 | 0 | 1.000 | 11 |
| 13-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:15:00 a. m. | 80 | 4 | 3 | 721 | 0 | 686 | 8 |
| 16-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:14:00 a. m. | 90 | 11 | 6 | 1.020 | 5 | 991 | 10 |
| 17-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:13:00 a. m. | 92 | 4 | 4 | 946 | 2 | 910 | 10 |
| 19-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 7:03:00 a. m. | 90 | 5 | 6 | 1.498 | 12 | 1.400 | 25 |
| 20-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:14:00 a. m. | 68 | 3 | 0 | 1.045 | 1 | 1.000 | 20 |
| 23-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:12:00 a. m. | 103 | 3 | 5 | 3.210 | 3 | 3.100 | 19 |
| 24-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:14:00 a. m. | 102 | 2 | 5 | 1.443 | 2 | 1.300 | 19 |
| 26-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:12:00 a. m. | 97 | 8 | 3 | 717 | 5 | 666 | 5 |
| 27-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:17:00 a. m. | 83 | 4 | 0 | 935 | 2 | 871 | 5 |
| 30-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:16:00 a. m. | 127 | 6 | 5 | 1.805 | 5 | 1.600 | 27 |
| 31-ene 24 | RESULTADOS | FB/IG/X | 12:19:00 a. m. | 97 | 17 | 5 | 1.643 | 2 | 1.500 | 5 |

*Tabla 42 Interacción resultados en enero de 2024_MILOTO*

### 3.3.3.5 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO REVANCHA - MILOTO

Dentro del seguimiento mensual, la interventoría observó que el dominio de Miloto se encuentra anclado al de Baloto, por ende, la página web de Miloto funciona desde la de Baloto y Google Analytics toma la marca Miloto como una sección de la página web de Baloto. Por la forma registrada por el operador, la aplicación genera solo un reporte para las dos marcas:

**Resultados:**

- Se observan los usuarios totales, nuevos y tiempo de interacción en la página web.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comparando las cifras de enero 23 con diciembre 24 se puede evidenciar que el número de usuarios y usuarios nuevos diminuyo en enero 24; sin embargo, el tiempo de interacción en la página web tuvo un incremento mínimo.

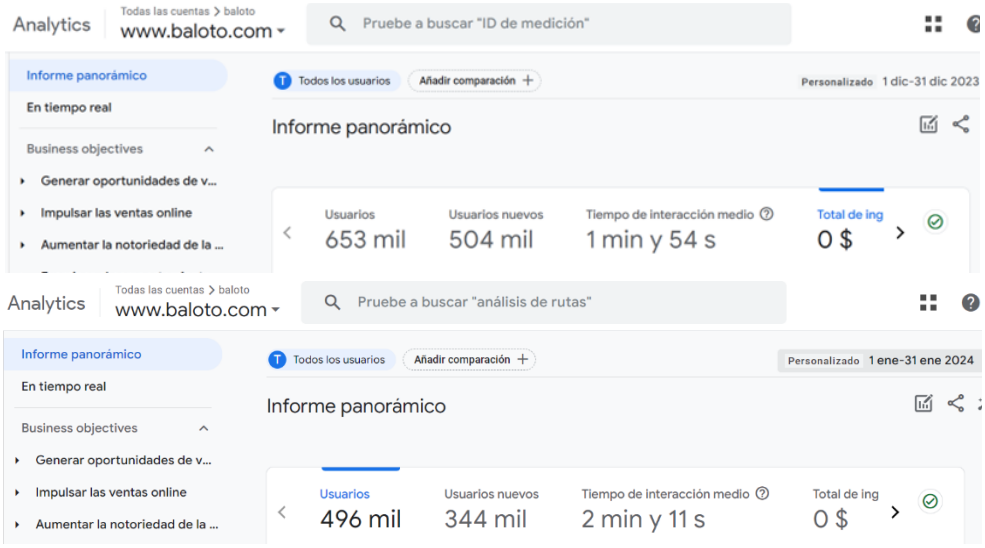



*Ilustración 8 Google Analytics_Usuarios enero 2024*

- Canal de procedencia de los usuarios en el mes.

Los canales de procedencia a la página web continúan siendo los mismo del mes pasado.

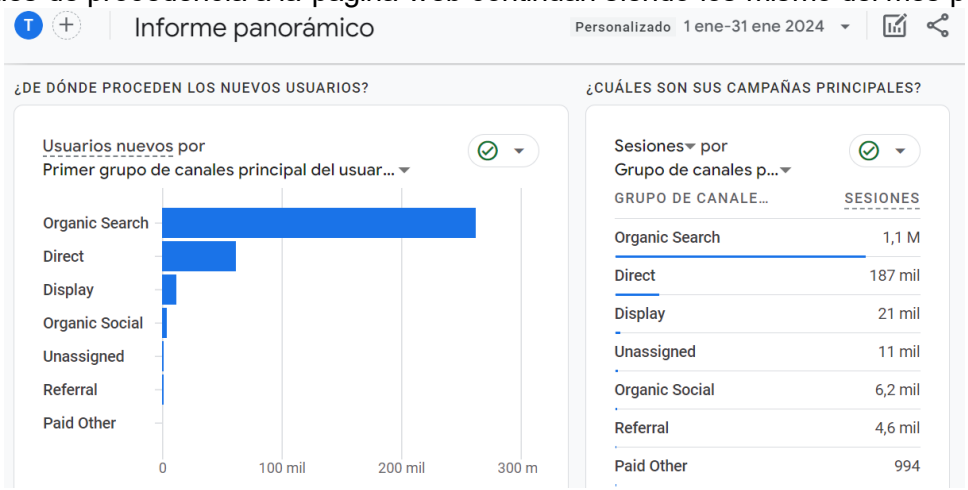



*Ilustración 9 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios enero 2024*

- País de procedencia de los usuarios en el mes.

La cantidad de usuarios disminuyo en los 2 primeros países que generan visitas a la página web.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

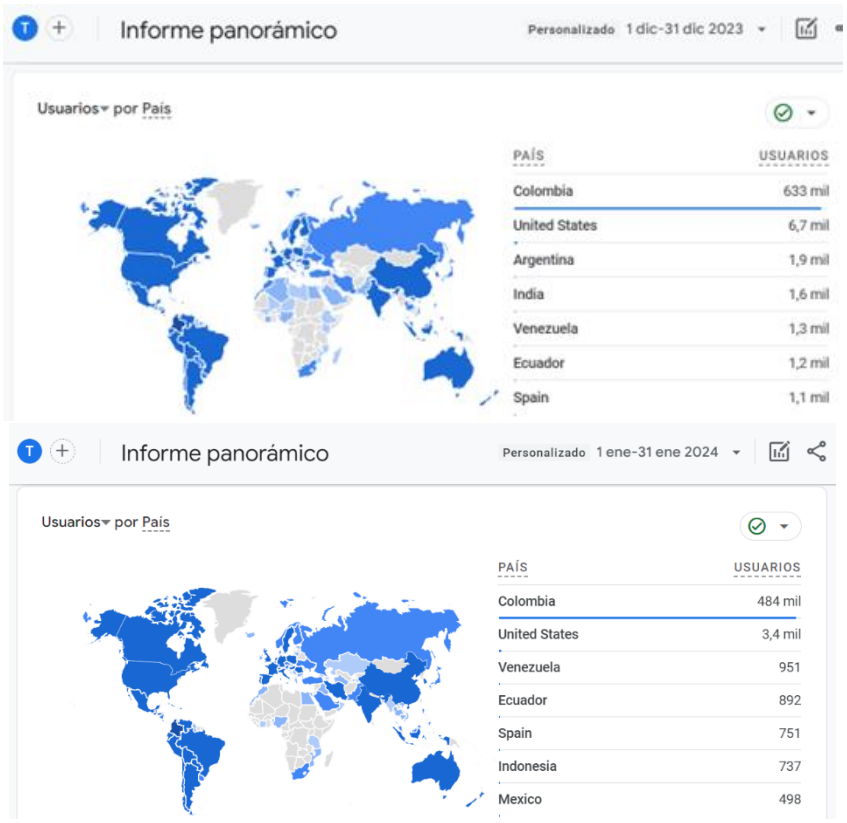



*Ilustración 10 Google Analytics_país de procedencia usuarios enero 2024*

- Visitas por páginas del site

En comparación con el mes anterior, se identifica una disminución significativa en las visitas a Baloto y Miloto tuvo un crecimiento mínimo. Adicional, se evidencia que la página de resultados tuvo cantidad de visitas significativas.

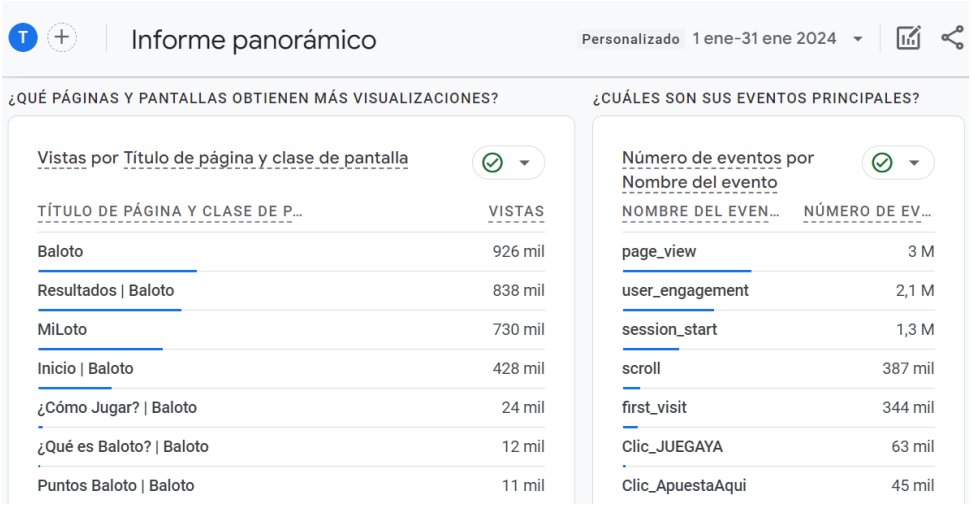
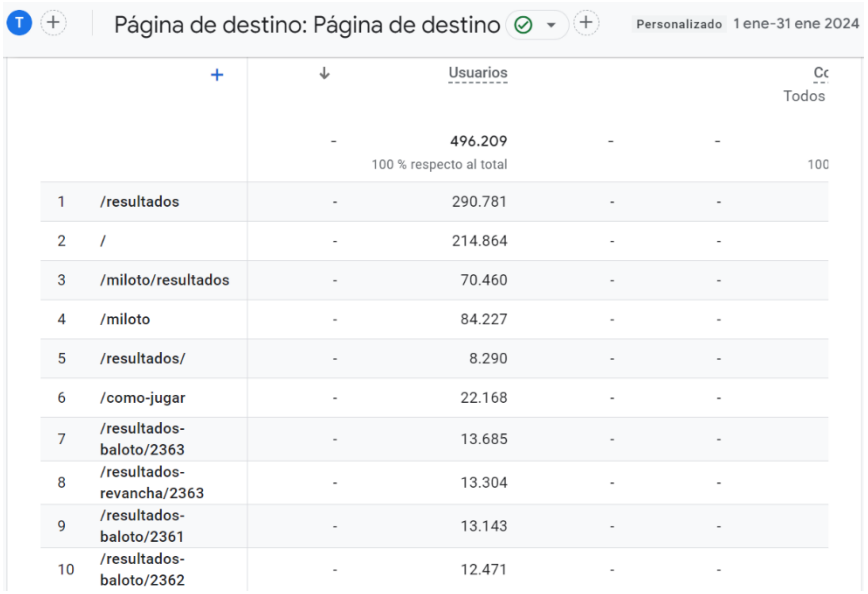



*Ilustración 11 Google Analytics_Visitas x pág del site enero 2024*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Pág de destino del site.




| | | Usuarios | | | Cc |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Todos |
| | | 496.209<br>100 % respecto al total | | | 100 |
| 1 | /resultados | 290.781 | | | |
| 2 | / | 214.864 | | | |
| 3 | /miloto/resultados | 70.460 | | | |
| 4 | /miloto | 84.227 | | | |
| 5 | /resultados/ | 8.290 | | | |
| 6 | /como-jugar | 22.168 | | | |
| 7 | /resultados-baloto/2363 | 13.685 | | | |
| 8 | /resultados-revancha/2363 | 13.304 | | | |
| 9 | /resultados-baloto/2361 | 13.143 | | | |
| 10 | /resultados-baloto/2362 | 12.471 | | | |

*Ilustración 12 Google Analytics_Visitas x pág de destino del site enero 2024*

- Categoría dispositivo o plataforma.

En comparación con el mes anterior se identifica una disminución significativa en el canal mobile y las tablet.

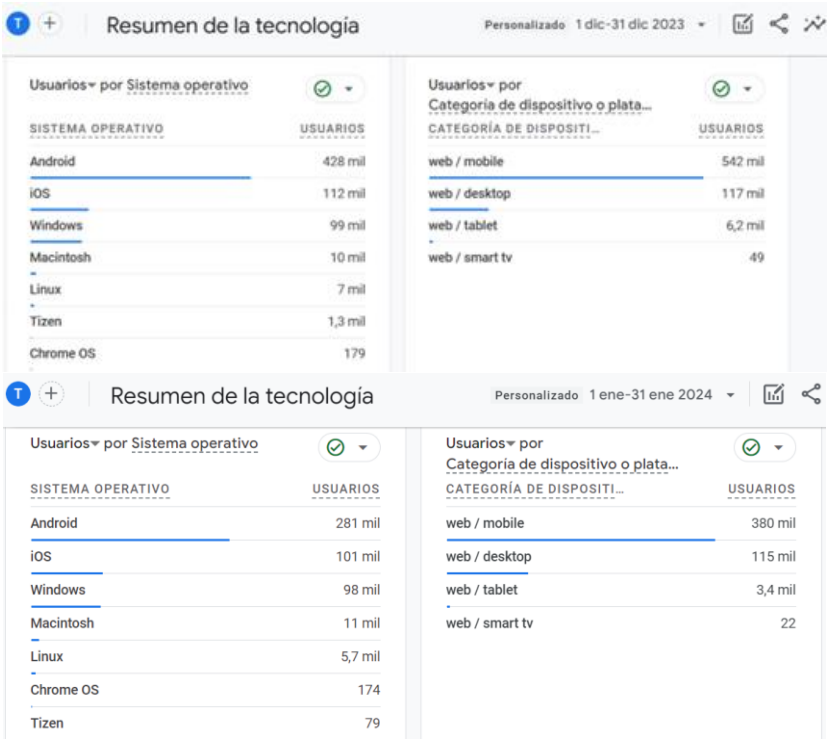



*Ilustración 13 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de enero 2024*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Navegador y dispositivo usado en el mes.

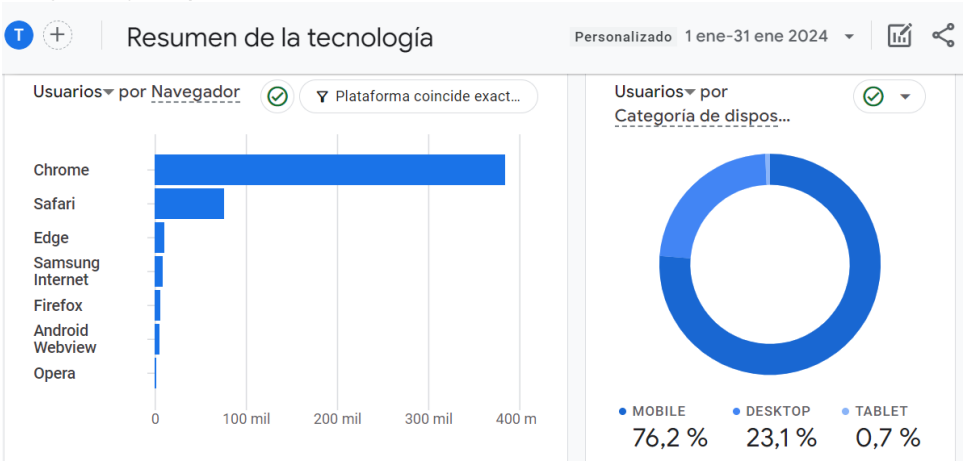



*Ilustración 14 Google Analytics_Navegador y dispositivos enero 2024*

### 3.3.4 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

*De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:*

- *Diagnóstico de la situación del juego.*
- *Objetivos generales y específicos.*
- *Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.*
- *Cronograma de actividades.*
- *Seguimiento y evaluación.*

*(...) 63D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.".*

**INSUMO PARA ANÁLISIS**

- Información suministrada por el concesionario ONJ para BALOTO REVANCHA Y MILOTO.

**Resultados:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

### 3.3.4.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA PRE – OPERATIVA PARA BALOTO REVANCHA

Se desarrolló por parte de la interventoría un concepto jurídico a solicitud de Coljuegos en la reunión mensual del 24 de julio de 2023, referente al uso de los recursos del plan mercadeo y publicidad para las mecánicas complementarias y/o adicionales. La solicitud se realizó puntualmente porque la interventoría evidenció a Coljuegos el uso de dichos recursos en la marca Miloto. El concepto lo radicó la interventoría el 4 de agosto de 2023 con CI-COL-228-2023 y a la fecha se espera la decisión de Coljuegos.

En el Comité de seguimiento del mes enero de 2024, con soporte en el acta ACT-ADM-026-2023, Coljuegos confirmó que el concepto emitido por la interventoría el 4 de agosto 2023 con el comunicado CI-COL-228 -2023, en referente al uso del 2.5% para la mecánica como inversión de Mercadeo y Publicidad, fue avalado por la entidad y debe aplicarse de forma retroactiva y futura al contrato C1855 del 2022.

Por lo anterior, la interventoría le solicitó al Operador Nacional de Juegos por medio del comunicado CI-COL-037-2024 del 2 de febrero y radicado de Coljuegos No. 20241030037662: *"Conforme a la indicación impartida por Coljuegos, se solicita que la ONJ defina que facturas de las entregadas en el comunicado ONJ – 2307 – 0657 del 14 de julio de 2023 serán relacionadas en el reporte de inversión correspondiente al periodo del 25 de noviembre 2022 al 24 de marzo 2023, para que sean analizadas por la interventoría, permitiéndole avalar la inversión de ese semestre y la totalidad del primer año de operación del contrato C1855 del 2022".*

A la fecha la interventoría espera la respuesta del operador.

ANEXO CI-COM-BA-63D-001

### 3.3.4.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA PARA BALOTO REVANCHA Y MILOTO – 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2023.

El concesionario radicó a la interventoría el "Plan de Mercadeo y publicidad" que atañe a la obligación 63ª, el 25 de mayo de 2023, mediante el oficio ONJ-2305-0487. La etapa de seguimiento para este documento será del 25 de mayo al 24 de noviembre del 2023.

Como cierre del semestre, el operador mediante el comunicado ONJ-2312-1280 el 15 de diciembre 2023 remitió las facturas de la inversión del 2,5 % de periodo indicado.

Dentro del comunicado del operador ellos identifican el monto mínimo de inversión asignado para el 2.5%, según las ventas reportadas:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

d) *Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en de mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 1.95% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en el Acuerdos 08 de 16 de septiembre y 03 de 24 de mayo de 2021.*

Relación de Gastos:

| Resumen | |
|---|---|
| Ventas Mayo 25 a Noviembre 24 2023 | $ 101.849.483.610 |
| Inversión Mínima 2,5% | $ 2.546.237.090 |
| Facturas ONJ | $ 2.789.049.155 |

Adicionalmente se adjunta el *Anexo_3_Soportes_Requerimiento_2.5* donde se encuentran las facturas que soportan la inversión mínima.

*Ilustración 15 Inversión mínima May a Nov23 - ONJ-2312-1280 el 15 de diciembre 2023*

A solicitud de la interventoría se llevó a cabo una reunión presencial el 22 de enero de 2024 como el ánimo de definir claramente entre Coljuegos y la interventoría el manejo del 2.5% para las marcas Baloto Revancha y Miloto, evidenciando a Coljuegos que el operador proyectaba destinar $49.741.210 millones de pesos a facturas expulsivas relacionadas a la marca Baloto.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

| | | | | | | 2,50% | 2,50% | 2,50% | 2,50% | ONJ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SEMANA N° | MES | VENTAS SIN IVA BALOTO | VENTAS SIN IVA REVANCHA | VENTAS SIN IVA MILOTO | TOTAL VENTAS | PUBLICIDAD 2,5% BALOTO | PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA | PUBLICIDAD 2,5% MILOTO | TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD | EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD |
| 52 a 55 | may-23 | $ 2.697.780.690 | $ 927.585.160 | | $ 3.625.365.850 | $ 67.444.517 | $ 23.189.629 | | $ 90.634.146 | |
| 56 a 59 | jun-23 | $ 11.158.654.670 | $ 3.849.094.350 | | $ 15.007.749.020 | $ 278.966.367 | $ 96.227.359 | | $ 375.193.726 | $ 951.195.886 |
| 60 a 63 | jul-23 | $ 11.753.898.390 | $ 4.111.592.210 | | $ 15.865.490.600 | $ 293.847.460 | $ 102.789.805 | | $ 396.637.265 | $ 163.305.000 |
| 64 a67 | ago-23 | $ 13.061.510.910 | $ 4.557.754.205 | | $ 17.619.265.115 | $ 326.537.773 | $ 113.943.855 | | $ 440.481.628 | $ 163.305.000 |
| 68 a72 | sep-23 | $ 13.893.438.110 | $ 4.851.211.930 | | $ 18.744.650.040 | $ 347.335.953 | $ 121.280.298 | | $ 468.616.251 | $ 1.511.243.289 |
| 64 a67 | oct-23 | $ 12.031.943.730 | $ 4.211.833.620 | $ 568.557.906 | $ 16.812.335.256 | $ 300.798.593 | $ 105.295.841 | $ 14.213.948 | $ 420.308.381 | |
| 68 a 72 | nov-23 | $ 9.418.615.320 | $ 3.334.926.905 | $ 1.421.090.504 | $ 14.174.632.729 | $ 235.465.383 | $ 83.373.173 | $ 35.527.263 | $ 354.365.818 | |
| TOTALES | TOTALES | $ 74.015.841.820 | $ 25.843.998.380 | $ 1.989.648.410 | $ 101.849.488.610 | $ 1.850.396.046 | $ 646.099.960 | $ 49.741.210 | $ 2.546.237.215 | $ 2.789.049.175 |
| | | | | | | | | | DIFERENCIA - | 242.811.960 |

*Ilustración 16 Inversión mínima May a Nov23 verificada por la interventoría*

Como conclusión de la reunión, se define que Coljuegos acoge el concepto jurídico emitido por la interventoría el 4 de agosto 2023 con el comunicado CI-COL-228 -2023, en lo referente al uso del 2.5% para las dos mecánicas (Baloto Revancha y Miloto) como inversión de Mercadeo y Publicidad; donde el porcentaje (2.5%) debe ser reportado por separado y destinado de forma exclusiva a cada marca.

Teniendo en cuenta las indicaciones de Coljuegos y mediante el análisis de la información compartida por el operador, la interventoría le solicitó al operador una mesa de trabajo para socializar la información recibida y ampliar las solicitudes dispuestas por la interventoría. La mesa se desarrolló el 25 de enero de 2024 de 2:00 a 3:00pm de forma virtual y como soporte se evidencia el acta ACT-COM-014-2024.

Para continuar con el proceso, en el Comité de seguimiento del mes enero de 2024 (29 de enero), con soporte en el acta ACT-ADM-026 2023, Coljuegos confirmó que el concepto emitido por la interventoría el 4 de agosto 2023 con el comunicado CI-COL-228 -2023, en lo referente al uso del 2.5% para las dos mecánicas (Baloto Revancha y Miloto) como inversión

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de Mercadeo y Publicidad, fue avalado por la entidad y debe aplicarse de forma retroactiva y futura al Contrato C1855 del 2022.

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo y el comité del mes de enero 2024, la interventoría se pronunció el 2 de febrero del 2024 por medio del comunicado CI-COL-038-2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030038312 indicando:

*"Conforme a la indicación impartida por Coljuegos, se solicita que la ONJ confirme por separado (individualizado) el valor que correspondería al 2.5% por las ventas brutas mensuales para las dos mecánicas (Baloto Revancha y Miloto). Adicionalmente, informe que facturas de las remitidas en el comunicado ONJ – 2312 – 1280 del 15 de diciembre de 2023, serán relacionadas en el reporte de inversión correspondiente al periodo del 25 de mayo al 24 de noviembre 2023, para cada marca con los siguientes soportes:*

4. *Detallar qué relación de causalidad tienen estas facturas con el objeto contractual y la obligación del contrato indicado en este comunicado.*
5. *Adjuntar el RUT del proveedor.*
6. *Certificaciones de pauta de la publicidad desarrollada en televisión, radio, prensa, digital, publicidad exterior y BTL.*

*La información suministrada se solicita con el fin de ser analizada por la interventoría, permitiéndole avalar la inversión de dicho semestre".*

En el mes de febrero 2024 se avanzará en el reporte y cierre del semestre analizado.

3.3.4.3 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO.

El operador ONJ 28 de noviembre de 2023, mediante el ONJ-2311-1169, radicó el nuevo plan. El plan fue comunicado por parte de la interventoría en el informe de noviembre 2023 y el reporte de ejecución se reportará hasta el informe de enero 2023, por acuerdo emitido entre las partes (Coljuegos, ONJ e Interventoría en el comité de noviembre 2023), donde el operador entregará la ejecución del plan de mercadeo cada 2 meses.

El 16 de febrero de 2024 el operador ONJ remitió el comunicado ONJ-2402-0219 para cumplir el compromiso de enviar las tácticas ejecutadas por Operador Nacional de Juegos en diciembre 2023 y enero 2024 para el juego Baloto. La información será reportada en el informe de febrero 2024.

ANEXO CI-COM-BAL Y MI-63A-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

### 3.3.5 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la interventoría para el mes de enero 2024:

**INSUMOS PARA ANÁLISIS**

- Aplicaciones (APPS) Baloto Revancha
- Comunicaciones de Premios mayores entregados por las marcas Baloto Revancha y Miloto
- Información mensual entregada por parte de Operador Nacional de Juegos

Resultados:

- Apps Baloto Revancha
- Premio mayor entregado por Baloto Revancha
- Premio mayor entregado por Miloto
- Ventas Baloto Revancha y Miloto
- Pago de premios y ganadores Baloto Revancha y Miloto

#### 3.3.5.1 APPS BALOTO REVANCHA

Como avance al proceso de las aplicaciones (APPS) en septiembre 2023 se identificó que en la tienda de Android se podría descargar la aplicación, a partir del mes de enero 2024 la aplicación no se encuentra disponible en la tienda Android:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

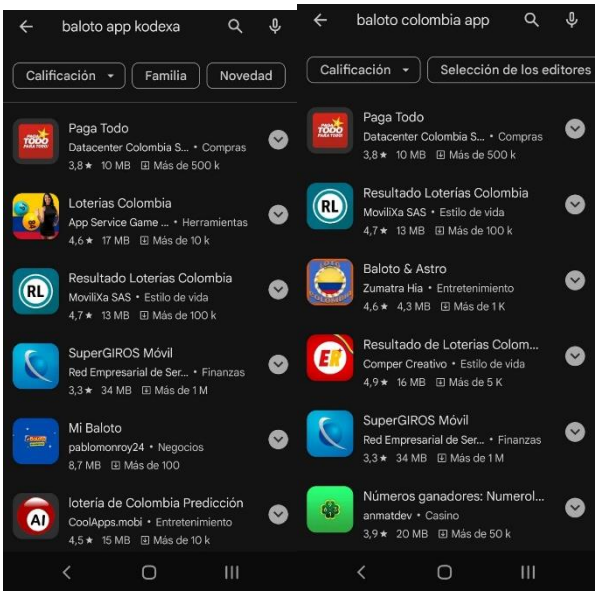



*Ilustración 17 Tienda Android Apps enero 2024*

En el mes de febrero de 2024, se solicitará al operador el seguimiento al canal.

Respecto a la tienda de App Store, la concesión ha venido avanzando y el 23 de agosto de 2023 con radicado ONJ-2308-0767 emitieron una solicitud para autorizar pruebas de la App Store y a la fecha se autorizó el requerimiento. Se comunicó a la ONJ el 26 de diciembre 2023 mediante el oficio CI-COL-410-2023 y radicado de Coljuegos 20232600403572 el estado de las pruebas App Store. El proceso continuará en seguimiento en febrero 2024.

ANEXO CI-COM-BAL-9-001

### 3.3.5.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO REVANCHA.

En enero 2024, Baloto Revancha cayó. El operador remitió el comunicado de prensa el lunes 15 de enero con el radicado ONJ-2401-0127, donde se permite informar que cayó el acumulado de Baloto en el sorteo No. 2363 realizado el sábado 13 de enero de 2024, que entregó una bolsa de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000).

La interventoría evidenció los comunicados emitidos por varios medios y la publicación directa en las redes sociales de la marca. A continuación, se relacionan las publicaciones de medios importantes frente al premio:

| FECHA | MEDIO | TITULAR | LINK |
|---|---|---|---|
| 14/01/2024 | EL TIEMPO Economía | Los números ganadores de Baloto-Revancha de este sábado 13 de enero fueron 17, 21, 26, 29, 37. | https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/baloto-revancha-cayo-en-bogota-numero-ganador-y-premio-del-13-de-enero-de-2024-844448#:~:text=Los%20n%C3%BAmero%20ganadores%20de%20Baloto,%2C%2026%2C%2029%2C%2037.&text=S.&text=14%20de%20enero%202024%2C%2008%3A50%20A |
| 14/01/2024 | Semana | Nuevo millonario en Colombia; cayó Baloto revancha, esta sería la suma que recibirá el ganador. | https://www.semana.com/loterias/articulo/resultado-de-baloto-cayo-revancha-con-un-acumulado-de-3000-millones-consulte-los-numeros-ganadores-del-ultimo-sorteo-este-sabado-13-de-enero/202457/ |
| 14/01/2024 | Infobae | ¡Cayó baloto! El premio de Revancha se quedó en Bogotá y esta es la suma que recibirá | https://www.infobae.com/colombia/2024/01/14/cayo-baloto-el-premio-de-revancha-se-quedo-en-bogota-y-esta-es-la-suma-que-recibira/#:~:text=Esta%20vez%2C%20el%20apostador%20se,su%20ticket%20de%20forma%20autom%C3%A1tica |
| 14/01/2024 | Caracol Radio | **¡Pilas! Cayó el Baloto-Revancha: Revise si usted es el ganador** | https://caracol.com.co/2024/01/14/pilas-cayo-el-baloto-revancha-revise-si-usted-es-el-ganador/ |

*Tabla 43 Comunicaciones premio BALOTO REVANCHA el 2 de enero 2024*

Adicional, se comparten las publicaciones de redes sociales:

| FECHA | DÍA | RED SOCIA | COMUNICACIÓN | IMAGEN | MENSAJE |
|---|---|---|---|---|---|
| 14/01/2024 | SÁBADO | FB/IG/X/THR | CAYÓ BALOTO |  | ¡Felicitaciones Bogotá! Cayó Revancha por $3.000 millones. Tú puedes ser el siguiente multimillonario de Colombia, ¡así que a jugar Baloto Revancha! |
| 14/01/2024 | SABADO | FB/IG/X/THR | CAYÓ BALOTO |  | Comunicado oficial Sorteo Baloto 13 de enero del 2024 |

*Ilustración 18 Publicaciones RRSS Baloto_14 de enero 2024*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.5.3 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO

Durante el mes de enero 2024, el juego Miloto entregó 3 premios mayores, los que se describirán a continuación:

**- 09 enero 2024.** El primer premio mayor cayó el viernes 09 de enero de 2024, en el sorteo No. 0047 en el municipio de Chinchiná, Dpto. Caldas con un acumulado de $285 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor el 15 de enero 2024 por medio del comunicado ONJ-2401-0127.

Se comparten las publicaciones de redes sociales:

| FECHA | DÍA | RED SOCIAL | TIPO | IMAGEN | MENSAJE |
|---|---|---|---|---|---|
| 10/01/2024 | MIÉRCOLES | FB/IG/X | CAYÓ MILOTO |  | El segundo acumulado de #MiLoto ya tiene dueño. ¡Felicidades al afortunado ganador! |
| 10/01/2024 | MIÉRCOLES | FB/IG/X | CAYÓ MILOTO |  | El segundo acumulado de MiLoto ya tiene ganador. ¡Felicidades al afortunado! |

*Ilustración 19 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_09 de enero 2024*

**- 18 enero 2024.** El primer premio mayor cayó el jueves 18 de enero en el sorteo No. 0052 en Uribia - Dpto. La Guajira con un acumulado de $160 millones de pesos. El operador comunico el premio mayor el 19 de enero de 2024 mediante el comunicado ONJ-2401-0142.

Se comparten las publicaciones de redes sociales:

| FECHA | DÍA | RED SOCIAL | TIPO | IMAGEN | MENSAJE |
|---|---|---|---|---|---|
| 19/01/2024 | VIERNES | FB/IG/X | CAYÓ MILOTO |  | ¡Felicitaciones, Uribia, La Guajira! Cayó MiLoto por $160 millones ¡Tú puedes ser el próximo en cumplir tus sueños! |

*Ilustración 20 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_18 de enero 2024*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

**- 29 enero 2024.** El primer premio mayor cayó el lunes 29 de enero en el sorteo No. 0052 en Cartagena - Dpto. Bolívar con un acumulado de $170 millones de pesos. El operador comunico el premio mayor el 30 de enero de 2024 mediante el comunicado ONJ-2401-0161.

Se comparten las publicaciones de redes sociales:

| FECHA | DÍA | RED SOCIAL | TIPO | IMAGEN | MENSAJE |
|---|---|---|---|---|---|
| 30/01/2024 | MARTES | FB/IG/X | CAYÓ MILOTO |   | ¡Felicitaciones, Cartagena, Bolívar! Cayó MiLoto por $170 millones ¡Tú puedes ser el próximo en cumplir tus sueños ! |

*Ilustración 21 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_29 de enero 2024*

ANEXO CI-COM-ADM&COM-9-001

3.3.5.4 VENTAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO

**BALOTO REVANCHA**

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

| MES | TOTAL, VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA | PARTICIPACIÓN MENSUAL | INCREMENTO MENSUAL $ |
|---|---|---|---|
| Noviembre de 2023 | $16.225.000.885 | 9,87% | **-$18.771.465** |
| Diciembre de 2023 | $18.672.051.570 | 11,35% | **$2.447.050.685** |
| Enero de 2024 | $16.199.861.405 | 9,85% | **-$2.472.190.165** |
| **TOTAL** | **$34.897.052.455** | **100,0%** | |

*Tabla 44 Ventas del último trimestre BALOTO REVANCHA (enero 2024)*

En el consolidado general de ventas del mes de enero de 2024 y respecto a los meses anteriores (noviembre 2023), las ventas presentaron un decrecimiento del 13,24%, con -$2.472.190.165 millones de pesos menos; sin embargo, en comparación con las ventas reportadas en el mes de enero de 2023 ($14.297.861.850), en enero de 2024 se reportó un crecimiento del 13,3% (+1.901.999.555).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

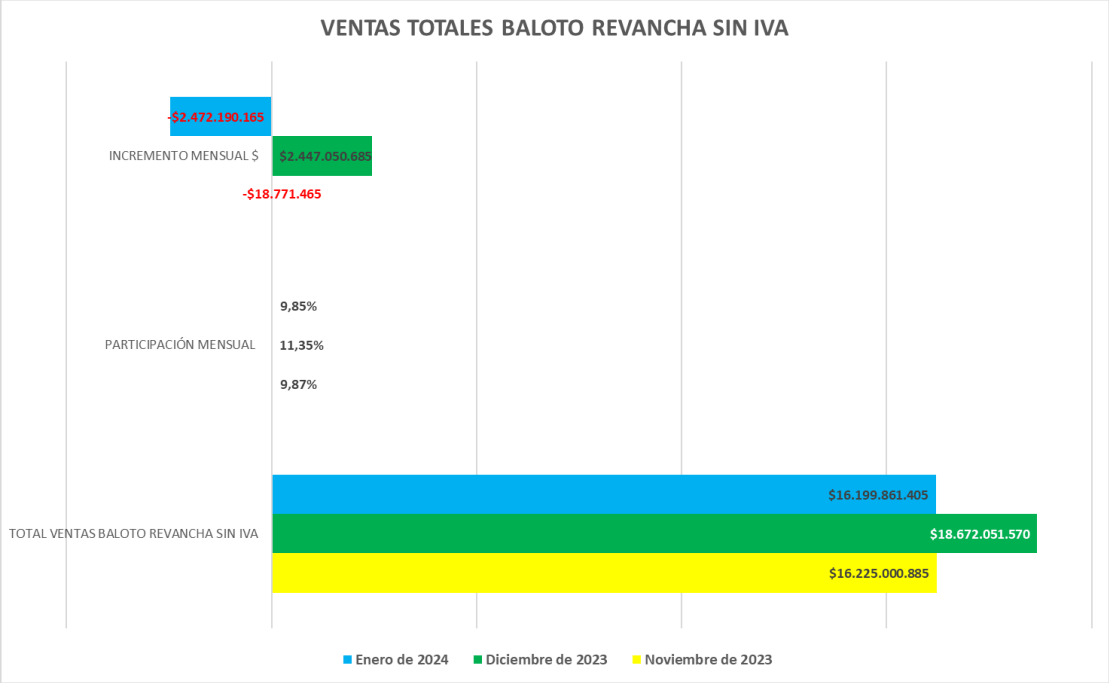



*Ilustración 22 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO REVANCHA (enero 2024)*

- VENTA POR DEPARTAMENTOS – BALOTO REVANCHA

En el resumen de ventas por departamentos, Bogotá DC, sigue siendo el principal aportante en ventas para el desempeño del juego a nivel nacional con un 23,8% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,7% y el Valle del Cauca con el 10,3%.

| AÑO | FECHA | DEPARTAMENTO | VENTAS BALOTO | VENTAS REVANCHA | TOTAL, DE VENTAS SIN IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | ene-24 | BOGOTA | $ 2.882.717.800 | $ 971.893.720 | $ 3.854.611.520 |
| 2024 | ene-24 | ANTIOQUIA | $ 1.886.632.510 | $ 660.588.315 | $ 2.547.220.825 |
| 2024 | ene-24 | VALLE DEL CAUCA | $ 1.233.333.990 | $ 429.985.770 | $ 1.663.319.760 |
| 2024 | ene-24 | CUNDINAMARCA | $ 863.181.950 | $ 292.405.785 | $ 1.155.587.735 |
| 2024 | ene-24 | ATLANTICO | $ 666.418.330 | $ 230.708.445 | $ 897.126.775 |
| 2024 | ene-24 | SANTANDER | $ 504.827.680 | $ 173.148.265 | $ 677.975.945 |
| 2024 | ene-24 | BOLIVAR | $ 418.626.840 | $ 146.306.145 | $ 564.932.985 |
| 2024 | ene-24 | META | $ 300.467.120 | $ 104.855.120 | $ 405.322.240 |
| 2024 | ene-24 | NORTE DE SANTANDER | $ 295.006.520 | $ 102.002.880 | $ 397.009.400 |
| 2024 | ene-24 | TOLIMA | $ 292.549.250 | $ 99.699.555 | $ 392.248.805 |
| 2024 | ene-24 | MAGDALENA | $ 280.023.400 | $ 97.062.645 | $ 377.086.045 |
| 2024 | ene-24 | RISARALDA | $ 279.132.460 | $ 97.431.530 | $ 376.563.990 |
| 2024 | ene-24 | CESAR | $ 272.613.270 | $ 94.889.930 | $ 367.503.200 |
| 2024 | ene-24 | BOYACA | $ 273.504.210 | $ 93.470.870 | $ 366.975.080 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| AÑO | FECHA | DEPARTAMENTO | VENTAS BALOTO | VENTAS REVANCHA | TOTAL, DE VENTAS SIN IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | ene-24 | CALDAS | $ 216.316.400 | $ 74.894.245 | $ 291.210.645 |
| 2024 | ene-24 | CORDOBA | $ 188.285.320 | $ 63.153.465 | $ 251.438.785 |
| 2024 | ene-24 | CAUCA | $ 181.723.020 | $ 60.761.890 | $ 242.484.910 |
| 2024 | ene-24 | HUILA | $ 167.678.740 | $ 57.099.515 | $ 224.778.255 |
| 2024 | ene-24 | QUINDIO | $ 159.655.490 | $ 55.855.190 | $ 215.510.680 |
| 2024 | ene-24 | NARIÑO | $ 152.484.860 | $ 52.067.500 | $ 204.552.360 |
| 2024 | ene-24 | SUCRE | $ 110.687.320 | $ 37.186.785 | $ 147.874.105 |
| 2024 | ene-24 | LA GUAJIRA | $ 106.400.270 | $ 37.004.990 | $ 143.405.260 |
| 2024 | ene-24 | CASANARE | $ 92.667.340 | $ 32.068.285 | $ 124.735.625 |
| 2024 | ene-24 | CAQUETA | $ 53.633.630 | $ 18.569.565 | $ 72.203.195 |
| 2024 | ene-24 | CHOCO | $ 52.541.510 | $ 17.955.345 | $ 70.496.855 |
| 2024 | ene-24 | ARAUCA | $ 43.876.400 | $ 15.129.580 | $ 59.005.980 |
| 2024 | ene-24 | SAN ANDRES | $ 25.008.590 | $ 8.773.815 | $ 33.782.405 |
| 2024 | ene-24 | PUTUMAYO | $ 21.837.610 | $ 7.511.840 | $ 29.349.450 |
| 2024 | ene-24 | GUAVIARE | $ 13.206.030 | $ 4.523.695 | $ 17.729.725 |
| 2024 | ene-24 | AMAZONAS | $ 7.649.630 | $ 2.598.080 | $ 10.247.710 |
| 2024 | ene-24 | VICHADA | $ 6.001.870 | $ 2.144.475 | $ 8.146.345 |
| 2024 | ene-24 | GUAINIA | $ 4.660.670 | $ 1.599.090 | $ 6.259.760 |
| 2024 | ene-24 | VAUPES | $ 2.356.680 | $ 808.370 | $ 3.165.050 |
| | | **Total, general** | **$ 12.055.706.710** | **$ 4.144.154.695** | **$ 16.199.861.405** |

*Tabla 45 Ventas por departamento para BALOTO REVANCHA en enero de 2024*

El ranking de los 10 departamento participa con el 77,5% en las ventas.

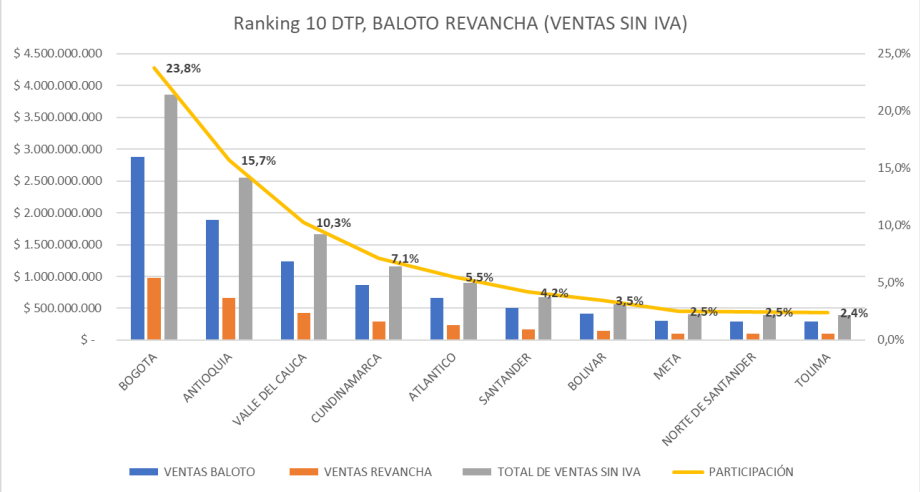



*Ilustración 23 Ventas por departamento para BALOTO REVANCHA en enero de 2024*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- VENTA ONLINE – BALOTO REVANCHA

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anuncio que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto Revancha.

Las ventas totales del mes de enero para Baloto Revancha fueron $1.082.424.710 millones de pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 74,9% y Revancha con el 25,1%.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

| MES | SORTEOS | BALOTO PDV | REVANCHA PDV | BALOTO ONLINE | REVANCHA ONLINE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENE24 | 2360 | $ 985.470.650 | $ 342.286.450 | **$ 71.557.810** | **$ 24.085.190** | $ 1.423.400.100 |
| ENE24 | 2361 | $ 1.329.579.460 | $ 460.912.100 | **$ 84.265.680** | **$ 28.360.020** | $ 1.903.117.260 |
| ENE24 | 2362 | $ 1.103.266.330 | $ 383.206.210 | **$ 84.074.080** | **$ 28.568.290** | $ 1.599.114.910 |
| ENE24 | 2363 | $ 1.401.233.070 | $ 486.880.545 | **$ 87.101.360** | **$ 29.385.485** | $ 2.004.600.460 |
| ENE24 | 2364 | $ 1.184.370.610 | $ 403.208.955 | **$ 89.726.280** | **$ 29.662.590** | $ 1.706.968.435 |
| ENE24 | 2365 | $ 1.406.439.800 | $ 481.165.475 | **$ 92.777.510** | **$ 30.726.885** | $ 2.011.109.670 |
| ENE24 | 2366 | $ 1.153.810.410 | $ 394.481.030 | **$ 96.221.520** | **$ 32.281.850** | $ 1.676.794.810 |
| ENE24 | 2367 | $ 1.419.257.840 | $ 486.721.695 | **$ 99.138.630** | **$ 33.021.385** | $ 2.038.139.550 |
| ENE24 | 2368 | $ 1.259.516.130 | $ 432.922.730 | **$ 104.249.560** | **$ 35.086.435** | $ 1.831.774.855 |
| ENE24 | 2369 | $ 795.140 | $ 250.630 | **$ 665.810** | **$ 220.625** | $ 1.932.205 |
| ENE24 | 2370 | $ 455.050 | $ 148.260 | **$ 277.820** | **$ 88.250** | $ 969.380 |
| ENE24 | 2371 | $ 320.930 | $ 105.900 | **$ 220.340** | **$ 68.835** | $ 716.005 |
| ENE24 | 2372 | $ 225.130 | $ 74.130 | **$ 153.280** | **$ 52.950** | $ 505.490 |
| ENE24 | 2373 | $ 114.960 | $ 33.535 | **$ 100.590** | **$ 33.535** | $ 282.620 |
| ENE24 | 2374 | $ 67.060 | $ 24.710 | **$ 76.640** | **$ 26.475** | $ 194.885 |
| ENE24 | 2375 | $ 43.110 | $ 15.885 | **$ 67.060** | **$ 22.945** | $ 149.000 |
| ENE24 | 2376 | $ 23.950 | $ 8.825 | **$ 43.110** | **$ 15.885** | $ 91.770 |
| TOTAL | | **$ 11.244.989.630** | **$ 3.872.447.065** | **$ 810.717.080** | **$ 271.707.630** | **$ 16.199.861.405** |

*Tabla 46 Online por sorteo para BALOTO REVANCHA en enero de 2024*

Frente a noviembre, el canal decreció un –3.95 % (-44.486.265). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (93%) en enero 2024, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 7%. El sorteo que registró mayores ventas fue el 2368, con $139.335.995 millones de pesos; sin embargo, se evidencia un decrecimiento en las ventas del canal a partir del sorteo 2369.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

**MILOTO**

A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

| MES | TOTAL, VENTAS MILOTO SIN IVA | PARTICIPACIÓN MENSUAL | INCREMENTO MENSUAL $ |
|---|---|---|---|
| Noviembre de 2023 | $ 1.847.566.928 | 25,5% | **$ 1.279.009.022** |
| Diciembre de 2023 | $ 2.420.619.828 | 33,4% | **$ 573.052.900** |
| Enero de 2024 | $ 2.402.767.608 | 33,2% | **-$ 17.852.220** |
| **TOTAL** | **$4.268.186.756** | | |

*Tabla 47 Ventas del último trimestre MILOTO (enero 2024)*

En el consolidado general de ventas de enero de 2024 y respecto a los meses anteriores, las ventas decrecieron un - 0,74%, con -$17.852.220 millones de pesos menos.

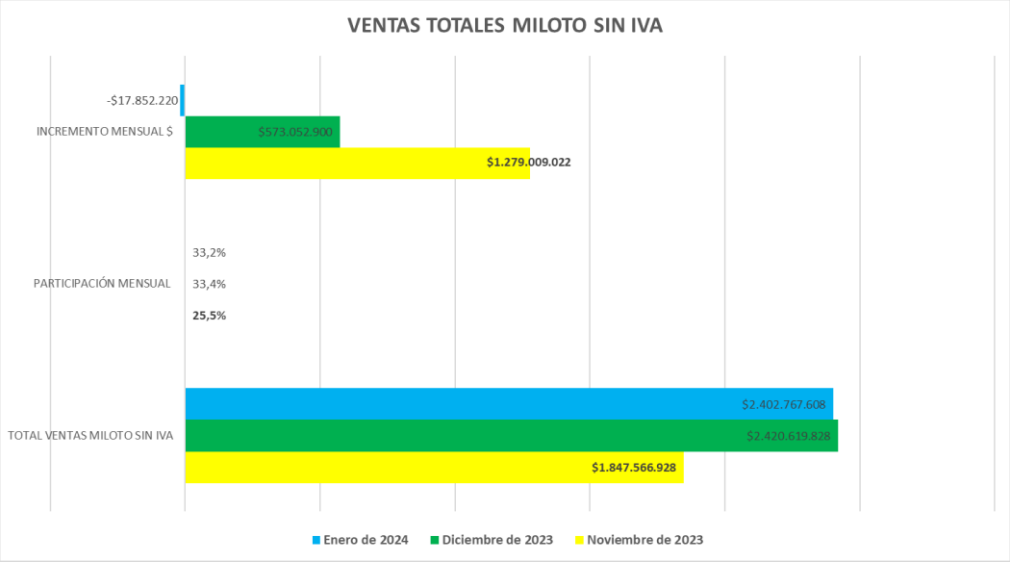



*Ilustración 24 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (enero 2024)*

- VENTA POR DEPARTAMENTOS – MILOTO

En el resumen de ventas por departamentos en enero 2024, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 10,1% de representatividad, seguido del Valle del Cauca con el 9,9% y Antioquia con el 10,1%.

| AÑO | FECHA | DEPARTAMENTO | VENTAS MILOTO TOTALES SIN IVA |
|---|---|---|---|
| 2024 | ene-24 | **BOGOTÁ D.C.** | 508.721.030 |
| 2024 | ene-24 | **VALLE DEL CAUCA** | 243.697.932 |
| 2024 | ene-24 | **ANTIOQUIA** | 238.900.358 |
| 2024 | ene-24 | **CUNDINAMARCA** | 190.964.962 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| AÑO | FECHA | DEPARTAMENTO | VENTAS MILOTO TOTALES SIN IVA |
|---|---|---|---|
| 2024 | ene-24 | **BOLIVAR** | 165.726.428 |
| 2024 | ene-24 | **ATLÁNTICO** | 135.875.230 |
| 2024 | ene-24 | **SANTANDER** | 95.047.102 |
| 2024 | ene-24 | **RISARALDA** | 81.303.246 |
| 2024 | ene-24 | **META** | 76.381.278 |
| 2024 | ene-24 | **BOYACÁ** | 74.300.200 |
| 2024 | ene-24 | **NORTE DE SANTANDER** | 73.466.424 |
| 2024 | ene-24 | **CALDAS** | 68.278.858 |
| 2024 | ene-24 | **TOLIMA** | 57.638.128 |
| 2024 | ene-24 | **MAGDALENA** | 55.002.320 |
| 2024 | ene-24 | **CESAR** | 45.928.282 |
| 2024 | ene-24 | **QUINDÓ** | 41.450.098 |
| 2024 | ene-24 | **CAUCA** | 39.691.772 |
| 2024 | ene-24 | **NARIÑO** | 38.629.380 |
| 2024 | ene-24 | **HUILA** | 30.002.488 |
| 2024 | ene-24 | **LA GUAJIRA** | 27.312.888 |
| 2024 | ene-24 | **CHOCÓ** | 20.027.434 |
| 2024 | ene-24 | **SUCRE** | 19.613.908 |
| 2024 | ene-24 | **CASANARE** | 18.400.226 |
| 2024 | ene-24 | **CÓRDOBA** | 13.421.104 |
| 2024 | ene-24 | **ARAUCA** | 10.247.376 |
| 2024 | ene-24 | **CAQUETÁ** | 10.156.602 |
| 2024 | ene-24 | **PUTUMAYO** | 6.475.212 |
| 2024 | ene-24 | **AMAZONAS** | 5.217.824 |
| 2024 | ene-24 | **SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** | 4.437.840 |
| 2024 | ene-24 | **GUAVIARE** | 3.624.236 |
| 2024 | ene-24 | **VICHADA** | 1.408.678 |
| 2024 | ene-24 | **GUAINÁ** | 1.015.324 |
| 2024 | ene-24 | **VAUPES** | 403.440 |
| | | **Total, general** | **$ 2.402.767.608** |

*Tabla 48 Ventas por departamento para MILOTO en enero de 2024*

El ranking de los 10 departamento participa con el 74,8% en las ventas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

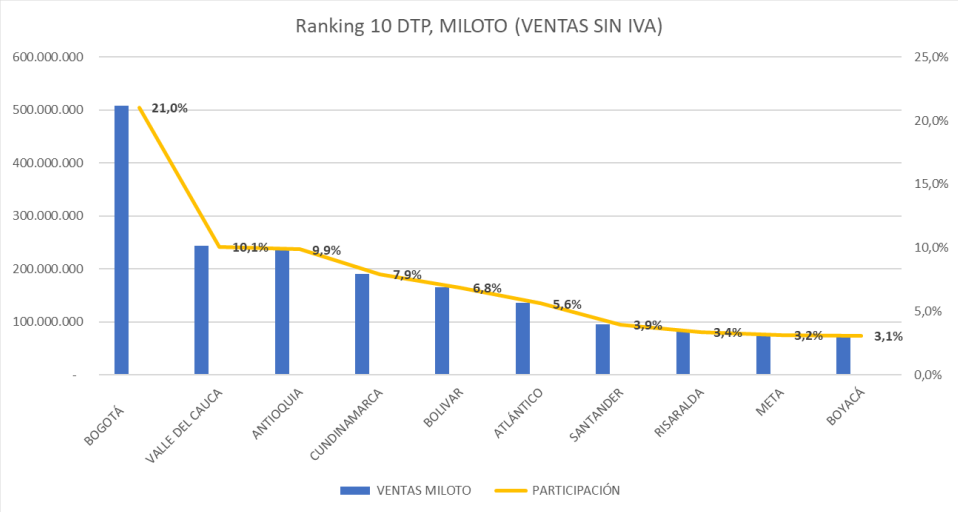



*Ilustración 25 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO enero de 2024*

- VENTA ONLINE - MILOTO

La Concesión realizó la venta por internet a partir del 20 de noviembre de 2023. Desde el primer sorteo, la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en enero de 2024 fueron $196.310.542.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

| MES | SORTEOS | MILOTO SIN IVA $ PDV | MILOTO SIN IVA $ ONLINE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| ENE24 | 42 | $ 10.482.716 | $ 5.923.844 | $ 16.406.560 |
| ENE24 | 43 | $ 111.335.992 | $ 9.511.098 | $ 120.847.090 |
| ENE24 | 44 | $ 31.142.206 | $ 4.478.184 | $ 35.620.390 |
| ENE24 | 44 | $ 121.499.318 | $ 10.586.938 | $ 132.086.256 |
| ENE24 | 45 | $ 130.912.918 | $ 10.472.630 | $ 141.385.548 |
| ENE24 | 46 | $ 18.464.104 | $ 3.160.280 | $ 21.624.384 |
| ENE24 | 46 | $ 9.339.636 | $ 1.993.666 | $ 11.333.302 |
| ENE24 | 46 | $ 33.546.036 | $ 7.258.558 | $ 40.804.594 |
| ENE24 | 47 | $ 124.699.942 | $ 9.299.292 | $ 133.999.234 |
| ENE24 | 48 | $ 28.499.674 | $ 3.893.196 | $ 32.392.870 |
| ENE24 | 48 | $ 111.288.924 | $ 7.702.342 | $ 118.991.266 |
| ENE24 | 49 | $ 118.954.284 | $ 7.867.080 | $ 126.821.364 |
| ENE24 | 50 | $ 17.482.400 | $ 3.271.226 | $ 20.753.626 |
| ENE24 | 50 | $ 10.170.050 | $ 2.027.286 | $ 12.197.336 |
| ENE24 | 50 | $ 114.950.142 | $ 8.112.506 | $ 123.062.648 |
| ENE24 | 51 | $ 123.402.210 | $ 8.371.380 | $ 131.773.590 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| MES | SORTEOS | MILOTO SIN IVA $ PDV | MILOTO SIN IVA $ ONLINE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| ENE24 | 52 | $ 28.745.100 | $ 4.192.414 | $ 32.937.514 |
| ENE24 | 52 | $ 119.021.524 | $ 8.136.040 | $ 127.157.564 |
| ENE24 | 53 | $ 121.536.300 | $ 8.257.072 | $ 129.793.372 |
| ENE24 | 54 | $ 18.047.216 | $ 3.257.778 | $ 21.304.994 |
| ENE24 | 54 | $ 7.984.750 | $ 1.674.276 | $ 9.659.026 |
| ENE24 | 54 | $ 102.937.716 | $ 7.873.804 | $ 110.811.520 |
| ENE24 | 55 | $ 116.668.124 | $ 8.630.254 | $ 125.298.378 |
| ENE24 | 56 | $ 26.986.774 | $ 4.932.054 | $ 31.918.828 |
| ENE24 | 56 | $ 116.829.500 | $ 8.368.018 | $ 125.197.518 |
| ENE24 | 57 | $ 129.830.354 | $ 8.509.222 | $ 138.339.576 |
| ENE24 | 58 | $ 17.082.322 | $ 3.849.490 | $ 20.931.812 |
| ENE24 | 58 | $ 8.220.090 | $ 1.758.326 | $ 9.978.416 |
| ENE24 | 58 | $ 116.732.002 | $ 9.057.228 | $ 125.789.230 |
| ENE24 | 59 | $ 127.813.154 | $ 8.398.276 | $ 136.211.430 |
| ENE24 | 60 | $ 31.851.588 | $ 5.486.784 | $ 37.338.372 |
| **Total, general** | | **$ 2.206.457.066** | **$ 196.310.542** | **$ 2.402.767.608** |

*Tabla 49 Ventas Online por sorteo para MILOTO en enero de 2024*

Frente a diciembre, el canal decreció un -5% (9.595.148). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (92%) en enero 2024, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 8%. El sorteo que registró mayores ventas fue el 45, con $141.385.548 millones de pesos.

### 3.3.5.5 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES

## BALOTO REVACHA

La interventoría siguió la divulgación de la cantidad de ganadores de los sorteos de enero 2024 de Baloto Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); comparado con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo tras el sorteo correspondiente y la información difundida por el concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 185.163 ganadores, con un -7,77% menos que el mes anterior (-15.606) y Revancha presentó un total de 162.667 ganadores, un -11.63% menos que el mes anterior (-21.418) para el total de los nueve (9) sorteos en el mes de enero de 2024. El total de los ganadores de Baloto-Revancha en enero de 2024 hubo un total de 347.830 ganadores presentando un decrecimiento del -9.62% en total en comparación con el mes anterior.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

| NO. Sorteo | 2360 | 2361 | 2362 | 2363 | 2364 | 2365 | 2366 | 2367 | 2368 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BALOTO | 15.875 | 18.479 | 15.953 | 27.849 | 16.499 | 23.178 | 18.542 | 27.920 | 20.868 |
| REVANCHA | 17.273 | 21.303 | 18.335 | 18.360 | 14.122 | 18.210 | 14.769 | 22.218 | 18.077 |

*Tabla 50 Total ganadores publicados en la página web, RRS Baloto Revancha para enero de 2024*

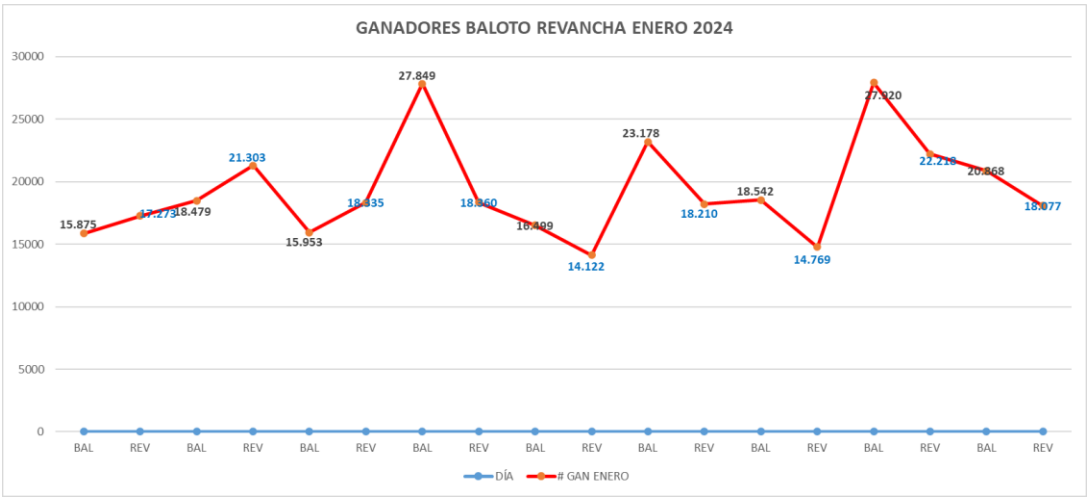



*Ilustración 26 Ganadores Baloto Revancha para enero de 2024*

## BALOTO

El promedio de ganadores en el mes de enero de 2024 fue de 20.574 y el sorteo No. 2367 del sábado 27 de enero de 2024 fue el que presentó mayor número de ganadores con 27.920.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

| NO. Sorteo | 2360 | 2361 | 2362 | 2363 | 2364 | 2365 | 2366 | 2367 | 2368 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 + 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 + 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 + 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 | 1 | 6 | 4 |
| 4 + 0 | 30 | 47 | 52 | 51 | 40 | 39 | 33 | 28 | 69 |
| 3 + 1 | 76 | 105 | 106 | 159 | 100 | 127 | 92 | 148 | 205 |
| 3 + 0 | 1213 | 1579 | 1.762 | 1.972 | 1.809 | 1.827 | 1.515 | 1.825 | 2.039 |
| 2 + 1 | 1150 | 1285 | 1.152 | 2.575 | 1.177 | 1.722 | 1.471 | 2.127 | 1.651 |
| 1 + 1 y 0 + 1 | 13404 | 15461 | 12.877 | 23.090 | 13.371 | 19.459 | 15.430 | 23.786 | 16.900 |
| **TOTAL** | **15.875** | **18.479** | **15.953** | **27.849** | **16.499** | **23.178** | **18.542** | **27.920** | **20.868** |

*Tabla 51 Cantidad de ganadores Baloto enero de 2024*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El total en premios en dinero para enero de 2024 fue de $3.478.019.300, con una participación del 28,78% frente al total de Baloto Revancha. Ningún sorteo pagó premio mayor en el mes analizado.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

| NO. Sorteo | 2360 | 2361 | 2362 | 2363 | 2364 | 2365 | 2366 | 2367 | 2368 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 + 1 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| 5 + 0 | $ - | $ - | $ 28.451.950 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| 4 + 1 | $ 5.364.900 | $ 6.791.500 | $ 5.702.250 | $ 7.145.900 | $ 6.116.700 | $ 7.197.000 | $ 6.000.700 | $ 7.288.500 | $ 6.546.000 |
| 4 + 0 | $ 5.868.000 | $ 7.428.350 | $ 6.237.400 | $ 7.815.750 | $ 6.690.000 | $ 7.872.150 | $ 6.563.700 | $ 7.971.600 | $ 7.158.750 |
| 3 + 1 | $ 5.084.400 | $ 6.436.500 | $ 5.406.000 | $ 6.773.400 | $ 5.800.000 | $ 6.819.900 | $ 5.690.200 | $ 6.911.600 | $ 6.201.250 |
| 3 + 0 | $ 16.618.100 | $ 21.000.700 | $ 17.620.000 | $ 22.086.400 | $ 18.904.050 | $ 22.289.400 | $ 18.558.750 | $ 22.538.750 | $ 20.288.050 |
| 2 + 1 | $ 13.282.500 | $ 16.769.250 | $ 14.112.000 | $ 17.638.750 | $ 15.124.450 | $ 17.822.700 | $ 14.857.100 | $ 17.973.150 | $ 16.179.800 |
| 1 + 1 y 0 + 1 | $ 76.402.800 | $ 88.127.700 | $ 73.398.900 | $ 131.613.000 | $ 76.214.700 | $ 110.916.300 | $ 87.951.000 | $ 135.580.200 | $ 96.330.000 |
| **TOTAL** | **$ 122.620.700** | **$ 146.554.000** | **$ 150.928.500** | **$ 193.073.200** | **$ 128.849.900** | **$ 172.917.450** | **$ 139.621.450** | **$ 198.263.800** | **$ 152.703.850** |

*Tabla 52 Valor de premios total por categoría de Baloto en enero de 2024*

| Sorteo | Premios $ en dic para BALOTO |
|---|---|
| 2360 | $ 122.620.700 |
| 2361 | $ 146.554.000 |
| 2362 | $ 150.928.500 |
| 2363 | $ 193.073.200 |
| 2364 | $ 128.849.900 |
| 2365 | $ 172.917.450 |
| 2366 | $ 139.621.450 |
| 2367 | $ 198.263.800 |
| 2368 | $ 152.703.850 |
| **TOTAL** | **$ 1.405.532.850** |

*Tabla 53 Valor de premios Baloto enero de 2024*

## BALOTO REVANCHA

El promedio de ganadores en el mes de enero fue de 18.074 y el sorteo No. 2363 del sábado 13 de enero fue el que presentó mayor número de ganadores con 18.360.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

| NO. Sorteo | 2360 | 2361 | 2362 | 2363 | 2364 | 2365 | 2366 | 2367 | 2368 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 + 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 + 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 |
| 4 + 1 | 1 | 4 | 4 | 4 | 1 | 1 | 4 | 2 | 1 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| NO. Sorteo | 2360 | 2361 | 2362 | 2363 | 2364 | 2365 | 2366 | 2367 | 2368 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 + 0 | 44 | 81 | 56 | 51 | 29 | 56 | 85 | 44 | 55 |
| 3 + 1 | 164 | 176 | 145 | 183 | 85 | 111 | 124 | 166 | 107 |
| 3 + 0 | 2.038 | 2.446 | 1.907 | 2.025 | 1.359 | 2.083 | 2.538 | 2.171 | 1.555 |
| 2 + 1 | 1.568 | 1.788 | 1.676 | 1.442 | 969 | 1.548 | 1.301 | 1.785 | 1.381 |
| 1 + 1 y 0 + 1 | 13.458 | 16.808 | 14.546 | 14.654 | 11.679 | 14.409 | 10.717 | 18.049 | 14.978 |
| **TOTAL** | **17.273** | **21.303** | **18.335** | **18.360** | **14.122** | **18.210** | **14.769** | **22.218** | **18.077** |

*Tabla 54 Cantidad de ganadores Baloto Revancha enero de 2024*

Baloto Revancha participó con el 71,22% en el total de premios para enero. El sorteo No. 2363 fue el sorteo con mayor acumulado en premio por $3.478.019.300.

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

| NO. Sorteo | 2360 | 2361 | 2362 | 2363 | 2364 | 2365 | 2366 | 2367 | 2368 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 + 1 | $ - | $ - | $ - | $ 3.000.000.000 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| 5 + 0 | $ - | $ - | $ 9.867.200 | $ - | $ - | $ 12.261.000 | $ - | $ 12.448.400 | $ - |
| 4 + 1 | $ 1.859.650 | $ 2.350.200 | $ 1.977.600 | $ 2.478.800 | $ 2.078.150 | $ 2.457.300 | $ 2.048.600 | $ 2.494.900 | $ 2.246.450 |
| 4 + 0 | $ 2.035.000 | $ 2.571.750 | $ 2.161.600 | $ 2.710.650 | $ 2.273.600 | $ 2.688.000 | $ 2.239.750 | $ 2.728.000 | $ 2.455.750 |
| 3 + 1 | $ 1.763.000 | $ 2.226.400 | $ 1.877.750 | $ 2.351.550 | $ 1.972.000 | $ 2.331.000 | $ 1.940.600 | $ 2.365.500 | $ 2.129.300 |
| 3 + 0 | $ 5.706.400 | $ 7.215.700 | $ 6.102.400 | $ 7.695.000 | $ 6.455.250 | $ 7.602.950 | $ 6.345.000 | $ 7.707.050 | $ 6.919.750 |
| 2 + 1 | $ 4.625.600 | $ 5.811.000 | $ 4.860.400 | $ 6.128.500 | $ 5.135.700 | $ 6.037.200 | $ 5.073.900 | $ 6.158.250 | $ 5.524.000 |
| 1 + 1 y 0 + 1 | $ 28.261.800 | $ 35.296.800 | $ 30.546.600 | $ 30.773.400 | $ 24.525.900 | $ 30.258.900 | $ 22.505.700 | $ 37.902.900 | $ 31.453.800 |
| **TOTAL** | **$ 44.251.450** | **$ 55.471.850** | **$ 57.393.550** | **$ 3.052.137.900** | **$ 42.440.600** | **$ 63.636.350** | **$ 40.153.550** | **$ 71.805.000** | **$ 50.729.050** |

*Tabla 55 Valor de premios Baloto Revancha enero de 2024*

| Sorteo | Premios $ en noviembre para REVANCHA | % total |
|---|---|---|
| **2360** | $ 44.251.450 | 1,3% |
| **2361** | $ 55.471.850 | 1,6% |
| **2362** | $ 57.393.550 | 1,7% |
| **2363** | $ 3.052.137.900 | 87,8% |
| **2364** | $ 42.440.600 | 1,2% |
| **2365** | $ 63.636.350 | 1,8% |
| **2366** | $ 40.153.550 | 1,2% |
| **2367** | $ 71.805.000 | 2,1% |
| **2368** | $ 50.729.050 | 1,5% |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Sorteo | Premios $ en noviembre para REVANCHA | % total |
|---|---|---|
| TOTAL | $ 3.478.019.300 | 100% |

*Tabla 56 Valor de premios Baloto Revancha enero de 2024*

El mes presentó un premio mayor en Baloto Revancha y el comportamiento de Baloto fue el cotidiano.

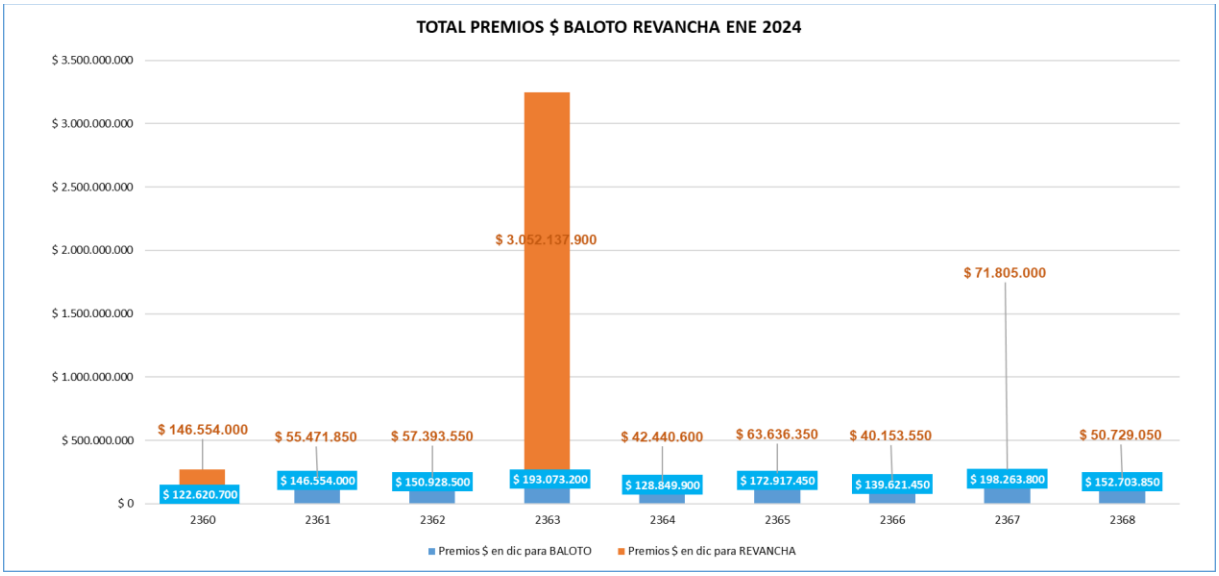



*Ilustración 27 Total de premios en el mes de enero de 2024 para Baloto Revancha*

## MILOTO

La interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de enero 2024 de Miloto, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Miloto presentó un total de 85.975 ganadores para el total de dieciséis (18) sorteos en el mes de enero 2024. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

| NO. Sorteo | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 4 | 7 | 10 | 32 | 17 | 8 | 15 | 17 | 18 | 6 | 6 | 18 | 15 | 9 | 6 | 20 | 12 | 5 | 4 |
| 3 | 176 | 368 | 579 | 522 | 263 | 496 | 446 | 434 | 364 | 457 | 438 | 502 | 330 | 266 | 626 | 269 | 331 | 223 |
| 2 | 1.754 | 3.889 | 5.830 | 5.273 | 2.587 | 4.514 | 4.655 | 3.939 | 4.381 | 4.614 | 4.922 | 4.747 | 3.866 | 3.001 | 6.073 | 3.426 | 4.218 | 2.968 |
| **TOTAL** | **1.937** | **4.267** | **6.441** | **5.812** | **2.858** | **5.026** | **5.118** | **4.391** | **4.751** | **5.077** | **5.379** | **5.264** | **4.205** | **3.273** | **6.719** | **3.707** | **4.555** | **3.195** |

*Tabla 57 Total ganadores publicados en la página web, RRS Miloto para enero 2024*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

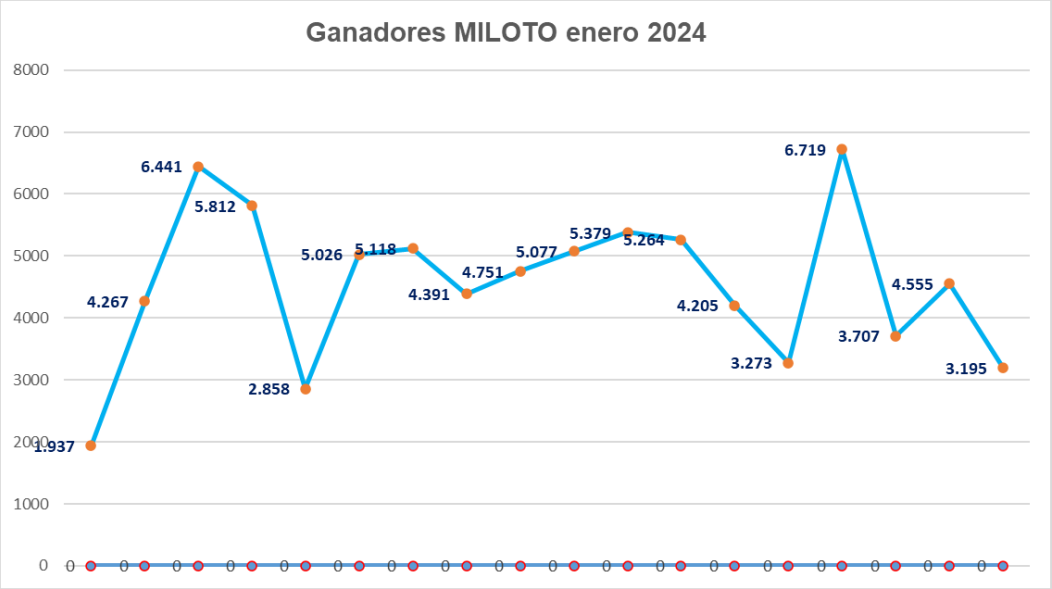



*Ilustración 28 Ganadores Miloto en enero de 2024*

El promedio de ganadores en enero de 2024 fue de 4.554 y el sorteo No. 56 del jueves 25 de enero presentó mayor número de ganadores con 6.719.

El total en premios en dinero fue de $1.336.856.700 y el sorteo con mayor pago en premios fue el 47 del martes 9 de enero 2024 con $321.894.000 pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

| NO. Sorteo | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 285.000.000,00 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 160.000.000,00 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 170.000.000,00 | $ - |
| 4 | $ 3.983.350,00 | $ 8.049.500,00 | $ 11.148.800,00 | $ 9.411.200,00 | $ 4.902.400,00 | $ 7.182.000,00 | $ 10.075.900,00 | $ 8.438.400,00 | $ 10.368.000,00 | $ 8.770.800,00 | $ 8.574.300,00 | $ 8.638.500,00 | $ 9.428.850,00 | $ 8.344.500,00 | $ 10.445.000,00 | $ 9.217.200,00 | $ 8.379.750,00 | $ 9.080.000,00 |
| 3 | $ 7.022.400,00 | $ 14.186.400,00 | $ 19.657.050,00 | $ 16.573.500,00 | $ 8.639.550,00 | $ 11.656.000,00 | $ 17.750.800,00 | $ 14.864.500,00 | $ 18.272.800,00 | $ 15.446.600,00 | $ 13.928.400,00 | $ 15.210.600,00 | $ 16.615.500,00 | $ 14.709.800,00 | $ 18.404.400,00 | $ 16.247.600,00 | $ 13.604.100,00 | $ 16.000.250,00 |
| 2 | $ 7.016.000,00 | $ 15.556.000,00 | $ 23.320.000,00 | $ 21.092.000,00 | $ 10.348.000,00 | $ 18.056.000,00 | $ 18.620.000,00 | $ 15.756.000,00 | $ 17.524.000,00 | $ 18.456.000,00 | $ 19.688.000,00 | $ 18.988.000,00 | $ 15.464.000,00 | $ 12.004.000,00 | $ 24.292.000,00 | $ 13.704.000,00 | $ 16.872.000,00 | $ 11.872.000,00 |
| **TOTAL** | **$ 18.021.750,00** | **$ 37.791.900,00** | **$ 54.125.850,00** | **$ 47.076.700,00** | **$ 23.889.950,00** | **$ 321.894.000,00** | **$ 46.446.700,00** | **$ 39.058.900,00** | **$ 46.164.800,00** | **$ 42.673.400,00** | **$ 202.190.700,00** | **$ 42.837.100,00** | **$ 41.508.350,00** | **$ 35.058.300,00** | **$ 53.141.400,00** | **$ 39.168.800,00** | **$ 208.855.850,00** | **$ 36.952.250,00** |

*Tabla 58 Valor de premios total por categoría de MILOTO para enero 2024*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Sorteo | Premios $ en DIC para MILOTO |
|---|---|
| 42 | $ 18.021.750 |
| 43 | $ 37.791.900 |
| 44 | $ 54.125.850 |
| 45 | $ 47.076.700 |
| 46 | $ 23.889.950 |
| 47 | $ 321.894.000 |
| 48 | $ 46.446.700 |
| 49 | $ 39.058.900 |
| 50 | $ 46.164.800 |
| 51 | $ 42.673.400 |
| 52 | $ 202.190.700 |
| 53 | $ 42.837.100 |
| 54 | $ 41.508.350 |
| 55 | $ 35.058.300 |
| 56 | $ 53.141.400 |
| 57 | $ 39.168.800 |
| 58 | $ 208.855.850 |
| 59 | $ 36.952.250 |
| **TOTAL** | **1.282.737.291** |

*Tabla 59 Valor de premios MILOTO en enero 2024*




*Ilustración 29 Total de premios en el mes de enero 2024 para MILOTO*

## 3.3.6 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dando cumplimiento a la obligación 65. Del contrato C1855 de 2022 que cita (…) *El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior.*

*Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:*

a. *Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.*

*b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.*

*c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.*

*d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.*

*La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.*

**INSUMOS PARA ANÁLISIS**

1. CI-COL-255-2023 (28/08/2023) / Radicado de Coljuegos No. 20231030280002 - Ajuste diagnóstico y cronograma del operador.
2. ONJ-2309-0855 (11/09/2023) – Aclaración a las acciones planteadas inicialmente por el operador al diagnóstico de mercadeo. Incluye anexo en Excel.
3. CI-COL-274-2023 (18/09/2023) / Radicado de Coljuegos No. '20231030304192 - Pronunciamiento obligación 65_Miloto
4. CI-COL-293-2023 (27/09/2023) / Radicado de Coljuegos 20231030314382 - Solicitud ejecución del plan correctivo y cronograma planteado según la obligación 65.
5. ONJ –2310-0928 (02/10/2023) - Pronunciamiento obligación 65_ Miloto
6. ONJ – 2310 – 0979 (05/10/2023) - Solicitud ejecución del plan correctivo y cronograma planteado según la obligación 65.
7. CI-COL-373-2023 (28/11/2023) / Radicado de Coljuegos No. '20231030372862 - Ejecución obligación 65
8. ONJ-2312-1265 (12/12/2023) - Ejecución obligación 65
9. CI-COL-042-2024 (02/02/2024) / Radicado de Coljuegos No. No. 20241030039192 - Ejecución obligación 65 a noviembre 2023, análisis información entregada por el operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Adicional, mediante el comunicado CI-COL-274-2023 del 18 de septiembre de 2023 y radicado de Coljuegos 20231030304192, la interventoría se pronuncia frente a la acción planteada que hace relación a Miloto, mencionada dentro del cronograma, en concordancia al concepto jurídico emitido desde el 4 de agosto de 2023 por parte de la interventoría.

Como respuesta al comunicado anterior, el concesionario por medio del comunicado ONJ-2310-0928 del 2 de octubre 2023 indicando (…) *que no obstante, cordialmente nos permitimos indicar que teniendo en cuenta que, de acuerdo con el análisis legal efectuado por parte de Operador Nacional de Juegos, las mecánicas adicionales o complementarias hacen parte del juego de Baloto y que hasta la fecha Coljuegos no se ha pronunciado de fondo frente al tema, en consecuencia la acción planteada continuará haciendo parte del planteamiento correctivo presentado.* (…)

Por ende, la interventoría continua a espera del comunicado de Coljuegos y en el seguimiento requerido para la obligación.

El seguimiento a lo planteado por el operador se realizaría al cierre de noviembre 2023, por ende, el 28 de noviembre 2023 por medio del comunicado CI-COL-373-2023 y radicado de Coljuegos 20231030372862, la interventoría solicitó al operador comunicar los avances y soportes de la ejecución del cronograma planteado al finalizar el mes de noviembre 2023.

Por medio del comunicado ONJ-2312-1265 el 15 de diciembre 2023, el concesionario remitió el primer avance de las acciones planteadas por el operador, para la recuperación de presencia y ventas en los canales.

Dentro del análisis realizado por la interventoría el 02 de febrero de 2024, le solicita al operador ONJ ampliar varios avances reportados por ellos.

En febrero de 2024 se enunciarán las aclaraciones aportadas por el operador.

ANEXO: CI-COM-BAL-65-001

### 3.3.7 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

**OBLIGACIONES GENERALES**

En numeral que indica "(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

**INSUMOS PARA ANÁLISIS**

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para BALOTO REVANCHA y MILOTO.

**Resultados:**

- **Contratos de comercialización**

  La ONJ comunicó la relación con terceros que impactan la comercialización de los productos con el radicado ONJ – 2312-1257 del 4 de diciembre 2023.

  Donde indican: (…) En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo_1_Matriz de contratos septiembre a diciembre de 2023, que contiene la información indicada en el contrato (…).

  En el archivo indicado por el operador a la fecha, cuenta con 27 contratos en diferentes niveles de ejecución y que los todos tienen diversas fechas de terminación.

  La información relacionada está directamente relacionada con la obligación 7, la cual tiene una periodicidad trimestral.

- **Porcentaje de remuneración**

  La ONJ el 06 de octubre 2023 por medio del radicado ONJ-2310-0978 indicó:

  (…) *"Es importante resaltar que en el reglamento del juego Baloto, ni el contrato de concesión 1855 de 2022, ni en los documentos que hacen parte de este, existe obligación contractual que estipule que Operador Nacional de Juegos debe dar a conocer esta información a la Interventoría, esto teniendo en cuenta que según lo descrito en los pliegos de condiciones del proceso de selección SAMC-001-2022, el proponente que resultará adjudicatario podrá adelantar todos los actos correspondientes bajo su cuenta y riesgo.*

  *Adicionalmente, no entendemos la razón de solicitar dicha información por parte de la interventoría, la cual hace parte del giro ordinario del negocio de ONJ y no de la operación como tal del juego, ni tiene que ver con los gastos de comercialización del mismo. (…)*"

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría realizó nuevamente la solicitud al operador el 2 de febrero de 2024 por medio del comunicado CI-COL-039-2024 y radicado de Coljuegos No. 202441030037702.

- **Número de canales de comercialización**

Operador Nacional de Juegos S.A.S. al cierre de diciembre 2023, continúan con los dos (2) canales de comercialización para las marcas Baloto Revancha y Miloto, ya que el operador usa los mismos canales a nivel Nacional para las marcas:

**1. Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.**
Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá.

**2. Canal de ventas Online.**

Después del desarrollo del Canal Online (página web) para la marca Baloto Revancha por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ-2305-0485, emiten el comunicado indicando la implementación del nuevo canal de ventas Online, denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo 2023.

- Adicional, a la fecha el operador no tiene activa la opción de descarga de la app de Baloto Revancha y la marca Miloto en las tiendas de los diferentes sistemas operativos para celulares y tablets.

- **Fuerza de ventas**

La ONJ indica, por medio del correo remitido el 18 de enero de 2024 que cuenta con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

una red de aliados comerciales a nivel nacional para la comercialización de las dos marcas.

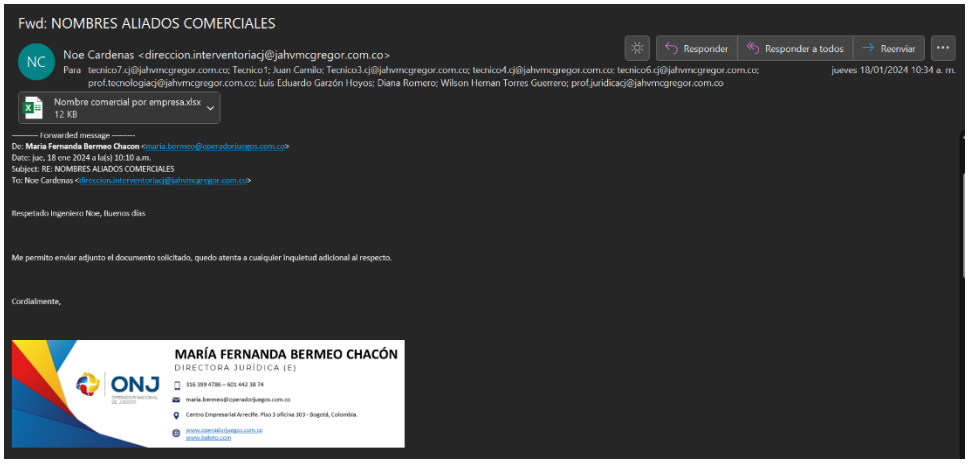



*Ilustración 30 Total de premios en el mes de enero 2024 para MILOTO*

## Relación aliados comerciales

| Razón Social | Departamento | Nombre comercial |
|---|---|---|
| Jer S.A. | Amazonas | Jer Amazonas |
| Reditos Empresariales S.A. | Antioquia | Gana |
| Red De Servicios De La Orinoquia S.A. | Arauca | Supergiros Arauca |
| Comercializadora De Servicios Del Atlantico Sas | Atlantico | Supergiros Atlantico |
| Grupo Empresarial En Línea S.A. | Bogotá/Cundinamarca | Pagatodo |
| Comercializadora De Servicios De Bolívar Sas | Bolívar | Supergiros Bolívar |
| Jer S.A. | Boyacá | Jer Boyacá |
| Susuerte S.A. | Caldas | Susuerte |
| Red Multiservicios De Colombia S.A. | Caquetá | Supergiros Caquetá |
| Red De Servicios De La Orinoquia S.A. | Casanare | Supergiros Casanare |
| La Fortuna | Cauca | Acertemos |
| Red De Servicios Del Cauca Sa | Cauca | Supergiros Cauca |
| Super Servicios Del Cesar S.A. | Cesar | Supergiros Cesar |
| Red De Servicios De Occidente S.A. | Choco | Supergiros Choco |
| Red De Servicios De Córdoba S.A. | Córdoba | Récord |
| Red De Servicios De La Orinoquia S.A. | Guainía | Supergiros Guainía |
| Red De Servicios De La Orinoquia S.A. | Guaviare | Supergiros Guaviare |
| Suchance | Huila | Suchance |
| Red De Servicios De La Guajira S.A.S. | La Guajira | Supergiros Guajira Centro |
| Ser - Red S.A. | La Guajira | Sured La Guajira |
| Super Servicios De La Guajira S.A. | La Guajira | Supergiros Guajira Sur |
| Superservicios Del Magdalena S.A.S. | Magdalena | Supergiros Magdalena |
| Sociedad Empresarial Del Meta S.A. | Meta | Consuerte |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Razón Social | Departamento | Nombre comercial |
|---|---|---|
| Superservicios De Nariño S.A. | Nariño | Supergiros Nariño |
| Red De Servicios De Norte De Santander S. A | Norte De Santander | Supergiros Norte De Santander |
| Matrixredes | Putumayo | Sured Putumayo |
| Red De Servicios Del Quindio | Quindío | Facilisimo |
| Apostadores De Risaralda S.A. | Risaralda | Apostar |
| Red De Servicios De La Orinoquia S.A. | San Andrés | Supergiros San Andrés Y Providencia |
| Juegos Y Apuestas La Perla S.A. | Santander | La Perla |
| Comercializadora De Servicios De Sucre Sas | Sucre | Supergiros Sucre |
| Seapto S.A. | Tolima | Gana Gana |
| Grupo Empresarial Multired S.A. | Valle del Cauca | Gane Yumbo |
| Grupo Empresarial Servired S.A. | Valle del Cauca | Gane Servired Jamundi |
| Inversiones Del Pacifico S.A. | Valle del Cauca | Inverpacifico |
| Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A. | Valle del Cauca | Gane Cali |
| Super Servicios Del Centro Del Valle S.A. | Valle del Cauca | Gane Centro del Valle |
| Super Servicios Del Valle S.A. | Valle del Cauca | Supergiros Norte del Valle |
| Superservicios Del Oriente Del Valle S.A. | Valle del Cauca | Gane Palmira |
| Superservicios De Nariño S.A. | Vaupes | Supergiros Vaupes |
| Red De Servicios De Occidente S.A. | Vichada | Supergiros Vichada |

*Tabla 60 Aliados estratégicos enero de 2024*

- **Incentivo a vendedores**

EL 24 de enero de 2024 se realizó la solicitud puntual al operador por medio del comunicado CI-COL-024-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030022032. En el informe de febrero 2024 se enunciará la información remitida por el operador.

- **Plan de incentivos a socios comerciales "CRACKS BALOTO" (Aplicación para Baloto y Miloto).**

La interventoría solicita el operador el 24 de enero 2024 por medio del comunicado CI-COL-024-2024 el plan de incentivos (Aliados, líderes y asesores) que se ejecutarán durante el semestre que inició en noviembre 2023.

- **Plan de capacitación de agentes**

En los diferentes reportes emitidos por la ONJ ellos han indicado la siguiente información, incluida la ejecución de la obligación 65 (Para el mes de análisis continúa vigente la información):

*** Programa de pedagogía Baloto Academy**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El programa de pedagogía Baloto Academy está incluido en el Fee de la agencia creativa, por lo que no asignan un porcentaje de inversión, pero sí dispondrán de un entregable que son las cápsulas digitales con evaluación individual y el indicador será el reporte de redes comerciales.

- Hay disponible 21 cápsulas para Baloto Revancha con diferentes temáticas hechas en diferentes formatos (mpg, pdf).

- Hay disponible 12 cápsulas para Miloto con diferentes temáticas hechas en diferentes formatos (mpg, pdf).

- Se cargan en un drive compartido con los equipos comerciales y de marketing de cada red comercial.

- Los líderes Baloto de cada socio comercial se encarga de difundir el contenido en reuniones comerciales propias.

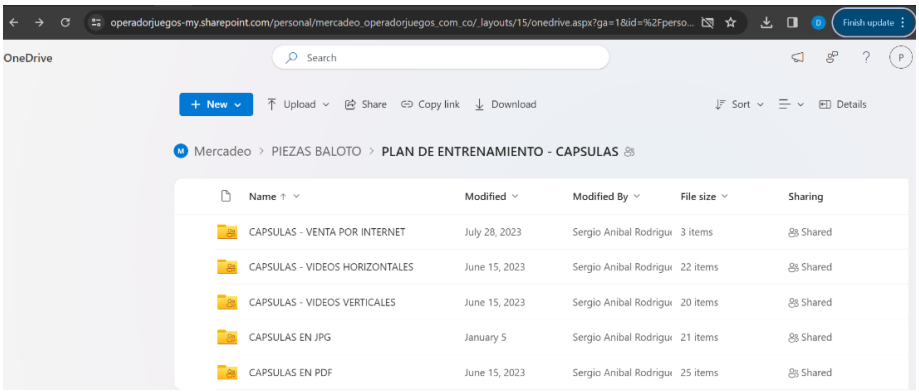



*Ilustración 31 Cracks Baloto_enero 2024*

- Para el caso de Gelsa el contenido está cargado en sus plataformas de e-learning (debido a que las bases de datos son privadas de cada socio, no podemos acceder a esto).




*Ilustración 32 Cracks Baloto GELSA_enero 2024*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuando hay nuevo contenido:
i. Se organiza una reunión virtual con todos los aliados comerciales

ii. Se envía la información vía WS / email.
iii. Se carga en el drive compartido

ANEXO CI-ADM&COM-08-001

## 3.6 OBLIGACIONES JURÍDICAS

### 3.6.1. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

Con relación a las **PQRSD**, para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de enero de 2024, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo, atendiendo, además, la recomendación efectuada por la Gerencia de Fiscalización de Coljuegos, en correo electrónico del 31 de octubre de 2022, referente al seguimiento a las PQRSD que corresponden a la tipología de "Recolección de Terminales"; evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la siguiente información extraída del referido Aplicativo, en el ejercicio de auditoría que a continuación se presenta:

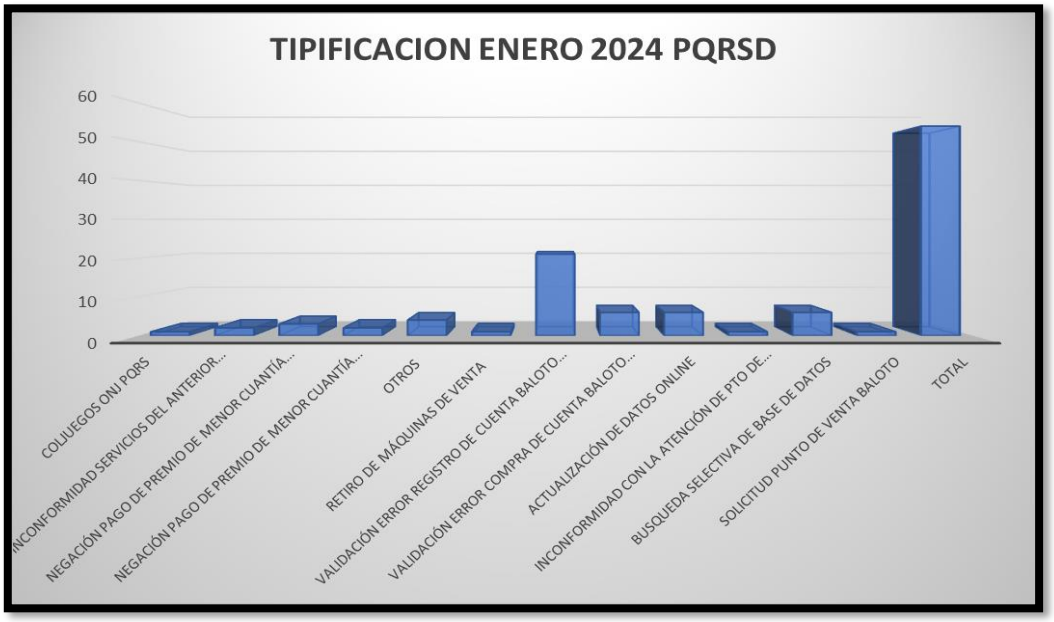



*Ilustración 33 Información de PQRSD enero 2024*

*Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| TIPIFICACION | # de PQRSD |
|---|---|
| Coljuegos ONJ PQRSD | 1 |
| inconformidad servicios del anterior convenio | 2 |
| negación pago de premio de menor cuantía baloto | 3 |
| negación pago de premio de menor cuantía Miloto | 2 |
| otros | 4 |
| retiro de máquinas de venta | 1 |
| Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 21 |
| Validación error compra de cuenta BALOTO ONLINE | 6 |
| Actualización de datos online | 6 |
| inconformidad con la atención de pto de venta | 1 |
| búsqueda selectiva de base de datos | 6 |
| solicitud punto de venta baloto | 1 |
| **TOTAL** | 54 |

*Tabla 61Información de PQRSD Enero 2024*

*Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD*

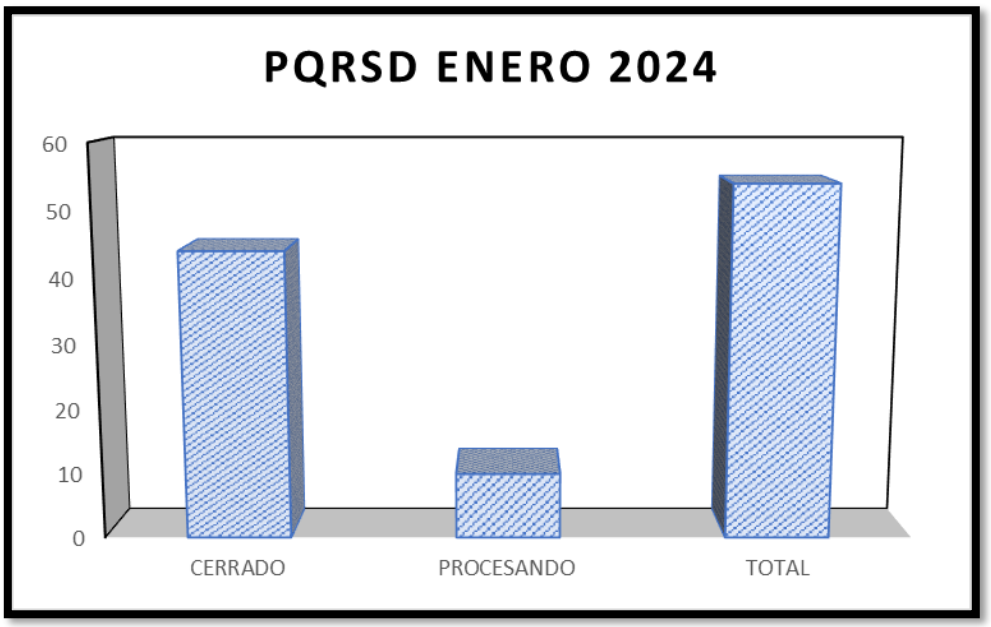



*Ilustración 34 Información de PQRSD Enero 2024*

*Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

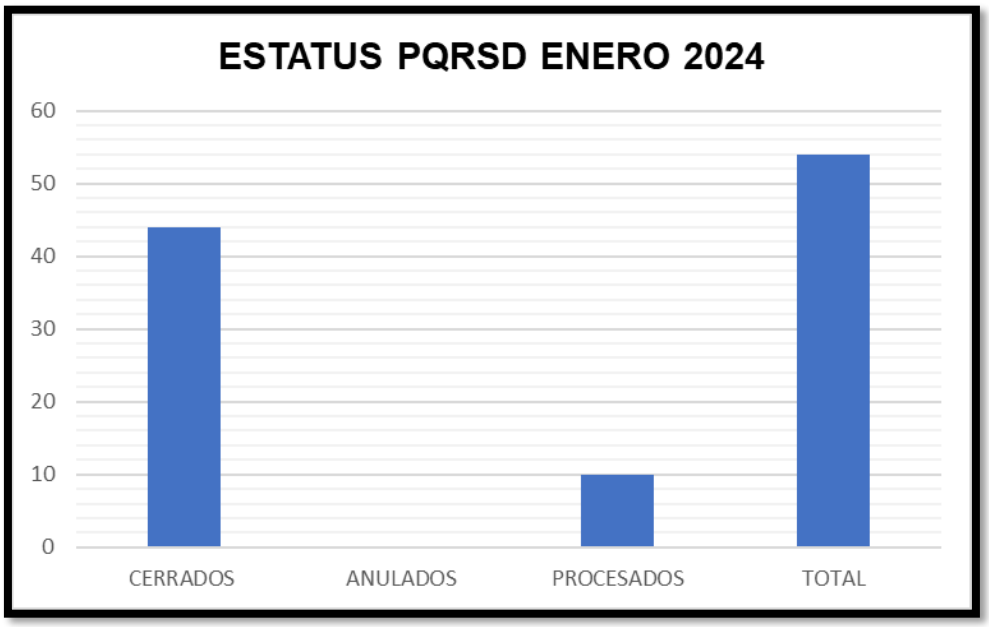



*Ilustración 35 Información de PQRSD ENERO 2024*

*Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD*

De acuerdo con la muestra tomada de las PQRSD del mes de enero de 2024 se logra evidenciar que cuarenta y cuatro PQRSD se encuentran en estado "CERRADO" se realizó el análisis correspondiente donde se evidencia que, dichas solicitudes se contestaron en el tiempo legal para ello, evidenciando el cumplimiento frente a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes entre otros, así:

| Id | Actividad | Fecha de creación | Tipo de caso | Estado | Tipo de solicitud |
|---|---|---|---|---|---|
| 3506644 | BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS | 12/01/2024 20:41:46 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3531764 | BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS | 29/01/2024 13:04:24 | INCIDENTE | PROCESANDO | PETICIÓN |
| 3531870 | BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS | 29/01/2024 14:10:04 | INCIDENTE | PROCESANDO | PETICIÓN |
| 3474376 | OTROS | 03/01/2024 11:28:36 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3516238 | NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO | 18/01/2024 20:46:47 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3479921 | OTROS | 04/01/2024 14:47:42 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3516115 | ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE | 18/01/2024 18:16:22 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3481506 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 04/01/2024 20:38:20 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3484903 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 05/01/2024 15:04:40 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3495745 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 09/01/2024 19:23:53 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3493620 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 09/01/2024 11:39:49 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Id | Actividad | Fecha de creación | Tipo de caso | Estado | Tipo de solicitud |
|---|---|---|---|---|---|
| 3497267 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 10/01/2024 10:37:08 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3506550 | ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE | 12/01/2024 18:58:02 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3506648 | Validación error compra BALOTO ONLINE | 12/01/2024 20:48:36 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3508627 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 14/01/2024 13:18:33 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3491617 | NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO | 08/01/2024 15:38:46 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3505842 | INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO | 12/01/2024 15:39:19 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3490551 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 07/01/2024 15:13:32 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3534936 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 31/01/2024 11:58:56 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3514354 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 17/01/2024 19:13:36 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3514306 | ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE | 17/01/2024 18:12:00 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3473095 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 03/01/2024 08:43:31 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3475895 | OTROS | 03/01/2024 16:06:08 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3534901 | BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS | 31/01/2024 11:45:55 | INCIDENTE | PROCESANDO | PETICIÓN |
| 3520191 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 22/01/2024 08:33:47 | INCIDENTE | PROCESANDO | PETICIÓN |
| 3520749 | NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO | 22/01/2024 11:26:08 | INCIDENTE | PROCESANDO | PETICIÓN |
| 3521978 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 22/01/2024 18:23:03 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3522074 | INCONFORMIDAD CON LA ATENCION DE PUNTO DE VENTA | 22/01/2024 19:58:27 | INCIDENTE | PROCESANDO | PETICIÓN |
| 3511245 | BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS | 16/01/2024 10:21:41 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3522666 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 23/01/2024 09:42:31 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3489017 | ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE | 06/01/2024 15:43:35 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3520098 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 22/01/2024 08:09:15 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3526118 | INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO | 25/01/2024 09:57:08 | INCIDENTE | PROCESANDO | PETICIÓN |
| 3525776 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 25/01/2024 07:34:59 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3519416 | RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA | 20/01/2024 18:25:05 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3532208 | SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO | 29/01/2024 16:12:42 | INCIDENTE | PROCESANDO | PETICIÓN |
| 3533595 | BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS | 30/01/2024 14:41:25 | INCIDENTE | PROCESANDO | PETICIÓN |
| 3533655 | NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO | 30/01/2024 14:59:51 | INCIDENTE | PROCESANDO | PETICIÓN |
| 3535504 | ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE | 31/01/2024 16:50:21 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3498647 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 10/01/2024 15:23:54 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Id | Actividad | Fecha de creación | Tipo de caso | Estado | Tipo de solicitud |
|---|---|---|---|---|---|
| 3476731 | OTROS | 04/01/2024 07:14:57 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3514215 | ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE | 17/01/2024 17:18:12 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3511051 | Validación error compra BALOTO ONLINE | 16/01/2024 09:16:14 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3503642 | Validación error compra BALOTO ONLINE | 11/01/2024 20:08:22 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3505245 | NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO | 12/01/2024 12:35:30 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3507415 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 13/01/2024 11:25:08 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3499071 | COLJUEGOS ONJ PQRS | 10/01/2024 16:40:14 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3530713 | Validación error compra BALOTO ONLINE | 28/01/2024 19:51:46 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3530709 | Validación error compra BALOTO ONLINE | 28/01/2024 19:28:24 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3529675 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 27/01/2024 12:25:57 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3528471 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 26/01/2024 15:36:59 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3528116 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 26/01/2024 12:35:07 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3527856 | Validación error compra BALOTO ONLINE | 26/01/2024 10:45:12 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |
| 3517241 | Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE | 19/01/2024 13:33:02 | INCIDENTE | CERRADO | PETICIÓN |

*Tabla 62 PQRS*

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

# CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO

## CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

## REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE ENERO DE 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO ..... 245
4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERas del contrato C 1855 de 2022. ..... 251
*Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022* ..... 258
4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022) ..... 258
*Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022* ..... 258
4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022) ..... 258
4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022) ..... 259
4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022) ..... 259
4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 260
*Tabla 3 Matriz de obligaciones* ..... 265
4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES ..... 265
*Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos* ..... 265
4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR. ..... 265
*Reporte ventas enero de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de* ..... 266
*explotación.* ..... 267
*Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ* ..... 268
*Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación enero de 2024* ..... 269
*Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración enero de 2024* ... 270

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.5 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR POR EL PRODUCTO MILOTO. ..... 270

*Reporte ventas producto miloto enero de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.* ..... 272

*Tabla 8, Reporte _MILOTO- distribución y participación Gastos de explotación enero de 2024* ..... 272

*Tabla 9, Reporte _MILOTO- ventas por terminal incluido IVA, enero de 2024* ..... 273

*Tabla 10, Reporte totalidad de ventas Baloto-Revancha _MILOTO- sin IVA, liquidación DE, GA enero de 2024* ..... 274

4.6 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL ..... 274

4.7 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR) ..... 274

*Tabla 11, Reporte RF-14470-1-11536_Baloto_Detallado del día 01 al 31 de enero de 2024, reporte mensual de ventas.* ..... 275

*Tabla 12, Reporte RF-14470-1-11536_Miloto_Detallado del día 1 al 31 de enero de 2024, reporte mensual de ventas.* ..... 276

4.8 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR ..... 277

4.9 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO ..... 277

4.9.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS ..... 277

*Tabla 13, cuentas Occitesoros* ..... 279

*Tabla 14, cuentas Occitesoros* ..... 279

4.9.2 CUENTAS DE AHORRO ..... 280

4.9.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente ..... 280

*Tabla 15, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente* ..... 280

4.9.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO ..... 281

4.9.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO. ..... 281

*Tabla 16, Fondo de inversión 1101210001282– D E B* ..... 281

4.9.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA ..... 282

*Tabla 17, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R* ..... 282

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO ..... 282
*Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto* ..... 282
4.9.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA..... 282
*Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha* ..... 282
4.9.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA ..... 283
*Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría*..... 283
4.9.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOr BALOTO ..... 283
*Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto* ..... 283
4.9.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA ..... 283
*Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha* ..... 283
4.9.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO..... 284
*Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto* ..... 284
4.9.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA ..... 284
*Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha* ..... 284
4.9.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379..... 285
*Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379* ..... 285
4.9.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO ..... 285
*Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto*..... 285
4.9.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA..... 285
*Tabla 27, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha*..... 285
4.9.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO..... 286
*Tabla 28, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT* ..... 286
4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA ..... 286
*Tabla 29, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha* ..... 286
4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO..... 287
*Tabla 30, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto* ..... 287
4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA ..... 287

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

*Tabla 31, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha* ..... 287
*Tabla 32, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto* ..... 288
*Tabla 33, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha* ..... 288
*Tabla 34, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días* ..... 288
*Tabla 35, cuenta de ahorro 833000142* ..... 289
*Tabla 36, cuenta de ahorro 1101201000479* ..... 289
*Tabla 37, cuenta de ahorro 1101201000480* ..... 290
*Tabla 38, cuenta de ahorro 1101201000481* ..... 290
*Tabla 39, cuenta de ahorro 1101201000482* ..... 290
*Tabla 40, cuenta de ahorro 1101201000483* ..... 291
*Tabla 41, cuenta de ahorro 1101201000484* ..... 291
*Tabla 42, cuenta de ahorro 1101201000485* ..... 292
*Tabla 43, cuenta de ahorro 1101201000486* ..... 292
4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO ..... 292
*Tabla 44, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, ENERO 2024* ..... 293
*Tabla 45, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, ENERO 2024* ..... 295
4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO, REVANCHA y MILOTO 301
4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario. ..... 301
4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT ..... 302
*Tabla 46, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de enero 2024 Baloto-Revancha* ..... 303
*Tabla 47, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de enero 2024 Miloto* ..... 303
4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS ..... 304
*Tabla 48, premios Caducos, enero 2024* ..... 305
4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de enero de 2024 Baloto y Revancha ..... 305
*Tabla 49, Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 31 de enero de 2024* ... 305

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.11.2. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de enero de 2024 Miloto. ..... 307
4.12 CONCILIACIÓN CARTERA ..... 309
*Tabla 50, cartera mensual mes de enero de 2024* ..... 311
4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO. ..... 312
*Tabla 51, Distribución de la matriz mes de enero de 2024* ..... 313
4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE ENERO DE 2024 ..... 313
4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS ..... 314
4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO. ..... 314
4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD ..... 314
*Tabla 52, distribución recursos publicidad mes de enero de 2024* ..... 318
4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO ..... 319
*Tabla 53, Información de plazos y duración del portafolio* ..... 319
*Tabla 54, Rentabilidad y Volatilidad* ..... 320
4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL ..... 320
*Tabla 55. Recaudo fiducia cuenta 129750 – enero de 2024* ..... 321
4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS ..... 321
4.21 ANEXOS ..... 322

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## 4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022.

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| 3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo. | X | | | La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y VERIFICACIONES correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de enero de 2022.<br><br>El Concesionario a través de comunicación del 17 de enero de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y CERTIFICACIONES. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y CERTIFICACIONES. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe. |
| 22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS. | X | | | La interventoría verificó que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir el primer semestre de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación refleja el recaudo del mes de enero de 2024, por parte de ONJ, en la cuenta de la fiducia destinada para tal fin.<br><br>Ver anexo: CI-FIN-OBL6-006 cuenta recaudo 1286.<br>Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL CONCESIONARIO.<br><br>El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE | | | | |
| 23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría | | | X | La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de enero de 2024, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de enero de 2024. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación.<br>Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe. |
| 33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar. | X | | | La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.<br><br>Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe.<br><br>Ver anexos: CI-FIN-OBL 33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL33- 016 propuestas. |
| 34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios | X | | | La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión. | | | | cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.<br><br>El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos.<br><br>Ver Anexo:CI-FIN-OBL33-016 Carta de aprobación de Fiduciaria Fiduoccidente, emitida por Coljuegos. |
| 57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período. | | | X | Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador consigne los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta.<br><br>En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe enero de 2024, ya se aplicaron las consignaciones relacionadas con los valores de premios no reclamados por los usuarios, y ya se realizaron los traslados a la cuenta de premios caducos con más de 365 días.<br><br>El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe. |
| 58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas | | | X | La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consignados o transferidos por el concesionario los dineros objeto de la operación del juego en los tiempos establecidos a la cuenta recaudadora.<br><br>De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas.<br><br>A la fecha de corte del presente informe, 31 de enero de 2024, no se ha presentado este evento. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe. |
| 59. cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales. | X | | | La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de enero de 2024, el cual corresponde a la suma de $414.000.000,oo, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago.<br>Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe. |
| 60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia. | | | X | A la fecha de corte del presente informe, 31 de enero de 2024, los comités fiduciarios están programados para el último jueves de cada mes, por lo tanto, se hará seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, en la fecha que se realice el mismo.<br>Así las cosas, se cuenta con las actas de la Fiducia de los 17 comités anteriores, de cara a la presente obligación. |
| 61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores. | | | X | La interventoría ha validado y evidenciado que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría, a la fecha de este informe se está dando cumplimiento de esta obligación. |
| 62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo:<br>a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación -código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible). | X | | | La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de enero de 2024. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes.<br>Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe. |
| 62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación. | X | | | Para el mes de enero de 2024, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2402-0206 del 15 de febrero de 2024. La interventoría validó contra el reporte Anexo_3_Pag_premios_0ct_2023 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Financiero, de acuerdo con la en el numeral 4.10. |
| 62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de operación. | X | | | Para el mes de enero de 2024, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2402-0206 del 15 de febrero de 2024. en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-FIN-030-2024 de enero de 2023. La interventoría validó contra el reporte diario - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10. |
| 63. c. Premios no cobrados de manera mensual. | X | | | A la fecha de corte del presente informe, 31 de enero de 2024, se evidencia dentro de la base de datos y el histórico del aplicativo JASPER, que se reflejaran premios no cobrados con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de enero de 2024 presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10. |
| 62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO. | | | X | Validada la información que corresponde al mes de enero de 2024, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 31 de enero de 2024, ya se cumplió el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso ya se validó por parte la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10. |
| 63. Estado de saldos de carteras de manera semanal. | | | X | Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 31 de enero de 2024, con oficio No. CI-COL-FIN-030-2024 del mes de enero de 2024; de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ-2402-0206 del 15 de febrero de 2024., en su numeral 9, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | encargo fiduciario.<br>Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas.<br><br>Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia.<br><br>El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe |
| 63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente:<br>a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:<br>a) Diagnóstico de la situación del juego.<br>b) Objetivos generales y específicos.<br>e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.<br>d) Cronograma de actividades.<br>e) Seguimiento y evaluación. | | X | | Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha realizado distintas mesas de trabajo durante el periodo mayo - enero y subsiguientes, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para los tres semestres en curso el ultimo a fecha 24 de noviembre de 2023.<br><br>El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe |
| 63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego. | | | X | De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 31 de enero de 2024. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas.<br><br>En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, por lo tanto, se recibirá esta información en el mes de marzo de 2024, el corte del año anterior ya fue validada y entregada a la gerencia financiera de |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Coljuegos. |
| 63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de enero y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022. | | X | | La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022.<br>El análisis y seguimiento de auditoría a las facturas entregadas por el operador se viene realizando cada tres meses y su avance se presenta durante el informe de cada mes en el numeral 4.17. |
| 64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados. | | | X | De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a 31 de enero de 2024. Información que será entregada en el mes de marzo de 2024, la información del año anterior ya fue validada por parte de esta interventoría, y se entregó informe pertinente, a la gerencia financiera de Coljuegos junto con el informe del mes de abril. |
| 65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior.<br>Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:<br>a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.<br>b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.<br>c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones | | | X | Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitió concepto, en el cual se evidencia el resultado del análisis de las cifras sobre los ingresos brutos del juego, los cuales fueron inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), por lo que se requirió al operador a presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes, la información relacionada en los literales que integran la presente obligación, así las cosas ya fue presentado el plan de acción por parte del operador. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO 1855/22 | CUMPLE | NO CUMPLE | EN SEGUIMIENTO | DESARROLLO |
|---|---|---|---|---|
| correctivas.<br>d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.<br>La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente. | | | | |

***TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022***

## 4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de enero y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

| No POLIZA | DESCRIPCION | TOMADOR | ASEGURADO | VALOR DE LA PRIMA | VIGENCIA INICIO | VIGENCIA TERMINACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *57832* | *Cumplimiento en favor de Entidades estatales* | *Operador Nacional de Juegos* | *Coljuegos* | *$4.570.386.074* | *09/05/2022* | *24/05/2030* |
| *17252* | *Extracontractual derivada de Cumplimiento* | *Operador Nacional de Juegos* | *Coljuegos* | *$464.248.643* | *09/05/2022* | *24/05/2030* |

***Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022***

**Ver anexos CI-FIN-OB-3- 010 Y 011**

## 4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

contrato de interventoría No. 122 de 2022,suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de enero 31 de 2024, dicha obligación se encuentra cumplida y se viene recaudando bimestral mente los recursos para pago de interventoría , de acuerdo con los extractos suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No.1101210001286 los cuales reflejan movimiento saldo por valor de ($497.612.244,)

### 4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría evidencia que a la fecha de este informe lo honorarios de la interventoría no han variado, sin embargo, por tema de economía colombiana el SMMLV cambio al igual que el IPC país, los extractos del mes de enero de 2024 remitidos por Fiduoccidente reflejen los valores consignados por este concepto sin variación. Por lo anterior esta interventoría se pronunciará al respecto teniendo en cuenta la obligación 22 del contrato C1855 de 2022, que reza:

***"(…) El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. (…)"***

### 4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

**Ver anexos: CI-FIN-OBL-33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL-33- 015 propuestas.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## 4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

| NO OBLIGACION | DESCRIPCION | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| **1** | Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría. | Con corte al 31 de enero de 2024, esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-030-2024 de enero de 2024, solicito el soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2401-0139 del 18 de enero de 2024, en el cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $414.120.000. esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla N. 4, de este informe. |
| **2** | Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación. | A corte 31 de enero de 2024 esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-030-2024 de enero de 2024 solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2402-0206 del 15 de febrero de 2024, La interventoría “verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego.<br>Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación.” El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el RF-17676-1-14230_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_ enero_2024, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos.<br>Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores.<br><br>Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe. |
| **3** | Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes. | Con corte al 31 de enero 2024, la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el sistema central de juegos ventas tiquete a tiquete, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregado a la |

| NO OBLIGACION | DESCRIPCION | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 al 31 de enero de 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx y Esta información fue enviada vía correo electrónico a jpena@coljuegos.gov.co y radicada bajo el oficio CI-COL-FIN-047-2024, el día 08 de febrero. Ver numeral 4.5 de este informe. |
| **4** | Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego. | Con corte al 31 de enero de 2024, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo RF-17676-1-14230_Reporte_Ventas_C1855_Baloto _Baloto_ enero_2024, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos entre las fuentes de información.<br>Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe. |
| **5** | Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo. | Para el periodo del mes de enero de 2024 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador. |
| **6** | Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario. | Para el periodo del mes de enero de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico radicado FO-DGNFPC-2684-2023 de fecha 17 de enero de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y CONCILIACIONES, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe. |
| **7** | Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión | Para el periodo del mes de enero de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria las ÓRDENES de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico radicado FO-DGNFPC-2684 -2023de fecha 17 de enero de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis.<br><br>El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| NO OBLIGACION | DESCRIPCION | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| **8** | Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas. | Para el periodo del mes de enero de 2024 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico, radicado FO-DGNFPC-2684 - 2023 de fecha 17 de enero de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis.<br><br>El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe. |
| **9** | Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos. | Para el periodo del mes de enero de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico, radicado FO-DGNFPC-2684 - 2023 de fecha 17 de enero de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis<br><br>El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe |
| **10** | Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría. | A corte 31 de enero de 2024, no existen documentos soporte de la conciliación cartera. Lo anterior debido a que la operación del concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario.<br><br>La forma de operación del concesionario se basa en contratos de comercialización a través de redes en todos los departamentos, quienes, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal.<br><br>Ahora bien, entendiendo que el concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de cada |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| NO OBLIGACION | DESCRIPCION | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | semana, la operación del 1 al 31 de enero de 2024 se transfirió al encargo fiduciario.<br>Se realizó matriz de conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-FIN-OBL10-008. Y en el numeral 4.12 de este informe. |
| **11** | Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego. | Para el periodo correspondiente a enero de 2024, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022.<br>El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe. |
| **12** | Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría. | Para el periodo enero de 2024, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGNFPC-2684 -2023 de fecha 17 de enero de 2024, lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe |
| **13** | Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones. | Para el periodo enero de 2024, se evidencio que Fiduoccidente ha citado a diez y seis comités o reuniones, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022. La fecha programada es el último jueves de cada mes. |
| **14** | Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes. | Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de enero, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar, este ejercicio se realizó terminando el mes de abril de 2023 se emitió informe sobre lo pertinente. |
| **15** | "Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las INVERSIONES realizadas, fechas en que fueron | Para el periodo enero de 2024, la interventoría ha verificado y validado el compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| NO OBLIGACION | DESCRIPCION | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | realizadas las INVERSIONES, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las INVERSIONES semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022." | ejecución de la inversión en publicidad por valor de $480.000.000.<br><br>Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha venido realizando mesas de trabajo sobre este componente, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2022 al 24 de noviembre de 2023.<br>También ha aportado facturas y soportes sobre la inversión mensual del 2.5%, lo que se refleja mes a mes en matriz de publicidad numeral 4.17 de este informe y anexos.<br><br>Ver anexos: CI-FIN-OBL15-014,15 y 16 SOPORTES Y factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-011 factura FEV217. |
| **16** | Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría. | Dentro de las actividades reportadas para el mes de enero de 2024, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 31 de enero de 2024, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado.<br><br>Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe. |
| **17** | Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría. | Para el periodo enero de 2024, la interventoría solicito la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha en los sorteos del mes de enero de 2024, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022.<br><br>Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe |
| **18** | Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión. | Para el periodo enero de 2024, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría. |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

***Tabla 3 Matriz de obligaciones***
Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

## 4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de enero de 202 así:

| BENEFICIOS COLATERALES | SALARIO MÍNIMO | DIAS | 300 SMLMV | IVA | TOTAL, A CON-SIGNAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 AL 31 DE ENERO DE 2024 | 1.300.000,00 | 30,00 | 390.000.000,00 | 74.100.000,00 | 464.100.000,00 |

***Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos***
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales del 01 al 31 de enero 2023, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte.)., para un pago total de (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE) ($414.120.000), dicho pago se realizó el 20 de enero de 2023.



BBVA Net Cash

Detalle del fichero

20/Nov/23 15:23:05

Información de la orden

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de proceso: | 20-11-2023 | Número de Órdenes: | 1 |
| Tipo de pago: | Pago a Proveedores | Importe: | 414.120.000,00 |

| NOMBRE BENEFICIARIO | No IDENTIFICACIÓN | No CUENTA | FORMA PAGO | BANCO | IMPORTE | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| COLJUEGOS | 900505060 | 000318642 | Abono en cuenta | 0001 | 414.120.000,00 | Pendiente de respuesta de la otra entidad. |

## 4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral **2** de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de enero del 2024, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

| SORTEO | DIA | BALOTO SIN IVA $ | REVANCHA SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 2360 | 1/01/2024 | 14.408.320,00 | 4.964.945,00 | 19.373.265,00 |
| 2360 | 2/01/2024 | 180.587.790,00 | 62.583.370,00 | 243.171.160,00 |
| 2360 | 3/01/2024 | 863.498.090,00 | 299.310.465,00 | 1.162.808.555,00 |
| 2361 | 4/01/2024 | 137.995.110,00 | 47.884.450,00 | 185.879.560,00 |
| 2361 | 5/01/2024 | 235.006.980,00 | 81.557.120,00 | 316.564.100,00 |
| 2361 | 6/01/2024 | 1.041.288.520,00 | 359.968.220,00 | 1.401.256.740,00 |
| 2362 | 7/01/2024 | 31.810.390,00 | 10.941.235,00 | 42.751.625,00 |
| 2362 | 8/01/2024 | 40.825.170,00 | 14.070.580,00 | 54.895.750,00 |
| 2362 | 9/01/2024 | 203.881.560,00 | 70.958.295,00 | 274.839.855,00 |
| 2362 | 10/01/2024 | 911.149.010,00 | 315.936.765,00 | 1.227.085.775,00 |
| 2363 | 11/01/2024 | 132.069.880,00 | 45.971.190,00 | 178.041.070,00 |
| 2363 | 12/01/2024 | 225.110.840,00 | 78.290.105,00 | 303.400.945,00 |
| 2363 | 13/01/2024 | 1.131.124.970,00 | 391.992.380,00 | 1.523.117.350,00 |
| 2364 | 14/01/2024 | 34.047.320,00 | 11.458.380,00 | 45.505.700,00 |
| 2364 | 15/01/2024 | 129.085.710,00 | 43.777.295,00 | 172.863.005,00 |
| 2364 | 16/01/2024 | 193.717.180,00 | 65.906.865,00 | 259.624.045,00 |
| 2364 | 17/01/2024 | 918.017.870,00 | 311.965.515,00 | 1.229.983.385,00 |
| 2365 | 18/01/2024 | 125.680.020,00 | 42.817.135,00 | 168.497.155,00 |
| 2365 | 19/01/2024 | 227.726.180,00 | 77.832.970,00 | 305.559.150,00 |
| 2365 | 20/01/2024 | 1.145.844.640,00 | 391.244.020,00 | 1.537.088.660,00 |
| 2366 | 21/01/2024 | 32.265.440,00 | 11.001.245,00 | 43.266.685,00 |
| 2366 | 22/01/2024 | 123.352.080,00 | 42.125.255,00 | 165.477.335,00 |
| 2366 | 23/01/2024 | 185.947.800,00 | 63.527.645,00 | 249.475.445,00 |
| 2366 | 24/01/2024 | 908.936.030,00 | 310.241.110,00 | 1.219.177.140,00 |
| 2367 | 25/01/2024 | 128.798.310,00 | 44.322.680,00 | 173.120.990,00 |
| 2367 | 26/01/2024 | 230.652.870,00 | 78.891.970,00 | 309.544.840,00 |
| 2367 | 27/01/2024 | 1.158.514.190,00 | 396.381.935,00 | 1.554.896.125,00 |
| 2368 | 28/01/2024 | 32.691.750,00 | 11.121.265,00 | 43.813.015,00 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | DIA | BALOTO SIN IVA $ | REVANCHA SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 2368 | 29/01/2024 | 122.561.730,00 | 41.959.345,00 | 164.521.075,00 |
| 2368 | 30/01/2024 | 201.156.050,00 | 69.216.240,00 | 270.372.290,00 |
| 2368 | 31/01/2024 | 1.007.954.910,00 | 345.934.705,00 | 1.353.889.615,00 |
| ***TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2024*** | | **12.055.706.710,00** | **4.144.154.695,00** | **16.199.861.405,00** |
| | | **BALOTO** | **REVANCHA** | **GENERAL** |
| ***DERECHOS DE EXPLO-TACION = TOTAL DE VENTAS * 26%*** | | 3.134.483.744,60 | 1.077.480.220,70 | 4.211.963.965,30 |
| ***GASTOS DE ADMINIS-TRACION 1% SOBRE LOS D. E*** | | 31.344.837,45 | 10.774.802,21 | 42.119.639,65 |
| ***TOTALES*** | | **3.165.828.582,05** | **1.088.255.022,91** | **4.254.083.604,95** |

***Reporte ventas enero de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.***

| Sorteo No | Ventas Brutas | IVA Redondeado | Total Ventas |
|---|---|---|---|
| 2360 | 1.425.352.980,00 | 270.100.720,00 | 1.695.453.700,00 |
| 2361 | 1.903.700.400,00 | 360.782.760,00 | 2.264.483.160,00 |
| 2362 | 1.599.573.005,00 | 303.178.350,00 | 1.902.751.355,00 |
| 2363 | 2.004.559.365,00 | 379.905.765,00 | 2.384.465.130,00 |
| 2364 | 1.707.976.135,00 | 323.729.605,00 | 2.031.705.740,00 |
| 2365 | 2.011.144.965,00 | 381.207.995,00 | 2.392.352.960,00 |
| 2366 | 1.677.396.605,00 | 317.942.450,00 | 1.995.339.055,00 |
| 2367 | 2.037.561.955,00 | 386.232.580,00 | 2.423.794.535,00 |
| 2368 | 1.832.595.995,00 | 347.406.065,00 | 2.180.002.060,00 |
| **Total** | **16.199.861.405,00** | **3.070.486.290,00** | **19.270.347.695,00** |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

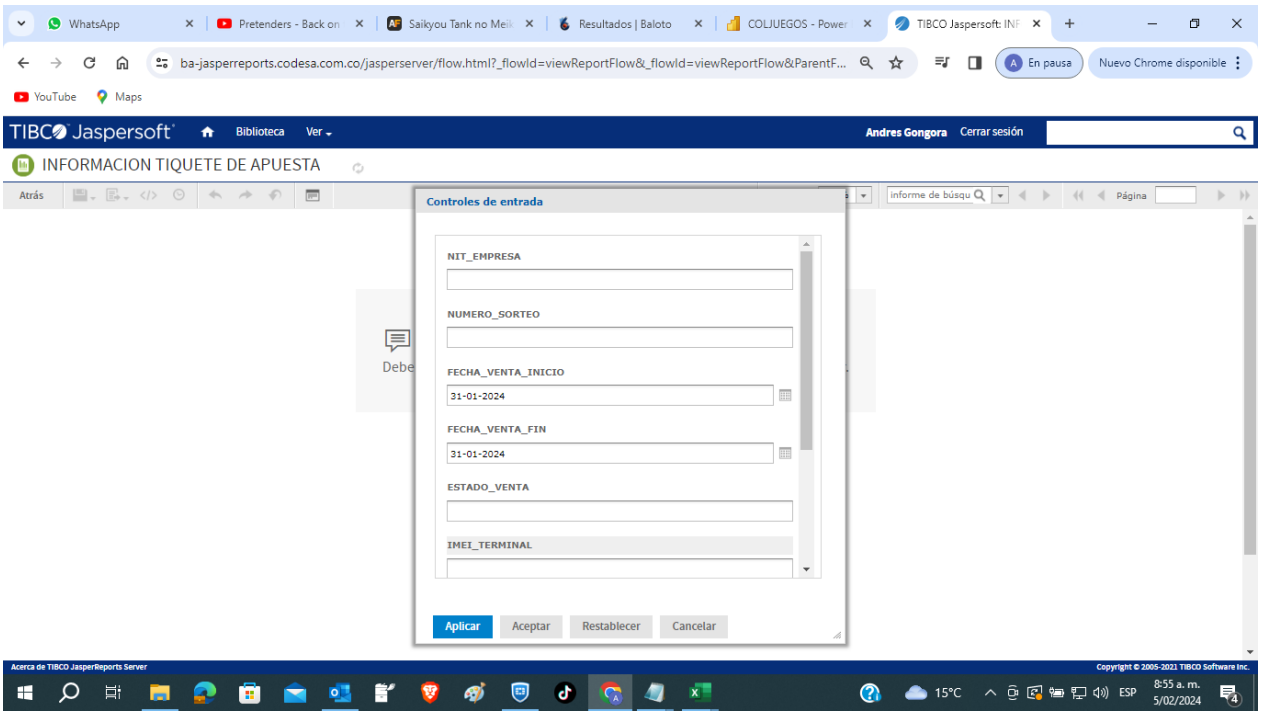



*Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 31 de enero 2024*

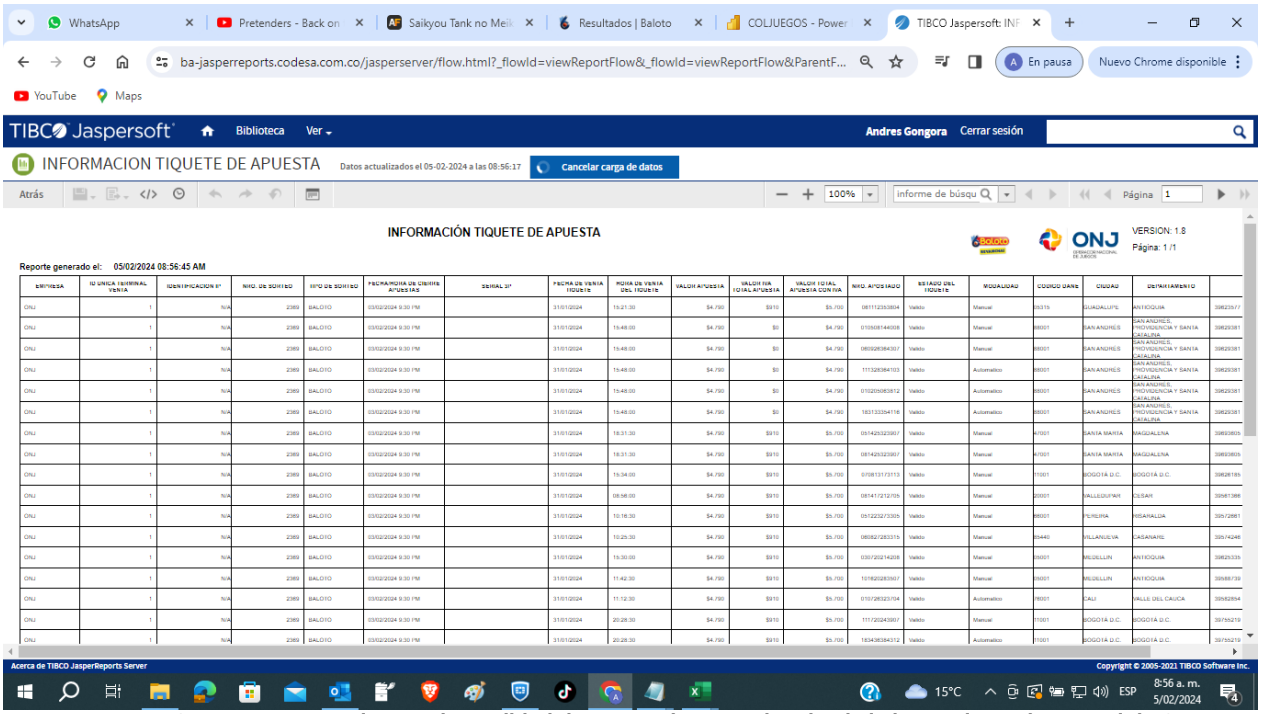



***Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas enero de 2024 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de enero 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de enero del 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero de 2024, sorteos del 2351 al 2359 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de enero, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Sindi Andrea Baldeón Forero con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 17 de enero de 2024.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 5, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE) ($ 18.672.051.570) con un IVA de (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE) ($ 3.539.985.150) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE) ($ 4.854.733.408) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE) ($ 48.547.334).

**(Ver anexo 1 CI-FIN-OBL-002-001 Formulario Reporte_Ventas_C1855_Baloto_enero_2024_)**

| Sorteo No. | Derechos de explotación (en pesos COP) |
|---|---|
| 2360 | 370.591.774,80 |
| 2361 | 494.962.104,00 |
| 2362 | 415.888.981,30 |
| 2363 | 521.185.434,90 |
| 2364 | 444.073.795,10 |
| 2365 | 522.897.690,90 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Sorteo No. | Derechos de explotación (en pesos COP) |
|---|---|
| 2366 | 436.123.117,30 |
| 2367 | 529.766.108,30 |
| 2368 | 476.474.958,70 |
| **Total** | **4.211.963.965,30** |

***Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación enero de 2024***

| Sorteo No. | Derechos de explotación (en pesos COP) |
|---|---|
| 2360 | 3.705.917,75 |
| 2361 | 4.949.621,04 |
| 2362 | 4.158.889,81 |
| 2363 | 5.211.854,35 |
| 2364 | 4.440.737,95 |
| 2365 | 5.228.976,91 |
| 2366 | 4.361.231,17 |
| 2367 | 5.297.661,08 |
| 2368 | 4.764.749,59 |
| **Total** | **42.119.639,65** |

***Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración enero de 2024***

## 4.5 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR POR EL PRODUCTO MILOTO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 2 de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador para el producto Miloto, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de enero del 2024, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación ventas Miloto, donde se evidencio lo siguiente:

| SORTEO | DIA | MILOTO SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 42 | 1/01/2024 | 16.406.560 | 16.406.560 |
| 43 | 2/01/2024 | 120.847.090 | 120.847.090 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | DIA | MILOTO SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 44 | 3/01/2024 | 35.620.390 | 35.620.390 |
| 44 | 4/01/2024 | 132.086.256 | 132.086.256 |
| 45 | 5/01/2024 | 141.385.548 | 141.385.548 |
| 46 | 6/01/2024 | 21.624.384 | 21.624.384 |
| 46 | 7/01/2024 | 11.333.302 | 11.333.302 |
| 46 | 8/01/2024 | 40.804.594 | 40.804.594 |
| 47 | 9/01/2024 | 133.999.234 | 133.999.234 |
| 48 | 10/01/2024 | 32.392.870 | 32.392.870 |
| 48 | 11/01/2024 | 118.991.266 | 118.991.266 |
| 49 | 12/01/2024 | 126.821.364 | 126.821.364 |
| 50 | 13/01/2024 | 20.753.626 | 20.753.626 |
| 50 | 14/01/2024 | 12.197.336 | 12.197.336 |
| 50 | 15/01/2024 | 123.062.648 | 123.062.648 |
| 51 | 16/01/2024 | 131.773.590 | 131.773.590 |
| 52 | 17/01/2024 | 32.937.514 | 32.937.514 |
| 52 | 18/01/2024 | 127.157.564 | 127.157.564 |
| 53 | 19/01/2024 | 129.793.372 | 129.793.372 |
| 54 | 20/01/2024 | 21.304.994 | 21.304.994 |
| 54 | 21/01/2024 | 9.659.026 | 9.659.026 |
| 54 | 22/01/2024 | 110.811.520 | 110.811.520 |
| 55 | 23/01/2024 | 125.298.378 | 125.298.378 |
| 56 | 24/01/2024 | 31.918.828 | 31.918.828 |
| 56 | 25/01/2024 | 125.197.518 | 125.197.518 |
| 57 | 26/01/2024 | 138.339.576 | 138.339.576 |
| 58 | 27/01/2024 | 20.931.812 | 20.931.812 |
| 58 | 28/01/2024 | 9.978.416 | 9.978.416 |
| 58 | 29/01/2024 | 125.789.230 | 125.789.230 |
| 59 | 30/01/2024 | 136.211.430 | 136.211.430 |
| 60 | 31/01/2024 | 37.338.372 | 37.338.372 |
| ***TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2024*** | | **2.402.767.608** | **2.402.767.608** |
| | | **MILOTO** | **GENERAL** |
| ***DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 19%*** | | 456.525.846 | 456.525.846 |
| ***GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E*** | | 4.565.258 | 4.565.258 |
| ***TOTALES*** | | **461.091.104** | **461.091.104** |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

***Reporte ventas producto Miloto enero de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.***

| SORTEO | VENTAS | PARTICIPACION | DERECHOS DE EXPL-TACION POR SORTEO (EN PESOS COP) |
|---|---|---|---|
| **42** | *16.406.560,00* | 0,68% | 3.117.246,40 |
| **43** | *120.847.090,00* | 5,03% | 22.960.947,10 |
| **44** | *167.706.646,00* | 6,98% | 31.864.262,74 |
| **45** | *141.385.548,00* | 5,88% | 26.863.254,12 |
| **46** | *73.762.280,00* | 3,07% | 14.014.833,20 |
| **47** | *133.999.234,00* | 5,58% | 25.459.854,46 |
| **48** | *151.384.136,00* | 6,30% | 28.762.985,84 |
| **49** | *126.821.364,00* | 5,28% | 24.096.059,16 |
| **50** | *156.013.610,00* | 6,49% | 29.642.585,90 |
| **51** | *131.773.590,00* | 5,48% | 25.036.982,10 |
| **52** | *160.095.078,00* | 6,66% | 30.418.064,82 |
| **53** | *129.793.372,00* | 5,40% | 24.660.740,68 |
| **54** | *141.775.540,00* | 5,90% | 26.937.352,60 |
| **55** | *125.298.378,00* | 5,21% | 23.806.691,82 |
| **56** | *157.116.346,00* | 6,54% | 29.852.105,74 |
| **57** | *138.339.576,00* | 5,76% | 26.284.519,44 |
| **58** | *156.699.458,00* | 6,52% | 29.772.897,02 |
| **59** | *136.211.430,00* | 5,67% | 25.880.171,70 |
| 60 | *37.338.372,00* | 1,55% | 7.094.290,68 |
| ***Total*** | ***2.402.767.608,00*** | ***100%*** | ***456.525.845,52*** |

***Tabla 8, Reporte _MILOTO- distribución y participación Gastos de explotación enero de 2024***

| SORTEO | DIA | VALOR | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 42 | 1/01/2024 | 16.406.560 | 3.109.612 | 19.516.172 |
| 43 | 2/01/2024 | 120.847.090 | 22.897.820 | 143.744.910 |
| 44 | 3/01/2024 | 35.620.390 | 6.741.746 | 42.362.136 |
| 44 | 4/01/2024 | 132.086.256 | 25.022.998 | 157.109.254 |
| 45 | 5/01/2024 | 141.385.548 | 26.794.086 | 168.179.634 |
| 46 | 6/01/2024 | 21.624.384 | 4.093.408 | 25.717.792 |
| 46 | 7/01/2024 | 11.333.302 | 2.144.956 | 13.478.258 |
| 46 | 8/01/2024 | 40.804.594 | 7.734.474 | 48.539.068 |
| 47 | 9/01/2024 | 133.999.234 | 25.405.798 | 159.405.032 |
| 48 | 10/01/2024 | 32.392.870 | 6.136.284 | 38.529.154 |
| 48 | 11/01/2024 | 118.991.266 | 22.538.626 | 141.529.892 |
| 49 | 12/01/2024 | 126.821.364 | 24.025.166 | 150.846.530 |
| 50 | 13/01/2024 | 20.753.626 | 3.934.546 | 24.688.172 |
| 50 | 14/01/2024 | 12.197.336 | 2.308.922 | 14.506.258 |
| 50 | 15/01/2024 | 123.062.648 | 23.325.280 | 146.387.928 |
| 51 | 16/01/2024 | 131.773.590 | 24.969.406 | 156.742.996 |
| 52 | 17/01/2024 | 32.937.514 | 6.235.174 | 39.172.688 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | DIA | VALOR | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 52 | 18/01/2024 | 127.157.564 | 24.095.346 | 151.252.910 |
| 53 | 19/01/2024 | 129.793.372 | 24.587.244 | 154.380.616 |
| 54 | 20/01/2024 | 21.304.994 | 4.037.264 | 25.342.258 |
| 54 | 21/01/2024 | 9.659.026 | 1.829.146 | 11.488.172 |
| 54 | 22/01/2024 | 110.811.520 | 20.985.096 | 131.796.616 |
| 55 | 23/01/2024 | 125.298.378 | 23.727.858 | 149.026.236 |
| 56 | 24/01/2024 | 31.918.828 | 6.045.688 | 37.964.516 |
| 56 | 25/01/2024 | 125.197.518 | 23.700.424 | 148.897.942 |
| 57 | 26/01/2024 | 138.339.576 | 26.203.298 | 164.542.874 |
| 58 | 27/01/2024 | 20.931.812 | 3.965.808 | 24.897.620 |
| 58 | 28/01/2024 | 9.978.416 | 1.891.032 | 11.869.448 |
| 58 | 29/01/2024 | 125.789.230 | 23.830.576 | 149.619.806 |
| 59 | 30/01/2024 | 136.211.430 | 25.810.928 | 162.022.358 |
| 60 | 31/01/2024 | 37.338.372 | 7.076.058 | 44.414.430 |
| | **TOTAL** | **2.402.767.608** | **455.204.068** | **2.857.971.676** |

***Tabla 9, Reporte _MILOTO- ventas incluido IVA, enero de 2024***

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas MILOTO, enero de 2024 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de enero 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 1 al 31 de enero del 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 18,19, 21,22, 25, 26, 28, 29 de enero de 2024, sorteos del 25 al 41 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 7, las ventas Brutas de MILOTO, ascienden a la suma de (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE) ($2.420.619.828 ) con un IVA de (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE) ($ 458.598.866) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE) ($459.917.767) que corresponde al 19% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período por una venta de 719.994 tiquetes de venta, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE) ($ 4.599.178).

**(Ver anexo CI-FIN-OBL-002-003 Formulario Reporte_Ventas_C1855_MILOTO_enero_2024_)**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con los numerales anteriores 4.4 y 4.5, ventas mes de enero de 2024, derechos de explotación y gastos de Administración en su totalidad por los productos Baloto, Revancha y Miloto se reflejan las siguientes cifras:

| | *BALOTO 26%* | REVANCHA 26% | MILOTO 19% | GENERAL |
|---|---|---|---|---|
| ***TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2024*** | ***12.055.706.710,00*** | **4.144.154.695,00** | **2.402.767.608,00** | **18.602.629.013,00** |
| ***DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%*** | 3.134.483.744,60 | 1.077.480.220,70 | 456.525.845,52 | 4.836.683.543,38 |
| ***GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E*** | 31.344.837,45 | 10.774.802,21 | 4.565.258,46 | 48.366.835,43 |
| ***TOTALES*** | **3.165.828.582,05** | **1.088.255.022,91** | **461.091.103,98** | **4.885.050.378,81** |

***Tabla 10, Reporte totalidad de ventas Baloto-Revancha _MILOTO- sin IVA, liquidación DE, GA enero de 2024***

## 4.6 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de enero de 2024, esta interventoría realizo certificación formal a la gerencia financiera de COLJUEGOS, la cual fue enviada y radicada vía correo el día 8 de febrero 2024, de manera oportuna.

## 4.7 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de enero de 2024, donde se evidencio lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | BALOTO SIN IVA $ | REVANCHA SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 2360 | 1.058.494.200,00 | 366.858.780,00 | 1.425.352.980,00 |
| 2361 | 1.414.290.610,00 | 489.409.790,00 | 1.903.700.400,00 |
| 2362 | 1.187.666.130,00 | 411.906.875,00 | 1.599.573.005,00 |
| 2363 | 1.488.305.690,00 | 516.253.675,00 | 2.004.559.365,00 |
| 2364 | 1.274.868.080,00 | 433.108.055,00 | 1.707.976.135,00 |
| 2365 | 1.499.250.840,00 | 511.894.125,00 | 2.011.144.965,00 |
| 2366 | 1.250.501.350,00 | 426.895.255,00 | 1.677.396.605,00 |
| 2367 | 1.517.965.370,00 | 519.596.585,00 | 2.037.561.955,00 |
| 2368 | 1.364.364.440,00 | 468.231.555,00 | 1.832.595.995,00 |
| Total, general | 12.055.706.710,00 | 4.144.154.695,00 | 16.199.861.405,00 |

***Tabla 11, Reporte RF-17676-1-14230_Baloto_Detallado del día 01 al 31 de enero de 2024, reporte mensual de ventas.***
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

| SORTEO | DIA | MILOTO SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 42 | 1/01/2024 | 16.406.560 | 16.406.560 |
| 43 | 2/01/2024 | 120.847.090 | 120.847.090 |
| 44 | 3/01/2024 | 35.620.390 | 35.620.390 |
| 44 | 4/01/2024 | 132.086.256 | 132.086.256 |
| 45 | 5/01/2024 | 141.385.548 | 141.385.548 |
| 46 | 6/01/2024 | 21.624.384 | 21.624.384 |
| 46 | 7/01/2024 | 11.333.302 | 11.333.302 |
| 46 | 8/01/2024 | 40.804.594 | 40.804.594 |
| 47 | 9/01/2024 | 133.999.234 | 133.999.234 |
| 48 | 10/01/2024 | 32.392.870 | 32.392.870 |
| 48 | 11/01/2024 | 118.991.266 | 118.991.266 |
| 49 | 12/01/2024 | 126.821.364 | 126.821.364 |
| 50 | 13/01/2024 | 20.753.626 | 20.753.626 |
| 50 | 14/01/2024 | 12.197.336 | 12.197.336 |
| 50 | 15/01/2024 | 123.062.648 | 123.062.648 |
| 51 | 16/01/2024 | 131.773.590 | 131.773.590 |
| 52 | 17/01/2024 | 32.937.514 | 32.937.514 |
| 52 | 18/01/2024 | 127.157.564 | 127.157.564 |
| 53 | 19/01/2024 | 129.793.372 | 129.793.372 |
| 54 | 20/01/2024 | 21.304.994 | 21.304.994 |
| 54 | 21/01/2024 | 9.659.026 | 9.659.026 |
| 54 | 22/01/2024 | 110.811.520 | 110.811.520 |
| 55 | 23/01/2024 | 125.298.378 | 125.298.378 |
| 56 | 24/01/2024 | 31.918.828 | 31.918.828 |
| 56 | 25/01/2024 | 125.197.518 | 125.197.518 |
| 57 | 26/01/2024 | 138.339.576 | 138.339.576 |
| 58 | 27/01/2024 | 20.931.812 | 20.931.812 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| SORTEO | DIA | MILOTO SIN IVA $ | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 58 | 28/01/2024 | 9.978.416 | 9.978.416 |
| 58 | 29/01/2024 | 125.789.230 | 125.789.230 |
| 59 | 30/01/2024 | 136.211.430 | 136.211.430 |
| 60 | 31/01/2024 | 37.338.372 | 37.338.372 |
| ***TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2024*** | | **2.402.767.608** | **2.402.767.608** |

***Tabla 12, Reporte RF-14470-1-11536_Miloto_Detallado del día 1 al 31 de enero de 2024, reporte mensual de ventas.***
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

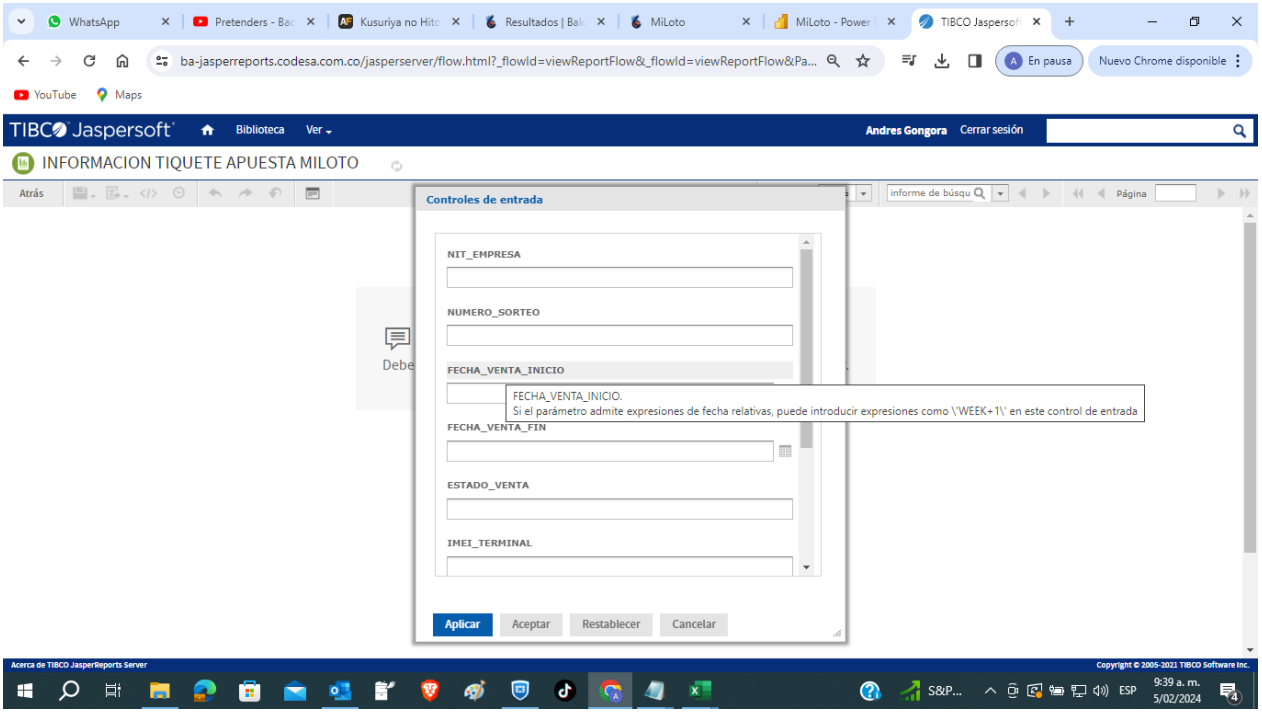



***Imagen.4 SCJ, reportes diarios descargados del 01 al 31 de enero de 2024***

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

- Reporte ARCHIVO RF-17676-1-14230_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_Miloto enero_2024_ del formato mensual de “Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de enero de 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de enero 2024, y 1 al 31de enero para el producto MILOTO, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete .xlsx
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría a los sorteos del mes de enero de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## 4.8 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de enero de 2024, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

## 4.9 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

### 4.9.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a lo aportado por la Fiduciaria de Occidente mediante correo electrónico cifrado (confidencial) del día 17 de febrero de 2024, con la información pertinente y movimiento del mes de enero de las 40 subcuentas para Baloto- Revancha, Adicional 8 sub-cuentas creadas para el producto MILOTO así:

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.
- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación N.º 62
- Órdenes de Operación Baloto: 306 a la 328
- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de enero 2024.
- Extracto de la cuenta recaudadora 256129750, archivos en formato PDF.
  Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 48 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de enero 2024.

| ***IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS BALOTO*** | |
|---|---|
| ***SUB-CUENTA*** | ***NOMBRE*** |
| *833000142* | *BALOTO RECAUDO BBVA* |
| *256129750* | *PRINCIPAL RECAUDADORA* |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS BALOTO | |
|---|---|
| **SUB-CUENTA** | **NOMBRE** |
| 256132663 | DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO |
| 256132689 | DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA |
| 256132697 | GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO |
| 256132713 | GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA |
| 256147141 | GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO |
| 256147273 | GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA |
| 256147125 | IMPUESTOS BALOTO |
| 256147133 | IMPUESTOS REVANCHA |
| 256147158 | INTERVENTORIA |
| 256147265 | PREMIO MAYOR BALOTO |
| 256147190 | PREMIO MAYOR REVANCHA |
| 256147182 | PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO |
| 256147166 | PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA |
| 256147208 | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO |
| 256147117 | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA |
| 256147240 | PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS |
| 256147257 | RESERVA BALOTO |
| 256147216 | RESERVA REVANCHA |
| 256147232 | SALDOS CONTRATO 1379 |
| 1101210001282 | DERECHO DE EXPLOTACION BALOTO |
| 1101210001283 | DERECHO EXPLOTACION REVANCHA |
| 1101210001284 | GASTO ADMINISTRACION BALOTO |
| 1101210001285 | GASTOS DE ADMINISTACION REVANCHA |
| 1101210001286 | INTERVENTORIA |
| 1101210001287 | PREMIO MAYOR BALOTO |
| 1101210001288 | PREMIO MAYOR REVANCHA |
| 1101210001289 | RESERVA BALOTO |
| 1101210001290 | RESERVA REVANCHA |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS BALOTO | |
|---|---|
| **SUB-CUENTA** | **NOMBRE** |
| 1101210001291 | CONTRATO 1379 |
| 1101210001292 | GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO |
| 1101210001293 | GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA |
| 1101210001294 | PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO |
| 1101210001295 | PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA |
| 1101210001296 | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO |
| 1101210001297 | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA |
| 1101201000466 | IMPUESTOS BALOTO |
| 1101201000467 | IMPUESTOS REVANCHA |
| 1101201000473 | PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS |
| 1101210001297 | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA |

***Tabla 13, cuentas Occitesoros***

| IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS MILOTO | |
|---|---|
| **SUB-CUENTA** | **NOMBRE** |
| 1101201000479 | DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO |
| 1101201000480 | PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO |
| 1101201000481 | GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO |
| 1101201000482 | RESERVA MILOTO |
| 1101201000483 | PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO |
| 1101201000484 | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO |
| 1101201000485 | PREMIOS PENDIENTES 61A 365 DIAS MILOTO |
| 1101201000486 | PREMIO MAYOR MILOTO |

***Tabla 14, cuentas Occitesoros***

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

***Dentro de la información validad para el mes de enero en lo concerniente a las cuentas FIC del mismo mes, se pudo evidenciar algunas partidas con las siguientes diferencias.***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

***Sigue como partida conciliatoria:***

- ***Se presenta traslado de la cuenta 1297 por valor de $171.000.000, esto de acuerdo con lo requerido en el comité financiero, sin embargo, no queda soporte de esta transacción***

## 4.9.2 CUENTAS DE AHORRO

### 4.9.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

| CUENTA OCCITESOROS 256129750 | |
|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ 172.131.110,15 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ 1.655.778,18 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ - |
| Nota crédito | $ - |
| Nota Débito | $ - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ 173.786.888,33 |
| Saldo extracto | $ 173.786.888,33 |
| **Diferencia** | $ - |

***Tabla 15, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1" Del Recaudo de los Recursos" "El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358 y 2359, del mes de enero del 2024, y sorteos 25,26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40 y 41, para el producto MILOTO, por lo anterior Y de acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados se evidencian diferencias o partidas conciliatorias las cuales se reportan en este numeral del informe.

De igual forma los recursos percibidos en cada sorteo fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| FECHA | DIA | SORTEO B-R | SORTEO MILOTO | SEMANA | VALOR | 0,26 | 0,0026 | 2,50% | 50% | PREMIOS | TOTAL DESCUENTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4/12/2023 | lunes | 2350-2351 | 22 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 239.397.219 | 62.243.277 | 622.433 | 5.984.930 | 119.698.610 | | 188.549.250 |
| 4/12/2023 | lunes | 2350-2351 | 22 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 33.455.843 | 8.698.519 | 86.985 | 836.396 | 16.727.922 | | 26.349.822 |
| 4/12/2023 | lunes | 2350-2351 | 22 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 587.151.838 | 152.659.478 | 1.526.595 | 14.678.796 | 293.575.919 | | 462.440.788 |
| 5/12/2023 | martes | 2350-2351 | 23 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 112.958.447 | 29.369.196 | 293.692 | 2.823.961 | 56.479.224 | | 88.966.073 |
| 5/12/2023 | martes | 2350-2351 | 23 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 278.458.825 | 72.399.295 | 723.993 | 6.961.471 | 139.229.413 | | 219.314.171 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 1.309.247.086 | 340.404.242 | 3.404.042 | 32.731.177 | 654.623.543 | | 1.031.163.005 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 172.756.525 | 44.916.697 | 449.167 | 4.318.913 | 86.378.263 | | 136.063.039 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 190.130.771 | 49.434.000 | 494.340 | 4.753.269 | 95.065.386 | | 149.746.995 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 154.431.140 | 40.152.096 | 401.521 | 3.860.779 | 77.215.570 | | 121.629.966 |
| **CONSIGNACION 4,5,y 6 DE DICIEMBRE** | | | | | **3.077.987.694** | **800.276.800** | **8.002.768** | **76.949.692** | **1.538.993.847** | **0** | **2.424.223.108** |
| 11/12/2023 | lunes | 2352-2353 | 25-26 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 201.224.929 | 52.318.482 | 523.185 | 5.030.623 | 100.612.465 | | 158.484.754 |
| 11/12/2023 | lunes | 2352-2353 | 25-26 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 30.292.630 | 7.876.084 | 78.761 | 757.316 | 15.146.315 | | 23.858.476 |
| 12/12/2023 | martes | 2352-2353 | 26 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 553.494.339 | 143.908.528 | 1.439.085 | 13.837.358 | 276.747.170 | | 435.932.141 |
| 12/12/2023 | martes | 2352-2353 | 26 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 158.152.685 | 41.119.698 | 411.197 | 3.953.817 | 79.076.343 | | 124.561.055 |
| 12/12/2023 | martes | 2352-2353 | 26 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 112.115.279 | 29.149.973 | 291.500 | 2.802.882 | 56.057.640 | | 88.301.994 |
| 12/12/2023 | miercoles | 2352-2353 | 27 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 260.537.374 | 67.739.717 | 677.397 | 6.513.434 | 130.268.687 | | 205.199.236 |
| 13/12/2023 | miercoles | 2352-2353 | 27 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 1.239.208.322 | 322.194.164 | 3.221.942 | 30.980.208 | 619.604.161 | | 976.000.474 |
| 13/12/2023 | miercoles | 2352-2353 | 27 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 289.921.170 | 75.379.504 | 753.795 | 7.248.029 | 144.960.585 | | 228.341.913 |
| **CONSIGNACION 11,12 Y 13 DE DICIEMBRE** | | | | | **2.844.946.728** | **739.686.149** | **7.396.861** | **71.123.668** | **1.422.473.364** | **0** | **2.240.680.043** |
| 18/12/2023 | lunes | 2354-2355 | 28-29 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 32.993.011 | 8.578.183 | 85.782 | 824.825 | 16.496.505 | | 25.985.295 |
| 19/12/2023 | martes | 2354-2355 | 30 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 115.831.202 | 30.116.113 | 301.161 | 2.895.780 | 57.915.601 | | 91.228.655 |
| 19/12/2023 | martes | 2354-2355 | 30 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 241.992.015 | 62.917.924 | 629.179 | 6.049.800 | 120.996.008 | | 190.592.911 |
| 19/12/2023 | martes | 2354-2355 | 30 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 568.430.515 | 147.791.934 | 1.477.919 | 14.210.763 | 284.215.258 | | 447.695.874 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 1.251.800.150 | 325.468.039 | 3.254.680 | 31.295.004 | 625.900.075 | | 985.917.798 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 389.989.716 | 101.397.326 | 1.013.973 | 9.749.743 | 194.994.858 | | 307.155.900 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 451.344.663 | 117.349.612 | 1.173.496 | 11.283.617 | 225.672.332 | | 355.479.057 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 280.931.377 | 73.042.158 | 730.422 | 7.023.284 | 140.465.689 | | 221.261.553 |
| **CONSIGNACION 17, 18 Y 19 Y 20 DE DICIEMBRE** | | | | | **3.333.312.649** | **866.661.289** | **8.666.613** | **83.332.816** | **1.666.656.324** | **0** | **2.625.317.042** |
| 21/12/2023 | jueves | 2356-2357 | 32-33 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 170.413.288 | 44.307.455 | 443.075 | 4.260.332 | 85.206.644 | | 134.217.506 |
| 26/12/2023 | martes | 2356-2357 | 34 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 270.338.505 | 70.288.011 | 702.880 | 6.758.463 | 135.169.253 | | 212.918.607 |
| 26/12/2023 | martes | 2356-2357 | 34 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 43.387.913 | 11.280.857 | 112.809 | 1.084.698 | 21.693.957 | | 34.172.321 |
| 26/12/2023 | martes | 2356-2357 | 34 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 633.069.418 | 164.598.049 | 1.645.980 | 15.826.735 | 316.534.709 | | 498.605.474 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 1.402.074.502 | 364.539.371 | 3.645.394 | 35.051.863 | 701.037.251 | | 1.104.273.878 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 190.361.133 | 49.493.895 | 494.939 | 4.759.028 | 95.180.567 | | 149.928.428 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 134.404.617 | 34.945.200 | 349.452 | 3.360.115 | 67.202.309 | | 105.857.076 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 234.654.636 | 61.010.205 | 610.102 | 5.866.366 | 117.327.318 | | 184.813.991 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 309.389.010 | 80.441.143 | 804.411 | 7.734.725 | 154.694.505 | | 243.674.784 |
| 28/12/2023 | jueves | 2356-2357 | 36-37 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 133.152 | 34.620 | 346 | 3.329 | 66.576 | | 104.871 |
| **CONSIGNACION 21 AL 28 DE DICIEMBRE** | | | | | **3.388.226.175** | **880.938.806** | **8.809.388** | **84.705.654** | **1.694.113.088** | **0** | **2.668.566.936** |
| | | | | | **12.644.473.246** | **3.287.563.044** | **32.875.630** | **316.111.831** | **6.322.236.623** | **0** | **9.958.787.129** |

**Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006, matriz de distribución de recursos.**

## 4.9.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 48 subcuentas en el encargo fiduciario OCCITESOROS, de los productos BALOTO-REVANCHA Y MILOTO, sobre las cuales se reflejaron los siguientes movimientos y saldos durante el mes:

### 4.9.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.

| Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001282 | |
|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ 2.687.288.675,37 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ 3.306.495.857,93 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ 3.127.900.844,35 |
| Nota crédito | $ 0,00 |
| Nota Débito | $ 0,00 |
| Saldo Diciembre / 23 | $ 2.865.883.688,95 |
| Saldo extracto | $ 2.865.883.688,95 |
| **Diferencia** | $ - |

***Tabla 16, Fondo de inversión 1101210001282– D E B***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

### 4.9.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

| Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001283 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 952.584.102,77 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 1.170.885.083,06 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 1.107.473.386,57 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | | $ 1.015.995.799,26 |
| Saldo extracto | $ | 1.015.995.799,26 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 17, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.9.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO

| Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001284 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 26.867.744,60 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 32.354.304,86 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 31.279.008,56 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 27.943.040,90 |
| Saldo extracto | $ | 27.943.040,90 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.9.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA

| Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001285 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 9.439.108,29 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 11.627.999,91 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 11.074.733,44 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 9.992.374,76 |
| Saldo extracto | $ | 9.992.374,76 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

### 4.9.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

| Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001286 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 466.746.291,33 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 234.678.337,18 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 203.812.383,92 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 497.612.244,59 |
| Saldo extracto | $ | 497.612.244,59 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.9.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO

| Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001287 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 9.750.255.767,02 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 8.235.499.789,61 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 7.999.872.000,00 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 9.985.883.556,63 |
| Saldo extracto | $ | 9.985.883.556,63 |
| Diferencia | $ | - |

***Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.9.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA

| Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001288 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 16.737.273.137,84 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 4.568.236.066,11 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ | - |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 21.305.509.203,95 |
| Saldo extracto | $ | 21.305.509.203,95 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

### 4.9.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

| Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001289 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 9.589.487.657,00 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 2.008.222.587,97 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 17.140.155,15 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 11.580.570.089,82 |
| Saldo extracto | $ | 11.580.570.089,82 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.9.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

| CUENTA OCCITESOROS 1101210001290 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 2.306.115.705,18 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 492.778.629,65 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 5.627.531,33 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 2.793.266.803,50 |
| Saldo extracto | $ | 2.793.266.803,50 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

### 4.9.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

| CUENTA OCCITESOROS 1101210001291 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | - |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | - |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 4.218,00 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | -$ | 4.218,00 |
| Saldo extracto | $ | 4.218,00 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.9.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

| CUENTA OCCITESOROS 1101210001292 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 156.884.634,29 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 334.445.588,19 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 278.642.203,50 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 212.688.018,98 |
| Saldo extracto | $ | 212.688.018,98 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.9.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

| CUENTA OCCITESOROS 1101210001293 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 79.057.622,11 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 123.323.908,38 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 98.734.011,76 |
| Nota crédito | | |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 103.647.518,73 |
| Saldo extracto | $ | 103.647.518,73 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 27, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

### 4.9.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO

| CUENTA OCCITESOROS 1101210001294 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 313.729.162,74 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 81.769.898,75 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 77.277.963,98 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 318.221.097,51 |
| Saldo extracto | $ | 318.221.097,51 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 28, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA

| CUENTA OCCITESOROS 1101210001295 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 65.035.693,76 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 25.139.106,54 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ | - |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 90.174.800,30 |
| Saldo extracto | $ | 90.174.800,30 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 29, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

### 4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

| CUENTA OCCITESOROS 1101210001296 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 2.984.879.203,37 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 1.716.535.702,97 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 732.576.200,00 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 3.968.838.706,34 |
| Saldo extracto | $ | 3.968.838.706,34 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 30, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

| CUENTA OCCITESOROS 1101210001297 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 1.214.158.648,62 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 634.068.915,70 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | -$ | 251.346.850,00 |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre / 23 | $ | 1.596.880.714,32 |
| Saldo extracto | $ | 1.596.880.714,32 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 31, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.4 OTRAS SUBCUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO EF-377744

### 4.8.4.1 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000466 IMPUESTOS BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CUENTA OCCITESOROS 1101201000466 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial octubre/23 | $ | 40.250.181,95 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 17.549.888,34 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, | $ | (32.272.073,51) |
| Saldo octubre/23 | $ | 25.527.996,78 |
| Saldo extracto | $ | 25.527.996,78 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 32, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.4.2 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000467 IMPUESTOS REVANCHA

| CUENTA OCCITESOROS 1101201000467 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial octubre/23 | $ | 4.673.074,51 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 620.436,42 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ | (3.746.810,09) |
| Saldo octubre/23 | $ | 1.546.700,84 |
| Saldo extracto | $ | 1.546.700,84 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 33, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.4.3 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000473 PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS

| CUENTA OCCITESOROS 1101201000473 | | |
|---|---|---|
| Saldo inicial octubre/23 | $ | 4.584.110.313,26 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 3.655.884.696,85 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ | (4.457.829.026,68) |
| Saldo octubre/23 | $ | 3.782.165.983,43 |
| Saldo extracto | $ | 3.782.165.983,43 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 34, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

## SUB-CUENTAS DE LOS FONDOS DE INVERSION MILOTO

### 4.8.4.4 CUENTA RECAUDADORA BBVA 833000142

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CUENTA RECAUDADORA BBVA 833000142 | | |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO | | |
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 269.033.997,27 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 14.592.628.708,37 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ | (14.535.519.038,30) |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre/23 | $ | 326.143.667,34 |
| Saldo extracto | $ | 326.143.667,34 |
| **Diferencia** | $ | 0,00 |

***Tabla 35, cuenta de ahorro 833000142***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.4.5 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000479 DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO

| Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000479 | | |
|---|---|---|
| DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO | | |
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 242.214.992,66 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 578.604.347,20 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ | (500.529.302,58) |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre/23 | $ | 320.290.037,28 |
| Saldo extracto | $ | 320.290.037,28 |
| **Diferencia** | $ | - |

***Tabla 36, cuenta de ahorro 1101201000479***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.4.6 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000480 PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO

| Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000480 | | |
|---|---|---|
| PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO | | |
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ | 206.689.774,24 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ | 711.931.901,60 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ | (517.532.550,00) |
| Nota crédito | $ | - |
| Nota Débito | $ | - |
| Saldo Diciembre/23 | $ | 401.089.125,84 |
| Saldo extracto | $ | 401.089.125,84 |
| **Diferencia** | $ | - |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

***Tabla 37, cuenta de ahorro 1101201000480***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.4.7 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000481 GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO

| Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000481 | |
|---|---|
| **GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO** | |
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ 49.993.133,46 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ 58.317.644,71 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ - |
| Nota crédito | $ - |
| Nota Débito | $ - |
| Saldo Diciembre/23 | $ 108.310.778,17 |
| Saldo extracto | $ 108.310.778,17 |
| **Diferencia** | $ - |

***Tabla 38, cuenta de ahorro 1101201000481***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.4.8 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000482 RESERVA MILOTO

| Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000482 | |
|---|---|
| **RESERVA MILOTO** | |
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ 623.344.324,16 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ 307.405.348,71 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ - |
| Nota crédito | $ - |
| Nota Débito | $ - |
| Saldo Diciembre/23 | $ 930.749.672,87 |
| Saldo extracto | $ 930.749.672,87 |
| **Diferencia** | $ - |

***Tabla 39, cuenta de ahorro 1101201000482***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.4.9 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000483 PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000483 | |
|---|---|
| PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO | |
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ - |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ - |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ - |
| Nota crédito | $ - |
| Nota Débito | $ - |
| Saldo Diciembre/23 | $ - |
| Saldo extracto | $ - |
| **Diferencia** | $ - |

***Tabla 40, cuenta de ahorro 1101201000483***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

## 4.8.4.10 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000484 GASTOS DE ADMISTRACION MILOTO

| Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000484 | |
|---|---|
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO | |
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ 2.422.237,62 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ 5.786.044,87 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ (5.005.292,78) |
| Nota crédito | |
| Nota Débito | |
| Saldo Diciembre/23 | $ 3.202.989,71 |
| Saldo extracto | $ 3.202.989,71 |
| **Diferencia** | $ - |

***Tabla 41, cuenta de ahorro 1101201000484***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

## 4.8.4.10 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000485 PREMIOS PENDIENTES DE PAGO MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000485 | |
|---|---|
| **PREMIOS PENDIENTES 61 A 365 DIAS MILOTO** | |
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ - |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ - |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ - |
| Nota crédito | $ - |
| Nota Débito | $ - |
| Saldo Diciembre/23 | $ - |
| Saldo extracto | $ - |
| **Diferencia** | $ - |

***Tabla 42, cuenta de ahorro 1101201000485***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

### 4.8.4.11 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000486 PREMIO MAYOR MILOTO

| Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000486 | |
|---|---|
| **PREMIO MAYOR MILOTO** | |
| Saldo inicial Diciembre/23 | $ 232.464.310,56 |
| Ingresos (Aportes y rendimientos) | $ 118.752.308,22 |
| Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente) | $ (244.996.080,00) |
| Nota crédito | $ - |
| Nota Débito | $ - |
| Saldo Diciembre/23 | $ 106.220.538,78 |
| Saldo extracto | $ 106.220.538,78 |
| **Diferencia** | $ - |

***Tabla 43, cuenta de ahorro 1101201000486***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

## 4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de enero del 2024 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. ORDEN DE OPERACIÓN | No SORTEO | VALOR |
|---|---|---|
| 306 | ORDEN NO. 306 EMITIDA EL 4 DE ENERO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN EL CUADRO ANTERIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO – REVANCHA N.º 2358 Y 2359. | 3.537.865.710,32 |
| 306 | ORDEN NO. 306 EMITIDA EL 4 DE ENERO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN EL CUADRO ANTERIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS MILOTO N.º 0038 AL 0041. | 362.538.168,56 |
| 307 | ORDEN NO. 307 4 DE ENERO 2024 LOS VALORES RELACIONADOS HACEN REFERENCIA A LOS PREMIOS PAGADOS POR EL OPERADOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 AL 30 DE ENERO DE 2023, ADEMÁS DE LAS RECOMPOSICIONES DE RESERVA DE PREMIOS PARA LOS SORTEOS BALOTO-REVANCHA 2358-2359. | 385.829.252,20 |
| 308 | ORDEN NO. 308 4 DE ENERO 2024LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO – REVANCHA N.º 2356 Y 2357. | 109.533.876,13 |
| 309 | ORDEN NO. 309 4 DE ENERO 2024 REALIZAR TRASLADO CON DESTINO A LA SUBCUENTA PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS | 2.023.174.900,00 |
| 310 | ORDEN NO.310 10 DE ENERO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN EL CUADRO ANTERIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO - REVANCHA NO 2360 | 2.689.676.662,78 |
| 311 | ORDEN NO. 311 10 DE ENERO 2024 LOS VALORES RELACIONADOS HACEN REFERENCIA A LOS PREMIOS PAGADOS POR EL OPERADOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE ENERO DE 2023 AL 06 DE ENERO DE 2024, ADEMÁS DE LAS RECOMPOSICIONES 6E RESERVA DE PREMIOS PARA LOS SORTEOS BALOTO-REVANCHA 2360-2361.<br>DE IGUAL FORMA SE ORDENAN LAS RECOMPOSICIONES POR PREMIOS PAGADOS POR EL OPERADOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE ENERO DE 2023 AL 05 DE ENERO DE 2024 MODALIDAD MILOTO. | 364.236.708,99 |
| 312 | ORDEN NO. 312 10 DE ENERO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA DEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO REVANCHA NO 2358 Y 2359. A LOS SORTEOS MILOTO N° 0038 AL 0041. | 125.300.397,88 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. ORDEN DE OPERACIÓN | No SORTEO | VALOR |
|---|---|---|
| 313 | ORDEN NO. 313 10 DE ENERO 2024 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2023 | 4.903.280.742,00 |
| 314 | ORDEN 314 10 DE ENERO 2024 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2023 POR CUENTA DEL OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S | 464.516.946,00 |
| 315 | ORDEN 315 10 DE ENERO 2024, PARA EL PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL JUEGO | 226.126.116,00 |
| 316 | ORDEN 316 15 DE ENERO 2024 TRASLADO CON DESTINO A LA SUBCUENTA PREMIO MAYOR MILOTO | 104.251.044,00 |
| 317 | ORDEN NO. 317 22 DE ENERO 2024, LOS GIROS ORDENADOS EN EL CUADRO ANTERIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO - REVANCHA N° 2362 Y 2363. | 2.863.927.680,05 |
| 317 | ORDEN NO. 317 22 DE ENERO 2024, LOS GIROS ORDENADOS EN EL CUADRO ANTERIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS MILOTO NO 0046 AL 0049. | 338.635.415,65 |
| 318 | ORDEN 318 22 DE ENERO 2024 LOS VALORES RELACIONADOS HACEN REFERENCIA A LOS PREMIOS PAGADOS POR EL OPERADOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 AL 13 DE ENERO DE 2024, ADEMÁS DE LAS RECOMPOSICIONES DE RESERVA DE PREMIOS PARA LOS SORTEOS BALOTO-REVANCHA 2362-2363. DE IGUAL FORMA SE ORDENAN LAS RECOMPOSICIONES POR PREMIOS PAGADOS POR EL OPERADOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 AL 12 DE ENERO DE 2024 MODALIDAD MILOTO. | 402.291.727,94 |
| 319 | ORDEN 319 22 DE ENERO 2024.GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO REVANCHA Y MILOTO | 97.468.842,43 |
| 320 | ORDEN 320 22 DE ENERO 2024 HACEN REFERENCIA A LA RECOMPOSICIÓN POR CAÍDA DEL PREMIO MAYOR DE MILOTO CORRESPONDEN SORTEO 0026 | 140.055.301,00 |
| 321 | ORDEN 321 26 DE ENERO 2024. LOS GIROS ORDENADOS EN EL CUADRO ANTERIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO - REVANCHA N° 2364 | 2.929.424.864,23 |
| 321 | ORDEN 321 26 DE ENERO 2024. LOS GIROS ORDENADOS EN EL CUADRO ANTERIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS MILOTO N° 0050 AL 0053. | 402.449.815,36 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| No. ORDEN DE OPERACIÓN | No SORTEO | VALOR |
|---|---|---|
| 322 | ORDEN 322 26 DE ENERO 2024, LOS VALORES RELACIONADOS HACEN REFERENCIA A LOS PREMIOS PAGADOS POR EL OPERADOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 AL 21 DE ENERO DE 2024, ADEMÁS DE LAS RECOMPOSICIONES DE RESERVA DE PREMIOS PARA LOS SORTEOS BALOTO-REVANCHA 2364-2365. | 411.510.615,87 |
| 323 | ORDEN 323 26 DE ENERO 2024, GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO REVANCHA SORTEOS 2362-2363 Y MILOTO SORTEO DEL 0046-49 | 102.252.484,60 |
| 324 | ORDEN 324 26 DE ENERO 2024, PREMIOS CADUCOS A ENERO 2022 | 659.806.850,00 |
| 325 | ORDEN 325 31 DE ENERO 2024, HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS DE BALOTO REVANCHA 2366 Y 2367 | 2.963.197.631,64 |
| 325 | ORDEN 325 31 DE ENERO 2024, HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS DE MILOTO 0051 AL 0054 | 391.995.227,53 |
| 326 | ORDEN 326 31 DE ENERO 2024, PREMIOS PAGADOS ENTRE EL 21 AL 27 DE ENERO BALOTO REVANCHA 2366-2367, DE IGUAL FORMA DEL 20 AL 26 DE ENERO MODALIDAD MILOTO | 440.286.972,28 |
| 327 | ORDEN 327 31 DE ENERO 2024, GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO REVANCHA SORTEOS 2364-2365 Y MILOTO SORTEO DEL 0050-53 | 107.419.918,75 |
| 328 | ORDEN 328 31 DE ENERO 2024, TRASLADO DE CUENTA PARA RESERVA MILOTO PREMIO MAYOR MILOTO SORTEO 52 | 128.838.478,00 |

***Tabla 44, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, ENERO 2024***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las ÓRDENES de giro de la tabla No 44

| ÓRDEN DE OPERACIÓN NO. | PRODUCTO O DESTINO | NO. DE PRODUCTO | VALOR |
|---|---|---|---|
| ORDEN NO. 306 EMITIDA EL 4 DE ENERO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN EL CUADRO ANTERIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO – REVANCHA Nº 2358 Y 2359. | DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO | 1101210001282 | 864.875.502,40 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO | 1101210001284 | 8.648.755,02 |
| | PREMIO MAYOR BALOTO | 1101210001287 | 1.301.993.253,84 |
| | RESERVA DE PREMIOS BALOTO | 1101210001289 | 2.689.166,16 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001296 | 358.611.550,00 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO | 1101210001292 | 83.161.106,00 |
| | DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA | 1101210001283 | 302.913.006,50 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA | 1101210001285 | 3.029.130,07 |
| | PREMIO MAYOR REVANCHA | 1101210001288 | 443.763.689,70 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ÓRDEN DE OPERACIÓN NO. | PRODUCTO O DESTINO | NO. DE PRODUC-TO | VALOR |
|---|---|---|---|
| | PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001295 | 12.259.779,75 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001297 | 126.794.520,25 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA | 1101210001293 | 29.126.250,63 |
| ORDEN NO. 306 EMITIDA EL 4 DE ENERO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN EL CUADRO ANTERIOR HACEN REFE-RENCIA A LOS SORTEOS MILOTO Nº 0038 AL 0041. | DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO | 1101201000479 | 88.488.680,50 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION MILOTO | 1101201000484 | 884.886,81 |
| | PREMIO MAYOR MILOTO | 1101201000486 | 28.647.889,79 |
| | RESERVA DE PREMIOS MILOTO | 1101201000482 | 62.982.889,01 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO | 1101201000480 | 163.317.750,00 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO | 1101201000481 | 13.013.041,25 |
| | PREMIO MAYOR BALOTO | 1101210001287 | 5.203.031,20 |
| ORDEN NO. 307 4 DE ENERO 2024 LOS VALORES RELA-CIONADOS HACEN REFE-RENCIA A LOS PREMIOS PA-GADOS POR EL OPERADOR PARA EL PERIODO COM-PRENDIDO ENTRE EL 24 AL 30 DE ENERO DE 2023, ADE-MÁS DE LAS RECOMPOSI-CIONES DE RESERVA DE PREMIOS PARA LOS SOR-TEOS BALOTO-REVANCHA 2358-2359. | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001296 | 201.174.450,00 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001297 | 64.335.350,00 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO | 1101201000480 | 120.070.600,00 |
| | RESERVA DE PREMIOS REVANCHA | 1101210001290 | 248.852,20 |
| ORDEN NO. 308 4 DE ENERO 2024LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERA-CIÓN HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO – REVANCHA Nº 2356 Y 2357. | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 80.826.460,00 |
| | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 28.707.416,13 |
| ORDEN NO. 309 4 DE ENERO 2024 REALIZAR TRASLADO CON DESTINO A LA SUB-CUENTA PREMIOS PENDIEN-TES DE 61 A 365 DÍAS | SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 1101210001296 | 1101201000473 | 1.460.720.550,00 |
| | SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 1101210001297 | 1101201000473 | 562.454.350,00 |
| ORDEN NO.310 10 DE ENERO 2024 LOS GIROS ORDENA-DOS EN EL CUADRO ANTE-RIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO - REVANCHA NO 2360 | DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO | 1101210001282 | 658.320.930,80 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO | 110 1210001 284 | 6.583.209,31 |
| | PREMIO MAYOR BALOTO | 1101210001287 | 991.231.476,42 |
| | RESERVA DE PRECIOS BALOTO | 110 121000 1289 | 5.890.198,58 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001296 | 269.174.700,00 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO | 1101210001292 | 63.300.089,50 |
| | DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA | 1101210001283 | 227.977.389,90 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA | 1101210001285 | 2.279.773,90 |
| | PREMIO MAYOR REVANCHA | 1101210001288 | 343.274.691,49 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ÓRDEN DE OPERACIÓN NO. | PRODUCTO O DESTINO | NO. DE PRODUCTO | VALOR |
|---|---|---|---|
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001297 | 99.723.300,00 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA | 1101210001293 | 21.920.902,88 |
| ORDEN NO. 311 10 DE ENERO 2024 LOS VALORES RELACIONADOS HACEN REFERENCIA A LOS PREMIOS PAGADOS POR EL OPERADOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE ENERO DE 2023 AL 06 DE ENERO DE 2024, ADEMÁS DE LAS RECOMPOSICIONES 6E RESERVA DE PREMIOS PARA LOS SORTEOS BALOTO-REVANCHA 2360-2361. DE IGUAL FORMA SE ORDENAN LAS RECOMPOSICIONES POR PREMIOS PAGADOS POR EL OPERADOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE ENERO DE 2023 AL 05 DE ENERO DE 2024 MODALIDAD MILOTO. | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001296 | 182.444.350,00 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001297 | 60.439.500,00 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO | 1101201000480 | 116.887.650,00 |
| | RESERVA DE PREMIOS REVANCHA | 1101210001290 | 4.465.208,99 |
| ORDEN NO. 312 10 DE ENERO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA DEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO REVANCHA N° 2358 Y 2359. A LOS SORTEOS MILOTO N° 0038 AL 0041. | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 83.161.106,00 |
| | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 29.126.250,63 |
| | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 13.013.041,25 |
| ORDEN NO. 313 10 DE ENERO 2024 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2023 | DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO | 1101210001282 | 3.585.891.428,00 |
| | DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA | 1101210001283 | 1.268.841.980,00 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO | 1101210001284 | 35.858.914,00 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA | 1101210001285 | 12.688.420,00 |
| ORDEN 314 10 DE ENERO 2024 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2023 POR CUENTA DEL OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S | DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO | 1101201000479 | 459.917.767,00 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION MILOTO | 1101201000484 | 4.599.179,00 |
| ORDEN 315 10 DE ENERO 2024, PARA EL PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GAS- | DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO | 1101201000479 | 4.679.934,00 |
| | DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO | 1101210001282 | 162.422.653,00 |
| | DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA | 1101210001283 | 56.818.639,00 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ÓRDEN DE OPERACIÓN NO. | PRODUCTO O DESTINO | NO. DE PRODUC-TO | VALOR |
|---|---|---|---|
| TOS DE ADMINISTRACIÓN DEL JUEGO | GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO | 1101210001284 | 1.635.095,00 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA | 1101210001285 | 569.795,00 |
| ORDEN 316 15 DE ENERO 2024 TRASLADO CON DES-TINO A LA SUBCUENTA PRE-MIO MAYOR NILOTO | PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO | 1101201000486 | 104.251.044,00 |
| ORDEN NO. 317 22 DE ENERO 2024, LOS GIROS ORDENA-DOS EN EL CUADRO ANTE-RIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO - REVANCHA N° 2362 Y 2363. | DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO | 1101210001282 | 695.752.673,20 |
| | GASTOS DE ADMIHIISTRACION BALOTO | 110 1210001 284 | 6.957.526,73 |
| | PREMIO MAYOR BALOTO | 1101210001287 | 1.019.181.627,94 |
| | PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001294 | 28.451.945,93 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001296 | 315.549.754,07 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO | 1101210001292 | 66.899.295,50 |
| | DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA | 1101210001283 | 241.321.743,00 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA | 1101210001285 | 2.413.217,43 |
| | PREMIO MAYOR REVANCHA | 1101210001288 | 353.496.054,20 |
| | RESERVA DE PREMIOS REVANCHA | 1101210001290 | 1.168.378,30 |
| | PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001295 | 9.867.198,70 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001297 | 99.664.251,30 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA | 1101210001293 | 23.204.013,75 |
| ORDEN NO. 317 22 DE ENERO 2024, LOS GIROS ORDENA-DOS EN EL CUADRO ANTE-RIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS MILOTO NO 0046 AL 0049. | DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO | 1101201000479 | 82.614.392,38 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION MILOTO | 1101201000484 | 826.143,92 |
| | PREMIO MAYOR MILOTO | 1101201000486 | 19.379.531,08 |
| | RESERVA DE PREMIOS MILOTO | 1101201000482 | 72.515.708,84 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO | 1101201000480 | 146.289.550,00 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO | 1101201000481 | 12.149.175,35 |
| | PREMIO MAYOR BALOTO | 1101210001287 | 4.860.914,08 |
| ORDEN 318 22 DE ENERO 2024 LOS VALORES RELA-CIONADOS HACEN REFE-RENCIA A LOS PREMIOS PAGADOS POR EL OPERA-DOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 AL 13 DE ENERO DE 2024, ADEMÁS DE LAS RE-COMPOSICIONES DE RE-SERVA DE PREMIOS PARA LOS SORTEOS BALOTO-REVANCHA 2362-2363. DE IGUAL FORMA SE ORDE-NAN LAS RECOMPOSICIONES | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001296 | 189.202.700,00 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001297 | $ 63.593.900, 00 |
| | PREMIOS MENORES A 182 U\/T M1LOTO | 1101201000480 | 124.661.750,00 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ÓRDEN DE OPERACIÓN NO. | PRODUCTO O DESTINO | NO. DE PRODUC-TO | VALOR |
|---|---|---|---|
| POR PREMIOS PAGADOS POR EL OPERADOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 AL 12 DE ENERO DE 2024 MODALIDAD MILOTO. | RESERVA DE PREMIOS BALOTO | 1101210001289 | 24.833.377,94 |
| ORDEN 319 22 DE ENERO 2024.GASTOS DE PUBLICI-DAD BALOTO REBANCHA Y MILOTO | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 63.300.089,50 |
| | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 21.920.902,88 |
| | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 12.247.850,05 |
| ORDEN 320 22 DE ENERO 2024 HACEN REFERENCIA A LA RECOMPOSICIÓN POR CAÍDA DEL PREMIO MAYOR DE MILOTO CORRESPON-DIEN SORTEO 0026 | PREMIO MAYOR MILOTO | 1101201000486 | 20.055.301,00 |
| | PREMIO MAYOR MILOTO | 1101201000486 | 120.000.000,00 |
| ORDEN 321 26 DE ENERO 2024. LOS GIROS ORDENA-DOS EN EL CUADRO ANTE-RIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS BALOTO - REVANCHA N° 2364 | DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO | 1101210001282 | 721.270.919,20 |
| | GASTOS DE ADMIHIISTRACION BALOTO | 110 1210001 284 | 7.212.709,19 |
| | PREMIO MAYOR BALOTO | 1101210001287 | 1.085.593.675,87 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001296 | 301.767.350,00 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO | 1101210001292 | 69.352.973,00 |
| | DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA | 1101210001283 | 245.700.566,80 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA | 1101210001285 | 2.457.005,67 |
| | PREMIO MAYOR REVANCHA | 1101210001288 | 357.559.186,18 |
| | RESERVA DE PREMIOS REVANCHA | 1101210001290 | 8.808.473,82 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001297 | 106.076.950,00 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA | 1101210001293 | 23.625.054,50 |
| ORDEN 321 26 DE ENERO 2024. LOS GIROS ORDENA-DOS EN EL CUADRO ANTE-RIOR HACEN REFERENCIA A LOS SORTEOS MILOTO N° 0050 AL 0053. | DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO | 1101201000479 | 98.204.860,50 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION MILOTO | 1101201000484 | $ 982.048,6 1 |
| | PREMIO MAYOR MILOTO | 1101201000486 | $ 22.988.469, 17 |
| | RESERVA DE PREMIOS MILOTO | 1101201000482 | 86.190.125,53 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO | 1101201000480 | 173.866.000,00 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO | 1101201000481 | $ 14.441.89 1,25 |
| | PREMIO MAYOR BALOTO | 1101210001287 | 5.776.420,30 |
| ORDEN 322 26 DE ENERO 2024, LOS VALORES RELA-CIONADOS HACEN REFE-RENCIA A LOS PREMIOS PAGADOS POR EL OPERA-DOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 AL 21 DE ENERO DE 2024, ADEMÁS DE LAS RE- | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001296 | 213.145.400,00 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001297 | 56.657.200,00 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO | 1101201000480 | 141.190.900,00 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ÓRDEN DE OPERACIÓN NO. | PRODUCTO O DESTINO | NO. DE PRODUC-TO | VALOR |
|---|---|---|---|
| COMPOSICIONES DE RE-SERVA DE PREMIOS PARA LOS SORTEOS BALOTO-REVANCHA 2364-2365. | RESERVA DE PREMIOS BALOTO | 1101210001289 | 517.115,87 |
| ORDEN 323 26 DE ENERO 2024, GASTOS DE PUBLICI-DAD BALOTO REBANCHA SORTEOS 2362-2363 Y MILO-TO SORTEO DEL 0046-49 | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 66.899.295,50 |
| | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 23.204.013,75 |
| | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 12.149.175,35 |
| ORDEN 324 26 DE ENERO 2024, PREMIOS CADUCOS A ENERO 2022 | PREMIOS CADUCOS DE 61 A 365 DIAS | 59039537 | 659.806.850,00 |
| ORDEN 325 31 DE ENERO 2024, HACEN REFERENCIA ALOS SORTEOS DE BALOTO REBANCHA 2366 Y 2367 | DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO | 1101210001282 | 719.801.347,20 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO | 110 1210001 284 | 7.198.013,47 |
| | PREMIO MAYOR BALOTO | 1101210001287 | 1.083.606.432,28 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001296 | 337.885.250,00 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO | 1101210001292 | 69.211.668,00 |
| | DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA | 1101210001283 | 246.087.878,40 |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA | 1101210001285 | 2.460.878,78 |
| | PREMIO MAYOR REVANCHA | 1101210001288 | 358.028.749,50 |
| | RESERVA DE PREMIOS REVANCHA | 1101210001290 | 3.296.568,00 |
| | PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001295 | 12.448.396,30 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001297 | 99.510.153,70 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA | 1101210001293 | 23.662.296,00 |
| ORDEN 325 31 DE ENERO 2024, HACEN REFERENCIA ALOS SORTEOS DE MILOTO 0051 AL 0054 | DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO | 1101201000479 | 95.630.072,80 |
| | GASTOS DE ADF•1INISTRACION MILOTO | 1101201000484 | 956.300,73 |
| | PREMIO MAYOR MILOTO | 1101201000486 | 30.981.778,35 |
| | RESERVA DE PREMIOS MILOTO | 1101201000482 | 75.860.067,49 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO | 1101201000480 | 168.876.850,00 |
| | GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO | 1101201000481 | 14.063.246,00 |
| | PREMIO MAYOR BALOTO | 1101210001287 | 5.626.912,16 |
| ORDEN 326 31 DE ENERO 2024, PREMIOS PAGADOS ENTRE EL 21 AL 27 DE ENERO BALOTO REBANCHA 2366-2367, DE IGUAL FORMA DEL 20 AL 26 DE ENEROMO-DALIDAD MILOTO | PRENIIOS MENORES A 182 UVT BALOTO | 1101210001296 | 202.097.350,00 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA | 1101210001297 | 65.296.150,00 |
| | PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO | 1101201000480 | 135.707.000,00 |
| | RESERVA DE PREMIOS BALOTO | 1101210001289 | 37.186.472,28 |
| ORDEN 327 31 DE ENERO 2024, GASTOS DE PUBLICI-DAD BALOTO REBANCHA | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 69.352.973,00 |
| | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 23.625.054,50 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ÓRDEN DE OPERACIÓN NO. | PRODUCTO O DESTINO | NO. DE PRODUC-TO | VALOR |
|---|---|---|---|
| SORTEOS 2364-2365 Y MILO-TO SORTEO DEL 0050-53 | TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292 | 0-833000142 | 14.441.891,25 |
| ORDEN 328 31 DE ENERO 2024, TRASLADO DE CUENTA PARA RESERVA MILOTO PREMIO MAYOR MILOTO SORTEO 52 | PREMIO MAYOR MILOTO | 1101201000486 | 8.838.478,00 |
| | PREMIO MAYOR MILOTO | 1101201000486 | 120.000.000,00 |

***Tabla 45, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, ENERO 2024***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

## 4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO, REVANCHA Y MILOTO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 31 de enero de 2024, en lo relativo al reporte de los premios pagados Baloto -Revancha y del 1 al 31 de enero de 2024, producto MILOTO, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

### 4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de enero de 2024, se realizaron los siguientes pagos por este concepto

| Cuenta | Fecha de Pago | Documento No Orden | Tipo | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 1101201000473 | 4/01/2024 | 309 | Premios Caducos enero 2022- contrato 1855 menores a 182 UVT | 1.460.720.550,00 |
| 1101201000473 | 4/01/2024 | 309 | Premios Caducos enero 2022- contrato 1855 menores a 182 UVT | 562.454.350,00 |
| 59039537 | 26/01/2024 | 324 | Premios Caducos enero 2022- contrato 1855 | 659.806.850,00 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

### 4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

| OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S | |
|---|---|
| PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA | |
| DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024 | |
| DIA | VALOR |
| 1/01/2024 | 3.092.950,00 |
| 2/01/2024 | 38.049.350,00 |
| 3/01/2024 | 57.591.050,00 |
| 4/01/2024 | 40.739.350,00 |
| 5/01/2024 | 33.967.650,00 |
| 6/01/2024 | 52.553.400,00 |
| 7/01/2024 | 12.140.700,00 |
| 8/01/2024 | 9.912.900,00 |
| 9/01/2024 | 46.923.000,00 |
| 10/01/2024 | 56.133.000,00 |
| 11/01/2024 | 41.905.100,00 |
| 12/01/2024 | 32.742.800,00 |
| 13/01/2024 | 53.039.100,00 |
| 14/01/2024 | 17.104.700,00 |
| 15/01/2024 | 41.082.600,00 |
| 16/01/2024 | 31.757.050,00 |
| 17/01/2024 | 57.658.200,00 |
| 18/01/2024 | 35.561.000,00 |
| 19/01/2024 | 33.926.450,00 |
| 20/01/2024 | 52.712.600,00 |
| 21/01/2024 | 13.533.500,00 |
| 22/01/2024 | 38.006.850,00 |
| 23/01/2024 | 30.676.800,00 |
| 24/01/2024 | 49.213.400,00 |
| 25/01/2024 | 48.022.650,00 |
| 26/01/2024 | 36.662.600,00 |
| 27/01/2024 | 51.277.700,00 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S | |
|---|---|
| PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA | |
| DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024 | |
| DIA | VALOR |
| 28/01/2024 | 12.578.250,00 |
| 29/01/2024 | 47.310.100,00 |
| 30/01/2024 | 29.711.850,00 |
| 31/01/2024 | 53.467.200,00 |
| **TOTAL** | **1.159.053.850,00** |

***Tabla 46, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de enero 2024 Baloto-Revancha***

| *OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S* | |
|---|---|
| *PREMIOS PAGADOS MILOTO* | |
| *DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024* | |
| *DIA* | *VALOR* |
| 1/01/2024 | 1.091.700,00 |
| 2/01/2024 | 12.938.650,00 |
| 3/01/2024 | 25.199.200,00 |
| 4/01/2024 | 14.013.700,00 |
| 5/01/2024 | 32.687.400,00 |
| 6/01/2024 | 28.493.000,00 |
| 7/01/2024 | 3.352.850,00 |
| 8/01/2024 | 4.007.450,00 |
| 9/01/2024 | 20.429.550,00 |
| 10/01/2024 | 25.443.800,00 |
| 11/01/2024 | 13.933.100,00 |
| 12/01/2024 | 29.002.000,00 |
| 13/01/2024 | 23.590.800,00 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S | |
|---|---|
| PREMIOS PAGADOS MILOTO | |
| DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024 | |
| DIA | VALOR |
| 14/01/2024 | 2.819.200,00 |
| 15/01/2024 | 13.743.350,00 |
| 16/01/2024 | 28.759.450,00 |
| 17/01/2024 | 29.693.200,00 |
| 18/01/2024 | 14.018.600,00 |
| 19/01/2024 | 28.566.300,00 |
| 20/01/2024 | 25.415.100,00 |
| 21/01/2024 | 2.465.550,00 |
| 22/01/2024 | 11.577.350,00 |
| 23/01/2024 | 23.271.300,00 |
| 24/01/2024 | 25.366.300,00 |
| 25/01/2024 | 16.360.250,00 |
| 26/01/2024 | 31.251.150,00 |
| 27/01/2024 | 22.762.750,00 |
| 28/01/2024 | 3.556.800,00 |
| 29/01/2024 | 14.014.350,00 |
| 30/01/2024 | 20.895.300,00 |
| 31/01/2024 | 25.056.250,00 |
| **TOTAL** | **573.775.750,00** |

***Tabla 47, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de enero 2024 Miloto***

## 4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

Para el del mes de enero de 2024, esta interventoría evidencio el pago de premios con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportará el movimiento de la subcuenta:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| Cuenta | Fecha de Pago | Documento No Orden | Tipo | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 1101201000473 | 4/01/2024 | 309 | Premios Caducos enero 2022- contra-to 1855 menores a 182 UVT | 1.460.720.550,00 |
| 1101201000473 | 4/01/2024 | 309 | Premios Caducos enero 2022- contra-to 1855 menores a 182 UVT | 562.454.350,00 |
| 59039537 | 26/01/2024 | 324 | Premios Caducos enero 2022- contra-to 1855 | 659.806.850,00 |

***Tabla 48, premios Caducos, enero 2024***

### 4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de enero de 2024 Baloto y Revancha.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2311-1122 del 20, de enero de 2023 referente al informe de premios VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de enero de 2024 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

| ENERO | PREMIOS MENORES DE 182 UVT | | |
|---|---|---|---|
| DIA | BALOTO | REVANCHA | TOTAL |
| 1 | 2.354.250,00 | 738.700,00 | 3.092.950,00 |
| 2 | 29.738.150,00 | 8.311.200,00 | 38.049.350,00 |
| 3 | 43.598.300,00 | 13.992.750,00 | 57.591.050,00 |
| 4 | 29.449.550,00 | 11.289.800,00 | 40.739.350,00 |
| 5 | 24.613.450,00 | 9.354.200,00 | 33.967.650,00 |
| 6 | 39.121.500,00 | 13.431.900,00 | 52.553.400,00 |
| TOTAL | **168.875.200,00** | **57.118.550,00** | **225.993.750,00** |

| ENERO | PREMIOS MENORES DE 182 UVT | | |
|---|---|---|---|
| DIA | BALOTO | REVANCHA | TOTAL |
| 7 | 8.984.350,00 | 3.156.350,00 | 12.140.700,00 |
| 8 | 7.425.950,00 | 2.486.950,00 | 9.912.900,00 |
| 9 | 36.762.850,00 | 10.160.150,00 | 46.923.000,00 |
| 10 | 41.467.850,00 | 14.665.150,00 | 56.133.000,00 |
| 11 | 32.042.300,00 | 9.862.800,00 | 41.905.100,00 |
| 12 | 24.446.050,00 | 8.296.750,00 | 32.742.800,00 |
| 13 | 38.073.350,00 | 14.965.750,00 | 53.039.100,00 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL | **189.202.700,00** | **63.593.900,00** | **252.796.600,00** |

| ENERO | PREMIOS MENORES DE 182 UVT | | |
|---|---|---|---|
| DIA | BALOTO | REVANCHA | TOTAL |
| 14 | 14.111.700,00 | 2.993.000,00 | 17.104.700,00 |
| 15 | 32.860.600,00 | 8.222.000,00 | 41.082.600,00 |
| 16 | 24.541.100,00 | 7.215.950,00 | 31.757.050,00 |
| 17 | 45.889.600,00 | 11.768.600,00 | 57.658.200,00 |
| 18 | 27.597.500,00 | 7.963.500,00 | 35.561.000,00 |
| 19 | 27.498.400,00 | 6.428.050,00 | 33.926.450,00 |
| 20 | 40.646.500,00 | 12.066.100,00 | 52.712.600,00 |
| TOTAL | **213.145.400,00** | **56.657.200,00** | **269.802.600,00** |

| ENERO | PREMIOS MENORES DE 182 UVT | | |
|---|---|---|---|
| DIA | BALOTO | REVANCHA | TOTAL |
| 21 | 11.116.150,00 | 2.417.350,00 | 13.533.500,00 |
| 22 | 28.358.600,00 | 9.648.250,00 | 38.006.850,00 |
| 23 | 24.787.500,00 | 5.889.300,00 | 30.676.800,00 |
| 24 | 37.899.750,00 | 11.313.650,00 | 49.213.400,00 |
| 25 | 38.327.700,00 | 9.694.950,00 | 48.022.650,00 |
| 26 | 21.535.700,00 | 15.126.900,00 | 36.662.600,00 |
| 27 | 40.071.950,00 | 11.205.750,00 | 51.277.700,00 |
| TOTAL | **202.097.350,00** | **65.296.150,00** | **267.393.500,00** |

| ENERO | PREMIOS MENORES DE 182 UVT | | |
|---|---|---|---|
| DIA | BALOTO | REVANCHA | TOTAL |
| 28 | 9.621.400,00 | 2.956.850,00 | 12.578.250,00 |
| 29 | 36.193.800,00 | 11.116.300,00 | 47.310.100,00 |
| 30 | 23.542.550,00 | 6.169.300,00 | 29.711.850,00 |
| 31 | 41.672.150,00 | 11.795.050,00 | 53.467.200,00 |
| TOTAL | **111.029.900,00** | **32.037.500,00** | **143.067.400,00** |

***Tabla 49, Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 31 de enero de 2024***

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 01 al 31 de enero de 2024, ascienden a la suma de $1.159.053.850 discriminados así:

| MES | BALOTO | REVANCHA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| **ENERO** | **884.350.550,00** | **274.703.300,00** | **1.159.053.850,00** |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

**EL detalle de los premios pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024**.

### 4.11.2. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de ENERO de 2024 Miloto.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2311-1122 del 20, de enero de 2023 referente al informe de premios Miloto VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de enero de 2024 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

| ENERO | PREMIOS MENORES DE 182 UVT | |
|---|---|---|
| DIA | MILOTO | TOTAL |
| 1 | 1.091.700,00 | 1.091.700,00 |
| 2 | 12.938.650,00 | 12.938.650,00 |
| 3 | 25.199.200,00 | 25.199.200,00 |
| 4 | 14.013.700,00 | 14.013.700,00 |
| 5 | 32.687.400,00 | 32.687.400,00 |
| 6 | 28.493.000,00 | 28.493.000,00 |
| TOTAL | **114.423.650,00** | **114.423.650,00** |

| ENERO | PREMIOS MENORES DE 182 UVT | |
|---|---|---|
| DIA | MILOTO | TOTAL |
| 7 | 3.352.850,00 | 3.867.350,00 |
| 8 | 4.007.450,00 | 14.364.900,00 |
| 9 | 20.429.550,00 | 25.088.700,00 |
| 10 | 25.443.800,00 | 25.108.200,00 |
| 11 | 13.933.100,00 | 12.515.150,00 |
| 12 | 29.002.000,00 | 14.012.250,00 |
| 13 | 23.590.800,00 | 19.154.050,00 |
| TOTAL | **119.759.550,00** | **114.110.600,00** |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| ENERO | PREMIOS MENORES DE 182 UVT | |
|---|---|---|
| DIA | MILOTO | TOTAL |
| 14 | 2.819.200,00 | 2.819.200,00 |
| 15 | 13.743.350,00 | 13.743.350,00 |
| 16 | 28.759.450,00 | 28.759.450,00 |
| 17 | 29.693.200,00 | 29.693.200,00 |
| 18 | 14.018.600,00 | 14.018.600,00 |
| 19 | 28.566.300,00 | 28.566.300,00 |
| 20 | 25.415.100,00 | 25.415.100,00 |
| TOTAL | **143.015.200,00** | **143.015.200,00** |

| ENERO | PREMIOS MENORES DE 182 UVT | |
|---|---|---|
| DIA | MILOTO | TOTAL |
| 21 | 2.465.550,00 | 2.465.550,00 |
| 22 | 11.577.350,00 | 11.577.350,00 |
| 23 | 23.271.300,00 | 23.271.300,00 |
| 24 | 25.366.300,00 | 25.366.300,00 |
| 25 | 16.360.250,00 | 16.360.250,00 |
| 26 | 31.251.150,00 | 31.251.150,00 |
| 27 | 22.762.750,00 | 22.762.750,00 |
| TOTAL | **133.054.650,00** | **133.054.650,00** |

| ENERO | PREMIOS MENORES DE 182 UVT | |
|---|---|---|
| DIA | MILOTO | TOTAL |
| 28 | 3.556.800,00 | 3.556.800,00 |
| 29 | 14.014.350,00 | 14.014.350,00 |
| 30 | 20.895.300,00 | 20.895.300,00 |
| 31 | 25.056.250,00 | 25.056.250,00 |
| TOTAL | **63.522.700,00** | **63.522.700,00** |

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 1 al 31 de enero de 2024, ascienden a la suma de $573.775.750 discriminados así:
+

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| MES | MILOTO | TOTAL |
|---|---|---|
| ENERO | 573.775.750,00 | 573.775.750,00 |

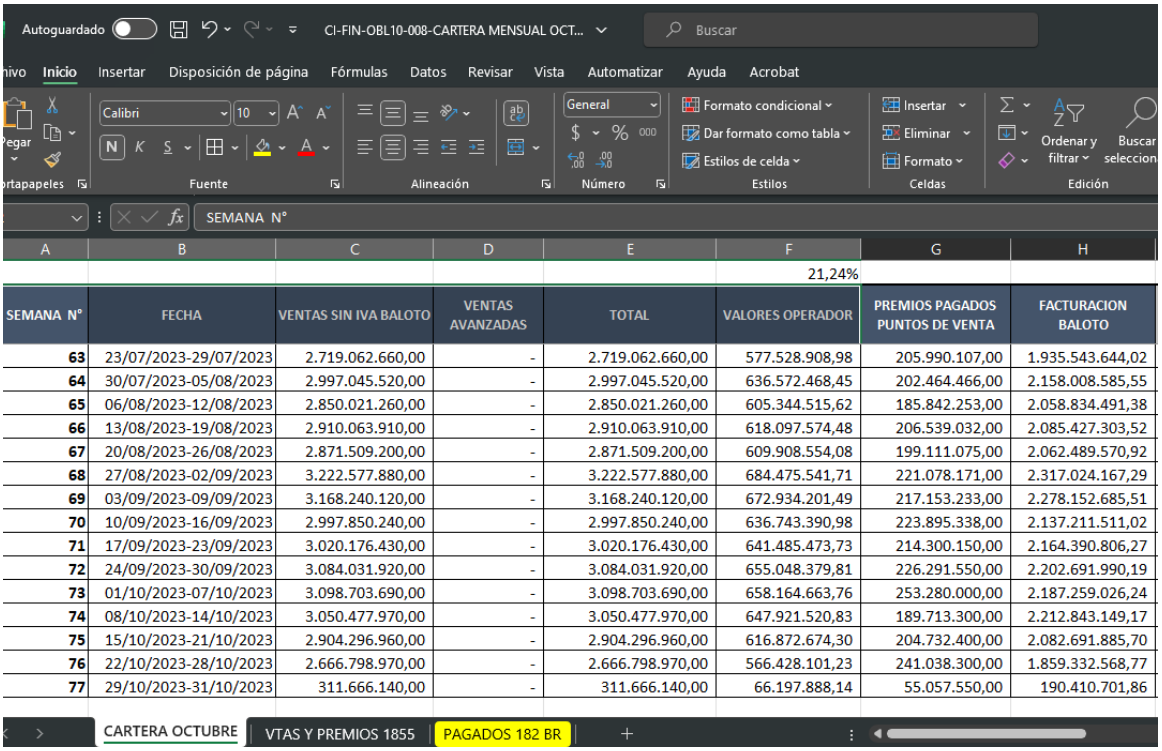
**EL detalle de los premios Miloto, pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024**.

## 4.12 CONCILIACIÓN CARTERA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de enero del 2024, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 1 al 31 de enero de 2024,para Baloto Revancha y del 1 al 31 de enero de 2024, para el producto Miloto, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

### CARTERA, VENTAS BALOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS

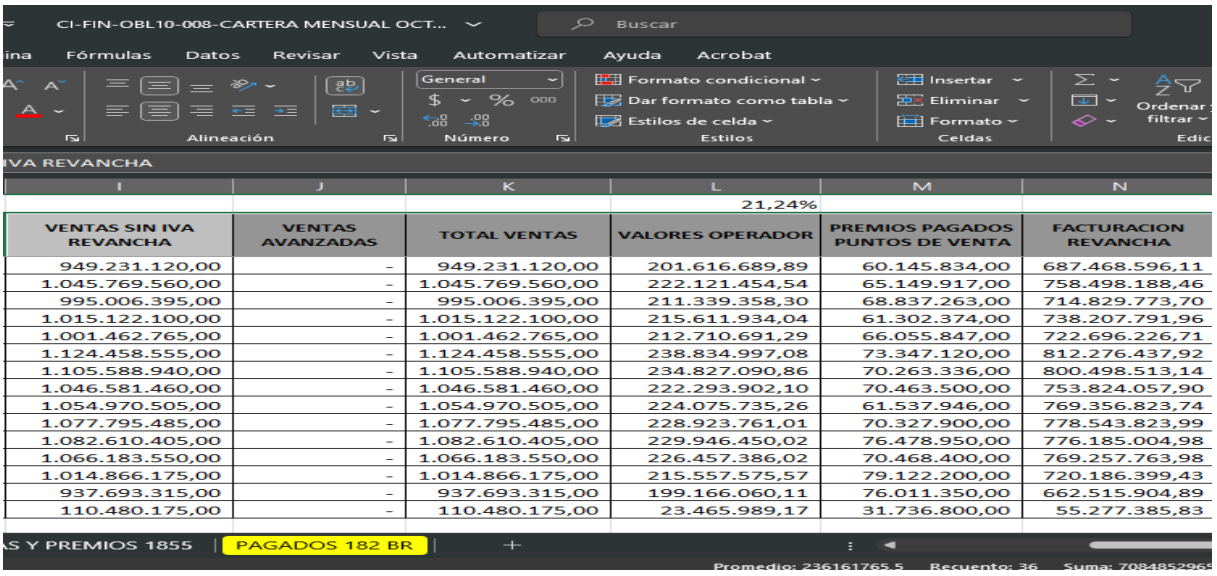



21,24%

| SEMANA N° | FECHA | VENTAS SIN IVA BALOTO | VENTAS AVANZADAS | TOTAL | VALORES OPERADOR | PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA | FACTURACION BALOTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 63 | 23/07/2023-29/07/2023 | 2.719.062.660,00 | - | 2.719.062.660,00 | 577.528.908,98 | 205.990.107,00 | 1.935.543.644,02 |
| 64 | 30/07/2023-05/08/2023 | 2.997.045.520,00 | - | 2.997.045.520,00 | 636.572.468,45 | 202.464.466,00 | 2.158.008.585,55 |
| 65 | 06/08/2023-12/08/2023 | 2.850.021.260,00 | - | 2.850.021.260,00 | 605.344.515,62 | 185.842.253,00 | 2.058.834.491,38 |
| 66 | 13/08/2023-19/08/2023 | 2.910.063.910,00 | - | 2.910.063.910,00 | 618.097.574,48 | 206.539.032,00 | 2.085.427.303,52 |
| 67 | 20/08/2023-26/08/2023 | 2.871.509.200,00 | - | 2.871.509.200,00 | 609.908.554,08 | 199.111.075,00 | 2.062.489.570,92 |
| 68 | 27/08/2023-02/09/2023 | 3.222.577.880,00 | - | 3.222.577.880,00 | 684.475.541,71 | 221.078.171,00 | 2.317.024.167,29 |
| 69 | 03/09/2023-09/09/2023 | 3.168.240.120,00 | - | 3.168.240.120,00 | 672.934.201,49 | 217.153.233,00 | 2.278.152.685,51 |
| 70 | 10/09/2023-16/09/2023 | 2.997.850.240,00 | - | 2.997.850.240,00 | 636.743.390,98 | 223.895.338,00 | 2.137.211.511,02 |
| 71 | 17/09/2023-23/09/2023 | 3.020.176.430,00 | - | 3.020.176.430,00 | 641.485.473,73 | 214.300.150,00 | 2.164.390.806,27 |
| 72 | 24/09/2023-30/09/2023 | 3.084.031.920,00 | - | 3.084.031.920,00 | 655.048.379,81 | 226.291.550,00 | 2.202.691.990,19 |
| 73 | 01/10/2023-07/10/2023 | 3.098.703.690,00 | - | 3.098.703.690,00 | 658.164.663,76 | 253.280.000,00 | 2.187.259.026,24 |
| 74 | 08/10/2023-14/10/2023 | 3.050.477.970,00 | - | 3.050.477.970,00 | 647.921.520,83 | 189.713.300,00 | 2.212.843.149,17 |
| 75 | 15/10/2023-21/10/2023 | 2.904.296.960,00 | - | 2.904.296.960,00 | 616.872.674,30 | 204.732.400,00 | 2.082.691.885,70 |
| 76 | 22/10/2023-28/10/2023 | 2.666.798.970,00 | - | 2.666.798.970,00 | 566.428.101,23 | 241.038.300,00 | 1.859.332.568,77 |
| 77 | 29/10/2023-31/10/2023 | 311.666.140,00 | - | 311.666.140,00 | 66.197.888,14 | 55.057.550,00 | 190.410.701,86 |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

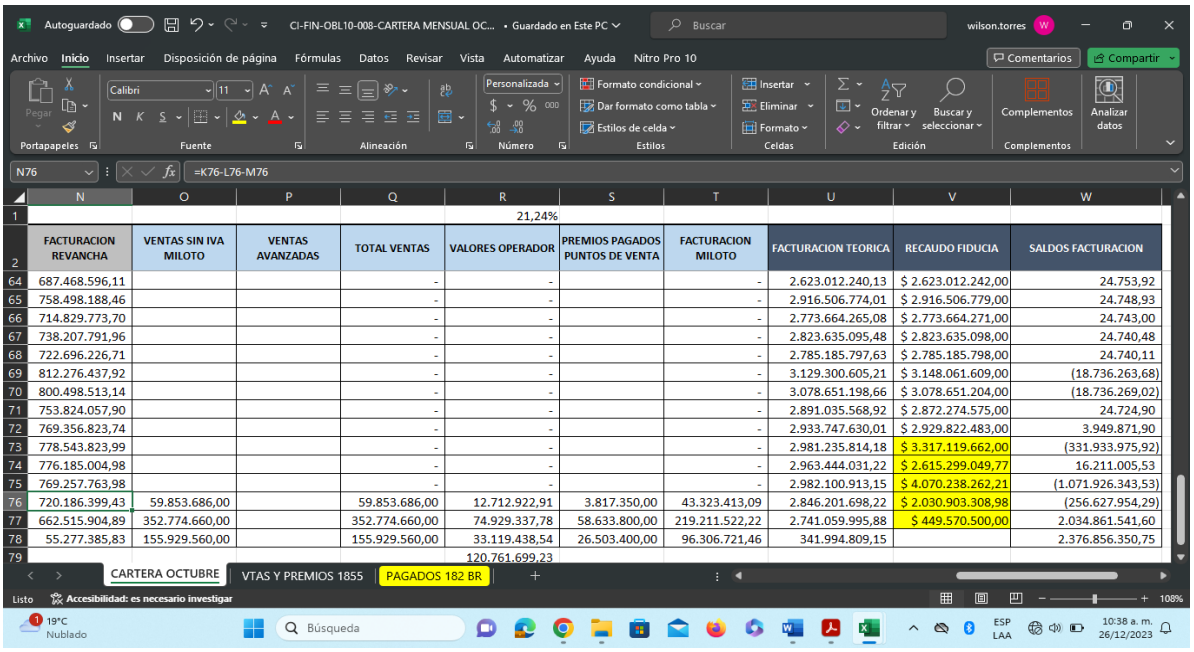
**CARTERA, VENTAS REVANCHA SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.**




| VENTAS SIN IVA REVANCHA | VENTAS AVANZADAS | TOTAL VENTAS | VALORES OPERADOR | PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA | FACTURACION REVANCHA |
|---|---|---|---|---|---|
| 949.231.120,00 | - | 949.231.120,00 | 201.616.689,89 | 60.145.834,00 | 687.468.596,11 |
| 1.045.769.560,00 | - | 1.045.769.560,00 | 222.121.454,54 | 65.149.917,00 | 758.498.188,46 |
| 995.006.395,00 | - | 995.006.395,00 | 211.339.358,30 | 68.837.263,00 | 714.829.773,70 |
| 1.015.122.100,00 | - | 1.015.122.100,00 | 215.611.934,04 | 61.302.374,00 | 738.207.791,96 |
| 1.001.462.765,00 | - | 1.001.462.765,00 | 212.710.691,29 | 66.055.847,00 | 722.696.226,71 |
| 1.124.458.555,00 | - | 1.124.458.555,00 | 238.834.997,08 | 73.347.120,00 | 812.276.437,92 |
| 1.105.588.940,00 | - | 1.105.588.940,00 | 234.827.090,86 | 70.263.336,00 | 800.498.513,14 |
| 1.046.581.460,00 | - | 1.046.581.460,00 | 222.293.902,10 | 70.463.500,00 | 753.824.057,90 |
| 1.054.970.505,00 | - | 1.054.970.505,00 | 224.075.735,26 | 61.537.946,00 | 769.356.823,74 |
| 1.077.795.485,00 | - | 1.077.795.485,00 | 228.923.761,01 | 70.327.900,00 | 778.543.823,99 |
| 1.082.610.405,00 | - | 1.082.610.405,00 | 229.946.450,02 | 76.478.950,00 | 776.185.004,98 |
| 1.066.183.550,00 | - | 1.066.183.550,00 | 226.457.386,02 | 70.468.400,00 | 769.257.763,98 |
| 1.014.866.175,00 | - | 1.014.866.175,00 | 215.557.575,57 | 79.122.200,00 | 720.186.399,43 |
| 937.693.315,00 | - | 937.693.315,00 | 199.166.060,11 | 76.011.350,00 | 662.515.904,89 |
| 110.480.175,00 | - | 110.480.175,00 | 23.465.989,17 | 31.736.800,00 | 55.277.385,83 |

**VENTAS MILOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



| | FACTURACION REVANCHA | VENTAS SIN IVA MILOTO | VENTAS AVANZADAS | TOTAL VENTAS | VALORES OPERADOR | PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA | FACTURACION MILOTO | FACTURACION TEORICA | RECAUDO FIDUCIA | SALDOS FACTURACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | 21,24% | | | | | |
| 64 | 687.468.596,11 | | | - | - | | - | 2.623.012.240,13 | $ 2.623.012.242,00 | 24.753,92 |
| 65 | 758.498.188,46 | | | - | - | | - | 2.916.506.774,01 | $ 2.916.506.779,00 | 24.748,93 |
| 66 | 714.829.773,70 | | | - | - | | - | 2.773.664.265,08 | $ 2.773.664.271,00 | 24.743,00 |
| 67 | 738.207.791,96 | | | - | - | | - | 2.823.635.095,48 | $ 2.823.635.098,00 | 24.740,48 |
| 68 | 722.696.226,71 | | | - | - | | - | 2.785.185.797,63 | $ 2.785.185.798,00 | 24.740,11 |
| 69 | 812.276.437,92 | | | - | - | | - | 3.129.300.605,21 | $ 3.148.061.609,00 | (18.736.263,68) |
| 70 | 800.498.513,14 | | | - | - | | - | 3.078.651.198,66 | $ 3.078.651.204,00 | (18.736.269,02) |
| 71 | 753.824.057,90 | | | - | - | | - | 2.891.035.568,92 | $ 2.872.274.575,00 | 24.724,90 |
| 72 | 769.356.823,74 | | | - | - | | - | 2.933.747.630,01 | $ 2.929.822.483,00 | 3.949.871,90 |
| 73 | 778.543.823,99 | | | - | - | | - | 2.981.235.814,18 | $ 3.317.119.662,00 | (331.933.975,92) |
| 74 | 776.185.004,98 | | | - | - | | - | 2.963.444.031,22 | $ 2.615.299.049,77 | 16.211.005,53 |
| 75 | 769.257.763,98 | | | - | - | | - | 2.982.100.913,15 | $ 4.070.238.262,21 | (1.071.926.343,53) |
| 76 | 720.186.399,43 | 59.853.686,00 | | 59.853.686,00 | 12.712.922,91 | 3.817.350,00 | 43.323.413,09 | 2.846.201.698,22 | $ 2.030.903.308,98 | (256.627.954,29) |
| 77 | 662.515.904,89 | 352.774.660,00 | | 352.774.660,00 | 74.929.337,78 | 58.633.800,00 | 219.211.522,22 | 2.741.059.995,88 | $ 449.570.500,00 | 2.034.861.541,60 |
| 78 | 55.277.385,83 | 155.929.560,00 | | 155.929.560,00 | 33.119.438,54 | 26.503.400,00 | 96.306.721,46 | 341.994.809,15 | | 2.376.856.350,75 |
| 79 | | | | | 120.761.699,23 | | | | | |

***Tabla 50, cartera mensual mes de enero de 2024***
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

**ver anexo CI-FIN-OBL10 -008-CARTERA enero 2024**

## ANÁLISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de enero de 2024, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 73 a la 77, en este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de $12.644.473.246 los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de $1.277.639.250, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de $3.570.940.008,37 lo anterior, en concordancia con la tabla No 50 de este informe.

Como se puede evidenciar en las tablas 50 para el mes de enero de 2024, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes pagos y reporte de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de enero de 2024 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 31 de enero de 2024, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Syndy Andrea Baldeón Forero, con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

## 4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de enero de 2024, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto, revancha y Miloto, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios…

***"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"***

***"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).***

***La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"***
*Ibidem hasta el 8vo premio…*

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-COL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las Liquidaciones respectivas de derechos de explotación y gastos de administración**. (Ver Anexo CI-FIN-OBL6-007).**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| FECHA | DIA | SORTEO B-R | SORTEO MILOTO | SEMANA | VALOR | 0,26 | 0,0026 | 2,50% | 50% | PREMIOS | TOTAL DESCUENTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4/12/2023 | lunes | 2350-2351 | 22 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 239.397.219 | 62.243.277 | 622.433 | 5.984.930 | 119.698.610 | | 188.549.250 |
| 4/12/2023 | lunes | 2350-2351 | 22 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 33.455.843 | 8.698.519 | 86.985 | 836.396 | 16.727.922 | | 26.349.822 |
| 4/12/2023 | lunes | 2350-2351 | 22 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 587.151.838 | 152.659.478 | 1.526.595 | 14.678.796 | 293.575.919 | | 462.440.788 |
| 5/12/2023 | martes | 2350-2351 | 23 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 112.958.447 | 29.369.196 | 293.692 | 2.823.961 | 56.479.224 | | 88.966.073 |
| 5/12/2023 | martes | 2350-2351 | 23 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 278.458.825 | 72.399.295 | 723.993 | 6.961.471 | 139.229.413 | | 219.314.171 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 1.309.247.086 | 340.404.242 | 3.404.042 | 32.731.177 | 654.623.543 | | 1.031.163.005 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 172.756.525 | 44.916.697 | 449.167 | 4.318.913 | 86.378.263 | | 136.063.039 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 190.130.771 | 49.434.000 | 494.340 | 4.753.269 | 95.065.386 | | 149.746.995 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 154.431.140 | 40.152.096 | 401.521 | 3.860.779 | 77.215.570 | | 121.629.966 |
| **CONSIGNACION 4,5,y 6 DE DICIEMBRE** | | | | | **3.077.987.694** | **800.276.800** | **8.002.768** | **76.949.692** | **1.538.993.847** | **0** | **2.424.223.108** |
| 11/12/2023 | lunes | 2352-2353 | 25-26 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 201.224.929 | 52.318.482 | 523.185 | 5.030.623 | 100.612.465 | | 158.484.754 |
| 11/12/2023 | lunes | 2352-2353 | 25-26 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 30.292.630 | 7.876.084 | 78.761 | 757.316 | 15.146.315 | | 23.858.476 |
| 12/12/2023 | martes | 2352-2353 | 26 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 553.494.339 | 143.908.528 | 1.439.085 | 13.837.358 | 276.747.170 | | 435.932.141 |
| 12/12/2023 | martes | 2352-2353 | 26 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 158.152.685 | 41.119.698 | 411.197 | 3.953.817 | 79.076.343 | | 124.561.055 |
| 12/12/2023 | martes | 2352-2353 | 26 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 112.115.279 | 29.149.973 | 291.500 | 2.802.882 | 56.057.640 | | 88.301.994 |
| 12/12/2023 | miercoles | 2352-2353 | 27 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 260.537.374 | 67.739.717 | 677.397 | 6.513.434 | 130.268.687 | | 205.199.236 |
| 13/12/2023 | miercoles | 2352-2353 | 27 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 1.239.208.322 | 322.194.164 | 3.221.942 | 30.980.208 | 619.604.161 | | 976.000.474 |
| 13/12/2023 | miercoles | 2352-2353 | 27 | Consignación de las ventas de 11 diciembi | 289.921.170 | 75.379.504 | 753.795 | 7.248.029 | 144.960.585 | | 228.341.913 |
| **CONSIGNACION 11,12 Y 13 DE DICIEMBRE** | | | | | **2.844.946.728** | **739.686.149** | **7.396.861** | **71.123.668** | **1.422.473.364** | **0** | **2.240.680.043** |
| 18/12/2023 | lunes | 2354-2355 | 28-29 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 32.993.011 | 8.578.183 | 85.782 | 824.825 | 16.496.505 | | 25.985.295 |
| 19/12/2023 | martes | 2354-2355 | 30 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 115.831.202 | 30.116.113 | 301.161 | 2.895.780 | 57.915.601 | | 91.228.655 |
| 19/12/2023 | martes | 2354-2355 | 30 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 241.992.015 | 62.917.924 | 629.179 | 6.049.800 | 120.996.008 | | 190.592.911 |
| 19/12/2023 | martes | 2354-2355 | 30 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 568.430.515 | 147.791.934 | 1.477.919 | 14.210.763 | 284.215.258 | | 447.695.874 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 1.251.800.150 | 325.468.039 | 3.254.680 | 31.295.004 | 625.900.075 | | 985.917.798 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 389.989.716 | 101.397.326 | 1.013.973 | 9.749.743 | 194.994.858 | | 307.155.900 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 451.344.663 | 117.349.612 | 1.173.496 | 11.283.617 | 225.672.332 | | 355.479.057 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembi | 280.931.377 | 73.042.158 | 730.422 | 7.023.284 | 140.465.689 | | 221.261.553 |
| **CONSIGNACION 17, 18 Y 19 Y 20 DE DICIEMBRE** | | | | | **3.333.312.649** | **866.661.289** | **8.666.613** | **83.332.816** | **1.666.656.324** | **0** | **2.625.317.042** |
| 21/12/2023 | jueves | 2356-2357 | 32-33 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 170.413.288 | 44.307.455 | 443.075 | 4.260.332 | 85.206.644 | | 134.217.506 |
| 26/12/2023 | martes | 2356-2357 | 34 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 270.338.505 | 70.288.011 | 702.880 | 6.758.463 | 135.169.253 | | 212.918.607 |
| 26/12/2023 | martes | 2356-2357 | 34 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 43.387.913 | 11.280.857 | 112.809 | 1.084.698 | 21.693.957 | | 34.172.321 |
| 26/12/2023 | martes | 2356-2357 | 34 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 633.069.418 | 164.598.049 | 1.645.980 | 15.826.735 | 316.534.709 | | 498.605.474 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 1.402.074.502 | 364.539.371 | 3.645.394 | 35.051.863 | 701.037.251 | | 1.104.273.878 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 190.361.133 | 49.493.895 | 494.939 | 4.759.028 | 95.180.567 | | 149.928.428 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 134.404.617 | 34.945.200 | 349.452 | 3.360.115 | 67.202.309 | | 105.857.076 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 234.654.636 | 61.010.205 | 610.102 | 5.866.366 | 117.327.318 | | 184.813.991 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 309.389.010 | 80.441.143 | 804.411 | 7.734.725 | 154.694.505 | | 243.674.784 |
| 28/12/2023 | jueves | 2356-2357 | 36-37 | Consignación de las ventas de 21 diciembr | 133.152 | 34.620 | 346 | 3.329 | 66.576 | | 104.871 |
| **CONSIGNACION 21 AL 28 DE DICIEMBRE** | | | | | **3.388.226.175** | **880.938.806** | **8.809.388** | **84.705.654** | **1.694.113.088** | **0** | **2.668.566.936** |
| | | | | | **12.644.473.246** | **3.287.563.044** | **32.875.630** | **316.111.831** | **6.322.236.623** | **0** | **9.958.787.129** |

***Tabla 51, Distribución de la matriz mes de enero de 2024***

## 4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE ENERO DE 2024

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 31 de enero de 2024, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

### Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 31 de enero 2024.
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855.
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628.
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022.
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de mayo de 2022.
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- Responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

## 4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.
Para el mes de enero de 2024, se evidencio que Fiduoccidente cito a comité el ultimo jueves del mes, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, de allí queda como soporte acta No 16 de comité la cual se anexa como CI-FIN-OBL13-009.

## 4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2023, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

Así las cosas, esta interventoría a fecha de este informe ya recibió la información contable y financiera de manera completa, mediante comunicación ONJ-2304-0369 de 18 de Julio, en línea con esto esta interventoría realizo análisis a los estados financieros dictaminados y emitió informe a Coljuegos mediante correo electrónico a la gerencia financiera jpena@coljuegos.gov.co con copia a la gerencia de fiscalización lmanjarres@coljuegos.gov.co , y ybravo@coljuegos.gov.co el día 24 de enero de 2023, de la misma forma requirió mediante oficio CI-COL-170-2023,al operador nacional de juego sobre la obligación 65 del contrato de concesión C1855 de 2022, acerca del límite de ingresos brutos en el año por valor de $175.000.000.000, lo cual no se consiguió mediante el primer año de operación, estamos a la espera de la respuesta de la concesión al igual que las apreciaciones de la gerencia financiera de COLJUEGOS ,sobre el informe financiero anual presentado.

## 4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

*En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:*

*a) Diagnóstico de la situación del juego*

*b) Objetivos generales y específicos*

*c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores*

*d) Cronograma de actividades*

*e) Seguimiento y evaluación*

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de enero de 2022, el operador nacional de juegos informo:
*"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.*
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.
*De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.*
*Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."*
De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento de la anterior obligación, la Interventoría solicito al operador Nacional de Juegos, el documento "Plan de Mercadeo y de Publicidad", para soportar la inversión de la etapa operativa, y definir así, el tema señalado y de seguimiento, de igual forma ONJ, presento el documento y lo socializo mediante reunión de mesa de trabajo del día 5 de enero de 2022.

## Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de enero de 2022, con radicado **No. CI-COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de enero de 2022.

***"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de enero de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa preoperativa."***

## CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el viernes 29 de ENERO de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de enero de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de enero y enero de 2022.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022, **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 enero 2023 y relación de facturas)**

## GENERAL

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022 | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 RESALTADO | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 2,50% | 2,50% | 2,50% | 2,50% | |
| N° | MES | VENTAS SIN IVA BALOTO | VENTAS SIN IVA REVANCHA | VENTAS SIN IVA MILOTO | TOTAL VENTAS | PUBLICIDAD 2,5% BALOTO | PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA | PUBLICIDAD 2,5% MILOTO | TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD | EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD |
| 1 | may-22 | 1.127.819.870,00 | 372.775.060,00 | | $ 1.500.594.930,00 | $ 28.195.496,75 | $ 9.319.376,50 | | 37.514.873,25 | 5.000.000,00 |
| 2 A 5 | jun-22 | 6.937.246.830,00 | 2.311.018.635,00 | | $ 9.248.265.465,00 | $ 173.431.170,75 | $ 57.775.465,88 | | 231.206.636,63 | 212.062.400,00 |
| 6 A 11 | jul-22 | 10.384.341.590,00 | 3.501.112.245,00 | | $ 13.885.453.835,00 | $ 259.608.539,75 | $ 87.527.806,13 | | 347.136.345,88 | 77.982.400,00 |
| 12 A 16 | ago-22 | 10.127.405.990,00 | 3.482.712.120,00 | | $ 13.610.118.110,00 | $ 253.185.149,75 | $ 87.067.803,00 | | 340.252.952,75 | 137.737.306,00 |
| 17 A 20 | sep-22 | 9.217.344.310,00 | 3.202.737.230,00 | | $ 12.420.081.540,00 | $ 230.433.607,75 | $ 80.068.430,75 | | 310.502.038,50 | 342.789.496,80 |
| 21 a 25 | oct-22 | 10.206.753.250,00 | 3.555.160.075,00 | | $ 13.761.913.325,00 | $ 255.168.831,25 | $ 88.879.001,88 | | 344.047.833,13 | 395.851.001,00 |
| 26 a 30 | nov-22 | 9.453.342.820,00 | 3.309.457.955,00 | | $ 12.762.800.775,00 | $ 236.333.570,50 | $ 82.736.448,88 | | 319.070.019,38 | 759.010.360,13 |
| 31 a 33 | dic-22 | 12.103.137.290,00 | 4.172.632.970,00 | | $ 16.275.770.260,00 | $ 302.578.432,25 | $ 104.315.824,25 | | 406.894.256,50 | 1.067.708.250,00 |
| 34 a 37 | ene-23 | 10.628.631.590,00 | 3.669.230.260,00 | | $ 14.297.861.850,00 | $ 265.715.789,75 | $ 91.730.756,50 | | 357.446.546,25 | 257.967.049,00 |
| 38 a 42 | feb-23 | 11.018.374.730,00 | 3.802.235.365,00 | | $ 14.820.610.095,00 | $ 275.459.368,25 | $ 95.055.884,13 | | 370.515.252,38 | $ 253.854.246,00 |
| 43 a46 | mar-23 | 11.400.233.530,00 | 3.976.942.125,00 | | $ 15.377.175.655,00 | $ 285.005.838,25 | $ 99.423.553,13 | | 384.429.391,38 | $ 307.191.743,00 |
| 47 A 51 | abr-23 | 10.791.074.860,00 | 3.719.737.500,00 | | $ 14.510.812.360,00 | $ 269.776.871,50 | $ 92.993.437,50 | | 362.770.309,00 | $ 588.709.278,00 |
| 52 a 55 | may-23 | 2.697.780.690,00 | 927.585.160,00 | | $ 3.625.365.850,00 | $ 67.444.517,25 | $ 23.189.629,00 | | 90.634.146,25 | $ 73.769.348,00 |
| 56 a 59 | jun-23 | 11.158.654.670,00 | 3.849.094.350,00 | | 15.007.749.020,00 | $ 278.966.366,75 | $ 96.227.358,75 | | 375.193.725,50 | $ 951.195.886,00 |
| 60 a 63 | jul-23 | 11.753.898.390,00 | 4.111.592.210,00 | | 15.865.490.600,00 | $ 293.847.459,75 | $ 102.789.805,25 | | 396.637.265,00 | $ 163.305.000,00 |
| 64 a67 | ago-23 | 13.061.510.910,00 | 4.557.754.205,00 | | 17.619.265.115,00 | $ 326.537.772,75 | $ 113.943.855,13 | | 440.481.627,88 | $ 163.305.000,00 |
| 68 a72 | sep-23 | 13.893.438.110,00 | 4.851.211.930,00 | | 18.744.650.040,00 | $ 347.335.952,75 | $ 121.280.298,25 | | 468.616.251,00 | $ 1.511.243.289,00 |
| 64 a67 | oct-23 | 12.031.943.730,00 | 4.211.833.620,00 | 568.557.906,00 | 16.812.335.256,00 | $ 300.798.593,25 | $ 105.295.840,50 | $ 14.213.947,65 | 420.308.381,40 | |
| 68 a 72 | nov-23 | 9.418.615.320,00 | 3.334.926.905,00 | 1.421.090.504,00 | 14.174.632.729,00 | $ 235.465.383,00 | $ 83.373.172,63 | $ 35.527.262,60 | 354.365.818,23 | |
| TOTALES | | 187.411.548.480,00 | 64.919.749.920,00 | 1.989.648.410,00 | 254.320.946.810,00 | 4.685.288.712,00 | 1.622.993.748,00 | 49.741.210,25 | 6.358.023.670,25 | 7.268.682.052,93 |
| | | | | | | | | | POR EJECUTAR - | 910.658.382,68 |

## TERCER SEMESTRE

| CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022 | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 2,50% | 2,50% | 2,50% | 2,50% | |
| SEMANA N° | MES | VENTAS SIN IVA BALOTO | VENTAS SIN IVA REVANCHA | VENTAS SIN IVA MILOTO | TOTAL VENTAS | PUBLICIDAD 2,5% BALOTO | PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA | PUBLICIDAD 2,5% MILOTO | TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD | EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD |
| 52 a 55 | may-23 | 2.697.780.690,00 | 927.585.160,00 | | $ 3.625.365.850,00 | $ 67.444.517,25 | $ 23.189.629,00 | | 90.634.146,25 | $ 73.769.348,00 |
| 56 a 59 | jun-23 | 11.158.654.670,00 | 3.849.094.350,00 | | $ 15.007.749.020,00 | $ 278.966.366,75 | $ 96.227.358,75 | | 375.193.725,50 | $ 951.195.886,00 |
| 60 a 63 | jul-23 | 11.753.898.390,00 | 4.111.592.210,00 | | $ 15.865.490.600,00 | $ 293.847.459,75 | $ 102.789.805,25 | | 396.637.265,00 | $ 163.305.000,00 |
| 64 a67 | ago-23 | 13.061.510.910,00 | 4.557.754.205,00 | | $ 17.619.265.115,00 | $ 326.537.772,75 | $ 113.943.855,13 | | 440.481.627,88 | $ 163.305.000,00 |
| 68 a72 | sep-23 | 13.893.438.110,00 | 4.851.211.930,00 | | $ 18.744.650.040,00 | $ 347.335.952,75 | $ 121.280.298,25 | | 468.616.251,00 | $ 1.511.243.289,00 |
| 64 a67 | oct-23 | 12.031.943.730,00 | 4.211.833.620,00 | 568.557.906,00 | 16.812.335.256,00 | $ 300.798.593,25 | $ 105.295.840,50 | $ 14.213.947,65 | 420.308.381,40 | |
| 68 a 72 | nov-23 | 9.418.615.320,00 | 3.334.926.905,00 | 1.421.090.504,00 | 14.174.632.729,00 | $ 235.465.383,00 | $ 83.373.172,63 | $ 35.527.262,60 | 354.365.818,23 | |
| TOTALES | | 74.015.841.820,00 | 25.843.998.380,00 | 1.989.648.410,00 | 101.849.488.610,00 | 1.850.396.045,50 | 646.099.959,50 | 49.741.210,25 | 2.546.237.215,25 | 2.862.818.523,00 |
| | | | | | | | | | POR EJECUTAR - | 316.581.307,75 |

***Tabla 52, distribución recursos publicidad mes de enero de 2024***

**NOTA. las cifras presentadas en la tabla anterior solo reflejan los valores sin IVA, en concordancia con el acuerdo No 3 de 2021, CAPÍTULO promoción del juego el cual reza:**

***ARTÍCULO 2.7.1. PROMOCIÓN DEL JUEGO. El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego.***

*La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

***Como se puede evidenciar en la tabla No 49, el concesionario Operador Nacional de Juegos SAS - ONJ durante el periodo mayo de 2022, a enero del mismo año, ejecuto recursos por valor de $1.930.432.963 y en adelante enero 2022 a mayo de 2023 un valor de $2.475.430.566, para un total de ejecución de recursos 2.5% por valor de $4.405.863.529, por lo que esta interventoría revela que se ha invertido lo correspondiente al 2.5% sobre la totalidad de las ventas mes a mes, sin embargo teniendo en cuenta que la base de ejecución sobre las ventas es por valor de $4.142.060.253, se evidencia que se ha invertido un valor superior por valor de $263.803.276, No obstante a mayo de 2023 no se ha recibido soportes por inversión del mismo mes, por lo que no se puede conceptuar que esta obligación se encuentre cumplida, dado que nuestra validación se basa en soportes válidos y suficientes.***

## **4.18** VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.
De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

| INVERSIONES POR PLAZO | PARTTICIPACION |
|---|---|
| *1 a 180 días* | *51.63%* |
| *180 a 365 días* | *31,26%* |
| *1 a 3 años* | *15,75%* |
| *3 a 5 años* | *1,36%* |
| *Mas de 5 años* | *0,00%* |

***Tabla 53, Información de plazos y duración del portafolio***
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las INVERSIONES del Fideicomiso

| RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PARTICIPACIÓN** | **ÚLTIMO MES** | **ÚLTIMOS 6 MESES** | **AÑO CORRIDO** | **ÚLTIMO AÑO** | **ÚLTIMOS 2 AÑOS** | **ÚLTIMOS 3 AÑOS** |
| *4. NEGOCIOS ESPECIALES* | *21.658%* | *0%* | *13.199%* | *0%* | *0%* | *0%* |
| **VOLATILIDAD** | | | | | | |
| **PARTICIPACIÓN** | **ÚLTIMO MES** | **ÚLTIMOS 6 MESES** | **AÑO CORRIDO** | **ÚLTIMO AÑO** | **ÚLTIMOS 2 AÑOS** | **ÚLTIMOS 3 AÑOS** |

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *4. NEGOCIOS ESPECIALES* | *0,845%* | *0,%* | *1,135%* | *0,* | *N/A* | *N/A* |

***Tabla 54, Rentabilidad y Volatilidad***

Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

## 4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de enero de 2024 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte RF17676 del periodo enero de 2024 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 129750, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

| FECHA | DIA | SORTEO B-R | SORTEO MILOTO | SEMANA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 4/12/2023 | lunes | 2350-2351 | 22 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 239.397.219 |
| 4/12/2023 | lunes | 2350-2351 | 22 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 33.455.843 |
| 4/12/2023 | lunes | 2350-2351 | 22 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 587.151.838 |
| 5/12/2023 | martes | 2350-2351 | 23 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 112.958.447 |
| 5/12/2023 | martes | 2350-2351 | 23 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 278.458.825 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 1.309.247.086 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 172.756.525 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 190.130.771 |
| 6/12/2023 | miercoles | 2350-2351 | 24 | Consignación de las ventas de 4 diciembre | 154.431.140 |
| **CONSIGNACION 4,5,y 6 DE DICIEMBRE** | | | | | **3.077.987.694** |
| 11/12/2023 | lunes | 2352-2353 | 25-26 | Consignación de las ventas de 11 diciembr | 201.224.929 |
| 11/12/2023 | lunes | 2352-2353 | 25-26 | Consignación de las ventas de 11 diciembr | 30.292.630 |
| 12/12/2023 | martes | 2352-2353 | 26 | Consignación de las ventas de 11 diciembr | 553.494.339 |
| 12/12/2023 | martes | 2352-2353 | 26 | Consignación de las ventas de 11 diciembr | 158.152.685 |
| 12/12/2023 | martes | 2352-2353 | 26 | Consignación de las ventas de 11 diciembr | 112.115.279 |
| 12/12/2023 | miercoles | 2352-2353 | 27 | Consignación de las ventas de 11 diciembr | 260.537.374 |
| 13/12/2023 | miercoles | 2352-2353 | 27 | Consignación de las ventas de 11 diciembr | 1.239.208.322 |
| 13/12/2023 | miercoles | 2352-2353 | 27 | Consignación de las ventas de 11 diciembr | 289.921.170 |
| **CONSIGNACION 11,12 Y 13 DE DICIEMBRE** | | | | | **2.844.946.728** |
| 18/12/2023 | lunes | 2354-2355 | 28-29 | Consignación de las ventas de 18 diciembr | 32.993.011 |
| 19/12/2023 | martes | 2354-2355 | 30 | Consignación de las ventas de 18 diciembr | 115.831.202 |
| 19/12/2023 | martes | 2354-2355 | 30 | Consignación de las ventas de 18 diciembr | 241.992.015 |
| 19/12/2023 | martes | 2354-2355 | 30 | Consignación de las ventas de 18 diciembr | 568.430.515 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembr | 1.251.800.150 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembr | 389.989.716 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembr | 451.344.663 |
| 20/12/2023 | miercoles | 2354-2355 | 31 | Consignación de las ventas de 18 diciembr | 280.931.377 |
| **CONSIGNACION 17, 18 Y 19 Y 20 DE DICIEMBRE** | | | | | **3.333.312.649** |
| 21/12/2023 | jueves | 2356-2357 | 32-33 | Consignación de las ventas de 21 diciembre | 170.413.288 |
| 26/12/2023 | martes | 2356-2357 | 34 | Consignación de las ventas de 21 diciembre | 270.338.505 |
| 26/12/2023 | martes | 2356-2357 | 34 | Consignación de las ventas de 21 diciembre | 43.387.913 |
| 26/12/2023 | martes | 2356-2357 | 34 | Consignación de las ventas de 21 diciembre | 633.069.418 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembre | 1.402.074.502 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembre | 190.361.133 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembre | 134.404.617 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembre | 234.654.636 |
| 27/12/2023 | miercoles | 2356-2357 | 35 | Consignación de las ventas de 21 diciembre | 309.389.010 |
| 28/12/2023 | jueves | 2356-2357 | 36-37 | Consignación de las ventas de 21 diciembre | 133.152 |
| **CONSIGNACION 21 AL 28 DE DICIEMBRE** | | | | | **3.388.226.175** |
| | | | | | **12.644.473.246** |

***Tabla 55. Recaudo fiducia cuenta 129750 – enero de 2024***

## 4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

información correspondiente a la **obligación No 18,** Para el periodo del mes de mayo 2023, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

## 4.21 ANEXOS

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | MEDIO ENTREGADO | NUMERACIÓN DEL ANEXO | NOMBRE DEL ARCHIVO |
|---|---|---|---|
| SOPORTE PAGO DE BENEFICIOS COLATERALES | DIGITAL | 1 | CI-FIN-OBL1 -001 |
| PLANILLA DE TRABAJO VENTAS ENERO | DIGITAL | 2 | CI-FIN-OBL2 -001 |
| CERTIFICACION REVISORIA FISCAL PARAFISCALES | DIGITAL | 3 | CI-FIN-OBL2 -002 |
| VENTAS POR DEPARTAMENTO ENERO MILOTO | DIGITAL | 4 | CI-FIN-OBL2 -003 |
| CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION | DIGITAL | 5 | CI-FIN-OBL2 -004 |
| CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO | DIGITAL | 6 | CI-FIN-OBL2 -005 |
| CERTIFICACIÓN DE CONSISTENCIA | DIGITAL | 7 | CI-FIN-OBL3 -004 |
| CERTIFICACIÓN DE VENTAS MARZO | DIGITAL | 8 | CI-FIN-OBL3 -005 |
| PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS BALOTO | DIGITAL | 9 | CI-FIN-OBL6-006 |
| ANÁLISIS CUENTA RECAUDO 12975 | DIGITAL | 10 | CI-FIN-OBL6-007 |
| PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS MILOTO | DIGITAL | 11 | CI-FIN-OBL6-008 |
| MATRIZ DE CARTERA | DIGITAL | 12 | CI-FIN-OBL10-008 |
| ACTA DE COMITE FIDUCIARO | DIGITAL | 13 | CI-FIN-OBL13-009 |
| CRONOGRAMA DE TRANSICION | DIGITAL | 14 | CI-FIN-OBL15-010 |
| FACTURA KL 3314 | DIGITAL | 15 | CI-FIN-OBL15-011 |
| FACTURA FEV217 | DIGITAL | 16 | CI-FIN-OBL15-012 |
| MATRIZ INV PUBLICIDAD 2.5% | DIGITAL | 17 | CI-FIN-OBL15-013 |
| FACTURAS PLAN DE MERCADEO | DIGITAL | 18 | CI-FIN-OBL15-014 |
| PROPUESTAS FIDUCIARIAS | DIGITAL | 19 | CI-FIN-OBL33-015 |
| CONTRATO FIDUCIARIO | DIGITAL | 20 | CI-FIN-OBL33-016 |
| POLIZA DE CUMPLIMIENTO | DIGITAL | 21 | CI-FIN-OBL3-017 |
| POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL | DIGITAL | 22 | CI-FIN-OBL3-018 |
| FORMULARIO 10 DERECHOS DE XPLOTACION BALOTO | DIGITAL | 23 | CI-FIN-OBL59-001 |
| FORMULARIO 10 DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO | DIGITAL | 24 | CI-FIN-OBL59-002 |